

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



MEMORIA DE OBJETIVOS,  
ACTUACIONES E INDICADORES



## ÍNDICE

1. ASAMBLEA DE EXTREMADURA.....	pág. 3
2. PRESIDENCIA .....	pág. 6
3. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....	pág. 16
4. CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES .....	pág. 38
5. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	pág. 89
6. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	pág. 125
7. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	pág. 156
8. CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES .....	pág. 187
9. CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.....	pág. 215
10. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL .....	pág. 233
11. CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL .....	pág. 252

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 1. ASAMBLEA DE EXTREMADURA

---



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

La Asamblea de Extremadura, como órgano estatutario, tiene delimitadas sus competencias por la Constitución española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Extremadura de 1983, modificado mediante Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, siendo sus objetivos principales el ejercicio de la potestad legislativa autonómica, promover y controlar la acción de la Junta de Extremadura y aprobar los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Las actividades o acciones a desarrollar por la Cámara parlamentaria consisten en las siguientes: 1. Dotación y puesta a disposición de los Grupos Parlamentarios de locales y medios para cubrir sus necesidades básicas de funcionamiento. 2. Apoyo técnico-jurídico a los órganos parlamentario: Mesa, Junta de Portavoces, Comisiones, Ponencias, Plenos, Diputación Permanente, Presidencia, en el ejercicio de sus funciones estatutarias y reglamentarias. 3. Dotación de fondos bibliográficos de materias específicas y genéricas para apoyo a Diputados y Diputadas y Órganos colegiados para un mejor ejercicio de sus funciones parlamentarias. 4. Atención a los medios de comunicación social sobre las actividades de los distintos órganos parlamentarios. 5. Publicaciones periódicas con transcripciones de las sesiones plenarias y de comisiones (Boletín Oficial y Diarios de Sesiones)



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**PROGRAMA : 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

**1 - Desarrollar la actividad parlamentaria de acuerdo con lo establecido por el Estatuto de Autonomía de Extremadura y por el Reglamento de la Asamblea.**

- 1 - Celebrar reuniones de los distintos Órganos de la Cámara (Mesa, Junta de Portavoces, Pleno, Comisiones y Diputación Permanente).
- 2 - Fomentar la iniciativa legislativa del Consejo de Gobierno, de los Grupos Parlamentarios e iniciativa legislativa popular.
- 3 - Controlar la acción de la Junta de Extremadura mediante sesiones informativas, interpelaciones, preguntas y comparecencias.
- 4 - Desarrollar otras actividades recogidas en el Reglamento de la Asamblea.

**2 - Realizar acciones de difusión de la Asamblea de Extremadura y de la actividad parlamentaria realizada por los Diputados y las Diputadas y Grupos Parlamentarios.**

- 1 - Llevar a cabo una campaña de difusión a través de relaciones con los medios de comunicación, edición de libros y catálogos y presencia en municipios.
- 2 - Realizar actividades de difusión destinadas a determinados colectivos sociales mediante la realización de visitas a centros de Extremadura, la atención a visitas programadas a la Asamblea y la organización de reuniones y coloquios.
- 3 - Celebrar charlas educativas sobre la Asamblea en los centros educativos de la región.
- 4 - Desarrollar actos de diversa índole: exposiciones, ciclos de conferencias, conciertos, jornadas, recepciones.

**3 - Favorecer las relaciones externas de la Asamblea con otros Parlamentos e Instituciones.**

- 1 - Celebrar Convenios de colaboración con Entidades locales.
- 2 - Establecer relaciones de protocolo e intercambio con otras instituciones.

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 2. PRESIDENCIA

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****PRESIDENCIA**

El Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, modifica la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 26.3.b) de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 13.d) y 55.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el mismo se atribuyen que Presidencia de la Junta de Extremadura ejercerá las competencias de política de comunicación y relaciones informativas, así como las competencias en materia de mujer, conciliación e igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. En el ejercicio de estas competencias, la Presidencia contará con la asistencia técnica y administrativa de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Dialogo Social.

El Decreto 77/2023, de 21 de julio, establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde se determina el número, denominación y competencias de los órganos directivos que conformen la Presidencia de la Junta y las distintas Consejerías. La Presidencia de la Junta de Extremadura es una de las instituciones de ejercicio de los poderes de la Comunidad en los términos del artículo 15 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, con las facultades y atribuciones establecidas en los capítulos II y III del título II de dicha norma, desarrollada a su vez por los títulos II y III de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así la Presidencia de la Junta de Extremadura estará integrada por la Presidenta y el siguiente conjunto de órganos directivos:

1. Gabinete de la Presidencia.
2. Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas.
3. Secretaría General de Igualdad y Conciliación.

En el ejercicio de estas competencias, la Presidencia contará con la asistencia técnica y administrativa de la **Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social**. A tal efecto, corresponde a ésta las atribuciones conferidas con carácter general en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo, respecto de los órganos incluidos en la estructura de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.1.b) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, pondrán fin a la vía administrativa los actos y resoluciones que dicte el titular de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social por desconcentración y los dictados en ejercicio de sus competencias en materia de subvenciones.

Será, igualmente por desconcentración, el órgano de contratación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, el competente para la suscripción de convenios salvo que el Consejo de Gobierno designe expresamente a la Presidenta de la Junta de Extremadura para su firma, así como el competente en materia de personal. Asimismo, será competente para las modificaciones presupuestarias, salvo en relación con los entes, entidades y organismos públicos adscritos.

También se desconcentran en la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social las competencias que el artículo 81 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública, atribuye a las personas titulares de las Consejerías, respecto a los Presupuestos de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

### **Organización y competencias.**

#### **1. Gabinete de la Presidencia.**

Al Gabinete de la Presidencia, al frente del cual existirá una Dirección cuyo titular tendrá rango de Director General, le corresponde facilitar a la persona titular de la Presidencia la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, le corresponde coordinar, bajo la superior dirección de la persona titular de la Presidencia en aquellos asuntos que ésta determine, el trabajo de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura; asesorar en aquellos asuntos y materias que disponga la persona titular de la Presidencia; conocer las actividades, programas y planes de las distintas Consejerías, con el fin de facilitar la coordinación de la acción del Gobierno; y recabar de las Consejerías y entes del sector público autonómico todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones directivas de impulso, dirección y coordinación de la acción del Gobierno autonómico. Para el apoyo material a la persona titular de la Presidencia, a la Dirección del Gabinete de la Presidencia le corresponderán, además, la organización y la seguridad de las actividades de la titular de la misma; la coordinación de las actividades de apoyo a la persona titular de la Presidencia en su relación con los restantes poderes de la región y el Estado, la asistencia a la Presidencia en materia de administración económica, personal, servicios, medios informáticos y de comunicaciones. Igualmente, le corresponde al Gabinete de la Presidencia el análisis y evaluación de las políticas públicas, como apoyo en la toma de decisiones y ejecución de las competencias propias de la Presidencia.

#### **2. Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas.**

Corresponden a esta Dirección General bajo la superior dirección de la Presidenta de la Junta de Extremadura:

- a) El análisis, seguimiento y asesoramiento informativo con el fin de facilitar a los responsables públicos de la Junta de Extremadura la información necesaria en la toma de decisiones, recabando de las distintas Consejerías, organismos y resto de entes del sector público autonómico, todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones.
- b) La dirección, ejecución y coordinación de la política de comunicación de la Junta de Extremadura, incluidas las estrategias, gestión integral y contenidos de la comunicación institucional en torno a las redes sociales o las tecnologías de la información y el conocimiento; y las relaciones con los medios de comunicación social. La imagen corporativa de la Administración autonómica incluida su identidad digital en particular en las redes sociales.
- c) La coordinación de la actividad publicitaria bajo los criterios fijados por la Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de comunicación y publicidad institucional de Extremadura y las actuaciones de la Junta de

Extremadura en relación con la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”. Sin perjuicio de sus adscripciones orgánicas a sus respectivas Consejerías, los jefes de prensa de todas las Consejerías dependerán funcionalmente de la persona titular de esta Dirección General.

### 3. Secretaría General de Igualdad y Conciliación.

A la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, cuyo titular tendrá rango de Consejera, le corresponde, bajo la superior dirección de la Presidenta de la Junta de Extremadura, la planificación y desarrollo de las políticas de igualdad y conciliación, promoviendo medidas sustentadas en la transversalidad de las políticas públicas, dirigidas a prevenir y combatir la discriminación entre mujeres y hombres. Así como el desarrollo de medidas y acciones dirigidas a erradicar la violencia de género. Además, tiene atribuidas las competencias para promover políticas que garanticen el respeto a la orientación sexual y a la identidad de género de todas las personas.

En línea con estas funciones, la Igualdad de Género y estrategia contra la violencia hacia las mujeres desarrollada en Extremadura da cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2022, donde se establecen los criterios de reparto y distribución del PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO que recoge los siguientes proyectos y medidas:

- Mantenimiento y mejora de las redes de recursos destinados a la prestación de servicios especializados de atención, emergencia, apoyo y acogida y recuperación a mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de violencia sexual y de otras formas de violencia contra las mujeres, en particular, los dirigidos a mujeres especialmente vulnerables (discapacidad, extranjeras, mayores, drogodependencias, salud mental).
- Realización de campañas de sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres.
- Elaboración y mejora de los instrumentos, protocolos de colaboración y coordinación y planes de actuación entre las Administraciones e Instituciones competentes para la mejora de las actuaciones dirigidas a la recuperación de las víctimas de cualquier forma de violencia contra las mujeres.
- Realización de actuaciones encaminadas a la formación especializada continuada de profesionales de las redes y recursos autonómicos para la asistencia a las víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer.
- Realización de actuaciones encaminadas a la formación especializada continuada a profesionales del ámbito educativo para la prevención, detección y actuación en contra de la violencia de género.
- Impulso y realización de actuaciones de sensibilización y formación especializada dirigidas a los medios de comunicación de ámbito autonómico.
- Elaboración de estudios, investigaciones que contribuyan a la mejora del conocimiento y al diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres.
- Actuaciones de desarrollo, mejora y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación para los servicios y recursos como la ventanilla única, el expediente único, etc.

La normativa autonómica en materia de igualdad, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, el VI Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2023-2026) y las nuevas directrices europeas recomiendan incorporar el principio de transversalidad en cuantas actuaciones sean competencia de la Junta de Extremadura y, por

extensión, a todos los servicios públicos con el fin último de alcanzar una sociedad más democrática, justa y solidaria.

Se adscribe a la Presidencia de la Junta de Extremadura el **Instituto de la Mujer de Extremadura**, que tiene como fin esencial promover las condiciones para que la igualdad entre los sexos sea real y efectiva dentro del ámbito de competencias de la Junta de Extremadura y la eliminación de cualquier forma de discriminación de las mujeres extremeñas y la remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho.

Además de las funciones que tiene atribuidas por su Ley de creación y por la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, es el organismo vertebrador para luchar contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyos principales objetivos se centran en:

Integrar el principio de igualdad en todas las políticas y establecer acciones de coordinación que permitan impulsar las políticas de igualdad, pautas favorecedoras implementadas por la *Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género* a través de las actividades que lleva a cabo la *Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género* en el territorio y las *Unidades para la Igualdad entre mujeres y hombres de la Junta de Extremadura*.

Impulsar estrategias conjuntas que contribuyan a erradicar la violencia hacia las mujeres, detectando modelos de gestión que refuercen los compromisos y las pautas de acción en violencia de género, adecuándolas a la nueva realidad, promoviendo los servicios de emergencia y de atención especializada dentro de la asistencia social integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género, *Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género*.

Desarrollar acciones de prevención y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, prestando especial atención a la *Violencia Sexual* y a la *trata de mujeres con fines de explotación sexual*.

Se persigue aumentar la integración sociolaboral de las mujeres pertenecientes a grupos más vulnerables a través de actuaciones que fomenten la mejora del acceso y permanencia de las mujeres en el trabajo, la reducción de brechas y la eliminación de estereotipos de género, evitando a su vez la discriminación múltiple.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA : 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

**1 - Al Gabinete de la Presidencia, al frente del cual existirá una Dirección cuyo titular tendrá rango de Director General, le corresponde:**

- 1 - Facilitar a la persona titular de la Presidencia la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- 2 - Coordinar, bajo la superior dirección de la persona titular de la Presidencia en aquellos asuntos que ésta determine, el trabajo de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura.
- 3 - Asesorar en aquellos asuntos y materias que disponga la persona titular de la Presidencia; conocer las actividades, programas y planes de las distintas Consejerías, con el fin de facilitar la coordinación de la acción del Gobierno.
- 4 - Recabar de las Consejerías y entes del sector público autonómico todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones directivas de impulso, dirección y coordinación de la acción del Gobierno autonómico.
- 5 - Organizar la seguridad de las actividades de la persona titular de la Presidencia.
- 6 - Coordinar las actividades de apoyo a la persona titular de la Presidencia en su relación con los restantes poderes de la región y el Estado.
- 7 - Asistir a la Presidencia en materia de administración económica, personal, servicios, medios informáticos y de comunicaciones.
- 8 - Analizar y evaluar las políticas públicas, como apoyo en la toma de decisiones y ejecución de las competencias propias de la Presidencia.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA : 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS**

**1 - A la Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas, bajo la superior dirección de la Presidenta de la Junta de Extremadura, le corresponde fomentar las relaciones informativas de la Junta de Extremadura con la ciudadanía y los medios de comunicación, coordinar las políticas informativas así como dirigir y apoyar a los distintos centros gestores en materia de comunicación y publicidad institucional.**

1 - La dirección, ejecución y coordinación de la política de comunicación de la Junta de Extremadura, incluidas las estrategias, gestión integral y contenidos de la comunicación institucional en torno a las redes sociales o las tecnologías de la información y el conocimiento; y las relaciones con los medios de comunicación social.

2 - Dar a conocer a la sociedad la acción política institucional y apoyar al titular de la Presidencia en la dirección y coordinación de la política informativa del Gobierno.

3 - El análisis, seguimiento y asesoramiento informativo con el fin de facilitar a las personas responsables públicas de la Junta de Extremadura la información necesaria en la toma de decisiones, recabando de las distintas Consejerías, organismos y resto de entes del sector público autonómico, todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones.

4 - La imagen corporativa de la Administración autonómica incluida su identidad digital. Manual de Identidad Corporativa.

5 - La coordinación de la actividad publicitaria bajo los criterios fijados por la Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de comunicación y publicidad institucional de Extremadura.

6 - Gestionar los contenidos del portal de la Junta de Extremadura en el apartado de ACTUALIDAD de [juntaex.es](http://juntaex.es)

7 - Suscribir convenios y acuerdos con entidades públicas y privadas relacionadas con los ámbitos informativo y publicitario.

8 - Establecer relaciones con los distintos medios de comunicación para ofrecer la información institucional mediante la organización de ruedas de prensa, emisión de notas y comunicados, así como atención personalizada a los mismos.

9 - Dirigir y coordinar las distintas actuaciones que debe realizar la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido por la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" y en la restante normativa de aplicación.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA : 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES****1 - MANTENIMIENTO DE LA RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Informar, sensibilizar, formar y asesorar en la implantación de acciones positivas y de medidas de aplicación y desarrollo de las políticas efectivas de igualdad en el territorio y las administraciones locales.**

1 - Subvenciones a Mancomunidades y Ayuntamientos para dar continuidad a la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Oficinas de igualdad y de violencia de géneros	NÚMERO	36	36	36
Agentes de igualdad mujeres	NÚMERO	65	65	65

2 - Integración del principio de igualdad en las políticas públicas locales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Participantes en las Mesas Locales Coordinación contra la violencia de género.	NÚMERO	474	475	475
Participantes en los Consejos mancomunales y locales para la igualdad.	NÚMERO	865	300	300

3 - Fortalecimiento de Valores Igualitarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones desarrolladas para el fortalecimiento de los valores igualitarios	NÚMERO	781	650	600
Mujeres beneficiarias de las acciones	NÚMERO	20.583	15.000	15.000
Hombres beneficiarios de las acciones	NÚMERO	11.947	10.000	10.000
Acciones dirigidas al profesorado	NÚMERO	0	150	150

**2 - MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Abordar la violencia de género como un problema integral, desde la atención, prevención y sensibilización social.**

1 - Subvenciones a los Ayuntamientos para el mantenimiento de los Puntos de Atención Psicológica a mujeres víctimas de violencia de género

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Mujeres atendidas	NÚMERO	1.810	1.400	1.400
Profesionales	NÚMERO	23	23	23

2 - Programas de intervención con menores víctimas de violencia de género

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Familias atendidas	NÚMERO	186	200	250
Menores atendidos	NÚMERO	247	300	350
Profesionales	NÚMERO	5	5	5

3 - Programas de atención psicológica de urgencia para mujeres víctimas de violencia de género

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Mujeres atendidas	NÚMERO	150	150	175
Sesiones terapéuticas realizadas	NÚMERO	399	400	465

4 - Programas de atención jurídica de urgencia para mujeres víctimas de violencia de género

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA : 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Mujeres atendidas	NÚMERO	201	200	200

5 - Desarrollo de medidas recogidas en el Pacto de Estado

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Medidas desarrolladas	NÚMERO	2	3	350
Mujeres beneficiarias	NÚMERO	663	3.000	650

6 - Impulso de otras actuaciones para erradicar la violencia contra las mujeres

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general	NÚMERO	2	2	2

**3 - MEDIDAS DE FOMENTO MÚLTIPLE DE LA IGUALDAD: Reducción de brechas de género, eliminación de los estereotipos de género, mejora del acceso y permanencia de las mujeres en el trabajo.**

1 - Programas para combatir la discriminación múltiple. Proyecto EMMA

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Mujeres con discriminación múltiple beneficiarias de itinerarios de inserción	NÚMERO	180	150	200
Acciones formativas dirigidas a mujeres con discriminación múltiple	NÚMERO	0	15	20
Mujeres participantes en acciones formativas	NÚMERO	0	120	150
Acciones formativas para profesionales	NÚMERO	0	10	15
Profesionales participantes	NÚMERO	0	40	50
Publicaciones	NÚMERO	0	1	2

2 - Unidad de atención integral y sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones desarrolladas para el fortalecimiento de los valores igualitarios	NÚMERO	781	650	600
Mujeres beneficiarias de las acciones	NÚMERO	20.583	15.000	15.000
Hombres beneficiarios de las acciones	NÚMERO	11.947	10.000	10.000
Acciones dirigidas al profesorado	NÚMERO	0	150	150

3 - Programa Oficina de Igualdad de Género en el Empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Consultas atendidas	NÚMERO	1.364	1.300	1.300
Mujeres beneficiarias	NÚMERO	1.034	1.000	1.000
Hombres beneficiarios	NÚMERO	330	300	300

**4 - AtuladoCONTIGO GESTIÓN INTEGRAL EXPEDIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO (ACTVIOGEN): Mejorar la atención continua e integral a las mujeres víctimas de violencia de género.**

1 - Elaboración y puesta en marcha de la gestión electrónica del expediente de víctimas de violencia de género

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programa de gestión electrónica	NÚMERO	1	1	1

**5 - CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO: Impulsar la investigación, promover la formación y actuar como**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA : 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES****Centro de Documentación en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres y la violencia de género.**

## 1 - Programa de formación y documentación

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Estudios realizados	NÚMERO	2	1	1
Acciones formativas dirigidas a profesionales	NÚMERO	13	8	10
Publicaciones realizadas	NÚMERO	0	2	1
Campañas de sensibilización y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres	NÚMERO	1	1	1
Acciones para la dinamización del tejido asociativo de mujeres	NÚMERO	156	150	150

**6 - PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

## 1 - Desarrollar medidas recogidas en el Pacto de Estado

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Medidas desarrolladas	NÚMERO	2	2	2
Mujeres beneficiarias	NÚMERO	700	700	700

**7 - DESARROLLO DEL PLAN CORRESPONSABLES PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS CON NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE HASTA 14 AÑOS DESDE UN ENFOQUE DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

## 1 - Desarrollar medidas recogidas en el Pacto de Estado

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Total personas contratadas	NÚMERO	1.200	1.200	1.200
Número de participantes	NÚMERO	9.000	9.000	9.000

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

### **3. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La Consejería de Hacienda y Administración Pública viene a configurarse como una Consejería que concentra las competencias de carácter horizontal de la Junta de Extremadura, teniendo como objetivos el control económico y presupuestario para garantizar la disponibilidad financiera para llevar a cabo el desarrollo de políticas de Gobierno basados en los principios de ejecución de los recursos públicos de eficacia, eficiencia y transparencia tanto en el gasto como en los ingresos públicos; la implantación del Gobierno Abierto de Extremadura; el desarrollo, ordenación y modernización de los recursos humanos de la Junta de Extremadura. Las metas sectoriales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública son las siguientes:

1- Planificación, programación y presupuestación, que se materializan en el Anteproyecto General de Presupuestos de la Junta de Extremadura, así como su posterior seguimiento y control.

2- En materia de Fondos Comunitarios le corresponde la programación, coordinación y seguimiento de todas las actuaciones cofinanciadas con dichos fondos, los cuales poseen una especial relevancia en el presupuesto de la Comunidad Autónoma. Dentro de estas actuaciones se encuentran labores de gestión, seguimiento, control de los programas operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020, del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 y del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg España-Portugal 2014-2020 y de aquellas relacionadas con el cierre de los programas de FEDER y FSE y del PDR de Extremadura 2007-2013; la puesta en marcha, seguimiento y control del nuevo PO 2021-2027, así como el control y seguimiento de los fondos financiados por los mecanismos de recuperación y resiliencia concedidos para Extremadura.

3- Planificación y control del endeudamiento y de los avales prestados por la Comunidad Autónoma.

4- Las funciones de asesoramiento, impulso y coordinación de las actuaciones derivadas del sistema de financiación autonómica, así como aquellas otras de naturaleza presupuestaria en el marco del traspaso de funciones y servicios que afecten a la Comunidad Autónoma.

5- Control Interno de todos los documentos y actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de carácter económico, siendo el centro directivo de la Contabilidad Pública a través de la Intervención General.

6- Responsable del sistema económico-financiero, que garantiza la fiabilidad, homogeneidad y transparencia en la información financiero-contable, al mismo tiempo que facilita la redefinición y simplificación de los procedimientos administrativos; y asegura la interoperabilidad entre las distintas entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7- La gestión, inspección y recaudación de los tributos mejorando la atención al contribuyente y simplificando los procedimientos de implantación de las nuevas tecnologías que permitan mejorar la gestión y recaudación de aquéllos, como es el proyecto DEHESA.

8- Impulso y potenciación de las actividades de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, del Registro de Licitadores y de la Comisión de Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura.

9- La administración y gestión de todos los bienes que constituyen el Patrimonio de la Junta de Extremadura, así como su seguimiento e inventario.

10.- La coordinación y gestión de los servicios automovilísticos de la Junta de Extremadura, a través del Parque Móvil.

11- Gestión de cobros y pagos a través de la Tesorería.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

12- Gestión de ayudas para las organizaciones sindicales y empresariales más representativas con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como gestión de ayudas a organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostenten la condición de más representativas en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2003, de 13 de marzo, de Participación Institucional de los Agentes Sociales.

13- La ordenación de los recursos humanos de la Junta de Extremadura, así como la evaluación e informe de los riesgos laborales derivados del puesto de trabajo y velar por la adopción de las medidas preventivas y correctoras de los riesgos detectados en los centros de trabajos de la Junta de Extremadura.

14- Fomento de la negociación colectiva. Consecución de una Administración eficaz, con la oferta de servicios de calidad y accesibles por diferentes canales. Dicho objetivo ha de pivotar necesariamente en compaginar las vertientes de una Administración abierta que promueva la transparencia, la participación, la colaboración y la participación ciudadana con la de una Administración eficiente que mejore la gestión y adecúe la organización, simplifique los procedimientos y actualice la tecnología.

15- La planificación, diseño y desarrollo de las políticas de calidad de los servicios públicos en el ámbito de la Administración Autonómica.

16- La inspección y asesoramiento en materia de organización administrativa, gestión, procedimiento y régimen jurídico, la inspección y control del cumplimiento por parte del personal de sus obligaciones laborales y profesionales, así como cualesquiera otros aspectos referentes al régimen interior y a la dignidad del servicio público.

17- La promoción del análisis y el estudio de las expectativas de calidad y del nivel de satisfacción de los ciudadanos por los servicios públicos recibidos.

18- La evaluación del impacto de las políticas públicas aplicando los resultados obtenidos a la toma de decisiones.

19- La gestión de las competencias inherentes al Registro de Intereses de los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

20- La promoción y coordinación de las actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de racionalización, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos.

21- Formación de los empleados públicos, con especial referencia a la formación en materia de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana.

22- La dirección y coordinación del sistema de información administrativa y atención al ciudadano de la Junta de Extremadura y del sistema de sugerencias y quejas, a través de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, de los Centros de Atención Administrativa y de las Oficinas de Respuesta Personalizada, así como a través del portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, pudiendo recabar de los distintos órganos de la Administración Autonómica la actuación adecuada a los fines señalados.

23- Las competencias en materia de audiovisuales, de radiodifusión y televisión, así como la gestión, planificación, coordinación y asesoramiento técnico de todos los servicios, sistemas e infraestructuras de radiodifusión y televisión de la Junta de Extremadura; la gestión, control y verificación de las condiciones técnicas de la emisión y/o recepción de las concesiones de radiodifusión y televisión y de los requisitos asumidos por los concesionarios y la elaboración de informes y estudios técnicos acerca de la cobertura y condiciones de la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión y del espectro radioeléctrico de radio y televisión

24- Fomento del asociacionismo y publicidad registral de las asociaciones inscritas.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

25- Desarrollo competencial del artículo 9.1.45 de nuestro Estatuto de Autonomía que establece la competencia exclusiva sobre el registro de aquellas asociaciones que desarrollan sus actividades principalmente en nuestra Comunidad, dichas competencias se traspasaron por Real Decreto 62/1995, de 24 de enero y el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública atribuida a la Secretaría General de Administración Pública.

26- Velar por el correcto funcionamiento de los Colegios Profesionales, en cumplimiento de la Ley 11/2002, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

27- Cumplir con las funciones registrales impuestas por el Decreto que regula el Registro de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura (Decreto 24/2007, de 20 de febrero, del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura).

28- Fomento y control de las actividades de las fundaciones.

29- Ejercicio de las funciones registrales y de Protectorado, a través de una tutela cercana, eficaz y didáctica. La Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre la materia, sin embargo, no se tiene normativa propia promulgada, rigiéndose en la actualidad por la normativa estatal.

30.- La coordinación de los servicios automovilísticos de acuerdo al artículo 82.1 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la gestión del Parque Móvil de la Junta de Extremadura conforme al Decreto 6/2021, de 10 de febrero, por el que se regula el sistema de gestión integrada de los servicios automovilísticos de la Junta de Extremadura como Parque Móvil.

31.- Impulso de las medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses de la Comunidad Autónoma de Extremadura conforme al Decreto 20/2022, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula la estructura organizativa para su puesta en funcionamiento.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades de esta con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional.

3 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las direcciones generales dependientes de la Consejería.

4 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión de medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

5 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

6 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías y con otros entes públicos y privados, así como el establecer relaciones con organizaciones sindicales, la corporación empresarial y la FEMPEX.

7 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

8 - Apoyo a las organizaciones sindicales menos representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**2 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la preparación de mociones y Secretaría del Consejo de Gobierno.**

1 - Preparar y presentar proyectos normativos.

2 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

3 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

4 - Preparar las mociones que deban debatirse en el Consejo de Gobierno y velar por la Secretaría del mismo.

**3 - Gestionar el personal de la Consejería.**

1 - Control y seguimiento de las incidencias producidas en materia de personal de la Consejería y cumplimiento de la normativa vigente.

2 - Gestión de incidencias en nóminas de capítulo I.

3 - Mejora de la formación de personal al servicio de la Consejería de manera que se consiga una atención a los ciudadanos más directa y participativa y una mejora en la calidad del servicio prestado.

**4 - Elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto de la Consejería.**

1 - Desempeño de las actividades de elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto y de sus modificaciones, de manera que se asegure la adecuada asignación de recursos y la máxima optimización de los mismos.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

2 - Dar cobertura a los gastos generales que surjan de los distintos servicios presupuestarios de esta Consejería que no puedan ser atendidos eficaz e individualmente desde los distintos centros de gasto.

3 - Desarrollo y colaboración en el desarrollo, impulso y consolidación de proyectos informáticos, como el aplicativo Alcántara, dando especial importancia a su interrelación con otros aplicativos en proceso de desarrollo y evolución.

4 - Elaboración y tramitación de la documentación económica y contable de la Consejería.

5 - Gestión de la Habilitación.

6 - Devolución de la tasa de los derechos de examen legalmente prevista a los aspirantes al ingreso en la Función Pública de la Comunidad Autónoma, y demás tasas y precios públicos abonados por los ciudadanos, empresas o administraciones públicas, de manera errónea o indebidamente.

7 - Tramitación de las certificaciones de estar al corriente con la Hacienda Autonómica, AEAT y Seguridad Social, necesario para la tramitación de subvenciones.

8 - Toma de razón de endosos/cesión de créditos

9 - Gestión económica-presupuestaria de los procesos electorales sindicales en el ámbito de la función pública de la Junta de Extremadura

10 - Seguimiento, ejecución y liquidación económica-presupuestaria de las resoluciones de encargos.

11 - Tramitación abono sentencias y costas judiciales

12 - Informe de los procedimientos concursales judiciales.

13 - Seguimiento, ejecución y liquidación económica de los convenios de colaboración.

**5 - Gestión de la contratación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**

1 - Tramitación y seguimiento de la actividad contractual de los distintos servicios presupuestarios.

**6 - Gestión del Régimen Interior de la Consejería a través de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes de la misma**

1 - Racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros de la Consejería de Administración Pública y sus organismos.

2 - Llevar a cabo medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

3 - Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

4 - Planificación y coordinación en el mantenimientos de edificios.

**7 - Fomentar el asociacionismo y publicidad registral de las asociaciones inscritas.**

1 - Inscribir en el Registro de la Comunidad Autónoma de Extremadura la constitución de asociaciones y aquellos actos inscribibles según la normativa vigente, en el menor tiempo posible y facilitando la labor desde la Administración.

**8 - Velar por el correcto funcionamiento de los Colegios Profesionales, en cumplimiento de la Ley 11/2002, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, así como cumplir con las funciones registrales impuestas por el Decreto 24/2007, de 20 de febrero, del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

1 - El Ejercicio de las funciones transferidas por Real Decreto 59/1995, de 24 de enero, en materia de Colegios Profesionales

**9 - Fomentar y controlar las actividades de las fundaciones.**

1 - El ejercicio de la fundaciones transferidas por Real Decreto 639/1995, de 21 de abril en materia de fundaciones.

**10 - El impulso y seguimiento de los procesos de transferencia de servicios y funciones a la Administración de la Comunidad Autónoma**

1 - Ejercer las funciones de gestión atribuidas a la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencia.

2 - Gestión de nombramiento de Notarios y de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles que han de servir en plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**11 - Gestión, control y seguimiento de subvenciones .**

1 - Gestión de las subvenciones imputadas al programa 113 A y seguimiento de las subvenciones del resto de programas presupuestarios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**12 - Control, Seguimiento y Coordinación de fondos finalistas asignados a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

1 - Coordinación de los programas operativos de fondos europeos.

2 - Coordinación y rendición de cuentas de los fondos procedentes del Estado en materia de formación para empleados públicos.

**13 - Gestión de la contratación centralizada de la Junta de Extremadura, Junta Consultiva de Contratación Administrativa y coordinación de la contratación.**

1 - Gestionar la contratación centralizada de la Junta de Extremadura

2 - Coordinar la licitación electrónica.

3 - Coordinar la contratación administrativa de la Junta de Extremadura.

4 - Presidencia y coordinación de la Junta consultiva de Contratación Administrativa.

5 - Desarrollo y mantenimiento del Registro Oficial de Licitadores.

**14 - Ejercer las competencias de la Junta de Extremadura en materia de radiodifusión y televisión.**

1 - Inspecciones de control y verificación de las condiciones técnicas de la emisión de las licencias de radiodifusión y televisión y de los requisitos asumidos por los licenciatarios, así como acerca de la cobertura y condiciones de prestación de servicios de los servicios de radiodifusión y televisión y del espectro radioeléctrico de radio y televisión.

2 - Procedimientos gestionados en materia de radiodifusión y televisión respecto de concesiones y/ o licencias que, por su ámbito territorial decobertura, sean competencia de la Comunidad Autónoma de Extreamdura.

3 - Provisión del servicio de difusión de señal de televisión digital en zonas remotas y menos pobladas de la Comunidad Autónoma de Extremadura ( zona II de extensión geográfica de cobertura).



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

**1 - Elaborar los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, realizar el seguimiento y el control de su ejecución, así como la programación plurianual de los programas de gastos e ingresos del sector público autonómico.**

1 - Estudiar, analizar y revisar los anteproyectos del estado de gastos de las distintas secciones presupuestarias de acuerdo con las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

2 - Preparar la normativa que ha de orientar la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

3 - Mantener y establecer los medios informáticos adecuados para formular y tramitar las propuestas y demás documentación necesaria para la elaboración de los Presupuestos Generales autonómicos, así como las modificaciones de éstos.

4 - Analizar los diferentes anteproyectos parciales presentados por las distintas secciones presupuestarias teniendo en cuenta tanto los objetivos que les han sido asignados como las limitaciones financieras y prioridades funcionales establecidas.

5 - Redactar el anteproyecto de Ley de Presupuestos en lo referente a los créditos y sus modificaciones.

6 - Emitir los documentos contables de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

7 - Realizar un seguimiento puntual de todas las modificaciones presupuestarias aprobadas.

8 - Suministrar asistencia técnica a las diferentes secciones de gasto en materia presupuestaria mediante instrucciones, documentación, consultas, etc.

9 - Confeccionar, en coordinación con los demás centros directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las estimaciones de ingresos que se esperan recaudar.

10 - Analizar y seguir la ejecución del presupuesto

11 - Promover el desarrollo y la racionalización de la organización presupuestaria de la Comunidad Autónoma.

**2 - Desempeñar las funciones propias de la gestión de todos los recursos financieros de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Caja General de Depósitos.**

1 - Recaudar los derechos y pagar las obligaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2 - Controlar la recaudación de los ingresos realizados en las cuentas generales de la Tesorería y en las entidades financieras, así como la aplicación contable de los mismos.

3 - Realizar órdenes de transferencias para el pago de las operaciones contabilizadas a favor de terceros y tramitar las transmisiones telemáticas de las órdenes de pago a las entidades financieras.

4 - Distribuir los fondos de la Tesorería entre las entidades financieras en función de determinadas variables como el tipo de interés ofertado o atendiendo a la planificación financiera de los pagos a realizar.

5 - Controlar las liquidaciones de intereses de las cuentas generales de la Tesorería y presentar, en su caso, reclamaciones a las entidades financieras.

6 - Mantener el Registro de Cuentas Corrientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, realizando las autorizaciones de apertura y la cancelación de cuentas corrientes que sean necesarias.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

- 7 - Gestionar y custodiar las garantías depositadas en la Caja General de Depósitos.
- 8 - Desarrollar y mantener el sistema de terceros.
- 9 - Llevar a cabo un estudio diario de las propuestas de pago de la Contabilidad Presupuestaria.
- 10 - Asegurar un control de retenciones y pagos indebidos suscribiendo, en su caso, los oportunos convenios.
- 11 - Tramitar los embargos judiciales y administrativos sobre los derechos de cobro que los particulares ostenten frente a la Administración de la Comunidad Autónoma.
- 12 - Informar y orientar a terceros sobre sus pagos y retenciones efectuadas sobre sus operaciones.
- 13 - Atender al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.

**3 - Llevar a cabo las funciones incluidas en el área de la Financiación Autonómica.**

- 1 - Colaborar en el diseño de las medidas a desarrollar para asegurar la sostenibilidad del sistema.
- 2 - Estudiar, informar y proponer las normas y medidas relativas a la financiación de las Comunidades Autónomas.
- 3 - Velar por la correcta valoración del coste de los servicios que se transfieran colaborando en las negociaciones relativas al traspaso de competencias.
- 4 - Desarrollar investigaciones relacionadas con la cuantificación y determinación de la Deuda Histórica.
- 5 - Realizar estudios y análisis sobre las repercusiones del nuevo marco de Financiación Local y tutela financiera de las Entidades Locales y sus repercusiones de cara a posibles reformas del Estatuto de Autonomía.
- 6 - Efectuar un seguimiento y una proyección de los resultados del modelo de financiación vigente en cada momento.

**4 - Ejercer las actividades comprendidas en el área de gestión y control de Fondos Europeos.**

- 1 - Desarrollar un sistema de gestión, seguimiento, control y evaluación de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.
- 2 - Adquirir y poner en marcha los sistemas informatizados de gestión, control, seguimiento y evaluación.
- 3 - Empezar actividades de evaluación externa.
- 4 - Elaborar estudios e informes y celebrar seminarios.
- 5 - Realizar actividades de información y publicidad.
- 6 - Establecer una preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones.
- 7 - Celebrar reuniones de los Comités de Seguimiento.
- 8 - Efectuar actividades de auditoría y control de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**1 - Gestionar, valorar, liquidar, recaudar, inspeccionar y revisar los tributos propios y cedidos y demás ingresos de la Hacienda autonómica, así como mejorar la atención al ciudadano facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

1 - Ejecutar las funciones de aplicación de los tributos.

2 - Fortalecer y modernizar la Dirección General de Tributos para conseguir una gestión más eficaz que permita una mayor adaptabilidad a los cambios del entorno y un uso más eficiente de los recursos disponibles.

3 - Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

4 - Fortalecer la asistencia y orientación al ciudadano a través de medios presenciales, telefónicos y telemáticos.

5 - Promover la conciencia fiscal en la sociedad, de manera que se consiga una mayor confianza entre los obligados que cumplen con sus obligaciones tributarias y que al mismo tiempo se potencie la credibilidad social sobre la institución que administra los tributos.

6 - Racionalizar y estandarizar la tramitación administrativa para integrar de forma efectiva la información.

7 - Promover una aplicación eficaz de las normas tributarias.

8 - Establecer métodos y sistemas que permitan controlar a los agentes que intervienen en el circuito fiscal.

9 - Detectar oportunamente los incumplimientos de las obligaciones tributarias y encarecer estas conductas defraudatorias.

10 - Facilitar la medición del cumplimiento de los objetivos.

11 - El dictamen y la asistencia técnica y jurídica en materia tributaria a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

12 - La resolución de las consultas tributarias relativas a los tributos propios, en todo caso, y a los tributos cedidos en aquellas materias sobre las que la Comunidad Autónoma haya ejercido sus competencias normativas.

13 - La elaboración de las disposiciones interpretativas o aclaratorias de las normas tributarias.

14 - La coordinación de las actuaciones de información tributaria y de asistencia al contribuyente relativas a los tributos propios y cedidos.

15 - La representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los órganos de participación y coordinación de las Administraciones Públicas competentes en materia tributaria.

16 - La elaboración de publicaciones de valores de inmuebles de naturaleza rústica y urbana a efectos tributarios.

17 - La emisión de los informes preceptivos sobre el establecimiento de tasas y precios públicos.

18 - La dirección, inspección, control y supervisión de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario, que por delegación de la Comunidad Autónoma, ejercen las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos que les hayan sido confiadas en sus respectivos ámbitos territoriales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

19 - En relación con el ejercicio de la capacidad normativa en materia tributaria atribuida a la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde el estudio, análisis y propuesta de desarrollo de la misma, bajo la superior autoridad del Consejero competente en materia de Hacienda.

20 - La coordinación, control y seguimiento del tratamiento informático de los tributos, así como el mantenimiento de los censos de los contribuyentes y demás datos con relevancia tributaria correspondientes a los tributos propios y cedidos.

**2 - La organización y funcionamiento de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura y de la Unidad de Automatización Tributaria.**

1 - Tramitación y resolución de reclamaciones económicas administrativas en materia de tributos propios.

2 - Suministro e intercambio de información con órganos de la Administración Autonómica y con la AEAT e impulso y coordinación de actuaciones para el desarrollo e implantación de nuevos servicios electrónicos.

**3 - Gestionar competencias y funciones en materia de juego.**

1 - La ordenación del juego mediante la elaboración de propuestas normativas en materia de juegos de suerte, envite y azar.

2 - La elaboración de propuestas de Resolución y, en su caso, Resolución de los recursos administrativos en materia de su competencia.

3 - La gestión y tramitación de las autorizaciones en materia de juego.

4 - Las funciones de control e inspección.

5 - La aplicación del régimen sancionador en materia de juego.

6 - La homologación del material de juego.

7 - La gestión de los Registros de Juego y del Registro de Limitaciones de Acceso al Juego.

8 - La gestión de la tasa fiscal sobre el juego.

**4 - Desarrollar un Modelo Integral de Gestión de tributaria para la Junta de Extremadura.**

1 - Incentivar y favorecer el uso de medios telemáticos por parte de los contribuyentes para la gestión de los ingresos de naturaleza tributaria.

2 - Impulsar actuaciones para la implantación de una nueva solución tecnológica que mejore los sistemas de gestión tributarios.

3 - Mantenimiento correctivo y evolutivo así como la ejecución de nuevos desarrollos en el marco del sistema de gestión de ingreso actual (ejecutado en paralelo a la implantación de la nueva solución tecnológica)

4 - Mantenimiento de un portal web de información y asistencia en materia tributaria.

5 - Favorecer y mantener la conexión abierta y automatizada con otros organismos y sistemas tributarios.

6 - Realizar análisis y presentar resultados de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113D - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**

**1 - Desempeñar las competencias necesarias que permitan conseguir un mantenimiento actualizado del patrimonio de la Comunidad Autónoma, mediante depuración, investigación y propuestas que optimicen el rendimiento social y económico, así como la gestión, defensa y conservación de los bienes y derechos que lo constituyen, así como la gestión de los negocios jurídicos patrimoniales de su competencia.**

1 - Efectuar las actividades necesarias para asegurar la actualización y el mantenimiento del inventario de los bienes y derechos.

2 - Investigar sobre la situación física y jurídica de los inmuebles inventariados y enajenar aquellos que no sean rentables ni se precisen para el desenvolvimiento propio de los servicios de la Comunidad Autónoma.

3 - Mantener y ampliar el Archivo Central Administrativo de la Junta de Extremadura, así como la transferencias de documentación y archivos al Archivo General de esta Administración.

4 - Tramitar expedientes de afectaciones, desafectaciones, adquisiciones, enajenaciones, permutas, cesiones y arrendamientos de bienes patrimoniales y de servicios.

5 - Soporte, desarrollo de nuevas funcionalidades y adaptaciones legislativas de la aplicación informática de gestión patrimonial que permita la conexión con la contabilidad presupuestaria y la gestión económica, así como el seguimiento informatizado de todos los bienes inventariados y de los que sean susceptibles de inventariarse.

6 - Ejercer el control y la representación de los intereses patrimoniales en empresas participadas por la Comunidad Autónoma.

7 - Ejercer el control patrimonial de los bienes de las extintas Cámaras Agrarias Locales.

8 - Tramitar las acciones que sean necesarias para la defensa y conservación del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

9 - Efectuar las actividades necesarias para asegurar la actualización y el mantenimiento del inventario de vehículos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA : 113E - CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA****1 - Controlar la gestión económico-financiera de la Junta de Extremadura y de los organismos y entidades de ella dependientes a través de la función interventora y de la actividad de control financiero.**

1 - Desempeñar las tareas de fiscalización de los actos, documentos o expedientes susceptibles de producir derechos y obligaciones de contenido económico a través de la Intervención General y de las Intervenciones Delegadas en las distintas Consejerías u organismos de la Junta de Extremadura.

2 - Desarrollar el control financiero en régimen ordinario, bajo la modalidad de auditoría pública, a través de la realización de trabajos de control en cumplimiento de las exigencias impuestas por la Unión Europea en relación con las ayudas comunitarias recibidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura; de auditorías de cuentas y de cumplimiento sobre el conjunto de entes que conforman el sector público autonómico y de otros controles que se hayan previsto en el correspondiente Plan anual de auditoría pública.

3 - Realizar el ejercicio del control financiero en régimen permanente sobre la gestión económico-financiera de los organismos, entes de derecho público o áreas de gestión que se encuentren, mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, sujetos a esta fórmula de control.

4 - Llevar a cabo un seguimiento continuado de las actuaciones de control financiero valorando la adecuación de las medidas adoptadas por el órgano controlado para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de control.

5 - Elaborar, para su presentación al Consejo de Gobierno, el informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio.

6 - El control financiero sobre beneficiarios de subvenciones regulados en el Título IV de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7 - Certificar las cuentas de los pagos tramitados por el Organismo Pagador con cargo a los fondos FEOGA-LEADER.

8 - Planificar las actuaciones de control financiero permanente y de auditoría pública, incluidas las correspondientes a ayudas y subvenciones, a través de los correspondientes Planes anuales.

9 - Promover el desarrollo normativo de las áreas de fiscalización y control.

10 - Administrar la Base de datos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

11 - Administrar el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

12 - Establecer directrices, instrucciones y manuales de control de la gestión del gasto público.

13 - Mantener relaciones de coordinación en materia de control interno con otras Administraciones Públicas.

14 - Realizar actividades de formación y perfeccionamiento del personal de la Intervención, especialmente en materia de fiscalización, control financiero y manejo de las aplicaciones de gestión contable y de control.

15 - Implementar aplicaciones informáticas de control interno.

16 - Efectuar las publicaciones requeridas por la normativa para dar transparencia a la concesión de subvenciones, la contratación administrativa y los controles financieros.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113E - CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA**

17 - Impulsar la utilización de mecanismos de control financiero en un entorno de Administración Digital principalmente mediante la automatización de pruebas analíticas de controles financieros basados en un análisis de riesgo.

18 - Reforzar el control de las ayudas derivadas de la crisis sanitaria.

19 - Iniciar los trabajos de control de los nuevos fondos europeos Next Generation EU.

**2 - Desarrollar las funciones que la Ley de Hacienda asigna a la Intervención General como centro directivo y gestor de la Contabilidad Pública.**

1 - Formar la Cuenta Anual de la Junta de Extremadura para su aprobación por el Consejo de Gobierno y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, encauzando el envío de las cuentas rendidas a la Asamblea de Extremadura y al Tribunal de Cuentas.

2 - Gestionar y registrar en el sistema informático las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial de la Junta de Extremadura.

3 - Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en materia contable.

4 - Aprobar los desarrollos del Plan General de Contabilidad Pública. Aprobar las instrucciones de contabilidad mediante las cuales se establezcan las reglas contables a las que habrán de someterse los entes que deban aplicar los principios contables públicos, así como los modelos y estructura de los documentos contables y cuentas, estados e informes contables en general.

5 - Establecer los requerimientos funcionales y, en su caso, los procedimientos informáticos relativos al sistema de información contable, que deberán aplicar las entidades del sector público autonómico sujetas a los principios contables públicos.

6 - Establecer los planes y programas de informatización de la contabilidad de la Junta de Extremadura, dirigiendo y controlando los medios y recursos informáticos destinados al desarrollo y mantenimiento del sistema de información contable, sin perjuicio de la adscripción departamental de los mismos.

7 - Vigilar e impulsar la organización de las oficinas de contabilidad.

8 - Recabar y centralizar la información contable de las distintas entidades integrantes del sector público autonómico, determinando las especificaciones, procedimiento y periodicidad de la información contable a remitir.

9 - Encauzar la información requerida a la Comunidad Autónoma de Extremadura por la normativa de estabilidad presupuestaria y la reguladora del Tribunal de Cuentas.

10 - Publicar la información financiera y contable para dar transparencia al gasto público.

11 - Modificación de los sistemas contables para el suministro de datos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113F - PARQUE MÓVIL**

**1 - Renovación progresiva de la flota con criterios sostenibles, analizando previamente los segmentos con mayores necesidades.**

1 - La renovación de la flota deberá ir encaminada a la adquisición de vehículos eficientes desde el punto de vista energético, llevando a cabo una reconversión progresiva de la misma, de forma que los vehículos más antiguos y contaminantes vayan siendo sustituidos, dando cumplimiento a los compromisos de la lucha contra el Cambio Climático adquiridos por la Junta de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Adquisición de vehículos nuevos, mediante la sustitución del mismo número de unidades existentes	NÚMERO	16	19	19
Elevación del número de vehículos ECO	%	30	33	33



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**1 - Realizar las actividades instrumentales necesarias para desarrollar la gestión de la administración del personal, la planificación, la selección e incorporación y la ordenación.**

1 - Elaborar, someter a aprobación y publicar la Oferta de Empleo Público, que de acuerdo con las necesidades que derivan de la programación de efectivos, contenga las plazas que resulta necesario proveer en el ámbito de Administración General y de tramitarse conjuntamente del resto de los sectores a la vista de la práctica de los años previos.

2 - Gestionar las convocatorias de las pruebas selectivas y promoción interna del personal funcionario que se convoquen derivadas de las Ofertas de Empleo Público.

3 - Gestionar las convocatorias de las pruebas selectivas y del ascenso, del personal laboral . Durante 2024 el impacto va a ser importante en materia de selección por la ineludible ejecución de los procesos derivados del proceso de estabilización de la Ley 20/2021.

4 - Gestionar las convocatorias de los procesos de provisión interna ( concurso de traslado) de los puestos de personal funcionario ( puestos singularizados y no singularizados) y de personal laboral.

5 - Tramitar las convocatorias de provisión por el procedimiento de libre designación del personal funcionario y del personal laboral que sean propuestas.

6 - Asegurar la actualización y la revisión permanente de las relaciones de puestos de trabajos de todas las Consejerías con el fin de adecuarlas a sus nuevas estructuras orgánicas, así como modificarlas para atender las propuestas que la planteen las distintas Consejerías ,o se inicien de oficio por el órgano competente.

7 - Dirigir e impulsar los trabajos del Plan o Planes de Ordenación del conjunto de empleados públicos del ámbito Administración General o de Planes Sectoriales de determinados colectivos o sectores que sean propuestos por los distintos órganos competentes.

8 - Impulsar la tramitación de las unidades provisionales autorizadas para la ejecución de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia y tramitar las RPS temporales derivadas de las mismas.

9 - Continuar con la implantación de la Carrera Profesional y la evaluación del desempeño y todos los procesos técnicos y organizativos necesarios.

10 - Tramitar todos los procesos y situaciones administrativas que deben tener reflejo en el Registro General de Personal.

11 - Tramitar las comisiones de servicios y el resto de procedimientos de provisión.

12 - Efectuar por delegación las convocatorias específicas propuestas para la ocupación temporal de determinadas plazas vacantes que resulten imprescindibles cuando no existan bolsas derivadas de ejecución ordinaria de oferta.

13 - Seleccionar aspirantes de las listas de espera y autorizar la cobertura con carácter temporal de puestos de trabajo vacantes que por razones de urgencia y necesidad justificada resulte necesario proveer, así como gestionar las distintas listas de espera con mayor celeridad y menos quebranto posible para la prestación de los servicios públicos.

**2 - Establecer y desarrollar actuaciones propias de las relaciones laborales.**

1 - Apoyo a las organizaciones sindicales mediante la concesión de transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

2 - Presidir y coordinar las mesas sectoriales y comisiones de negociadora previstas tanto por la Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura, como por el Real Decreto Legislativo 5/2015 del Estatuto Básico del Empleado Público.

3 - Presidir la Comisión Paritaria del V Convenio colectivo.

4 - Gestionar la mesa general de negociación y ostentar la Secretaría de la misma, la unidad competente de la Dirección General.

5 - Emisión de informes e impulso de la tramitación para las autorizaciones del Sector Público (27.4 de la Ley de Presupuestos u artículo que le sustituya) y las autorizaciones de los nombramientos de interinos por programas o exceso o acumulación de tareas y autorizaciones de las contrataciones de personal laboral temporal para la ejecución de programas de carácter temporal o por el exceso o acumulación de tareas.

6 - Apoyo a elecciones a órganos de representación de personal de la Junta de Extremadura ( Ámbito Personal: Administración General) facilitando los medios precisos para garantizar el normal desarrollo de la votación y de todos el proceso electoral.

7 - Efectuar la convocatoria de teletrabajo y coordinar al conjunto de Consejerías en aquellas actuaciones que lo requieren sobre este concreto asunto ( formación, ...)

**3 - Gestionar el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS), el Registro de Personal y el Archivo General de expedientes de empleados públicos**

1 - Administración del proyecto SIRHUS.

2 - Dirección y gestión del Registro de Personal.

3 - Gestión y control del archivo general de expedientes de empleados públicos

4 - Dirección y coordinación de tareas de administración del Portal del Empleado Público.

5 - Gestión de información privada para los empleados públicos dentro del Portal del Empleado.

**4 - Gestionar el régimen retributivo.**

1 - Realizar la administración interna de los procesos de nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social y relaciones con la Agencia Tributaria, así como de cualquier otro derecho de naturaleza económica que tenga repercusión en los empleados públicos, incluidas reducciones de complementos específicos por autorizaciones de compatibilidad y reintegros.

2 - Ejecutar las actuaciones derivadas de los acuerdos que se realicen en materia de acción social no salarial, Indemnizaciones por jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente.

**5 - Coordinar la prevención de riesgos laborales.**

1 - Fomentar el impulso y el desarrollo de las Unidades Básicas de Salud, derivadas del Acuerdo Administración - Sindicatos para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

2 - Aplicar el plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la Junta.

3 - Actualizar las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo y de las mediciones necesarias según los riesgos identificados.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

4 - Profundizar en las medidas correctoras derivadas de las Evaluaciones de Riesgos Laborales e insistir en la formación e información mediante la entrega de las correspondientes fichas de Prevención de Riesgos a los trabajadores.

5 - Emplear métodos de valoración de los riesgos psico-sociológicos y de campañas para su prevención.

6 - Diseñar la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.

7 - Investigar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

8 - Desarrollar campañas informativas y actividades formativas para los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

9 - Prestar el asesoramiento y apoyo necesarios para el desarrollo de la organización de los primeros auxilios y planes de emergencia en los centros de la Junta de Extremadura.

10 - Realizar los exámenes de salud a los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo mediante el concierto con un servicio de prevención ajeno.

11 - Aplicar los programas de vigilancia de la salud, como inmunizaciones o campañas de promoción de la salud.

12 - Ejecutar los exámenes de salud necesarios en virtud del Convenio Colectivo para adaptación de cambios de puestos de trabajo.

13 - Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de otros trabajadores especialmente sensibles.

14 - Las actuaciones de gestión propias de la Presidencia del Comité General de Seguridad y Salud, del Comité Sectorial de SS y Salud del ámbito Administración General y de los distintos comités de área preventiva.

**6 - Revisión del nuevo ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Junta de Extremadura**

1 - Realización de propuestas para la adaptación y actualización de la normativa de Función Pública de esta Administración, en desarrollo de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, en diversas materias tales como creación de cuerpos y escalas, relaciones de puestos de trabajos, provisión y selección de personal y Convenio Colectivos y otros.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA : 114B - EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

**1 - Facilitar a los ciudadanos sus relaciones con la Administración, con el apoyo en las nuevas tecnologías, mejorando su acceso a los servicios públicos, tanto de forma presencial, como a través de medios electrónicos. Todo ello con actuaciones directas y también en colaboración con otras administraciones, instituciones y entidades.**

**1 - Actuaciones en materia de atención a la ciudadanía**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Sugerencias/quejas	NÚMERO	1.221	1.120	1.100
Consultas	NÚMERO	16.172	50.000	70.000
Documentos registrados	NÚMERO	939.050	1.000.000	1.000.000
Certificados digitales emitidos	NÚMERO	44.957	40.000	40.000

**2 - Evolución continua Punto Único de Acceso a la Información**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	NÚMERO	0	0	50
Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	NÚMERO	0	0	4.800.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**1 - Programar y desarrollar las medidas que procuran el perfeccionamiento y el reciclaje profesional de los empleados públicos del ámbito de la Administración General y que redunden en la mejora de la prestación de los servicios públicos y en la propia satisfacción y motivación de los empleados públicos.**

1 - Planes de Formación de la Junta de Extremadura destinados al personal de la administración autonómica, de entidades locales y de otras administraciones públicas.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Cursos de Formación INAP (Instituto Nacional de Administración Pública)	NÚMERO	174	202	220
Horas lectivas cursos de formación INAP (Instituto Nacional de Administración Pública)	NÚMERO	3.521	3.900	4.000
Empleados públicos participantes en cursos de formación financiados por el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública)	NÚMERO	12.058	12.058	13.000
Cursos financiados por el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	EUROS	447.756	528.337	591.421
Cursos financiados por el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	NÚMERO	269	276	276
Horas lectivas cursos financiados por INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	NÚMERO	6.593	5.632	5.632
Participantes cursos financiados INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	NÚMERO	8.805	5.920	5.920

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 121A - AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**

**1 - Conocer permanentemente los mercados financieros y de capitales.**

- 1 - Analizar y seguir la situación y evolución de los mercados financieros y de capitales.
- 2 - Prestar la adecuada atención al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.

**2 - Controlar y efectuar el seguimiento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de cara a su adecuación a los principios y pautas establecidos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

- 1 - Ejecutar la política de endeudamiento de la Administración autonómica y de las entidades integrantes de su sector administraciones públicas.
- 2 - Elaborar informes periódicos relacionados con el endeudamiento de la Comunidad Autónoma.
- 3 - Analizar y llevar a cabo el seguimiento de la normativa comparada aplicable al endeudamiento y los avales de las distintas Administraciones Públicas y sus entes del sector público.

**3 - Minimizar el coste de financiación y gestionar adecuadamente el riesgo de tipos de interés de acuerdo con sus objetivos y las perspectivas de los mercados financieros.**

- 1 - Llevar a cabo la planificación, previsión y coordinación de los recursos financieros previstos en los Presupuestos Generales de la Administración General autonómica por operaciones de endeudamiento, así como analizar las diferentes alternativas de gestión y negociación con las entidades financieras, formalizar, tramitar y ejecutar la gestión presupuestaria de las operaciones derivadas de su endeudamiento.
- 2 - Dirigir y coordinar los trabajos relacionados con la calificación crediticia de la Administración General de la Comunidad Autónoma y establecer las relaciones necesarias con las agencias internacionales de calificación de riesgos de crédito.
- 3 - Establecer y mantener relaciones óptimas con las entidades financieras.

**4 - Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.**

- 1 - Prestar atención al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.

**5 - Controlar y efectuar el seguimiento de los avales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del endeudamiento de las entidades reguladas en los artículos 119 y 121 de la Ley General de Hacienda Pública de Extremadura.**

- 1 - Evaluar y tramitar las autorizaciones a conceder por el Consejo de Gobierno en relación al endeudamiento y avales de las entidades del sector público autonómico.
- 2 - Llevar a cabo el seguimiento de los pasivos financieros y avales de los entes integrantes del sector público autonómico a través de la información remitida por dichas entidades. Diseño y puesta en práctica de procedimientos adecuados para ello.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 131B - FONDO DE CONTINGENCIA**

**1 - Cumplir con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

1 - Gestionar los créditos presupuestarios creados conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinados a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente en el presupuesto.

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **4. CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

---

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Corresponde a la **Secretaría General** de la Consejería de Salud y Servicios Sociales la jefatura superior de la Consejería después de la Consejera de Salud y Servicios Sociales. Asimismo, esta Secretaría General desempeñará la jefatura de personal, coordinarán y organizarán el régimen interno de los servicios y actuarán como órgano de comunicación con las demás Consejerías y con los organismos y entidades que tenga relación con la Consejería.

Serán también de su competencia la asistencia técnica y administrativa de la Consejería, asesoramiento y régimen jurídico interno, elaboración de disposiciones de carácter general, administración de personal, régimen interior y archivo, las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial, la gestión económica del presupuesto y el control del patrimonio adscrito.

Además, corresponden a la Secretaría General las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

Por último, corresponde a la Secretaría General el asesoramiento jurídico de los entes adscritos a esta Consejería.

Corresponde a la Consejería de Salud y Servicios Sociales en el ámbito de la **Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias**, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, la elaboración de las directrices de la política sanitaria y sociosanitaria de la Comunidad Autónoma en materia de planificación, ordenación y coordinación, la formación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Extremadura, sin perjuicio de las competencias que le corresponden a otros órganos de la Junta de Extremadura. Igualmente, le corresponde la evaluación de la calidad de las prestaciones sanitarias y sociosanitarias, la participación comunitaria, los sistemas de información sanitarios excepto los correspondientes al Servicio Extremeño de Salud, la organización y gestión de los sistemas de información para la gestión operativa de programas, recursos, centros y servicios del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, y la Inspección General de los Servicios Sanitarios.

Igualmente son objetivos y competencia de esta Dirección General:

- a) La elaboración y seguimiento del Plan de Salud, de los planes integrales de salud, así como del Plan Marco de Calidad Sanitaria y Sociosanitaria de Extremadura.
- b) La configuración del Mapa Sanitario de Extremadura.
- c) La ordenación, autorización, acreditación y homologación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados.
- d) La planificación y ordenación de las prestaciones públicas sanitarias y sociales así como el acceso de los ciudadanos a las mismas.
- e) El registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios dentro de su ámbito competencial.
- f) La promoción, el diseño y la información técnica para la construcción, reforma, ampliación y equipamiento de los Consultorios Locales del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
- g) La dirección, organización y gestión de la Escuela de Estudios de Ciencia de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.
- h) El impulso y la coordinación de las políticas de cooperación sanitaria internacional y en concreto, con la Unión Europea, dentro del marco de competencias propias de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

i) La cooperación con la Universidad de Extremadura respecto a las titulaciones de grado y postgrado en Ciencias de la Salud y relacionadas con la atención a la dependencia y la discapacidad, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos de la Junta de Extremadura.

j) El establecimiento de las políticas en materia de formación especializada y continuada y acceso a las fuentes del conocimiento de los profesionales en los ámbitos de las Ciencias de la Salud y de la atención a la dependencia y la discapacidad, sin perjuicio de las competencias de la Escuela de Administración Pública.

La Evaluación y Acreditación de centros proveedores y actividades de formación continuada de profesionales sanitarios, y acreditación y acreditación avanzada de profesionales sanitarios en un área funcional específica de una profesión o especialidad como consecuencia del desarrollo de actividades de formación continuada acreditada.

k) El diseño y evaluación de las políticas de investigación sanitaria en Ciencias de la Salud y en los ámbitos de la atención a la dependencia y discapacidad, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos de la Junta de Extremadura.

l) La inspección general de prestaciones y servicios sanitarios, la evaluación y control de la calidad de los mismos y la gestión del Registro de casos de agresión a profesionales del sistema sanitario público y centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

m) Las funciones encomendadas por la legislación vigente respecto a las prestaciones por incapacidades laborales, en coordinación con otras entidades competentes en dicha materia.

n) Las políticas de calidad en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, así como de los centros asistenciales concertados con la misma.

ñ) La planificación y evaluación de la gestión por procesos en los centros y servicios del Sistema Sanitario Público de Extremadura así como en el ámbito de atención a la dependencia y a la discapacidad.

o) El diseño y la evaluación de las políticas en materia de sistemas de información y de estadística y análisis sanitario y sociosanitario, sin perjuicio de otros departamentos de la Junta de Extremadura, y en coordinación con el Consejo Superior de Estadística de Extremadura.

p) El diseño y la evaluación de las políticas en materia de Salud Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros departamentos de la Junta de Extremadura.

q) La incoación, tramitación y resolución de los procedimientos en materia de infracciones sanitarias dentro de las competencias asignadas a la Dirección General y de conformidad con lo dispuesto por la normativa sectorial.

r) El impulso y la coordinación de la participación comunitaria en salud mediante el fomento de las relaciones con organizaciones sanitarias no gubernamentales, con los ciudadanos y con las asociaciones de pacientes y familiares.

s) El impulso y la promoción de las políticas de salud intersectoriales, coordinando las actuaciones de los diferentes órganos implicados de la Administración autonómica y local.

t) Las funciones encomendadas por la legislación vigente respecto a la regulación y emisión de la Tarjeta Sanitaria y la Gestión Poblacional.

u) Cuantas otras determine la normativa vigente o le sean expresamente delegadas o atribuidas.

La **Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familias**, entre otras, tiene atribuidas competencias en materia de programas y prestaciones básicas y especializadas en materia de servicios sociales, con especial dedicación a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, la promoción social, el fomento del voluntariado y de las políticas ante

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

la emergencia social, así como acciones para la promoción y participación social de minorías y la protección a la familia y a la infancia.

En este marco, las líneas de acción y metas sectoriales de esta Secretaría General para el año 2024 se basan en mantener la ejecución de diversas medidas consolidadas contra la exclusión social y en concebir otras nuevas para aliviar la situación social y económica de las personas y familias extremeñas de diversa índole, principalmente, de aquellos sectores y/o grupos de población con mayores dificultades sociales. Especial énfasis merece la pobreza infantil, al ser parte estos niños, niñas y adolescentes de familias vulnerables en ámbitos dispares que conllevan riesgo de exclusión. Por ello, entre las prioridades de esta Secretaría General destaca la protección de la infancia y de las familias, especialmente de las más vulnerables.

Por ello, las líneas de acción y metas sectoriales presupuestarias de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia continúan estando orientadas a mitigar esta situación dentro del ámbito de sus competencias en materia de servicios sociales, sin perjuicio de la adopción de otras medidas interrelacionadas que tienen el mismo propósito en otros ámbitos competenciales de la Junta de Extremadura, pues la pobreza y la exclusión no son compartimentos estancos.

Para lograr este objetivo, las principales líneas de acción incorporadas en el Presupuesto para el año 2024 consisten principalmente en lo siguiente:

- Paliar la situación de dificultad económica en que se encuentra una parte de la población extremeña, garantizando la cobertura de sus necesidades básicas mediante la concesión de las diversas ayudas y prestaciones sociales existentes para alcanzar su plena integración social y laboral.
- Consolidar y ampliar la red de Servicios Sociales de Atención Social Básica, garantizando su suficiencia técnica y financiera en consonancia con lo establecido en la normativa autonómica en materia de servicios sociales.
- Desarrollar los programas necesarios para la intervención con las familias (Programas de Atención a Familias, Servicios de Puntos de Encuentro y Mediación Familiar), impulsando los programas de actuación referidos a la prevención (PROPREFAME).
- Desarrollar programas, servicios y el trabajo en red para sectores de población prioritarios como menores y familias en situación de riesgo o exclusión derivada de dificultades para la atención a las necesidades básicas, personas sin hogar, personas reclusas y exreclusas así como sus familias, minorías étnicas, personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas o apátridas, personas beneficiarias de la renta extremeña garantizada y otras prestaciones de garantía de ingresos mínimos, mujeres víctimas de violencia de género o afectadas por prostitución o trata y colectivos LGTBIQ que se ven excluidos por su orientación sexual, entre otros., en coordinación con otros poderes públicos y con el tercer sector, asegurando así atención integral a los sectores de población más vulnerables.
- Desarrollar programas para la incorporación social y laboral de menores y jóvenes que están o han estado tutelados y que han cumplido o están cumpliendo medidas judiciales con el fin de evitar su exclusión social.
- Desplegar una red de servicios y programas destinados a la familia y la protección del menor, de carácter flexible y especializado, de manera que se garantice la atención de sus derechos y potencien servicios alternativos a la institucionalización, como es el acogimiento familiar.
- Construir un marco de protección a la infancia donde el acogimiento familiar sea el núcleo vertebrador de las actuaciones en materia protección.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

- Mantener los programas de atención a los colectivos en situación de riesgo y/o exclusión social que ya se vienen desarrollando, principalmente, la mediación social y comunitaria y los programas de atención a la población inmigrante, reclusos y exreclusos, población gitana, familias y menores, y/o mujeres víctimas de violencia de género.
- Incrementar la renta anual de las personas beneficiarias de pensión no contributiva residentes en nuestra región mediante el incremento del importe del complemento autonómico a dichas pensiones.
- Modernizar el Sistema de Servicios Sociales mediante el diseño, para su posterior implantación, de un Sistema Integral de Gestión de los Servicios Sociales que incluya asimismo la Historia Social Única.
- Promover los programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad, incluyendo la elaboración de la normativa oportuna que articule su protección social, jurídica y económica, con especial énfasis en la lucha contra la pobreza infantil y protección a la familiar.
- Establecer medidas de protección, detección precoz, asistencia, reintegración de derechos vulnerados y recuperación de la víctima, que encuentran su inspiración en los modelos integrales de atención identificados como buenas prácticas a la hora de evitar la victimización secundaria (LOPIVI. Ley 8/2021).

Paralelamente, las Metas Sectoriales de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia para 2024 serían las que se detallan a continuación:

- Ampliar el Sistema Público de Servicios Sociales de Extremadura, en especial, de los Servicios Sociales de Atención Social Básica, en cuanto primer nivel de atención de la ciudadanía.
  - Intensificar los programas, ayudas y prestaciones sociales ya existentes para la cobertura de las necesidades básicas de los hogares extremeños más vulnerables, con la finalidad de reducir la tasa de pobreza de la región, con especial atención a la infancia, a la adolescencia y a sus familias.
3. Proporcionar una red de recursos de carácter flexible y especializada, para la atención de los menores en situación de riesgo o desamparo, de modo que se garantice el interés superior del menor y el ejercicio de sus derechos, así como su crecimiento y desarrollo como personas autónomas e independientes.
  4. Impulsar herramientas de prevención y atención a las dificultades de la infancia y de las diversas familias.

**La Dirección General de Accesibilidad y Centros, entre otras, tiene los siguientes objetivos, líneas básicas y de acción:**

**1.1 Objetivo:**

Esta Dirección General ejercerá las competencias sobre accesibilidad universal desde una visión coordinadora e integral para favorecer la accesibilidad real y efectiva para la ciudadanía en general y para los que más lo necesitan en particular, destacando algunas de los siguientes objetivos para el impulso de acciones en materia presupuestaria:

- a) La planificación y ejecución de inversiones de mantenimiento preventivo y correctivo, de gran reforma o rehabilitación, así como de la obra nueva y los equipamientos de la totalidad de los centros adscritos al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SEPAD), de los Centros de Menores y de Medidas Judiciales para Menores y de los Centros Administrativos de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

b) El fomento de la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los municipios y E.L.M de nuestra Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de Accesibilidad Universal.

c) La promoción de medidas autonómicas de apoyo para el desarrollo e impulso, por parte de los órganos competentes de los planes estratégicos sectoriales de accesibilidad universal a implementar, con especial incidencia en el plan de adaptación de edificios públicos de la administración autonómica, el plan de turismo accesible, el plan de movilidad sostenible, el plan de concienciación y divulgación educativa, el plan de implantación de lectura fácil o cualquier otro plan que favorezca la accesibilidad universal.

d) Asegurar el funcionamiento y la coordinación de la oficina técnica de accesibilidad de Extremadura (OTAEX) y oficina de accesibilidad cognitiva de Extremadura (OACEX), al objeto de prestar un servicio directo a la ciudadanía en materia de Accesibilidad Universal, como parte de los servicios que presta la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura a la ciudadanía.

e) La adopción de iniciativas para la ejecución de proyectos piloto en materia de accesibilidad universal en cualquier ámbito y titularidad, como ejemplos de buenas prácticas que contribuyan a la implantación real y efectiva de la accesibilidad universal.

f) El impulso de la I+D+I como base para implementar metodologías pioneras y replicables al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de accesibilidad universal y sostenibilidad.

g) El desarrollo de la normativa sobre accesibilidad universal, al objeto de garantizar la sostenibilidad del medio y alcanzar criterios de calidad adecuados, tanto económicos y sociales, como medioambientales.

**1.2 Las líneas básicas de acción serán:**

La realización e impulso de planes de accesibilidad de adaptación de edificios públicos de la administración autonómica, el fomento del plan de turismo accesible, el plan de concienciación y divulgación en todos los niveles educativos, el plan de implantación de lectura fácil, etc.

La ejecución de proyectos y obras de edificios públicos y servicios de la administración autonómica para su transformación en materia de accesibilidad universal (Accesibilidad física, cognitiva y sensorial).

Promoción de proyectos piloto que incentiven la elaboración de planes de accesibilidad municipales que incluyan con metodología formativa, participativa, colaborativa e inclusiva, con trabajo con la ciudadanía, entidades públicas y privadas, asociaciones y las oficinas especializadas en accesibilidad universal.

Coordinación de las actuaciones necesarias de cara impulsar acciones de eficiencia energética y energías renovables previstas en la Estrategia de Eficiencia Energética de los Edificios Públicos de la Administración Regional 2018-2030, a través del proyecto RENOWABE

El fomento de las inversiones para la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los Municipios y E.L.M de nuestra Comunidad Autónoma, a la normativa vigente en materia de Accesibilidad.

Así mismo, se apostará por el impulso de la I+D+I como base para implementar metodologías pioneras y replicables al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de accesibilidad universal y sostenibilidad de centros sociales, sanitarios y sociosanitarios

**1.3 Actividades:**

**Ejecución de inversiones de mantenimiento preventivo y correctivo, de gran reforma o rehabilitación, así como de la obra nueva y los equipamientos de la totalidad de los centros adscritos al Servicio Extremeño de Promoción**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SEPAD), de los Centros de Menores y de Medidas Judiciales para Menores y de los Centros Administrativos de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.**

Subvención nominativa a:

- APAMEX, mantenimiento de la Oficina Técnica de Accesibilidad en Extremadura (OTAEX)
- PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA, Oficina de Accesibilidad Cognitiva (OACEX)
- FEDAPAS, Oficina de Accesibilidad Sensorial (SAS)
- FEXAS, Servicio de Interpretación de Lenguaje de Signos (SILS)

**Subvenciones a E.L.M y municipios:**

Subvenciones en materia de accesibilidad destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los municipios y E.L.M de nuestra Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de Accesibilidad.

**El Instituto de Consumo de Extremadura** tiene los siguientes objetivos, líneas básicas de acción:

- **EJE ESTRATÉGICO I: MEJORA DE LA CALIDAD, ESTRUCTURA Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA.**

OBJETIVO 1.- Desarrollo de instrumentos de balance de resultados y planificación de acciones bajo criterios de eficacia y homogeneidad.

- Línea de actuación I.1.A AUTOEVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que tiene como objetivos específicos: Disponer de instrumentos que permitan analizar periódicamente la calidad, eficacia y eficiencia de las políticas de consumo desarrolladas, obteniendo información esencial sobre el grado de consecución de los objetivos estratégicos definidos en relación con los medios disponibles.
- Línea de actuación I.1.B ELABORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PLANES ESTRATÉGICOS, SISTEMAS DE CALIDAD, PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS Y DIRECTRICES DE TRABAJO, que tiene como objetivos específicos: Disponer de planes anuales que serán utilizados sistemáticamente como programas periódicos de actuación, permitiendo de esta forma el cumplimiento eficaz de los objetivos estructurales marcados y Disponer y mantener actualizados los procedimientos normalizados e instrucciones de trabajo que contengan especificaciones técnicas u otros criterios precisos para la ejecución homogénea de acciones, asegurando así que los procesos, recursos y servicios afectados son aptos y ajustados a la normativa.

OBJETIVO 2.- Consolidación de la estructura de Incoex mediante la disponibilidad de medios adecuados y suficientes, optimizando los recursos existentes e impulsando la digitalización de los procesos. Potenciación de la coordinación y colaboración con otros organismos e instituciones públicas.

- Líneas de actuación I.2.A DISPONIBILIDAD DE MEDIOS E INVERSIONES QUE PERMITAN LA CONSOLIDACIÓN Y MEJORA EFECTIVA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE INCOEX, que tiene como objetivos específicos: Impulsar cuantas acciones y medidas sean necesarias para garantizar la disponibilidad de suficientes recursos humanos debidamente capacitados así como medios materiales, asegurando el correcto desempeño de las funciones legalmente atribuidas a INCOEX, y Realizar acciones formativas dirigidas a potenciar la asimilación y actualización de conocimientos en temas emergentes y de importancia en el ámbito del consumo.
- Líneas de actuación I.2.B INCREMENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN EXTREMADURA MEDIANTE EL AFIANZAMIENTO DE LA COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS. UN MEDIO RURAL CON IGUALES DERECHOS Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, que tiene como objetivos específicos: Consolidar y reforzar la estructura y organización de INCOEX en

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

colaboración con las entidades locales, a través del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, para la realización de su actividad administrativa y prestación de servicios públicos de forma cohesionada y gratuita en todo el territorio regional, garantizando la igualdad de acceso a toda la población extremeña y optimizando los recursos públicos y sinergias ya existentes entre ambas Administraciones.

- Líneas de actuación I.2.C INCREMENTO Y MEJORA DE LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y ADMINISTRACIONES, que tiene como objetivos específicos: Impulsar y participar en acuerdos y acciones de coordinación y colaboración administrativa con otros organismos e instituciones públicas, en el marco de sus respectivas competencias, con la finalidad de asegurar una homogénea protección de los derechos de las personas consumidoras en Extremadura, continua y eficaz.

- Líneas de actuación I.2.D IMPULSO EN LA DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN, que tiene como objetivos específicos: Avanzar en el desarrollo de los sistemas de información y digitalización electrónica, fomentando la implementación de nuevas tecnologías, teletrabajo e intercambio rápido de información, para lo cual será necesaria la incorporación de nuevas aplicaciones y programas informáticos, así como el correcto mantenimiento de los existentes.

➤ EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y NORMATIVA.

OBJETIVO 1.- Desarrollo y mejora de la atención e información de las personas consumidoras extremeñas, así como la efectiva ejecución de los sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos en materia de consumo.

- Líneas de actuación II.1.A OPTIMIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN/NEGOCIACIÓN ASISTIDA EN CONSUMO. ESPECIAL ATENCIÓN EN EL ÁMBITO RURAL, que tiene como objetivos específicos: Optimizar el funcionamiento de la conciliación/negociación asistida ante las reclamaciones/denuncias presentadas, promocionando su acceso y potenciando la publicidad de la actividad para lograr una transferencia efectiva de resultados en beneficio de las personas consumidoras, y Potenciar una atención especial y prioritaria a la población del ámbito rural, en atención a sus singulares circunstancias, acercando esta atención a su domicilio para evitar las dificultades de desplazamiento consecuencia de la dispersión y resolver la necesidad de una atención más personalizada al colectivo de la tercera edad.

- Líneas de actuación II.1.B MEJORA DEL SISTEMA DE ARBITRAJE DE CONSUMO, que tiene como objetivos específicos: Perfeccionar el funcionamiento del sistema de arbitraje como procedimiento de resolución alternativa de conflictos en materia de consumo, manteniendo el reconocimiento de su calidad y potenciando la publicidad de su actividad para lograr una transferencia efectiva de resultados en beneficio de las personas consumidoras.

OBJETIVO 2.- Mejora y optimización de las actuaciones de prevención, control y vigilancia de los bienes y servicios ofertados o puestos a disposición de las personas consumidoras, así como del ejercicio de la potestad sancionadora como mecanismo de corrección del mercado.

- Líneas de actuación II.2.A. OPTIMIZAR LA INSPECCIÓN Y CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS. ESPECIAL ATENCIÓN AL COMERCIO ELECTRÓNICO, que tiene como objetivos específicos: consolidar y mantener en continua mejora la actividad inspectora para una protección eficaz de los derechos e intereses económicos legítimos de las personas consumidoras, adaptando sus actuaciones de investigación, vigilancia y control a las circunstancias e incidencias existentes en el mercado en cada momento y ejercer un control eficaz en el comercio electrónico mediante recursos humanos y tecnológicos especializados

- Líneas de actuación II.2.B. CONSOLIDACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE INCOEX. ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL, que tiene como objetivos específicos: consolidar el funcionamiento del Laboratorio INCOEX y su reconocimiento a nivel internacional, mejorando su actividad analítica mediante la revisión y actualización constante con base en un sistema de calidad implantado y ampliar el alcance de su actividad, incrementando el número de servicios analíticos prestados y sus posibles destinatarios y mejorar la transferencia de su actividad, priorizando aquella actividad analítica que permita un incremento de alertas por INCOEX sobre juguetes y otros artículos infantiles.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

- Líneas de actuación II.2.C. IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RED DE ALERTAS, que tiene como objetivos específicos: incrementar la participación de INCOEX en los distintos sistemas de Red de Alertas, tanto nacionales como europeos y actualizar y mejorar los procedimientos y actuaciones de identificación, localización y publicidad de productos alertados, permitiendo así adoptar medidas preventivas y de reacción que garanticen la salud y seguridad de la ciudadanía extremeña, además de facilitarles una conocimiento rápido de las medidas y otras acciones emprendidas en relación con productos de consumo inseguros.

- Líneas de actuación II.2.D. MEJORA DE LA EFICACIA DEL EJERCICIO POTESTAD SANCIONADORA PARA LA CORRECCIÓN DEL MERCADO, que tiene como objetivos específicos: incrementar la eficacia en el ejercicio de la potestad sancionadora para garantizar la corrección de conductas y prácticas irregulares en el mercado, mediante la imposición de multas que tengan carácter disuasorio y la aplicación efectiva, en su caso, tanto de las prohibiciones para contratar con el sector público y percepción de ayudas públicas como de las sanciones accesorias y multas coercitivas necesarias para su obligado cumplimiento.

OBJETIVO 3.- Elaboración y desarrollo de normas en materia de consumo. Participación en la actividad normativa mediante coordinación con otros organismos y adopción de medidas que permitan la aplicación efectiva de novedades y cambios normativos o criterios jurisprudenciales.

- Líneas de actuación II.3.A. IMPULSO DE ACCIONES PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD NORMATIVA, que tiene como objetivos específicos: culminar los trabajos iniciados para el desarrollo reglamentario de la Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura e Impulsar y mantener la participación y colaboración con otros organismos y AAPP en los procedimientos de elaboración de normas que afecten a los derechos y deberes de las personas consumidoras, así como la adopción de medidas que permitan la aplicación efectiva de novedades y cambios normativos o criterios jurisprudenciales.

➤ EJE ESTRATÉGICO III: INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.

OBJETIVO 1.- Fomentar y desarrollar actividades dirigidas a la información, formación y educación de las personas consumidoras en materia de consumo como pilar básico para su protección.

- Líneas de actuación III.1.A PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DIVULGATIVAS Y FORMATIVAS, PRIORIZANDO EL CONTENIDO SOBRE PAUTAS DE CONSUMO SEGURO, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE Y LAS DIRIGIDAS A COLECTIVOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, que tiene como objetivos específicos: planificar y ejecutar actuaciones divulgativas y formativas sobre los temas de mayor relevancia, priorizando su contenido sobre pautas de consumo seguro, responsable y sostenible, comercio electrónico y prevención en el consumo de determinados tipos de productos susceptibles de generar más riesgos graves para su salud como son los juguetes y artículos infantiles; garantizar que las personas consumidoras acceden a información adecuada que les permita incorporar la dimensión medioambiental en sus procesos de toma de decisiones de compra e impulsar que dichas actuaciones alcancen, preferentemente, a los colectivos de protección especial como son la infancia, la adolescencia o la tercera edad, las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y cualquier otro colectivo que se encuentren en situación de inferioridad, subordinación, vulnerabilidad y un mayor grado de desprotección.

- Líneas de actuación III.1.B ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO, que tiene como objetivos específicos: garantizar mediante campañas divulgativas y educativas que las personas consumidoras disponen de la información adecuada para desenvolverse en el comercio electrónico de forma segura y responsable, y facilitar que las empresas ejerzan su actividad con plenas garantías de cumplir la normativa que regula el comercio electrónico, informándole sobre sus derechos y obligaciones, logrando así de manera eficaz que existan relaciones de consumo satisfactorias para ambas partes.

OBJETIVO 2.- Impulsar canales de comunicación eficaces, ejecución de actuaciones coordinadas y promoción de la colaboración con las Asociaciones de personas consumidoras y resto de agentes sociales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

- Líneas de actuación III.2.A. IMPULSO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y EL CONSEJO DE CONSUMO DE EXTREMADURA, que tiene como objetivos específicos: mantener una adecuada cooperación y colaboración con las asociaciones de personas consumidoras a los efectos de desarrollar programas conjuntos para su protección, desarrollando para ello actuaciones formativas dirigidas al personal de las propias asociaciones, campañas de divulgación, intercambio de información relevante,...y potenciar el funcionamiento del Consejo de Consumo de Extremadura mediante la convocatoria periódica de reuniones y ejecución de acciones colaborativas y/o coordinadas, contribuyendo así a su identificación como principal foro de discusión y debate entre los distintos agentes intervinientes en el ámbito del consumo y entre estos y las distintas Administraciones públicas.

- Líneas de actuación III.2.B FOMENTO DE LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN E INFORMACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS RELACIONES DE CONSUMO, que tiene como objetivos específicos: cumplir el mandato legal de aplicación a las relaciones entre personas consumidoras y empresas y de fomento de la adopción de códigos de conducta; mejorar la autocorrección del mercado y las relaciones de consumo de manera satisfactoria para ambas partes implicadas, empresas y personas consumidoras, a través de la colaboración e información con el sector empresarial y profesional y optimizar la comunicación entre la estructura del INCOEX y las empresas, mediante la elaboración y mantenimiento de un directorio de contacto con personas responsables.

OBJETIVO 3.- Favorecer la participación de la ciudadanía.

- Líneas de actuación III.3.A IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CAMBIOS Y/O TENDENCIAS EN LAS NECESIDADES Y HÁBITOS DE CONSUMO DE LOS CIUDADANOS, que tiene como objetivos específicos: contar con estudios técnicos y encuestas sobre las dinámicas y los hábitos de consumo de la ciudadanía, pudiendo así planificar de manera eficiente las políticas de consumo más adecuadas y fijar los instrumentos que permitan a las personas consumidoras escoger mejor los bienes y servicios más adaptados a sus necesidades y exigencias.

- Líneas de actuación III.3.B ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DE INCOEX, que tiene como objetivos específicos: disponer de un catálogo/carta de servicios que determine y facilite información a la población extremeña sobre los servicios prestados por INCOEX, facilitando así un uso más racional y eficiente de los recursos públicos disponibles, al mismo tiempo que un acceso más ágil de la ciudadanía a los servicios de consumo que interese.

➤ EJE ESTRATÉGICO IV: DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.

OBJETIVO 1.- Potenciar y mejorar la difusión y comunicación con la ciudadanía.

- Líneas de actuación IV.1.A. POTENCIACIÓN DE LOS SITIOS WEB DE CONSUMO, que tiene como objetivos específicos: Mejorar la estructura de los sitios web oficiales de INCOEX e incrementar el número y calidad de su contenido. Avanzar en la publicación de los planes y programas periódicos en los que se fijan objetivos concretos, actividades y medios previstos para su consecución, además de su grado de cumplimiento y resultados; Incrementar el número de publicaciones sobre campañas informativas y formativas, así como material educativo, de interés en materia de consumo y Garantizar el cumplimiento de los requisitos de privacidad y accesibilidad exigidos.

- Líneas de actuación IV.1.B. INCREMENTO DE LA VISIBILIDAD DE CONSUMO EN LAS REDES SOCIALES, que tiene como objetivos específicos: Convertir la participación de INCOEX en las redes sociales en su principal medio de difusión e intercambio de información y comunicación, logrando de esta forma ser más cercana y consciente sobre los problemas y necesidades que tiene la ciudadanía en cada momento; Optimizar los recursos personales y logísticos aprovechando los beneficios que reporta este sistema, agilizando e incrementando el alcance de la información, además de utilizar múltiples formatos y diseños para una transmisión más eficaz y Mejorar el reconocimiento y visibilidad de INCOEX como institución pública que presta servicios públicos esenciales.

- Líneas de actuación IV.1.C. AFIANZAMIENTO DE LA PRESENCIA DE CONSUMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES, que tiene como objetivos específicos: Incrementar la participación de INCOEX en los medios de comunicación tradicionales, principalmente en prensa y radio, teniendo en cuenta el gran impacto que

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

pueden tener en la ciudadanía; Mejorar su visibilidad como institución pública en la actividad que desarrolla y los fines que persigue y Alcanzar a colectivos de especial protección que utilizan los medios de comunicación tradicionales de forma preferente al no estar acostumbrados al uso de las nuevas tecnologías.

En materia de **Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia**, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) es un Ente Público sometido al Derecho Administrativo creado mediante la Ley 1/2008, de 22 de mayo, con presupuesto limitativo, adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, además del desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad, mayores, enfermedad mental grave y deterioro cognitivo.

En España, los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia. Por una parte, es necesario considerar el importante crecimiento de la población de más de 65 años, que se ha duplicado en los últimos 30 años. A ello hay que añadir el aumento del colectivo de población con edad superior a 80 años, que se ha duplicado en sólo veinte años.

A esta realidad, derivada del envejecimiento, debe añadirse la dependencia por razones de enfermedad y otras causas de discapacidad o limitación, que se ha incrementado en los últimos años por los cambios producidos en las tasas de supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas y, por las consecuencias derivadas de los índices de siniestralidad vial y laboral. La necesidad de garantizar a los ciudadanos y a las propias Comunidades Autónomas, un marco estable de recursos y servicios para la atención a la dependencia y su progresiva importancia llevó al Estado a intervenir en este ámbito con la regulación contenida en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que la configura como una nueva modalidad de protección social que amplía y complementa la acción protectora del Estado y del Sistema de la Seguridad Social.

De este modo, configura un derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, desarrollando un modelo de atención integral al ciudadano, al que se reconoce como beneficiario su participación en el Sistema.

Este nuevo modelo tiene como principios básicos la potenciación de los programas de promoción de la autonomía personal, con el objeto de evitar la aparición o el agravamiento de las situaciones de dependencia; la priorización de la atención comunitaria frente a la atención residencial, posibilitando la permanencia de la persona en su domicilio y entorno habitual; la calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y la atención de forma integral e integrada a las personas con discapacidad o en situación de dependencia, sea por causa física, sensorial, psíquica o mental.

Desde el SEPAD se apuesta por la Construcción de Centros de convalecencia y cuidados continuados para personas mayores y de referencia comarcal.

El objetivo es disponer en diferentes comarcas de Extremadura de un Centro Geriátrico que actúe como centro de referencia comarcal para la atención integral a las personas mayores que cuente por un lado de un Área Residencial con Unidades de Convivencia destinadas a las personas mayores en situación de dependencia que faciliten en la medida de lo posible la estancia de la persona mayor en un entorno “hogareño” y participativo promoviendo las actividades y la gestión de la propia vida, y mejorando la privacidad y por otro, de un Área de Cuidados y Convalecencia, que será independiente del Área Residencial y donde se prestará asistencia sanitaria en régimen de hospitalización de media estancia a personas mayores con procesos que por su complejidad no puedan ser prestados en su domicilio habitual, bien sea este su casa o una residencia y que requieran de un proceso de recuperación de la salud en un entorno medicalizado hasta la recuperación funcional de las capacidades dañadas durante el proceso de enfermedad aguda y hasta conseguir la mayor independencia posible, reintegrando a la persona mayor a su medio habitual, domicilio o residencia. La asistencia sanitaria en estas unidades incluirá los cuidados del enfermo, el tratamiento y control de sus procesos patológicos, el diagnóstico y tratamiento de posibles complicaciones y la rehabilitación de las funciones perdidas que sean reversibles.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Por otro lado, la selección estratégica de la ubicación de cada centro permitirá la creación de empleo y desarrollo económico en aquellas localidades en riesgo de despoblación, teniendo además en cuenta una distancia asumible con el hospital de referencia para que pueda haber un desplazamiento de los FEA del servicio hospitalario responsable de su atención.

Con este proyecto se pretende además, contar con nuevos centros residenciales públicos, de tamaño y diseño adecuados, necesarios para la transformación de los Servicios Sociales Especializados en el cambio de modelo de atención residencial en Extremadura

Asimismo, el SEPAD velará especialmente por la mejora de la situación de los familiares y sus cuidadores no profesionales.

Las principales líneas de acción y metas sectoriales son las siguientes:

1.- Impulsar la atención especializada de las necesidades de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal, Atención Comunitaria a las situaciones de Dependencia y Atención Residencial a la Dependencia.

Las actuaciones en este ámbito responderán a los siguientes principios organizativos y asistenciales:

- Prevención de la Dependencia, mediante el desarrollo de las intervenciones que permitan prevenir la aparición de situaciones de dependencia o retrasar al máximo su aparición y desarrollo.

- Promoción de la Autonomía Personal, basada en la atención a las personas mayores con el fin de fomentar la vida independiente, la autonomía personal y su calidad de vida, así como atenuar el deterioro de sus capacidades y de su salud física y/o mental provocadas por razones de envejecimiento, discapacidad o enfermedad.

- Mantenimiento del ciudadano en su entorno, posibilitando la permanencia de la persona en su domicilio y entorno habitual con una adecuada calidad de vida, proporcionándole los apoyos, ayudas y adaptaciones que sean necesarios en cada caso, a través de las prestaciones de servicios y prestaciones económicas contenidas en la cartera de servicios de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, junto con el resto de medidas contempladas en otros planes de acción autonómicos.

- Diversidad de la oferta de servicios, buscando la máxima adaptación de los mismos a las necesidades individuales y a los principios organizativos de calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los mismos en el territorio.

- Cobertura progresiva a las situaciones de dependencia.

- Planificación del sistema sobre la base de las necesidades de los ciudadanos, en función de perfiles de atención, y de las necesidades de los distintos territorios.

- Velar por la atención asistencial en todos los centros y servicios del catálogo de la ley de dependencia, mediante la autorización, inspección, seguimiento y acreditación de los mismos.

- Desarrollo y coordinación de las políticas de atención a personas mayores

El SEPAD proporciona una atención integral a las necesidades de las personas mayores, con el objetivo de promover su autonomía, prevenir las situaciones de dependencia y atenderlas cuando aparezcan. Para ello se prima la atención en el entorno comunitario y cuando ésta no es posible, en servicios residenciales de intensidad variable. La atención a las personas mayores, por tanto, tiene como principal desafío mantener a la persona mayor viviendo en su propio domicilio el mayor tiempo posible, aun cuando necesite ayuda de otras personas o dispositivos, para lo que es necesario el desarrollo conjunto y coordinado de los servicios de atención comunitarios y de los servicios especializados. Cuando se produzca la atención residencial la Administración debe ser garante de unas condiciones de calidad adecuadas. Para ello las actuaciones son las siguientes:

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Programas de envejecimiento activo.

Desarrollo de servicios de atención y apoyo en la comunidad, como la Teleasistencia avanzada personalizada y la Ayuda a Domicilio.

Con este servicio de Teleasistencia Avanzada Personalizada (TAP) se persigue dotar de infraestructura tecnológica los hogares de personas que por soledad u otros motivos necesitan apoyos en su hogar, con el fin de fijar población en el territorio y retrasar la institucionalización no deseada de personas mayores. Este servicio se pretende como extensión del servicio de teleasistencia básica a las personas con reconocimiento de grado de dependencia que no son beneficiarias del servicio residencial ni del servicio de teleasistencia básica incorporándolos al Servicio de Atención a la dependencia mediante la concesión de un servicio de teleasistencia avanzada y teleatención domiciliaria, con el objetivo de mantener o en su caso, incrementar la autonomía de la persona mayor en su domicilio dentro de un entorno rural en el que viven solas o pasan gran parte del día sin compañía y puedan encontrarse en aislamiento geográfico o desarraigo social, favoreciendo la permanencia e integración de las personas en su medio habitual y retrasando la institucionalización incorporando al servicio de TAP programas de promoción de la autonomía personal a través de Video atención, Video llamada y Video formación desarrollando programas de actividad física para mantenimiento de capacidades y programas de entrenamiento cognitivo, en el domicilio y a través de las tecnologías de del servicio de TAP, consiguiendo de esta forma que el servicio de teleasistencia no se limite a una Teleasistencia Básica sino a un servicio avanzado de atención en domicilio más completo y que facilite la consecución del fin último que es la atención de las necesidades y el mantenimiento de la personas en su entorno habitual.

Acceso a servicios residenciales, potenciando el crecimiento y el desarrollo territorial equitativo de las plazas para personas en situación de dependencia, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas.

Mantenimiento de la calidad de los servicios, mediante la inspección y acreditación de los centros.

Especial mención, merece el desarrollo de actuaciones dirigidas a atender la soledad no deseada de las personas mayores, principalmente mujeres, en núcleos en despoblación y su accesibilidad a los recursos y prestaciones destinados al conjunto de la ciudadanía que, a su vez, permitan contribuir a mitigar la despoblación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

#### 1.- Desarrollo y coordinación de las políticas de atención a personas con discapacidad.

La Consejería de Salud y Servicios Sociales viene ofreciendo a las personas con discapacidad el acceso a un conjunto de programas y servicios tendentes a la prevención, rehabilitación e integración, basado en el reconocimiento de la persona con discapacidad como titular de derechos, principalmente el de ser atendida según sus necesidades en un marco de participación e inclusión social.

Para ello se atiende a la persona a través de los siguientes medios:

- a) Mediante centros y recursos propios de la Junta de Extremadura, destinados a la valoración de la discapacidad, la atención temprana, la atención residencial y la atención ocupacional.
- b) Mediante la financiación a entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro, titulares de servicios especializados, con el fin de garantizar la existencia de centros y servicios de atención a la discapacidad que permitan la convivencia en el entorno familiar, la atención diurna, la rehabilitación y promoción de la autonomía personal y los servicios residenciales, a través de la concertación vía MADEX y líneas de subvención específicas.
- c) Mediante la financiación a entidades privadas para la realización de programas específicos que redunden en la normalización de la persona con discapacidad, a través de programas de inserción social, integración laboral y programas de información a la población para la sensibilización y promoción de este colectivo.
- d) La atención a las personas con discapacidad intelectual y patología asociada, mediante dos unidades específicas de gestión directa: UDAC-Unidad de atención a personas con alteraciones graves de conductas y USAD-Unidad de atención a personas con o sin alteraciones de conductas y necesidad de apoyo sanitario.

#### 2.- Atender a las personas con trastornos mentales graves.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Con la integración en la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Servicio Extremeño de Salud (SES) y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), organismos responsables de la atención sanitaria y la atención a la dependencia, la Junta de Extremadura constituye un sistema integral de cuidados continuados, organizado a través de dos servicios complementarios y coordinados.

El tratamiento y recuperación funcional de las personas con enfermedades mentales graves, requiere de una coordinación importante entre los servicios sanitarios y los sociales. El Decreto 92/2006, de 16 de mayo, en su capítulo 3, describe la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con enfermedad mental y, de otro lado, el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del SEPAD, establece en su artículo 2, como una función encomendada a este organismo, la ejecución y coordinación de las políticas sociales en materia de dependencia en salud mental, entre otras.

Es, por tanto, competencia del SEPAD la gestión y desarrollo de la Red Social de Apoyo Comunitario para la atención a las personas con enfermedades mentales graves, que responderá a las actuaciones contenidas en el Plan de Salud Mental de la Comunidad, que atañen a la cobertura de las situaciones de dependencia y la participación en la gestión y transformación de los Centros Sociosanitarios de Mérida y Plasencia, transferidos por las Diputaciones Provinciales a la Junta de Extremadura y adscritos al SEPAD.

Para ello se desarrollarán y potenciarán los programas de apoyo residencial, de integración laboral, de inserción laboral y de mejora de la imagen de las personas con trastorno mental.

3.- Facilitar la protección jurídica y social de las personas legalmente incapacitadas o incursas en un procedimiento de incapacitación que no poseen red familiar responsable para su protección. Se lleva a cabo a través de las siguientes funciones:

- Guarda y protección de la persona y bienes del adulto representado.
- Integración y normalización del tutelado en su propio medio social.
- Provisión a las personas tuteladas de los recursos sociales necesarios para el desarrollo personal en lo que a atención, cuidado, rehabilitación y recuperación se refiere, así como la intervención que su situación y circunstancias requieran.
- Intervención cuando así lo determine la autoridad judicial.

Es la **Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura** integrada en la estructura del SEPAD, según establece el decreto 222/2008 de 24 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del SEPAD y que depende directamente de la Dirección Gerencia; la responsable de desarrollar e implementar todas las citadas funciones.

4.- Atender a las personas con deterioro cognitivo.

En este contexto, el Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura (PIDEX), nació como un plan de ámbito autonómico con el objetivo fundamental de ofrecer asistencia integral e integrada a la persona con deterioro cognitivo, con un reparto equitativo de los recursos sanitarios y de atención a la dependencia, mediante la creación de un sistema de organización diseñado para dar respuesta a las necesidades de todos los pacientes y sus cuidadores en todo momento.

Esta planificación se contempló en partes diferenciadas:

1. Demencias Degenerativas La demencia es una enfermedad neurológica que genera un gran impacto sanitario y social. Por ello, los diferentes planes de salud de las comunidades autónomas la sitúan como una enfermedad de notable importancia sociosanitaria. Comprende la primera parte del PIDEX ya definida, iniciada y es la que actualmente se encuentra implantada. Para ello se pretende dar continuidad a:

Los 33 servicios públicos de rehabilitación neurocognitiva ubicados en centros de salud con el objetivo de ofrecer tratamientos no farmacológicos a personas con demencia.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Impulsar la estabilidad económica de los servicios actualmente subvencionados. Los programas que desarrolla el tercer sector actualmente se financian con subvenciones. Dichos programas se refieren a: plazas en centros de día, plazas de estimulación cognitiva y apoyo a familiares.

2. Daño cerebral sobrevenido. La segunda parte del PIDEX, quedó definida, consensuada y escrita en 2011. Producto de aquella planificación no aprobada es el Centro de Neurorehabilitación Casa Verde en Mérida con 60 camas concertadas de atención ambulatoria. Se pretende la revisión del plan.

Servicio Extremeño de Salud

- El objetivo básico y fundamental que se pretende con la estructura asistencial definida, se concreta en la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud. La consecución de dicho objetivo se configura mediante la prestación de servicios sanitarios integrales, a través del desarrollo de los programas de atención primaria, sociosanitaria y especializada de la salud, mediante los cuales se instrumenta una atención global al enfermo, coordinando las prestaciones sanitarias desarrolladas entre los médicos de dichos niveles asistenciales.

- La consecución de dicho objetivo básico se desarrolla mediante los siguientes ejes de actuación, en torno a los cuales se implementarán las diversas líneas de trabajo a seguir durante el próximo ejercicio:

**1. ORIENTAR LA ORGANIZACIÓN HACIA LOS USUARIOS.**

El Plan de Salud de Extremadura reconoce al ciudadano como el centro del Sistema Sanitario Público de Extremadura y considera esencial, la organización del mismo para conseguir una mayor satisfacción del usuario, especialmente en los siguientes aspectos:

1.1.- Derechos de los usuarios. A través del Servicio Extremeño de Salud, se adoptarán o apoyarán las medidas necesarias para que todos sus centros vayan haciendo efectivos los derechos de los usuarios recogidos en el artículo 11 de la Ley de Salud de Extremadura. Se deberá dar difusión explícita de dicho artículo sobre los derechos y deberes de los ciudadanos respecto al Sistema Sanitario. Igualmente lo establecido al respecto en la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

1.1.1.- Libre elección de médico y centro. El Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley de Salud de Extremadura, impulsará cuantas medidas favorezcan la libre elección de médico de familia, pediatra, unidad básica asistencial, médico especialista y centro sanitario, en los términos y condiciones que funcionalmente se establezcan.

1.1.2.- Segunda opinión médica. Igualmente se arbitrará un sistema de gestión que asegure el derecho de los usuarios para acceder a una segunda opinión médica para los procesos que se determinen, con el fin de contrastar su diagnóstico o decidir qué tratamiento va a recibir para su enfermedad, en los términos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.

1.1.3.- Derecho a la información. Desarrollo de un Programa de Atención al Paciente y a sus familiares, que contemple la información y la recepción de éstos. Elaboración de un Protocolo de Atención e Información a Familiares en Urgencias en cada centro hospitalario. Elaboración en cada Hospital de un documento de Carta de Servicios del Centro.

1.1.4.- Utilización de los procedimientos de reclamaciones y sugerencias. Obligado cumplimiento de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 26 de noviembre de 2003, por la que se regula la tramitación de las reclamaciones y sugerencias, relativas a la actividad sanitaria, dirigidas por los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura al Servicio Extremeño de Salud, y desarrollada mediante la instrucción 1/2004 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

1.1.5.- Opinión y Participación Ciudadana. Continuar con el desarrollo de los órganos de participación reflejados en la Ley de Salud. Se realizarán encuestas que ayuden a conocer la opinión que los ciudadanos tienen de los Centros, Servicios y Unidades del Servicio Extremeño de Salud, el perfil de sus usuarios y las mejoras que éstos proponen.

1.2.- Equidad y calidad en la atención. Se desarrollará el Programa de Atención al Usuario en todos los centros del Área y, por tanto, se adoptarán las medidas precisas para mejorar la calidad en la atención a todos los usuarios potenciando no sólo la calidad científico técnica, sino también todos aquellos aspectos de calidad percibida por el ciudadano.

1.2.1.- Accesibilidad a los servicios. Se deberá orientar la organización y los procedimientos a procurar la eliminación de las barreras administrativas que dificulten la relación de los ciudadanos con los servicios sanitarios. Los centros deberán transmitir mayor sensación de confort evitando las aglomeraciones de personas. Los hospitales diferenciarán las circulaciones de pacientes externos, pacientes encamados y personal. Del mismo modo se dispondrá de accesos independientes con el fin de diferenciar los pacientes que acuden a actividad programada de los que acuden a urgencias. Los centros de Atención Primaria mantendrán las mismas líneas de confort, amplitud, fácil acceso e interrelación entre las áreas asistenciales que así lo requieran. Es preciso adaptar las infraestructuras e instalaciones a las nuevas necesidades de los pacientes.

1.2.2.- Adaptación y mejora de centros. En este sentido se hará especial énfasis en la mejora del entorno de los centros, el derecho a la privacidad, la calidad de residencia y hostelería en los centros hospitalarios: - Ofrecimiento progresivo de habitación individual, conforme vayan culminando las obras de acondicionamiento que a tal fin están en proyecto o ejecución. - Mejora de los entornos sanitarios, con incorporación de puntos de información claramente diferenciados en la entrada de los hospitales; señalización interna y externa; adecuación de zonas de espera, etc. - Incidir en la necesidad de restringir las visitas a los pacientes hospitalizados. - La Gerencia de Área velará para que se cumpla la normativa antitabáquica en los centros de su dependencia. - Continuar con la eliminación de las barreras arquitectónicas y adaptación de edificios a personas con discapacidad física.

1.2.3.- Incremento de la capacidad de resolución. Especialmente en el primer nivel asistencial, considerado como marco ideal para abordar los problemas de salud en el entorno del paciente.

1.2.4.- Demoras en la atención sanitaria. Dar respuesta al compromiso institucional de tiempos máximos de espera para intervenciones quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas y terapéuticas no realizadas en quirófano.

**2. ORIENTAR LOS RECURSOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL.**

Conforme a lo establecido en el Plan de Salud de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud tiene como finalidad la mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos, integrando, para ello, las actividades de protección y promoción de la salud, prevención y rehabilitación, junto a las de asistencia sanitaria, organizándolas de modo que respondan de forma efectiva y eficiente a las necesidades individuales y colectivas de salud. El ciudadano es el eje central del sistema y el receptor final de los beneficios que genere el Servicio Extremeño de Salud; el Sistema Sanitario Público de Extremadura hace una apuesta decidida por una calidad asistencial integral.

2.1.- Continuidad asistencial. Gran parte de nuestros esfuerzos deben ir encaminados a conseguir la continuidad asistencial, concebida como un trabajo compartido de diferentes unidades asistenciales y con una visión continua del proceso que permita eliminar las barreras actuales entre los niveles de atención. Para ello la formación continuada de nuestros profesionales deberá ir orientada, entre otras, a conocer las herramientas que propicien dicha continuidad asistencial, fundamentalmente vías y guías clínicas.

2.2.- Gestión por procesos. Es una forma de organización diferente de la clásica funcional y en el que prima la visión del usuario sobre las actividades de la organización. Aporta una visión y unas herramientas con las que se puede mejorar y rediseñar el flujo de trabajo para hacerlo más eficiente y adaptado a las necesidades de los usuarios. Se irán realizando los esfuerzos organizativos y la reorientación de los recursos que permitan una adaptación progresiva a esta funcionalidad.

2.3.- Desarrollo de recursos. Se potenciarán aquellos recursos y actividades que han demostrado un valor añadido a la calidad asistencial, como son la Alta Resolución, la Telemedicina, la Cirugía Ambulatoria y los Hospitales de Día, entre

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

otros. La incorporación de nuevas prestaciones o el desarrollo de nuevos centros o servicios obedecerá a criterios de planificación de los recursos sanitarios, que garanticen equidad en el acceso, eficacia y eficiencia, siendo necesaria la autorización expresa y previa de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

2.4.- Incorporación de las nuevas tecnologías. Las nuevas tecnologías, sanitarias y de información van a constituir uno de los pilares fundamentales donde se apoye la nueva organización sanitaria.

2.4.1.- Nuevas tecnologías de la información. Se continuará con el desarrollo e implantación de la informatización de los centros, lo que será la clave principal que permita la conexión de la atención primaria con la especializada y un elemento fundamental para potenciar la continuidad asistencial, las consultas entre profesionales, la valoración conjunta con el Hospital de referencia de las exploraciones, pruebas complementarias, tratamientos, evolución del paciente, es decir la implantación de la historia clínica electrónica.

2.4.2.- Nuevas tecnologías sanitarias. Continuar con el desarrollo de Telemedicina en todos los Hospitales de Área, relacionados entre sí y con sus respectivos centros de salud.

3. IMPULSAR ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN. La gestión del modelo organizativo recogido en la Ley de Salud de Extremadura exige, entre otras actuaciones, la de identificar y establecer las responsabilidades en los diferentes niveles de decisión en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Extremadura y, en particular, en el Servicio Extremeño de Salud, priorizando, la puesta en marcha de instrumentos de medidas de la producción y costes asistenciales y fomentando la formación e investigación en los mismos.

3.1.- Gerencia única de área. Desarrollo efectivo de la implantación de la Gerencia Única de Área a todos los niveles de la organización, que permita una integración real de la Atención Especializada, Atención Primaria, Atención Sociosanitaria y Salud Pública. La organización del Área de Salud debe asegurar la continuidad de la atención en sus distintos niveles y promover la aproximación efectiva de los servicios a los usuarios y la coordinación de todos los recursos. Para garantizar la coordinación y continuidad de las actuaciones del Área de Salud está legislado que deben promoverse dispositivos de información sanitaria básica de área, programas sanitarios comunes para los niveles de atención primaria y especializada, y actuaciones de formación continuada e intercambio técnico entre los profesionales de ambos niveles.

3.2.- Unidades de gestión clínica. Implantación de Unidades de Gestión Clínica como alternativa a la gestión tradicional. La creación de unidades autogestionadas, con la mayor autonomía de funcionamiento posible, intenta conseguir la participación del personal asistencial en la organización y obtención de los objetivos clínicos y económicos, situando al paciente como eje de toda esta transformación. El objetivo estratégico es incrementar la eficiencia y calidad de las prestaciones sanitarias. Para ello se requiere una descentralización en la toma de decisiones y una transferencia de responsabilidad. En definitiva, exige la implantación de una nueva forma de trabajo enfocada hacia la gestión de los procesos, a la autoevaluación y a la mejora continua de los mismos. Para ello se precisará:

- Establecimiento de Unidades de Gestión Clínica en cada Área de Salud, en Servicios Quirúrgicos y del Área Médica.

- Protocolización de los procesos asistenciales mediante Guías Clínicas, Vías Clínicas y similares.

- Potenciar los Sistemas de Información y empleo habitual de los Sistemas de Clasificación de Pacientes (GRDs)

- Descentralizar en estas Unidades la gestión de los recursos humanos y materiales, así como, la gestión del presupuesto y la cuenta de resultados.

3.3.- Cartera de servicios. En Atención Primaria se seguirá con el desarrollo de la Cartera de Servicios adaptándola a los nuevos requerimientos y programas, como herramienta de mejora de la calidad asistencial, implicando para ello a los profesionales en su elaboración, mantenimiento y utilización. Potenciación del papel comunitario de los COF, como unidades de apoyo de Atención Primaria, explotando sobre todo su potencial en educación para la salud. Coordinación de todas las funciones de Salud Medioambiental en Atención Primaria, para la Protección de la Salud: Prevención de los factores de riesgo en éste ámbito, en particular, el control de los sistemas de eliminación, tratamiento y reciclaje de los residuos sólidos y líquidos y los de saneamiento del aire. Así mismo, control sanitario de los sistemas de saneamiento,

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

abastecimiento de aguas, eliminación y tratamiento de residuos líquidos y sólidos más adecuados, cuantitativa cualitativamente a la salud pública. Coordinación de todas las funciones de seguridad alimentaria en Atención Primaria desarrollando un plan de gestión de alertas alimentarias. Adecuar en Atención Especializada la Cartera de Servicios a los requerimientos de la población del Área. Desarrollar progresivamente la Carta de Servicios de los centros para dar a conocer la oferta de cada centro, servicio o unidad.

3.4.- Estatutarización. El capital humano es el principal activo con que cuenta nuestra organización por lo que habrá que insistir en la integración de todos los recursos en un régimen jurídico único e intentar la homogeneización de todo el personal mediante el ofrecimiento de la estatutarización, de forma que permita una mayor eficacia en la gestión de los recursos humanos.

3.5.- Flujos de pacientes. Se arbitrarán los mecanismos organizativos y de gestión para ordenar el flujo de pacientes derivados a otros Centros, en función del catálogo de prestaciones de cada uno. Se deberá entender que todos los centros sanitarios de la comunidad autónoma deberán formar una red asistencial integrada e interrelacionada para prestar a los ciudadanos la mejor asistencia posible, en el momento que la precisen y con la mayor eficiencia.

3.6.-Transferencia de responsabilidad. Implicar a los responsables de los diferentes servicios y/o unidades en los objetivos de la organización, sobre todo en lo relacionado con la gestión asistencial y de todos los recursos puestos a su disposición en íntima sintonía con los equipos directivos.

3.7.- Sistemas de información. Adecuar los sistemas de información a las nuevas necesidades planteadas, elaborar cuadros de mandos integrales para el seguimiento y evaluación de la actividad desarrollada, y homogeneizar su tratamiento de forma que sirvan realmente de soporte en la toma de decisiones.

3.8.- Formación de directivos. Favorecer la formación teórico-práctica en gestión sanitaria de los directivos de cualquier nivel en la organización. La reingeniería de procesos, los cuadernos de mandos integrales, la gestión del cambio y del conocimiento son herramientas fundamentales para los directivos actuales y futuros.

3.9.- Servicios de admisión. La Gerencia de Área a través del Servicio de Admisión se compromete a garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias y al cumplimiento de todas las normas e instrucciones existentes o que se establezcan al respecto. El Servicio de Admisión es el responsable de la coordinación de todos los recursos y acciones relacionados con la asistencia al paciente, tanto en Atención Primaria como en Especializada, por lo que dedicará todos sus esfuerzos a garantizar una utilización óptima de los diferentes dispositivos asistenciales del Área Sanitaria. Para ello aprovechará en su totalidad el potencial de los Sistemas de Información (actuales y futuros), exigiendo el Gerente del Área, tanto al responsable como al resto de componentes del Servicio de Admisión, la explotación de toda la potencialidad de los mismos y de esta forma garantizar la eficacia de los procesos administrativos y clínico-asistenciales y, además, servir de apoyo fundamental para la toma de decisiones de los órganos directivos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 211A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD**

**1 - Coordinar, controlar y gestionar las actuaciones tendentes a mejorar el funcionamiento de la organización de la Consejería mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos en materia de sanidad y dependencia.**

- 1 - Facilitar apoyo técnico y jurídico a la Consejería y a sus organismos y entidades.
- 2 - Realizar actividades de estudio, seguimiento y tramitación de proyectos de disposiciones generales propios o conjuntos que no trasponen directivas.
- 3 - Realizar actividades de estudio, seguimiento y tramitación de proyectos de normas no reglamentarias y otros asuntos.
- 4 - Emitir informes elaborados según lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley de Gobierno sobre tramitación de normas reglamentarias.
- 5 - Elaborar informes relacionados con los proyectos de normas no reglamentarias.
- 6 - Ejercer un control y una revisión previos a su inserción en el DOE de órdenes, resoluciones y actos administrativos.
- 7 - Coordinar la formulación de observaciones a asuntos de otras Consejerías y contestar las observaciones de otros departamentos a asuntos propios.
- 8 - Elaborar textos refundidos y actualizar las principales medidas sanitarias.
- 9 - Promover la colaboración y el seguimiento de la actividad del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Consejo Territorial de la Dependencia.
- 10 - Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias de la Consejería y de su Organismo Autónomo.
- 11 - Planificar las actividades necesarias para el mantenimiento de los servicios generales de la Secretaría General.
- 12 - Gestionar el personal al servicio del departamento.
- 13 - Gestionar los servicios económicos y financieros del departamento que comprende la tramitación de la contratación administrativa, la convocatoria de becas y subvenciones, el control de las tasas sanitarias y la devolución de ingresos indebidos.
- 14 - Potenciar la coordinación con otras Comunidades Autónomas y las administraciones locales o municipales con el fin de optimizar las actividades que están dentro de la política general sanitaria y de impulsar la participación ciudadana.

**2 - Planificar, programar, dirigir, gestionar y realizar la evaluación interna y el control de la organización y actividades de los centros, establecimientos y servicios adscritos orgánica y/o funcionalmente al Servicio Extremeño de Salud, así como de los recursos humanos, materiales y financieros asignados.**

- 1 - Ostentar la representación legal del Servicio Extremeño de Salud.
- 2 - Dirigir y coordinar en general la estructura de gestión del Organismo Autónomo.
- 3 - Ejercer como órgano de contratación del Organismo Autónomo en los términos establecidos en la Ley de Salud de Extremadura y en la normativa general sobre contratación administrativa.
- 4 - Gestionar el patrimonio afecto.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 211A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD**

- 5 - Aprobar los instrumentos de ordenación del personal del Servicio Extremeño de Salud, así como gestionar el régimen retributivo del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley.
- 6 - Gestionar los procedimientos de selección y de provisión del personal estatutario fijo, así como los instrumentos de promoción y de carrera y desarrollo profesional del mismo.
- 7 - Nombrar al personal estatutario fijo, personal funcionario interino y la contratación del personal laboral temporal.
- 8 - Ejercer la potestad disciplinaria respecto del personal del Organismo Autónomo.
- 9 - Organizar y controlar el Registro de Personal del Servicio Extremeño de Salud.
- 10 - Convocar y resolver los procedimientos de selección y provisión de plazas del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.
- 11 - Ejecutar la política retributiva y la gestión de la nómina del Organismo Autónomo.
- 12 - Controlar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos y salud laboral.
- 13 - Participar en la negociación colectiva con arreglo a las instrucciones emanadas del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.
- 14 - Realizar la gestión económica general del Organismo Autónomo.
- 15 - Programar las inversiones necesarias para el funcionamiento de la actividad del Organismo Autónomo.
- 16 - Coordinar los órganos de dirección y gestión del Organismo Autónomo.
- 17 - Organizar y dirigir el sistema financiero del Organismo Autónomo referido a los fondos depositados en su tesorería.
- 18 - Dirigir, ordenar y organizar los sistemas de información, creando las estructuras necesarias para dotar a los establecimientos y servicios adscritos al Servicio Extremeño de Salud de los recursos necesarios que demanda la sociedad de la información.
- 19 - Resolver los procedimientos de concesión de subvenciones y de reintegro de las mismas.
- 20 - Contratar los seguros de responsabilidad civil y realizar la gerencia de riesgos.
- 21 - Suscribir los convenios referidos a asuntos propios del Servicio Extremeño de Salud.
- 22 - Constituir las bolsas de trabajo del personal estatutario temporal.
- 23 - Dirigir y gestionar la tesorería del Organismo Autónomo.
- 24 - Controlar y gestionar todos los ingresos y pagos del Organismo Autónomo.
- 25 - Elaborar el anteproyecto de presupuestos del Organismo Autónomo, y llevar a cabo el seguimiento y control de su ejecución.
- 26 - Planificar, gestionar y realizar el seguimiento de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea en el Organismo Autónomo.
- 27 - Organizar y dirigir la contabilidad del Organismo Autónomo y la elaboración de la cuenta anual del Organismo Autónomo.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 211A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD**

28 - Establecer y mantener las actuaciones de control interno.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 211B - FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIAS**

**1 - Garantizar los derechos de los ciudadanos en cuanto a la protección de su salud a través de la prestación de servicios cada vez más accesibles y de mayor calidad, destacando la importancia de la Seguridad Clínica y de la Gestión del Conocimiento que el sector sanitario debe desarrollar en Extremadura.**

1 - Desarrollar e implementar un Plan de Seguridad de Pacientes de forma intersectorial.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Reuniones de coordinación y control	NÚMERO	0	2	2

2 - Impulso, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Calidad del SSPE 2015-2021, en consonancia con lo establecido en el Plan de Salud de Extremadura 2013-2020.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Reuniones de coordinación	NÚMERO	1	4	8
Informes evaluación de indicadores del Plan Marco de Calidad Sanitaria	NÚMERO	0	1	1
Informes seguimiento del Plan Marco de Calidad Sanitaria	NÚMERO	0	1	1

3 - Implementar y seguir el Modelo de Calidad de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y Sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones de difusión	NÚMERO	0	1	2
Acciones formativas	NÚMERO	0	1	2
Número de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y Sociosanitarios acreditados (Públicos y Privados)	NÚMERO	0	4	8

4 - Coordinar y potenciar las estructuras de calidad sanitarias y sociosanitarias en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Reuniones de coordinación	NÚMERO	0	0	1

5 - Establecer una gestión de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades de adaptación y coordinación	NÚMERO	0	0	1
Estudios de satisfacción de pacientes y ciudadanos	NÚMERO	0	0	1

6 - Ejecutar el Plan de Formación en Ciencias de la Salud 2024 en coordinación con los responsables de formación de las Áreas de Salud y las organizaciones profesionales y sindicales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades acreditadas	NÚMERO	516	500	550
Solicitudes de acreditación FC	NÚMERO	759	770	700
Reuniones de responsables de formación especializada de área	NÚMERO	3	3	3
Acciones formativas	NÚMERO	224	241	200
Reuniones de responsables de formación especializada de Médico Interno Residente (MIR)	NÚMERO	3	3	3
Asistencia a cursos y reuniones científicas	%	95	95	95
Acciones de difusión	NÚMERO	30	30	30

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 211B - FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIAS**

7 - Potenciar la investigación y el desarrollo en el campo del conocimiento de Ciencias de la Salud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyecto GUÍASALUD: asistencias a Consejo Consultivo	NÚMERO	2	2	2

**2 - Garantizar los derechos de los ciudadanos en cuanto a la protección de su salud a través de la formación de especialistas sanitarios**

1 - Proponer y realizar actividades en el ámbito de la docencia para asegurar la calidad de la asistencia sanitaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Matrón/a residente, EIR, Enfermero/a salud mental en formación	NÚMERO	108	127	133
Licenciados/as sanitarios internos residentes en formación	NÚMERO	795	834	886

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS**

**1 - Mejorar de forma continua la calidad de los Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (CESS) de manera que la autorización de los mismos sea un paso fundamental y obligatorio que asegure los mínimos de calidad indispensables para el funcionamiento sanitario.**

1 - Desarrollar el Decreto 2/2022 de 12 de enero, sobre procedimientos de autorización administrativa y requisitos mínimos personal de infraestructura, equipamiento y actividad de centros, establecimientos y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Certificaciones técnico-sanitarias para transporte sanitario emitidas	NÚMERO	345	400	400
Autorizaciones de modificación de CESS	NÚMERO	135	150	150
Autorizaciones /renovaciones de funcionamiento de CESS	NÚMERO	426	400	400
Inspecciones para autorización de funcionamiento de CESS	NÚMERO	561	550	550
Autorizaciones de instalación de CESS	NÚMERO	83	50	70
Inspecciones de control de CESS	NÚMERO	2	7	20
Autorizaciones de cierre de CESS	NÚMERO	50	40	40

2 - Mantener y actualizar el Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios de Extremadura (RECESS).

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Expedientes tramitados	NÚMERO	694	600	600
Solicitudes estudiadas	NÚMERO	694	600	600
Inspecciones previas a concesiones de autorización	NÚMERO	561	480	480
Resoluciones emitidas	NÚMERO	694	660	600

3 - Mantener y actualizar el Registro de Certificaciones técnico-sanitarias de vehículos de transporte sanitario por carretera.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Certificados de aptitud y visados de vehículos sanitarios	NÚMERO	345	400	400

4 - Programar las inspecciones de autorización en todas las Áreas de Salud desde las Direcciones de Salud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Centros programados inspeccionados	NÚMERO	572	577	580
Informes de centros inspeccionados emitidos	NÚMERO	572	577	580
Remisiones de expedientes a asesoría jurídica	NÚMERO	11	27	30

5 - Mejorar las infraestructuras sanitarios en el nivel de la Atención Primaria de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Consultorios locales construidos	NÚMERO	0	2	4
Consultorios locales adaptados o reformados	NÚMERO	13	25	2
Obras de conservación y mantenimiento de consultorios locales	NÚMERO	0	0	45

**2 - Ofertar al Sistema Sanitario Público de Extremadura herramientas que definan sus objetivos estratégicos y**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS****líneas generales de actuación en el área de Planificación Sanitaria**

1 - Realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los objetivos y actividades propuestos en el Plan de Salud de Extremadura, así como de otros planes relacionados con la salud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Planes Integrales de Salud en ejecución	NÚMERO	2	2	3
Objetivos evaluados del Plan de Salud	%	99	100	100
Nivel de ejecución global de objetivos definidos en el Plan de Salud	%	11	37	50

**3 - Promover acciones de educación sanitaria que mejoren la salud en el entorno comunitario de forma intersectorial.**

1 - Apoyar a ayuntamientos y mancomunidades para el desarrollo de programas de ciudades saludables y sostenibles

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas económicas a entidades locales para el desarrollo de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles.	NÚMERO	22	23	25

**4 - Promover acciones que mejoren la atención a personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.**

1 - Apoyar a las entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas económicas a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares	NÚMERO	18	32	32

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

**1 - Proporcionar un Servicio de Atención Primaria de la Salud de calidad, cumpliendo con las expectativas de los pacientes y de acuerdo con una gestión racional y eficiente de los recursos.**

1 - Mantener e incrementar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Unidades móviles de emergencias	NÚMERO	16	16	16
Helicópteros sanitarios	NÚMERO	2	2	2
Vehículos de Intervención Rápida (VIR)	NÚMERO	2	2	2
Cobertura poblacional por Vehículos de Intervención Rápida (UMAR)	%	100	100	100
Salidas Unidades Móviles de Emergencias (UME), Helicópteros y Vehículos de Intervención Rápida (UMAR)	NÚMERO	12.584	14.000	14.000
Cobertura poblacional por Unidades Medicalizadas de Transporte Secundario (UMTS)	%	100	100	100
Actividades docentes en Unidades Móviles de Emergencias	%	100	100	100
Unidades Medicalizadas de Transporte Secundario (UMTS)	NÚMERO	8	8	8
Cobertura poblacional de las unidades móviles de emergencia	%	100	100	100
Cobertura poblacional por helicópteros	%	100	100	100
Aplicación informática de la orden de transporte sanitario	%	100	100	100
Aplicación informática de la historia clínica de emergencias	%	100	100	100
Traslados en Unidades Medicalizadas de Transporte Secundario (UMTS)	NÚMERO	3.723	4.500	4.500
Adecuación estructural y de equipamiento de las bases de las UMES según los mínimos establecidos	NÚMERO	16	16	16
Retinógrafos no midriáticos para Telemedicina en Centros de Atención Primaria	NÚMERO	11	11	19
Vehículos de soporte vital Básico (SVB)	NÚMERO	16	16	16
Salidas Unidades Móviles de Soporte Vital Básico (SVB) para traslados de salud mental y traslados urgentes	NÚMERO	22.252	23.000	23.000
Cobertura poblacional por Vehículos de Soporte Vital Básico (SVB) para transporte de salud mental	%	100	100	100

2 - Ampliar la oferta de la cartera de servicios prestada por los profesionales de Atención Primaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Zonas de Salud	NÚMERO	113	113	113
Equipos de Atención Primaria	NÚMERO	112	112	112
Centros de Salud	NÚMERO	111	111	111
Consultorios Locales	NÚMERO	416	416	416
Puntos de Atención Continuada (PAC)	NÚMERO	127	127	127

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Población cubierta por Servicio Extremeño de Salud	NÚMERO	1.020.422	1.020.000	1.020.000
Cobertura poblacional	%	100	100	100
Consultas de Medicina de Familia	NÚMERO	7.945.307	7.904.150	7.900.000
Consultas de Pediatría	NÚMERO	664.021	653.600	640.000
Consultas Enfermería	NÚMERO	4.890.383	4.224.000	3.900.000
Consultas en Centros de Orientación Familiar (COF)	NÚMERO	153.541	152.550	151.000
Urgencias atendidas en Puntos de Atención Continuada	NÚMERO	1.534.537	1.517.000	1.500.000
Consultas de Matrona (profilaxis obstétrica)	NÚMERO	135.414	144.600	150.000
Consultas programadas en el centro de Medicina de Familia	NÚMERO	331.766	250.000	200.000
Avisos programados de Medicina de Familia	NÚMERO	17.460	15.200	14.100
Consultas programadas pediatría	NÚMERO	88.582	84.600	80.000
Avisos domiciliarios programados por enfermería	NÚMERO	205.202	204.490	203.000
Atenciones de los Puntos de Atención Continuada en domicilio o fuera del PAC	NÚMERO	107.600	110.200	115.000

3 - Desarrollar las actividades incluidas en el Programa de Atención a la Mujer.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: climaterio	NÚMERO	27.142	30.500	33.000
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: diagnóstico precoz del cáncer de cervix	NÚMERO	120.136	150.000	160.000
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: diagnóstico precoz del cáncer de endometrio	NÚMERO	21.924	25.000	30.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

**1 - Proporcionar un Servicio de Atención Especializada de la Salud de calidad, cumpliendo con las expectativas de los pacientes y de acuerdo con una gestión racional y eficiente de los recursos.**

1 - Mejorar y mantener la calidad de los servicios y recursos destinados a la atención y a la hospitalización de los pacientes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Camas de hospitalización instaladas	NÚMERO	3.263	3.263	3.263
Camas de hospitalización funcionantes	NÚMERO	3.021	3.021	3.021
Quirófanos hospitalarios instalados	NÚMERO	111	111	111
Locales de consulta en el hospital	NÚMERO	635	635	635
Locales de consulta en el Centro de Especialidades (CEP)	NÚMERO	183	183	183
Camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI)	NÚMERO	687	687	687
Camas de reanimación quirúrgicas	NÚMERO	110	110	110
Boxes de consultas en urgencias	NÚMERO	68	68	68
Camas de observación de urgencias	NÚMERO	85	85	85
Puestos de Hospital de Día	NÚMERO	367	367	367
Salas de Hemodinámica	NÚMERO	5	5	5
Gammacámaras	NÚMERO	6	6	6
Aceleradores lineales (Radioterapia)	NÚMERO	6	7	7
Equipos de Tomografía Axial Computariza (TAC)	NÚMERO	23	24	24
Equipos de Resonancia Magnética Nuclear (RMN)	NÚMERO	8	8	8

2 - Consolidar y ampliar los dispositivos asistenciales y de rehabilitación psicosocial para las personas con enfermedad mental.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Consultas totales en dispositivos asistenciales ambulatorios	NÚMERO	175.248	194.223	250.000
Plazas ambulatorias de rehabilitación psicosocial	NÚMERO	465	475	475
Plazas residenciales de apoyo a la rehabilitación psicosocial	NÚMERO	24	24	24
Plazas en Hospital de Día de Salud Mental	NÚMERO	20	20	40
Unidades de hospitalización breve en hospitales generales del Servicio Extremeño de Salud (adultos e infantojuvenil)	NÚMERO	7	7	7
Camas en unidades de hospitalización breve en hospitales del SES	NÚMERO	112	112	112
Psiquiatras por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios	RATIO	4	5	5
Dispositivos asist.ambul.(equipos salud mental adultos,infanto-juveniles y udes.trast.conducta alimentaria)	NÚMERO	22	22	23
Psicólogos clínicos por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios	RATIO	3	4	4
Enfermeros por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios	RATIO	2	3	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Plazas en centro de media estancia infantojuvenil	NÚMERO	0	25	25
Hospitales de Día de Salud Mental	NÚMERO	1	1	2
Centros de Rehabilitación Psicosocial para personas con trastorno mental grave	NÚMERO	6	6	6
Facultativos especialistas de Área de Psiquiatría	NÚMERO	71	71	85
Psicólogos clínicos en Salud Mental	NÚMERO	40	40	50
Enfermeras especialistas en Salud Mental	NÚMERO	62	62	80
Jefatura de Unidad de Hospitalización Breve en Psiquiatría	NÚMERO	0	0	1

3 - Establecer una programación de intervenciones quirúrgicas, pruebas complementarias y partos, con medios propios y concertados de Atención Especializada.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Estancias hospitalarias	NÚMERO	610.688	610.688	622.901
Intervenciones quirúrgicas (medios propios)	NÚMERO	87.341	87.341	89.087
Primeras consultas	NÚMERO	519.421	519.421	529.809
Consultas sucesivas	NÚMERO	1.224.359	1.224.359	1.224.359
Urgencias totales	NÚMERO	492.011	492.011	501.851
Sesiones de hemodiálisis (medios propios)	NÚMERO	31.981	31.981	31.981
Transplantes de órgano sólido (riñón e hígado)	NÚMERO	91	91	91
Procedimientos hemodinámicos	NÚMERO	675	675	681
Partos (vaginales)	NÚMERO	4.520	4.520	4.430
Cesáreas	NÚMERO	1.899	1.899	1.917
Tomografías Axiales Computarizadas (TAC)	NÚMERO	118.782	118.782	119.969
Resonancias Magnéticas Nucleares (RMN)	NÚMERO	38.721	38.721	39.108
Ecografías de radiodiagnóstico (medios propios)	NÚMERO	106.902	106.902	107.971
Mamografías (medios propios)	NÚMERO	28.141	28.141	28.422
Endoscopias digestivas (medios propios)	NÚMERO	28.852	28.852	29.140
Sesiones de litotricia	NÚMERO	890	890	898
Tratamientos de hospital de día	NÚMERO	169.062	169.062	170.752
Actividad quirúrgica en centros concertados	NÚMERO	2.704	2.704	2.704
Resonancias Magnéticas Nucleares en centros concertados	NÚMERO	28.200	28.200	28.200
Sesiones de hemodiálisis en centros concertados	NÚMERO	76.417	76.417	76.417
Sesiones de terapia respiratoria domiciliaria en centros concertados	NÚMERO	14.849.051	14.849.051	14.849.051
Interrupciones de embarazo (IVES c.concertado)	NÚMERO	1.062	1.062	1.072
TAC en centros concertados	NÚMERO	3.600	3.600	3.600
Ecografías en centros concertados	NÚMERO	26.900	26.900	26.900
Mamografías en centros concertados	NÚMERO	2.850	2.850	2.850
Endoscopias en centros concertados	NÚMERO	2.693	2.693	2.693

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

4 - Mejorar y mantener la calidad de los servicios y recursos destinados a la prestación de Cuidados Paliativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Profesionales del Programa Regional de Cuidados Paliativos (Convenios con entidades sociales)	NÚMERO	13	13	15
Equipos de Soporte de Cuidados Paliativos (ESCP)	NÚMERO	10	10	10
Médicos de ESCP del Servicio Extremeño de Salud	NÚMERO	22	24	26
Camas específicas de Cuidados Paliativos	NÚMERO	7	7	12
Vehículos de Cuidados Paliativos	NÚMERO	19	19	22
Coordinador Regional del Programa Regional de Cuidados Palativos de Extremadura (PRCPEX) en Servicios Centrales SES	NÚMERO	1	1	1
Auxiliares Advos.del PRCPEX en Servicios Centrales SES	NÚMERO	0	0	1
Unidades Hospitalarias de Cuidados Paliativos (Badajoz y Cáceres)	NÚMERO	0	0	2
Pacientes atendidos en Cuidados Paliativos	NÚMERO	4.062	3.300	3.300
Visitas (Hospital + consultas externas)	NÚMERO	13.282	14.000	14.000
Visitas (Domicilio + Centros Residenciales)	NÚMERO	3.446	3.800	4.000
Asesorías a otros profesionales	NÚMERO	13.178	13.500	14.000
Formación especializada a profesionales del PRCPEX	NÚMERO	1	2	4
Actividades docentes de Cuidados Paliativos (dentro de los ESCP, ej. sesiones de revisión de artículos)	NÚMERO	65	70	80
Enfermeras de ESCP SES	NÚMERO	19	20	23
Psicólogos de ESCP SES	NÚMERO	9	9	11
Atenc.continuada por asesoramiento telefónico especializado a serv.de urgencias, emergenc. y ptos.de atención continuada	NÚMERO	254	260	260
Auxiliares administrativos de ESCP SES	NÚMERO	2	2	4
Asesorías pacientes familias (consultas telefónicas pac/fam)	NÚMERO	19.385	21.000	21.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212D - SALUD PÚBLICA**

**1 - Elaborar, coordinar y ejecutar los procesos en materia de promoción, protección de la Salud y prevención de la enfermedad y, en general, los relativos a la Salud Pública y del tratamiento de las adicciones.**

1 - Desarrollar programas de prevención y reducción del consumo de todo tipo de adicciones con y sin sustancia, tanto legales como ilegales, favoreciendo además la reinserción de las personas con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Puntos de atención a personas con problemas de conductas adictivas en centros de salud	NÚMERO	5	5	5
Pacientes atendidos en el Programa Regional de Prisiones	NÚMERO	62	75	85
Pacientes atendidos en Unidades de reducción de Daños	NÚMERO	930	985	1.110
Centros escolares con Programa Educativo-Preventivo en conductas adictivas	NÚMERO	159	179	189
Profesorado que participa en Programas Educativo-Preventivo en conductas	NÚMERO	1.047	1.100	1.200
Alumnado que participa en Programas Educativo-Preventivo en conductas adictivas	NÚMERO	19.617	20.000	20.200
Pacientes atendidos en Centros Ambulatorios de atención a conductas adictivas	NÚMERO	7.000	7.200	7.400
Contratos-Programa Incorporación socio-laboral de personas con problemas de conductas adictivas concedidos	NÚMERO	64	70	70
Personal Técnico de prevención en conductas adictivas	NÚMERO	10	10	12
Profesionales de centros convenidos en conductas adictivas	NÚMERO	115	115	115
Profesionales de centros públicos en conductas adictivas	NÚMERO	85	85	85
Ayuntamientos y Mancomunidades subvencionadas en conductas adictivas	NÚMERO	14	15	17
Asociaciones de conductas adictivas subvencionadas	NÚMERO	31	31	31
Centros de acogida inmediata: recursos residenciales	NÚMERO	3	3	3
Comunidad terapéutica específica para mujeres con y sin hijos	NÚMERO	2	2	2
Comunidades terapéuticas: recursos residenciales	NÚMERO	8	8	8
Centros ambulatorios de conductas adictivas	NÚMERO	16	16	16
Pacientes con problemas de conductas adictivas atendidos en centros residenciales	NÚMERO	539	550	550

**2 - Promover, coordinar y ejecutar programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades de Educación para la salud en cáncer	NÚMERO	0	1	1
Edición de materiales sobre promoción de hábitos saludables frente al cáncer	NÚMERO	123.200	15.000	15.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212D - SALUD PÚBLICA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Campañas de promoción frente al cáncer	NÚMERO	2	3	1
Cobertura poblacional del programa de Detección precoz cáncer de mama	%	80	80	80
Unidad móvil de mamografía	NÚMERO	2	2	2
Cobertura poblacional Programa Niños saharauis	%	100	100	100

3 - Promover, coordinar y ejecutar programas que garanticen la protección de la salud, desarrollando el control sanitario del medio ambiente a través de programas y acciones preventivas que tengan especial incidencia en las zonas rurales, reduciendo y eliminando riesgos ambientales, alimentarios y zoonóticos, así como velar por el cumplimiento de la normativa alimentaria en materia de higiene a través del registro, control e inspección de los alimentos y mediante el establecimiento de una red de alerta y emergencias de salud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Otro personal sanitario salud pública	NÚMERO	32	32	32
Veterinarios	NÚMERO	224	225	226
Vehículos salud pública	NÚMERO	153	153	153
Kits de determinación para el control oficial	NÚMERO	260	260	260
Equipos ópticos para detección de triquina	NÚMERO	65	65	65
Muestras de análisis de zoonosis	NÚMERO	544.263	550.300	565.000
Animales afectados detectados	NÚMERO	7.180	7.425	7.324
Farmacéuticos	NÚMERO	139	139	139
Actuaciones del Plan Nacional de Investigación de Residuos	NÚMERO	975	885	930
Industria alimentaria inspeccionada	NÚMERO	4.604	5.177	6.224
Establecimientos menores inspeccionados	NÚMERO	10.860	13.340	14.630
Mataderos	NÚMERO	35	37	37
Alertas alimentarias	NÚMERO	277	285	290
Análisis de aguas	NÚMERO	2.033	2.377	2.600
Zonas de baño inspeccionadas	NÚMERO	53	48	46
Piscinas inspeccionadas	NÚMERO	679	770	800
Instalaciones de riesgo para legionela	NÚMERO	1.329	1.600	1.650
Análisis de aguas de zonas de baño	NÚMERO	422	434	430
Análisis de aguas para piscinas	NÚMERO	355	400	400
Análisis de legionella	NÚMERO	198	263	350
Nº de abastecimientos	NÚMERO	400	393	420
Muestras de control de riesgos biológicos en seguridad alimentaria	NÚMERO	248	300	350
Muestras de control de riesgos químicos en seguridad alimentaria	NÚMERO	161	276	345
Actividades de educación para la salud en seguridad alimentaria	NÚMERO	0	0	25
Edición y difusión de materiales de promoción de hábitos saludables	NÚMERO	0	0	6
Proyectos de colaboración e investigación con la Universidad (Facultad Veterinaria)	NÚMERO	2	1	3
Gestión expedientes de exportación de industrias alimentarias	NÚMERO	107	128	132

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 212D - SALUD PÚBLICA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ovitrapas vigilancia entomológica Aedes	NÚMERO	0	332	332
Captura adultos vigilancia entomológica Aedes	NÚMERO	0	10	10
Cubetas Vigilancia entomológica Aedes	NÚMERO	0	0	20
Vigilancia entomológica Culex	NÚMERO	0	0	6

4 - Apoyar a entidades sin ánimo de lucro de la comunidad en sus actividades de promoción y educación para la salud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Edición y difusión de materiales de promoción de hábitos saludables	NÚMERO	142.500	124.000	40.000

5 - Desarrollar programas preventivos frente al VIH-sida.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos financiados	NÚMERO	3	3	3
Beneficiarios estimados	NÚMERO	36.000	36.000	36.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 231A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DEPENDENCIA**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia**

- 1 - Proporcionar asistencia técnica y administrativa del Ente Público.
- 2 - Gestionar los recursos materiales y financieros asignados para el desarrollo de sus funciones.
- 3 - Desarrollar la planificación logística de compras e inversiones, la tramitación, el control y el seguimiento de las contrataciones administrativas, así como elaborar proyectos generales de actuación.
- 4 - Elaborar una política de programación y planificación general de los recursos humanos para la asignación adecuada y solidaria de los mismos que garantice la cobertura de las necesidades de los centros adscritos al Ente Público.
- 5 - Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuestos del Ente Público y proponer modificaciones de créditos de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2007 de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
- 6 - Ejercer un control presupuestario y de la ejecución de los créditos, además de planificar y establecer objetivos presupuestarios por centros de gasto.
- 7 - Administrar el patrimonio adscrito al Ente Público incluyendo la realización de estudios de necesidades, optimización de costes, recursos y ahorros energéticos.
- 8 - Elaborar un Plan Director de Obras en el que se contemple la planificación anual de obras e inversiones y el análisis de las necesidades de mantenimiento, reformas y construcción.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

**1 - Impulsar la atención especializada de las necesidades de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal, Atención Comunitaria a las situaciones de Dependencia y Atención Residencial a la Dependencia.**

1 - Fomentar la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Personas con discapacidad atendidas en centros especializados	NÚMERO	7.910	7.930	7.940
Plazas concertadas con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios especializados	NÚMERO	5.990	6.000	6.010
Plazas financiadas en centros privados fuera de la Comunidad Autónoma	NÚMERO	3	4	4
Mensajeros de la Paz-Extremadura. Gestión residencia en Nuñomoral. Personas con discapacidad atendidas	NÚMERO	72	72	72
Mensajeros de la Paz-Extremadura. Gestión centro ocupacional y de día en Moraleja. Personas con discapacidad atendidas	NÚMERO	86	86	86
Plazas atención especial. personas con discapac. y alteraciones conducta graves asocia. o no a trastorno mental. UDAD	NÚMERO	12	12	12
Plazas atención especial. personas con discapac. intelect. con o sin alteraciones de conducta y neces. atenc. san. USAD	NÚMERO	12	12	12
Plazas en Centros de Atención Temprana propios (CADEX)	NÚMERO	120	120	120
Plazas de Habilitación Funcional en Centros propios (CADEX)	NÚMERO	90	90	90
Plazas en centros de intervención temprana concertados	NÚMERO	1.120	1.130	1.140
Plazas de tratamientos de habilitación funcional concertados	NÚMERO	2.650	2.660	2.670
NACE: Personas adultas con discapacidad que conviven en entorno familiar	NÚMERO	4	4	4
Traslado especializado de personas con discapacidad a Centros del SEPAD (mensual)	NÚMERO	1.220	1.220	1.230
Personas con discapacidad beneficiarias transporte espec. para ser atendidas Centros SEPAD (propios, concert.. o subv.)	NÚMERO	135	135	135
Expedientes tramitados por la Oficina del Defensor de los derechos de las personas con discapacidad	NÚMERO	192	192	192
Observatorio Estatal de la Discapacidad. Estudios y trabajos técnicos	NÚMERO	2	2	2
Convenio para la intervención de tutelados por la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura. Zonas de actuación	NÚMERO	2	2	2
Comité de Representantes de Asociaciones de personas con discapacidad. Reuniones y jornadas	NÚMERO	42	42	42

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Unidades de Promoción de Autonomía	NÚMERO	2	2	2
Visitas domiciliarias realizadas a personas tuteladas por la Comisión tutelar de Adultos.	NÚMERO	120	120	120
Programa integración académica alumnos universitarios con discapacidad. Alumnos universitarios con discapacidad atendidos	NÚMERO	19	19	19
Programas de Normalización. Modalidad Orientación e Inserción Laboral.	NÚMERO	21	21	21
Programas de Integración. Modalidad información a la población y promoción de la imagen de la persona con discapacidad.	NÚMERO	25	25	25
Número de plazas de atención en viviendas comunitarias para personas con discapacidad	NÚMERO	0	0	34

2 - Proporcionar una atención adecuada a las personas en situación de dependencia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Plazas en residencias de mayores del SEPAD (gestión directa)	NÚMERO	1.278	1.278	1.278
Plazas en residencias de mayores del SEPAD (gestión municipal)	NÚMERO	541	541	541
Plazas financiadas en residencias de mayores municipales	NÚMERO	1.468	1.632	2.076
Plazas financiadas en Centros de Día especializados municipales	NÚMERO	457	807	994
Plazas concertadas con empresas privadas (T2)	NÚMERO	150	150	150
Plazas concertadas con empresas privadas (T3)	NÚMERO	780	780	780
Plazas concertadas con empresas privadas (T4).	NÚMERO	190	190	190
Transporte SEPAD (Centros de día Alzheimer)(Subvención nominativa "Cruz Roja")	NÚMERO	180	180	180
Teleasistencia	NÚMERO	3.706	4.000	4.000
Usuarios Prestaciones Económicas de la Ley 39/2006 de Promoción de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	NÚMERO	23.500	25.200	27.500
Servicio de ayuda a domicilio del Sistema de Atención a la Dependencia.	HORAS	423.000	423.000	395.000
Construcción, reforma y equipamiento en centros municipales para la prestación de servicios Ley 39/2006 de Dependencia	EUROS	0	1.450.000	3.179.000
Plazas residencias de mayores gestión indirecta por asociaciones sin ánimo de lucro	NÚMERO	48	48	48

3 - Velar por la atención asistencial de calidad en todos los centros y servicios del catálogo de la Ley de Dependencia, mediante la autorización, la inspección, el seguimiento y la acreditación de los mismos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Denuncias gestionadas	NÚMERO	0	0	70
Inspecciones realizadas	NÚMERO	0	0	45

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acreditaciones de servicios ayuda a domicilio	NÚMERO	0	0	30
Acreditaciones de centros para la dependencia	NÚMERO	0	0	40
Denuncias gestionadas en discapacidad	NÚMERO	0	0	26
Inspecciones realizadas en discapacidad	NÚMERO	0	0	50
Procedimientos de acreditación de servicios de atención especializada a personas con discapacidad	NÚMERO	0	0	15
Renovaciones de acreditaciones de servicios de atención especializada a personas con discapacidad	NÚMERO	0	0	52

4 - Asegurar una atención eficaz y eficiente a las personas mayores.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Plazas de autónomos en residencias de mayores del SEPAD (gestión directa)	NÚMERO	925	925	925
Usuarios servicios municipales de atención residencial para personas mayores autónomas	NÚMERO	2.937	2.937	2.755
Usuarios servicios municipales de centro de día y de centro de noche para personas mayores autónomas	NÚMERO	2.218	2.218	2.174
Proyectos de promoción de la autonomía dirigidos a personas mayores	NÚMERO	6	9	9
Personas beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	NÚMERO	0	250	250

**2 - Atender las necesidades de las personas con trastorno mental grave en situación de dependencia.**

1 - Gestionar y desarrollar la atención sociosanitaria para personas con trastornos mentales graves en situación de dependencia

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Camas media estancia instaladas centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (gestión directa)	NÚMERO	54	54	54
Camas rehabilitación hospitalaria instaladas centros sociosanitarios Comunidad Autónoma de Extremadura (gestión directa)	NÚMERO	100	100	100
Camas de atención a la dependencia instaladas en los centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura	NÚMERO	540	500	480

2 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Plazas en centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	NÚMERO	144	144	170
Usuarios de los centros residenciales de rehabilitación	NÚMERO	159	159	175
Conciertos para la gestión indirecta de centros residenciales de rehabilitación	NÚMERO	4	4	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Plazas en pisos supervisados de gestión indirecta	NÚMERO	46	46	50
Programas apoyo resid. personas trastornos mentales graves en otras instituciones gestión indirecta(Cáritas/Casa Miser.)	NÚMERO	2	2	2

3 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de integración laboral

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programas de integración laboral de gestión indirecta.	NÚMERO	7	7	7
Usuarios en programas de rehabilitación laboral de gestión indirecta	NÚMERO	290	290	290
Usuarios atendidos por técnicos de integración laboral de gestión indirecta	NÚMERO	200	200	200
Talleres ocupacionales	NÚMERO	2	2	2

4 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de integración social

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programas de inserción social de gestión indirecta.	NÚMERO	9	9	9
Usuarios de recursos de inserción social (centros de ocio) de gestión indirecta	NÚMERO	397	397	397

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

**1 - Garantizar y promover los derechos de la infancia y adolescencia, proporcionar apoyo a las familias mediante el desarrollo y la aplicación de los Programas de Prevención e Intervención, así como actuaciones en materia de tutela, acogimiento y adopción de menores, protección y reforma de éstos.**

1 - Gestionar los recursos y servicios incluidos en los programas de apoyo a las familias

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Puntos de Encuentro Familiar: Familias con las que se ha intervenido.	NÚMERO	184	224	294
Programa de Atención a las Familias.: Número de puntos de atención	NÚMERO	45	45	45
Programa de Mediación Familiar: Familias mediadas.	NÚMERO	115	115	115
Programa de Atención a las Familias.: Fam. con las que se ha intervenido.	NÚMERO	1.960	2.058	2.580
Programa de Atención a las Familias: Menores con los que se ha intervenido.	NÚMERO	3.971	4.108	4.169
Puntos de Encuentro Familiar: Menores con los que se ha intervenido.	NÚMERO	247	303	375
Programa de prevención violencia ejercida por jóvenes (PIPVIA).: Número de programas	NÚMERO	4	4	4
P. Prevención, evaluación y tto. menores víctimas violencia sexual: Nº menores intervenido	NÚMERO	70	70	70
Programas de Atención a las familias: Subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades	EUROS	2.137.407	2.700.581	2.956.461
Puntos de Encuentro Familiar: Número de puntos de atención.	NÚMERO	5	5	5
Programa de Mediación Familiar: Número de puntos de atención.	NÚMERO	5	5	5
Programa de prevención violencia ejercida por jóvenes (PIPVIA).:Nº Familias intervenidas	NÚMERO	959	959	959
Actuaciones materia promoción competencias digitales para menores en situación de riesgo y vulnerabilidad. Destinatarios	NÚMERO	0	0	5.000
Actuaciones en materia de promoción de competencias digitales para menores en situación de riesgo y vulnerabilidad.	EUROS	0	0	1.225.100
Actuaciones en el marco del Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura	NÚMERO	5	5	5
Actuaciones en el marco del Consejo Regional de Participación de la Infancia y Adolescencia de Extremadura	NÚMERO	3	5	5

2 - Administrar los recursos y servicios incluidos en los distintos programas de intervención en materia de protección y reforma de menores.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acogimiento familiar: Número de menores que han estado en acogimiento familiar, al término de ejercicio.	NÚMERO	236	235	260
Otras fórmulas de acogida: Acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.	NÚMERO	30	54	60
Adopción: Solicitudes de valoración para adopción internacional.	NÚMERO	6	9	10
Acogimiento residencial.: N <sup>º</sup> Hogares adscritos al sistema de protección, en distintas modalidades	NÚMERO	10	10	10
Acogimiento residencial: Plazas en hogares Tutelados adscritos al sistema de protección, en distintas modalidades	NÚMERO	60	60	60
Acogimiento residencial: Centros de Acogida de Menores.	NÚMERO	7	7	7
Inserción Sociolaboral de menores adscritos al Sistema de Protección.: N <sup>º</sup> Hogares de Inserción	NÚMERO	5	5	4
Inserción Sociolaboral de menores adscritos al Sistema de Protección: Plazas en Hogares Inserción	NÚMERO	34	34	28
Ejecución medidas judiciales: Número programas o recursos para la ejecución de Medidas Judiciales en aplicación de LORPM	NÚMERO	11	11	11
Inserción Sociolaboral de menores adscritos al Sistema de Protección: Beneficiarios actuaciones no residenciales	NÚMERO	30	73	273
Adopción: Solicitudes de valoración para adopción autonómica.	NÚMERO	29	23	60
Acogimiento familiar: Número de familias que han recibido compensación económica en algún momento de la anualidad.	NÚMERO	277	260	286
Proyectos de Gestión y control de datos.	NÚMERO	0	1	1
Otras actuaciones en materia de protección: N <sup>º</sup> proyectos implantación de herramientas técnicas	NÚMERO	1	1	1
Acogimiento familiar: Solicitudes de valoración de familias para acogimiento familiar.	NÚMERO	42	35	40
Acogimiento familiar: Cuantía ejecutada en compensación económica de familias, en acogimiento familiar común.	EUROS	639.041	1.441.864	2.700.000
Acogimiento familiar: Cuantía ejecutada en compensación económica de familias, en acogimiento familiar especializado.	EUROS	0	0	250.000
Acogimiento familiar: Actuaciones en materia de seguimiento con familias acogedoras.	NÚMERO	5.486	5.000	55.000
Adopción: Asignaciones en adopciones internacionales	NÚMERO	6	3	3
Adopción: Formalizaciones de guardas con fines de adopción.	NÚMERO	13	3	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Adopción: Actuaciones en materia de seguimiento y postadopción con familias adoptivas.	NÚMERO	77	80	80
Otras fórmulas de acogida: Informes técnicos previos a la formalización de acogidas temporales internacionales.	NÚMERO	96	135	135
Acogimiento residencial: Actuaciones en acogimiento residencial para menores con necesidades especiales	NÚMERO	3	3	4
Acogimiento residencial: Plazas en Centros de Acogida de Menores.	NÚMERO	251	251	251
Otras acciones dirigidas a la infancia en desamparo: Servicio Intervención terapéutica a menores del sistema protección	EUROS	0	0	1.333.333
Otras acciones dirigidas a la infancia en desamparo: Difusión del acogimiento familiar	EUROS	37.000	37.000	287.000
Programas o recursos para promover inserción sociolaboral de menores ejecutando medidas judiciales: N° ppgmas	NÚMERO	4	4	5
Prog./recursos para promover inserción sociolaboral de menores ejecutando medidas judiciales: N° menores beneficiarios	NÚMERO	205	205	225
Acogimiento familiar: Ayudas para sufragar gastos extraordinarios apoyo acogimiento familiar	EUROS	0	0	300.000
Otras acciones dirigidas a la infancia en desamparo: Interv. Especializada para favorecer la reintegración de menores	EUROS	0	0	400.000

3 - Realizar obras de reforma, rehabilitación de instalaciones y adquisición de equipamiento en los centros de menores

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Obras de reformas y rehabilitación en centros de menores	NÚMERO	11	4	1
Obras de reforma y rehabilitación en centros de menores	EUROS	4.115.362	5.500.000	7.131.334

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

**1 - Conseguir y mantener un bienestar básico, para todos los ciudadanos de Extremadura, mediante un conjunto de actuaciones que tiendan a la prevención y eliminación de las causas que llevan a la marginación, favoreciendo, además, el libre desarrollo de la persona dentro de la sociedad y su participación activa en la vida social y política de la región.**

1 - Impulsar acciones que faciliten la promoción y la participación social del pueblo gitano y de otras minorías.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a proyectos para la intervención social dirigidos a minorías étnicas	EUROS	39.215	87.000	87.000
Entidades públicas beneficiarias	NÚMERO	7	10	10
Acciones desarrolladas	NÚMERO	50	50	50
Beneficiarios de acciones	NÚMERO	8.357	8.357	8.357
Beneficiarias de acciones	NÚMERO	7.855	7.855	7.855
Reuniones celebradas	NÚMERO	7	10	10
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	7	10	10
Subvenciones a ONG para programas de inclusión social del pueblo gitano	EUROS	250.000	250.000	150.000
Apoyo a la estructura de las organizaciones del movimiento asociativo gitano	EUROS	61.000	105.000	101.000

2 - Prevenir y actuar contra la exclusión social financiando a entidades públicas y privadas sin fines de lucro que desarrollen programas de inserción social de colectivos excluidos o que se encuentren en riesgo de exclusión.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a proyectos de intervención social	EUROS	726.434	800.000	800.000
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	39	44	50
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	39	44	50
Beneficiarios	NÚMERO	19.707	20.300	24.000
Subvención nominativa para entidad pública para programa de apoyo psicológico personas en situación exclusión social	NÚMERO	0	1	1

3 - Proporcionar una red de atención especializada a la población sin techo y en situación de exclusión social que incluya servicios de alojamiento,manutención y apoyo psicosocial.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programas de atención a la población sin techo y en situación de exclusión social	EUROS	1.263.943	1.499.943	1.499.943
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	3	3	3
Plazas en centros de acogida	NÚMERO	210	210	210
Personas beneficiarias	NÚMERO	1.700	1.700	1.700
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	3	3	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

4 - Promover e incentivar el voluntariado social en Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Subvenciones a programas de promoción al voluntariado	EUROS	185.650	200.000	200.000
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	54	54	54
Campañas de sensibilización	NÚMERO	54	54	54
Actos informativos	NÚMERO	54	54	54
Participantes y asistentes	NÚMERO	69.337	80.000	80.000
Acciones formativas para voluntarios	NÚMERO	80	80	80
Voluntarios formados	NÚMERO	5.000	5.000	5.000
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	54	54	54
Apoyo a las Plataformas del Voluntariado	EUROS	105.000	111.000	111.000

5 - Apoyo a los Bancos de Alimentos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación a Bancos de Alimentos de la Comunidad Autónoma de Extremadura	EUROS	190.000	190.000	210.000
Bancos de Alimentos	NÚMERO	2	2	2
Beneficiarios	NÚMERO	22.093	22.093	24.000

6 - Apoyo directo a las ONG de Acción Social

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación específica de apoyo a ONG que intervienen con colectiv. sociales en situac. o riesgo de excl. social	EUROS	212.700	250.000	234.000
Entidades beneficiarias	NÚMERO	6	7	7
Población beneficiaria	NÚMERO	10.996	10.996	10.996
Informes de Seguimiento	NÚMERO	6	7	7

7 - Actuaciones de normalización e integración social.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Subvención nominativa para programas específicos de intervención con población inmigrante	NÚMERO	2	1	1
Subvención nominativa para programas específicos de intervención con población inmigrante	EUROS	84.000	60.000	60.000

8 - Asesoramiento Legal a Colectivos Excluidos o en Riesgo de Exclusión Social

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación de programas de asesoramiento legal	EUROS	100.000	150.000	150.000
Usuarios de atención social y asesoramiento legal	NÚMERO	729	7.900	7.900
Municipios en los que se desarrolla el servicio de asesoramiento legal	NÚMERO	3	7	7

9 - Actuaciones de Lucha contra la pobreza infantil en Extremadura

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Credito destinado a la lucha contra la pobreza infantil en Extremadura	EUROS	2.649.126	2.786.948	2.786.974
Menores beneficiarios de las actuaciones de lucha contra la pobreza infantil en Extremadura	NÚMERO	29.540	32.992	32.992
Entidades que colaboran en el desarrollo de actuaciones de lucha contra la pobreza infantil	NÚMERO	50	50	50
Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social	NÚMERO	2	2	2
Proyecto de apoyo a la conciliación familiar y laboral	NÚMERO	3	3	2
Proyectos de intervención y apoyo familiar	NÚMERO	3	3	3

10 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza mediante la financiación de programas con Fondo Social Europeo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programas de Intervención población gitana	EUROS	528.101	325.000	750.000
Intervención Sociolaboral en zonas desfavorecidas	EUROS	891.422	1.346.811	1.171.429
Puerta de empleo población gitana	EUROS	367.439	433.884	750.000
Número de programas de intervención sociolaboral en zonas desfavorecidas	NÚMERO	7	7	7
Usuarios programas de intervención sociolaboral en zonas desfavorecidas	NÚMERO	2.361	2.000	2.000
Número de programas de intervención con población gitana	NÚMERO	1	1	1
Usuarios de programas de intervención con población gitana	NÚMERO	1.239	1.250	1.250
Número de programas de puerta al empleo de población gitana	NÚMERO	1	1	1
Usuarios programa de puerta al empleo población gitana	NÚMERO	450	450	450
Número de programas inclusión social para personas refugiadas ucranianas	NÚMERO	0	3	3
Programa Housing-first sinhogarismo	EUROS	0	750.000	750.000
Usuarios de programas inclusión social para personas refugiadas ucranianas	NÚMERO	0	690	690
Número de programas housing-first sinhogarismo	NÚMERO	0	3	3
Usuarios de programa housing-first sinhogarismo	NÚMERO	0	40	40

11 - Servicios Sociales de Atención Social Básica

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Población integrada en los Servicios Sociales de Atención Social Básica	NÚMERO	1.051.174	1.051.174	1.051.174
Servicios Sociales de Atención Social Básica	NÚMERO	77	77	77
Financiación Servicios Sociales de Atención Social Básica	EUROS	11.254.192	14.028.152	14.237.152
Usuarios prestación de información, valoración y orientación servicios sociales de atención social básica	NÚMERO	375.737	375.737	375.737

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Usuarios de la prestación de acompañamiento social en situaciones de exclusión social	NÚMERO	59.527	59.527	59.527

**12 - Servicio de Apoyo al colectivo LGTB**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación programa	EUROS	140.000	40.000	40.000
Entidades	NÚMERO	2	1	1
Población beneficiaria estimada	NÚMERO	6.026	300	300

**13 - Acogida e Integración de Personas Refugiadas**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Crédito destinado	EUROS	184.000	184.000	194.000
Personas refugiadas atendidas	NÚMERO	57	65	70
Entidades que colaboran en la acogida e integración de personas refugiadas	NÚMERO	2	2	2

**14 - Programas de Apoyo a las Familias con personas en situación de vulnerabilidad derivada de pérdida de autonomía física, intelectual y/o sensorial**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación programa	EUROS	0	0	1.000.000
Población beneficiaria estimada	NÚMERO	0	0	1.750

**2 - Conceder ayudas económicas individualizadas y de carácter periódico, con cargo al Fondo de Asistencia Social (FAS)****1 - Ayuda económica mensual.**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas Periódicas a Ancianos y Enfermos	EUROS	16.335	6.341	6.500
Beneficiarios	NÚMERO	6	3	2

**3 - Ayudas económicas destinadas a mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, con la finalidad de facilitar que la víctima disponga de unos recursos mínimos de subsistencia que le permitan independizarse del agresor y disponer de medios y tiempo para afrontar las dificultades que momentáneamente impiden su incorporación a la vida laboral.****1 - Conceder ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género	EUROS	742.062	655.000	863.106
Beneficiarias	NÚMERO	108	92	110

**4 - Complementar la protección social de las personas beneficiarias de pensiones no contributivas de la Seguridad Social.****1 - Prestación de pago único para los beneficiarios y las beneficiarias de pensiones no contributivas residentes en Extremadura.**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayuda	EUROS	2.998.000	3.067.906	3.146.000
Pensionistas	NÚMERO	11.992	12.031	12.100

**5 - Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de riesgo o exclusión social que residen en la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de ayudas que permitan la cobertura de situaciones de urgente necesidad.**

1 - Ayudas para garantizar a las personas residentes en Extremadura el acceso a lo suministros mínimos vitales en su vivienda habitual

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Entidades públicas que participan en la gestión de las ayudas	NÚMERO	388	410	410
Beneficiarios finales de las ayudas	NÚMERO	15.474	14.000	14.000
Importe	EUROS	3.500.000	4.340.528	5.000.000

2 - Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Solicitantes	NÚMERO	2.450	4.000	4.000
Beneficiarios	NÚMERO	2.286	3.000	3.000
Importe concedido	EUROS	947.185	2.275.311	5.334.000
Entidades públicas beneficiarias	NÚMERO	388	410	410

3 - Ayudas para la Renta Básica de Inserción

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Solicitantes	NÚMERO	5.193	6.000	7.500
Beneficiarios	NÚMERO	4.061	5.400	6.500
Importe concedido	EUROS	23.224.305	28.534.000	30.034.000
Mujeres	NÚMERO	3.619	4.260	5.325
Hombres	NÚMERO	1.574	1.740	2.175

**6 - Financiación de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF**

1 - Programas de interés general

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programas subvencionados	NÚMERO	99	105	105
Crédito destinado	EUROS	8.811.522	9.252.099	9.252.099
Beneficiarios	NÚMERO	39.939	40.500	43.000
Número de entidades beneficiarias	NÚMERO	49	49	50

**7 - Garantizar y promover los derechos de la infancia y adolescencia y proporcionar apoyo a las familias mediante el desarrollo y la aplicación de programas de prevención e intervención**

1 - Gestionar los recursos y servicios incluidos en los programas de apoyo a las familias

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programas de prevención familiar y desinstitutionalización: Número de puntos de atención.	NÚMERO	38	39	44
Programas de prevención familiar y desinstitutionalización: Subvenciones a entidades locales	EUROS	861.721	997.583	1.284.948



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programas de prevención familiar y desinstitucionalización: Profesionales adscritos	NÚMERO	38	39	44
Progr. prev. fam. y desinstitucionalización: Menores con las que se ha intervenido, a través de los distintos canales	NÚMERO	27.268	27.268	27.268

2 - Administrar los recursos y servicios incluidos en los distintos programas de intervención y protección a la infancia y la adolescencia

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Progr. específicos interv. menores o jóvenes para prevención y tratamiento abuso sustancias o conductas adictivas	NÚMERO	1	1	1
Actuaciones de protección infancia y adolescencia frente a la violencia al amparo de la LOPIVI	EUROS	0	0	1.258.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**1 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas que potencien los valores inherentes a la accesibilidad universal como objetivo para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.**

1 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas en el entorno físico

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Subvención nominativa	EUROS	200.000	200.000	200.000
Asesoramiento y Consultas relacionadas con la accesibilidad en el entorno físico	NÚMERO	464	464	464
Estudios sobre accesibilidad	NÚMERO	120	120	120
Impacto en la difusión (personas)	NÚMERO	30	30	30
Formación y sensibilización	HORAS	12	12	12
Personas que han recibido formación	NÚMERO	144	144	144

2 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas en el ámbito cognitivo y comprensión.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación programa	EUROS	100.000	100.000	100.000
Informes y asesoramientos	NÚMERO	36	36	36
Horas de formación	NÚMERO	88	120	120
Beneficiarios reciben formación	NÚMERO	320	1.835	1.835
Material adaptación a lectura fácil	NÚMERO	50	33	33
Impacto medios de comunicación (personas)	NÚMERO	5.598	5.600	5.600

3 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas en el ámbito sensorial

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación programas	EUROS	100.000	100.000	100.000
Asesoramientos	NÚMERO	28	40	40
Beneficiarios audiodescripción	NÚMERO	6	100	100
Talleres de formación y sensibilización	NÚMERO	28	40	40
Personas formadas y sensibilizadas	NÚMERO	438	1.000	1.000
Servicio de bucles individuales	NÚMERO	30	50	50
Beneficiarios de bucles portátiles en eventos	NÚMERO	16	100	100

4 - Asegurar, concienciar y divulgar una comunicación inclusiva

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación programa	EUROS	100.000	100.000	100.000
Servicios a personas (presenciales y telemáticos) para la mejora de la comunicación inclusiva	NÚMERO	614	614	614
Localidades donde se prestan servicios de comunicación inclusivo	NÚMERO	46	46	46
Ambitos de actuación comunicación inclusiva	NÚMERO	44	44	44
Formación y sensibilización comunicación inclusiva	NÚMERO	5	5	5

**2 - Gestión de proyectos y actuaciones en sostenibilidad (eficiencia energética y energías renovables) relativos a edificios**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

## 1 - Proyecto RENOWABE

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación del programa	EUROS	548.166	508.552	508.552
Inversiones realizadas	NÚMERO	0	15	15

**3 - Accesibilidad universal en edificios y espacios públicos**

## 1 - Intervenciones en Ayuntamientos y ELM EN Accesibilidad Universal edificios públicos y servicios y entidades menores

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación programas	EUROS	356.666	356.000	522.666
Informes proyectos presentados	NÚMERO	33	80	80
Nº Obras subvencionadas	NÚMERO	9	13	15
Beneficiarios	NÚMERO	100.000	25.000	35.000

## 2 - Intervenciones en Accesibilidad Universal edificios públicos y servicios Junta de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Formación programa	EUROS	94.140	312.270	2.226.323
Obras ejecutadas	NÚMERO	0	5	30
Beneficiarios-as	NÚMERO	0	25.000	150.000

## 3 - Intervenciones para asegurar la accesibilidad a la vivienda pública a personas mayores

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación programas	EUROS	8.228	92.152	259.763
Proyecto y obras	NÚMERO	0	0	1
Beneficiarios-as	NÚMERO	0	0	25

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 324A - CONSUMO**

**1 - Planificar y unificar actividades y acciones en defensa de los consumidores y usuarios, creando un marco de trabajo consensuado que nos permita alcanzar un mayor nivel de implicación y participación de los agentes que intervienen en el consumo, así como el fomento de un análisis crítico de nuestro papel como agentes activos de la economía de nuestra Comunidad.**

1 - Velar e incrementar la salud de los consumidores estableciendo las medidas necesarias para que los productos y servicios puestos en el mercado cuenten con todas las garantías necesarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Campañas y programas de inspección	NÚMERO	64	65	60
Actuaciones inspectoras	NÚMERO	3.128	3.300	3.500
Muestras realizadas	NÚMERO	413	410	400
Actuaciones red de alerta	NÚMERO	1.127	1.000	1.100
Establecimientos inspeccionados	NÚMERO	1.465	1.500	1.400
Expedientes incoados	NÚMERO	330	420	400
Resoluciones sancionadoras	NÚMERO	353	360	250
Tasa sancionadora	%	75	75	60
Grado de corrección al mercado	%	75	80	80
Recursos inspectores propios	NÚMERO	14	14	14

2 - Favorecer el arbitraje de consumo como medio extrajudicial para solucionar los conflictos en materia de consumo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Empresas adheridas al sistema arbitral	NÚMERO	3.053	3.055	3.060
Expedientes de mediación y arbitraje tramitados	NÚMERO	361	462	480

3 - Atender y tramitar las consultas y reclamaciones de los consumidores.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Demandas y consultas atendidas	NÚMERO	14.835	13.000	13.000
Grado de satisfacción extrajudicial	%	78	72	72
Proyecto acercamiento de recursos al consumidor "masamano.com"	EUROS	1.617.858	1.650.215	1.663.977
Mancomunidades adheridas al Consorcio (Masamano.com)	NÚMERO	29	29	29

4 - Fomentar la investigación así como la formación y educación de los ciudadanos en materia de consumo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas para estudio e investigación	EUROS	32.804	38.798	70.000
Investigadores beneficiarios	NÚMERO	2	2	3

5 - Establecer medidas destinadas a favorecer la mejora del control de los mercados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Inversión Laboratorio INCOEX	EUROS	162.747	166.002	140.000
Informes ensayos analíticos	NÚMERO	97	180	160

6 - Colaborar con las asociaciones y fomentar el movimiento asociativo y participativo favoreciendo la representación de los ciudadanos.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 324A - CONSUMO**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Asociaciones de consumidores registradas	NÚMERO	5	5	5
Subvenciones a asociaciones de consumidores	EUROS	250.000	250.000	250.000
Asociaciones beneficiarias	NÚMERO	4	4	4
Órganos consultivos creados	NÚMERO	1	1	1

7 - Promover y realizar inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	EUROS	20.629	36.000	51.133

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

**5. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Mediante el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se establece que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible será la que ejerza las competencias en materia de agricultura y ganadería, diversificación y formación del medio rural, conservación de la naturaleza y áreas protegidas y evaluación y protección ambiental; en materia de planificación y coordinación hídrica; las competencias en materia de industria, energía y minas. También se le asignan las competencias en materia sociedades cooperativas y sociedades laborales y de política demográfica y poblacional.

Mediante el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se establece la estructura de la Consejería.

1. Secretaría General.
2. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
3. Dirección General de Política Agraria Comunitaria.
4. Dirección General de Desarrollo Rural.
5. Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica.
6. Dirección General de Sostenibilidad.
7. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
8. Dirección General de Cooperativas y Economía Social.

Asimismo, se delimitan las funciones de cada órgano:

1. Secretaría General.

Corresponden a la Secretaría General las funciones siguientes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las distintas Consejerías existirá una Secretaría General, que ejercerá la jefatura superior de la Consejería después de la persona titular de la misma. Asimismo, estas Secretarías Generales desempeñarán la jefatura de personal, coordinarán y organizarán el régimen interno de los servicios y actuarán como órgano de comunicación con los organismos y entidades que tengan relación con la propia Consejería, así como con las demás.

Serán también de su competencia la asistencia técnica y administrativa de la Consejería, asesoramiento y régimen jurídico interno, elaboración de disposiciones de carácter general, administración de personal, régimen interior y archivo, las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial, la gestión económica del presupuesto y el control del patrimonio adscrito.

Igualmente, corresponden a la Secretaría General las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo. Además de la superior dirección de los servicios y sistemas de control y auditoría interna, especialmente los derivados de la normativa comunitaria. Asimismo, llevará la contabilidad de los pagos vinculados a las actuaciones de la Consejería como Organismo Pagador de los créditos del FEAGA y del FEADER.

2. Dirección General de Agricultura y Ganadería.

A esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponden las funciones relativas a la ordenación de las producciones agrarias y en materia de selección, reproducción, bienestar y sanidad animal, así como la ordenación, orientación y defensa de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Le corresponde, igualmente, la ordenación de la producción integrada y ecológica y su indicación en los productos alimenticios, así como la autorización y supervisión de las entidades y organismos de control, acreditación y normalización de calidad de productos agroalimentarios.

Corresponde a esta Dirección General la dirección y coordinación de la actividad administrativa de defensa de la calidad de los productos alimentarios.

Además, le corresponde la promoción e impulso de la participación del sector productivo agrario en iniciativas de transformación y comercialización de la producción agropecuaria; la promoción de las técnicas y procesos agroalimentarios entre los distintos colectivos afectados; la dirección y coordinación de la actividad administrativa en materia de seguridad alimentaria de la producción primaria; la promoción y fomento de los seguros agrarios, así como la tramitación de las ayudas que se establezcan con tal fin; el apoyo a los titulares de explotaciones agrarias, las agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales agroalimentarias; proponer y desarrollar líneas de actuación en materia de comercialización y distribución en los diferentes sectores agroalimentarios; desarrollar las directrices de la política de vertebración sectorial y relaciones contractuales en el ámbito agroalimentario, y la dirección del Organismo especializado que tenga atribuido el ejercicio de los controles de condicionalidad.

### 3. Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

A esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponde la gestión integrada del pago básico y de las ayudas por superficie o por animales del FEAGA, de los derechos de pago de ayudas del FEAGA, la gestión de las ayudas agroambientales cofinanciadas por el FEADER, así como la gestión del cese anticipado de la actividad agraria.

Además, le corresponden las funciones relativas a la forestación de las tierras agrarias y de apoyo a la modernización de las explotaciones agrarias mediante incentivos a las inversiones, el fomento de la incorporación de jóvenes agricultores, así como los pagos compensatorios por zonas de montaña y por zonas con limitaciones. Asimismo, llevará la gestión del Sistema de Información Geográfica de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria y el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, ejercerá la gestión de medidas de intervención y regulación de mercados, el reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas y de tabaco crudo y la gestión de las declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y en el sector lácteo. Le corresponde también la promoción económica y gestión de incentivos destinados a las industrias agrarias y alimentarias.

### 4. Dirección General de Desarrollo Rural.

A esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponde las funciones de diseño, elaboración y coordinación de proyectos y programas, y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural (Programa de Desarrollo Rural), siempre que no estén específicamente atribuidas a otros órganos. El ejercicio de las competencias en materia de formación agraria y para el desarrollo y las asignadas a la Junta de Extremadura en materia de reforma y desarrollo agrario.

Le corresponde, asimismo, a esta Dirección General la redacción, dirección y supervisión de los estudios y planes que, orientados al aprovechamiento y mejora de suelos, sean propios de la actividad agropecuaria. Las medidas de asesoramiento a las explotaciones agrarias cofinanciadas por el FEADER.

Le corresponden, igualmente, las competencias para el desarrollo de la metodología LEADER cofinanciadas por FEADER.

Además, le corresponde la coordinación de las actuaciones relacionadas con las políticas relativas al reto demográfico y la fijación de la población en el territorio.

### 5. Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica.

Esta Secretaría General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería llevará a cabo la coordinación de la Dirección General de Sostenibilidad y de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Además, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura; así como la coordinación de las políticas de aguas autonómicas.

**6. Dirección General de Sostenibilidad.**

A esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería y la coordinación de la Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica, le corresponde llevar a cabo la promoción, ejecución y control en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente. Así mismo, es competente en la programación y propuesta de actuaciones en relación con las áreas naturales protegidas y la biodiversidad.

Además, le corresponden la planificación, gestión y control de las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, así como, el otorgamiento de las autorizaciones ambientales a que se encuentren sujetas los proyectos y actividades, así como su control y seguimiento.

Asimismo, le corresponde las funciones en materia de calidad del aire y protección de la atmósfera, protección del paisaje, así como en materia de contaminación acústica, lumínica y radiológica.

**7. Dirección General de Industria, Energía y Minas.**

A esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería y la coordinación de la Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de industria, energía y minas que tiene asignada esta Consejería.

**8. Dirección General de Cooperativas y Economía Social.**

Corresponderá a la Dirección General de Cooperativas y Economía Social, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, el ejercicio de las competencias en materia de sociedades cooperativas y sociedades laborales, y, en particular, la promoción, estímulo y desarrollo del movimiento cooperativo, la llevanza del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura y del Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el asesoramiento, la asistencia y la fiscalización de estas sociedades. Le corresponderá, así mismo, la llevanza del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se adscribe a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible el Consorcio Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX).

Mediante el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen los servicios adscritos a cada una de las Secretarías y Direcciones Generales:

**SECRETARÍA GENERAL**

- Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- Unidad de Seguimiento y Control de Fondos Europeos.
- Servicio de Contratación.
- Servicio de Tramitaciones, Gestión Patrimonial y Relaciones Externas.
- Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica.
- Servicio de Administración General.
- Servicio de Coordinación del Organismo Pagador.
- Servicio de Auditoría Interna.

**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

- Servicio de Producción Agraria.
- Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.
- Servicio de Sanidad Vegetal.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Servicio de Sanidad Animal.
- Servicio de Información Agraria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

- Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados.
- Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria.
- Servicio de Ayudas Complementarias.
- Servicio de Ayudas Estructurales.
- Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

- Servicio de Coordinación del Medio Rural y Reto Demográfico.
- Servicio de Diversificación del Medio Rural.
- Servicio de Formación del Medio Rural.

**SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN HÍDRICA**

- Servicio de Infraestructuras Hidráulicas.
- Servicio de Gestión y Planificación Hidrológica.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD**

- Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.
- Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.
- Servicio de Tramitación y Normativa Ambiental.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

- Servicio de Planificación Industrial, Energética y Minera.
- Servicio de Generación y Eficiencia Energética.
- Servicio de Fomento de la Transición Energética y la Calidad del Suministro.
- Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
- Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera.

Asimismo, se adscribe a la Dirección General de Industria, Energía y Minas la Unidad de Coordinación para la Transición Energética y el Consorcio Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX).

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y ECONOMÍA SOCIAL**

- Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales.

Las actuaciones de estos órganos se engloban dentro de la sección presupuestaria 12.

A continuación, se muestra la relación de los servicios presupuestarios y los programas presupuestarios en los que se desagregan los gastos de cada uno de éstos:



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**120010000**

**SECRETARÍA GENERAL**

311A

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGRICULTURA

**120020000**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

312A

SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL

312B

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

331A

INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

341A

COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

**120030000**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

222F

ENSEÑANZA AGRARIA

314A

DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

**120040000**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

312B

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

313A

REGULACIÓN DE PRODUCCIONES

323C

EMPRESA AGROALIMENTARIA

353A

INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

**120060000**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD**

354A

MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

**120080000**

**SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN HÍDRICA**

354D

SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

**120100000**

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y ECONOMÍA SOCIAL**

325A

RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

**120110000**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

322A

ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO

333A

ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

800X

TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES

**123010000**

**CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA - AGENEX**

333A

ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 222F - ENSEÑANZA AGRARIA**

**1 - Garantizar unas instalaciones adecuadas para que los alumnos participantes en las actividades formativas de los Centros de Formación puedan disfrutar de una enseñanza de calidad.**

1 - Realizar trabajos de construcción y reforma de instalaciones, así como adquirir mobiliario y equipo destinados a los Centros de Formación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ampliaciones y reformas realizadas	NÚMERO	280	300	300
Beneficiarios	NÚMERO	280	1.000	1.213

**2 - Incrementar el nivel de formación de la población rural y, especialmente, de la agraria mediante acciones formativas relacionadas con la iniciación en la actividad agraria, la diversificación agraria, la formación agroambiental, la formación básica en la industria agroalimentaria y el perfeccionamiento en la práctica agraria, así como con la implantación y utilización de los Servicios de Asesoramiento para agricultores y ganaderos.**

1 - Realizar acciones relativas a enseñanzas de formación agraria reglada.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ciclos Formativos de Grado Superior	NÚMERO	9	9	9
Ciclos Formativos de Grado Medio	NÚMERO	13	13	13
Módulos profesionales	NÚMERO	1	1	1
Alumnos	NÚMERO	315	315	315
Alumnas	NÚMERO	85	85	95
Certificados de profesionalidad	NÚMERO	1	1	1

2 - Desarrollar acciones relacionadas con la información y la formación profesional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cursos para mujeres en gestión y contabilidad de empresa familiar agraria	NÚMERO	0	0	15
Mujeres participantes	NÚMERO	100	100	225
Actividades formativas	NÚMERO	120	120	120
Alumnado participante	NÚMERO	2.400	2.600	2.800

3 - Intercambios de corta duración y visitas agrícolas y forestales (medida 1.3).

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades formativas	NÚMERO	6	6	8
Alumnado participante	NÚMERO	200	200	250
Horas de formación	HORAS	230	230	260

4 - Actividades de demostración e información (medida 1.2).

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades formativas	NÚMERO	11	11	12
Alumnado participante	NÚMERO	1.100	1.100	1.300
Horas de formación	NÚMERO	260	260	300

5 - Formación de asesores (medida 2.3).

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cursos de Asesores	NÚMERO	2	2	2
Horas dedicadas a los cursos	HORAS	120	120	120
Alumnado participante	NÚMERO	120	120	120

6 - Fomento de las TIC en la formación agraria, agroalimentaria y forestal.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 222F - ENSEÑANZA AGRARIA**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Actividades formativas	NÚMERO	0	0	15
Alumnado participante	NÚMERO	0	0	300

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 311A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGRICULTURA**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión a los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional y asegurar la presencia coordinada en el exterior mediante oficinas de intereses económicos en distintos países.

3 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

4 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

5 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, la iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión de los medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

6 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

7 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y de sus modificaciones, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

8 - Colaborar con los órganos competentes en la Coordinación y Dirección del proyecto Alcántara para mejorar el sistema de gestión económica y presupuestaria, que permite la gestión integral y automatizada de los expedientes.

9 - Realizar la gestión de personal, que incluye nóminas del capítulo de gastos de personal, la Seguridad Social y la gestión administrativa general referida a personal.

10 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

11 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías, así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

12 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

13 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

14 - Desempeñar las funciones incluidas en régimen interior, archivo y registro general de la Consejería.

15 - Asegurar el control de su patrimonio.

**2 - Promocionar apoyo técnico y administrativo para la consecución de los objetivos específicos del resto de los programas de la Consejería y lograr la coordinación de las actuaciones de los servicios que integran la misma.**

1 - Proporcionar asesoramiento jurídico interno.

2 - Proporcionar asesoramiento jurídico interno.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 311A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGRICULTURA**

- 3 - Desempeñar la jefatura y la administración del personal de la Consejería, así como establecer una programación de las necesidades de recursos humanos.
- 4 - Mejorar dentro de los planes generales de formación del personal de la Juntas de Extremadura y en cooperación con los mismos, la capacitación del personal al servicio de la Consejería para conseguir una atención a los ciudadanos más directa y participativa.
- 5 - Elaborar proyectos de planes generales de actuación y programas de necesidades.
- 6 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y sus modificaciones de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.
- 7 - Tramitar por parte de la Secretaría General, la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.
- 8 - Mejorar y simplificar los procedimientos administrativos.
- 9 - Elaborar y desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones que se lleven acabo.
- 10 - Efectuar la tramitación y la propuesta de resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra las disposiciones y actos emanados de la Consejería.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL**

**1 - Poner en marcha estrategias y acciones que permitan garantizar la seguridad alimentaria de la producción primaria, así como para la protección de la producción ganadera contra enfermedades que puedan disminuir su rendimiento económico, llevando a cabo programas de actuación en materia de trazabilidad, sanidad y bienestar animal en la ganadería.**

1 - Desarrollar y ejecutar los programas oficiales de control establecidos en la legislación de sanidad animal europea, nacional y autonómica, en particular, los programas de vigilancia, control y erradicación de las enfermedades transmisibles de los animales, poniendo en marcha acciones sanitarias de prevención contempladas en las medidas veterinarias de la UE.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones del Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de las EETs	NÚMERO	944	900	720
Actuaciones en programas de sanidad animal en rumiantes, lengua azul, tuberculosis bovina, brucelosis bovina	NÚMERO	6.917.873	6.900.000	5.600.000
Inspecciones de control porcino	NÚMERO	700	700	560
Actuaciones de erradicación de enfermedad de Aujeszky y otras patologías porcinas	NÚMERO	350.000	350.000	280.000
Número de animales indemnizados en Programas de Vigilancia, Control y Erradicación	NÚMERO	5.969	7.000	5.600
Controles eficaces Plan de Acción de Control de Tuberculosis Bovina	NÚMERO	891	900	720
Controles oficiales de Higiene de la Producción Primaria Ganadera	NÚMERO	240	260	208

2 - Llevar a cabo medidas específicas de sanidad, trazabilidad y bienestar animal.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Inspecciones de control de bienestar animal	NÚMERO	461	437	350
Controles (PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS)	NÚMERO	459	499	499
Controles sanitarios de movimiento pecuario	NÚMERO	253.243	255.000	255.000
Controles de desinfección de vehículos	NÚMERO	50	27	27
Actividades formativas sobre diagnóstico de enfermedades	NÚMERO	0	2	2
Dictámenes laboratoriales en laboratorios de sanidad animal	NÚMERO	433.280	440.000	400.000
Contratos de suministro Servicio Sanidad Animal	NÚMERO	15	9	10
Inspecciones de núcleos zoológicos	NÚMERO	50	60	60
Acreditación de la norma UNE en ISO 17025	NÚMERO	3	3	3
Actuaciones en Programas de Vigilancia Piloto de abejas	NÚMERO	72	76	76
Programas ganaderos nacionales en conexión	NÚMERO	0	5	4
Conexiones a base de datos ganaderas nacionales	NÚMERO	4.000.000	4.000.000	3.200.000
Inspección control prescripción veterinaria	NÚMERO	18	20	20

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL**

3 - Facilitar estímulos e incentivos a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera (ADS) y a las asociaciones de ADS para la ejecución colectiva y solidaria de los programas sanitarios en sus explotaciones que permitan a los ganaderos adaptarse a las normas estrictas establecidas en la legislación comunitaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Beneficiarias a las Ayudas a las Agrupaciones de defensa sanitarias	NÚMERO	50	170	170
Ayudas para repoblación de ganado, objeto vaciado sanitario	NÚMERO	1	2	5
Ayudas bioseguridad	NÚMERO	200	300	300

4 - Realizar medidas para mejorar la calidad de la producción ganadera, desarrollando la operatividad del sistema de identificación electrónica de los animales, facilitando los movimientos pecuarios, con implantación de ayudas de adaptación a las normas del sistema de identificación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Sistema de identificación en ganado ovino / caprino	NÚMERO	407.057	405.000	405.000
Sistema de identificación en ganado bovino.	NÚMERO	439.169	435.000	435.000
Sistema de identificación de equinos	NÚMERO	3.307	3.300	3.300
Inspección de identificación ovino / caprino	NÚMERO	358	350	350
Inspección de identificación bovino	NÚMERO	259	275	275
Actuaciones en registros de explotaciones ganaderas	NÚMERO	3.600	3.600	3.600
Unidades básicas de trabajo asociadas a la aplicación informática BADIGEX	NÚMERO	574	570	456
Inspección de identificación equino	NÚMERO	140	150	150
Inspección de control porcino	NÚMERO	57	50	50
Nº de explotaciones con autorización SANDACH	NÚMERO	5.356	5.629	6.000

**2 - Ordenar y desarrollar estrategias y acciones en materia de sanidad vegetal desde la perspectiva de la protección integrada de los cultivos con el fin último de satisfacer y equilibrar las nuevas demandas del consumidor, de la sostenibilidad del agroecosistema y de la continuidad de la actividad agraria.**

1 - Fomentar el asociacionismo y la lucha integrada contra plagas con métodos respetuosos con el medio ambiente.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Explotaciones acogidas	NÚMERO	14.071	13.000	14.000
Empresas controladas de comercialización y servicios fitosanitarios	NÚMERO	444	450	460
Asesores de gestión integrada de plagas	NÚMERO	1.076	1.100	1.150
Controles higiene de producción primaria agrícola	NÚMERO	176	190	190
ATESVE gestionadas	NÚMERO	126	118	118

2 - Desarrollar actividades de prevención y lucha contra organismos nocivos de los vegetales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: langosta mediterránea	HECTÁREAS	423.270	400.000	400.000
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: prudenta de arroz	HECTÁREAS	1.990	13.000	21.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: nematodo materia de pino	HECTÁREAS	285.000	285.000	285.000
Boletines de información fitosanitaria y otras publicaciones	NÚMERO	17	22	25
Informes y estudios técnicos realizados	NÚMERO	50	50	50
Muestras analizadas para detectar organismos nocivos en vegetales	NÚMERO	14.721	18.000	18.000
Prospecciones reglamentadas a realizar sobre plagas vegetales cuarentenarias y de calidad	NÚMERO	72	70	70

3 - Ordenación, establecimiento y control de la calidad de semillas y plantas de vivero.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Plantas de viveros controladas	NÚMERO	568.500.000	600.000.000	600.000.000
Análisis calidad de semillas realizados	NÚMERO	1.072	1.000	1.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PROGRAMA : 312B - COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**1 - Ordenar las actividades productivas del sector agrario ofreciendo apoyo financiero subvencionado dirigido a los agricultores y ganaderos, a sus asociaciones y organizaciones agrarias de productores, promoviendo la producción agrícola y ganadera de calidad. Asimismo, garantizar la seguridad en alimentación animal y favorecer la gestión de subproductos de origen animal.**

1 - Posibilitar la reestructuración del sector lácteo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Explotaciones acogidas	NÚMERO	1.320	1.320	1.320
Superficie productiva	HECTÁREAS	364.100	364.100	364.100
Unidades ganaderas mayores	NÚMERO	56.100	56.100	56.100
Servicios creados de sustitución y asistencia a gestión de explotaciones	NÚMERO	29	29	29
Agricultores beneficiados	NÚMERO	1.100	1.100	1.100
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	255	255	255

2 - Fomentar y ordenar la producción ecológica en el sector agrario.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Servicios creados de sustitución y asistencia a gestión de explotaciones	NÚMERO	4	4	4
Horas de asistencia técnica	NÚMERO	75.000	75.000	75.000
Asociaciones acogidas	NÚMERO	8	8	8
Explotaciones acogidas	NÚMERO	5.900	5.800	7.000
Agricultores beneficiados	NÚMERO	3.200	3.300	3.600
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	1.000	1.000	1.000
Cabezas de ganadería ecológica	NÚMERO	95.000	95.000	100.000
Superficie de producción ecológica	HECTÁREAS	102.000	108.000	120.000

3 - Gestionar y controlar la subvención apícola y de la prima de polinización.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Apicultores beneficiarios de las ayudas para mejora de producción y comercialización de miel	NÚMERO	397	397	397
Apicultoras beneficiarias de las ayudas para mejora de producción y comercialización de miel	NÚMERO	242	242	242
Agrupaciones de apicultores beneficiarias	NÚMERO	3	3	3
Cooperativas de apicultores beneficiarias	NÚMERO	4	4	4
Técnicos contratados	NÚMERO	15	15	15

4 - Seleccionar, mejorar y fomentar las razas autóctonas y españolas del sector ganadero.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Explotaciones acogidas	NÚMERO	5.550	5.550	5.550
Agricultores beneficiados	NÚMERO	3.350	3.350	3.350
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	550	550	550
Cabezas de razas en peligro de extinción acogidas / controladas	NÚMERO	14.000	14.000	14.000
Cabezas de razas autóctonas puras acogidas / controladas	NÚMERO	855.000	855.000	855.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 312B - COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cabezas de razas autóctonas en extensivo acogidas / controladas	NÚMERO	85.000	85.000	85.000
Asociaciones productores razas autóctonas beneficiarias	NÚMERO	18	18	18

5 - Reducir la erosión del suelo en los principales cultivos leñosos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Agricultores beneficiados	NÚMERO	1.000	1.000	1.000
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	100	100	100
Explotaciones acogidas	NÚMERO	1.000	1.000	1.000
Parcelas agrícolas	NÚMERO	5.000	5.000	5.000
Unidades productivas	HECTÁREAS	3.500	3.500	3.500
Suelo fijado por la cubierta vegetal	TONELADAS	45.000	45.000	45.000

6 - Garantizar las rentas del sector a través de los seguros agrarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cabezas de ganado aseguradas	NÚMERO	8.000.000	10.500.000	10.500.000
Explotaciones aseguradas	NÚMERO	28.000	28.000	29.000
Agricultores beneficiados	NÚMERO	18.000	18.000	19.000
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	4.000	4.000	5.000
Unidades productivas aseguradas	HECTÁREAS	260.000	260.000	275.000

7 - Prestar apoyo a entidades y ferias de muestras agroganaderas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Entidades y ferias agroganaderas en la Comunidad Autónoma	NÚMERO	3	3	3
Numero de asociaciones de ganaderos que participan en las ferias	NÚMERO	22	22	22

8 - Efectuar actividades de fomento y control de la producción integrada.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Expedientes tabaco	NÚMERO	1.100	1.100	1.100
Expedientes pimiento para pimentón	NÚMERO	300	300	350
Expedientes tomate	NÚMERO	300	300	350
Expedientes cerezo	NÚMERO	150	150	150
Expedientes pepita	NÚMERO	300	300	300
Expedientes arroz	NÚMERO	1.100	1.100	1.100
Expedientes hueso	NÚMERO	700	700	700
Entidades certificadoras	NÚMERO	8	8	8
Expedientes maíz	NÚMERO	300	300	300
Expedientes olivar	NÚMERO	6.500	6.500	8.000
Superficie inscrita tomate	HECTÁREAS	13.256	13.256	14.000
Superficie inscrita cerezo	HECTÁREAS	1.130	1.130	1.200
Superficie inscrita pepita	HECTÁREAS	800	800	800
Superficie inscrita arroz	HECTÁREAS	26.000	26.000	26.000
Superficie inscrita hueso	HECTÁREAS	18.000	18.000	18.000
Superficie inscrita tabaco	HECTÁREAS	10.600	10.600	10.600
Superficie inscrita pimiento para pimentón	HECTÁREAS	1.000	1.000	1.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 312B - COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Superficie inscrita maíz	HECTÁREAS	6.500	6.500	6.500
Superficie inscrita olivar	HECTÁREAS	110.000	110.000	111.000

9 - Reforzar el E.Gobierno y la confianza en el ámbito digital

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de la Administración electrónica	NÚMERO	2.500	2.500	2.500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 313A - REGULACIÓN DE PRODUCCIONES**

**1 - Establecer una regulación de los mercados agropecuarios y de las ayudas sectoriales derivadas de la Política Agraria Comunitaria (PAC).**

1 - Mejorar la gestión, agilizar los pagos y optimizar los controles sobre las ayudas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Beneficiarios de ayudas a productores de carne de vacuno	NÚMERO	7.800	7.800	7.800
Beneficiarios de ayudas a herbáceos. Ayudas específicas	NÚMERO	1.700	1.700	1.700
Beneficiarios de ovino/caprino. Ayudas específicas	NÚMERO	6.800	6.800	6.800
Beneficiarios de productos lácteos. Ayudas específicas	NÚMERO	36	36	36
Beneficiarios de reestructuración y reconversión de viñedos	NÚMERO	150	150	300
Beneficiarios Jovenes Agricultores	NÚMERO	1.800	2.000	2.200
Beneficiarios de ayudas e intervenciones de mercado	NÚMERO	7.000	7.029	7.000
Beneficiarios de prestaciones vínicas: destilerías	NÚMERO	1	1	1
Beneficiarios de prestaciones vínicas: bodegas	NÚMERO	160	56	56
Beneficiarios de reparto de fruta escolar	NÚMERO	59.908	61.529	62.979
Beneficiarios ayudas asociadas tomate para industrial	NÚMERO	1.087	1.045	1.160
Beneficiarios Producción integrada tabaco	NÚMERO	830	480	596
Beneficiarios ayuda básica la renta para la sostenibilidad	NÚMERO	0	37.500	37.500
Beneficiarios pago redistributivo	NÚMERO	0	37.500	37.500

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PROGRAMA : 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL**

**1 - Establecer el diseño, la elaboración y la coordinación de proyectos y programas y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural que proporcionen una vida mejor a los habitantes de las zonas rurales, evitando el envejecimiento y despoblación de las mismas, dotándolas, además, de medios para que generen su propio desarrollo.**

1 - Implementar estrategias de desarrollo local (EDLP) dentro del PDR de Extremadura 2014-2020 ejecutando la medida 19 a través de los Grupos de Acción Local (GAL) seleccionados a través de los Grupos de Acción Local (GAL) seleccionados

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Grupos de Acción Local	NÚMERO	24	24	24
Perceptores de ayudas enfoque LEADER	NÚMERO	317	203	203
Empleos creados por LEADER: hombres	NÚMERO	14	42	42
Empleos creados por LEADER: mujeres	NÚMERO	19	30	30
Empleos mantenidos por LEADER: hombres	NÚMERO	378	485	485
Empleos mantenidos por LEADER: mujeres	NÚMERO	267	338	338

2 - Ejecutar proyectos para ser financiados a través de otras fuentes de financiación europeas con los que se pretenden obtener recursos económicos y aprendizaje mutuo (transferencia de información) en diversas materias que competen al desarrollo rural.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Desarrollo de estudios, proyectos o actuaciones tendentes a incrementar y mantener la población en el medio rural	NÚMERO	9	24	20

3 - Ejecutar inversiones incluidas en la medida 19.3 del PDR de Extremadura 2014-2020, relativas a preparación y ejecución de las actividades de cooperación del GAL

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos de cooperación transnacional, interregional y regional	NÚMERO	12	9	9

4 - Contribuir a la puesta en práctica de las EDLP mediante la financiación de los costes de explotación de los GAL, incluidos en la medida 19.4 del PDR Extremadura 2014-2020

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Expedientes de gastos de funcionamiento de los GAL	NÚMERO	24	24	24
Población cubierta por grupo de acción local	NÚMERO	753.383	753.383	753.383

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO**

**1 - Efectuar la ordenación y control de la seguridad de los sectores industrial, energético y minero incluyendo tramitación del registro de las empresas de dichos sectores, así como la inspección y el procedimiento sancionador de tales actividades.**

1 - Desempeñar las actuaciones que requiera la ordenación industrial.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Empresas inscritas en Registro de Establecimientos Industriales	NÚMERO	131	128	125
Modificaciones realizadas	NÚMERO	95	98	100
Exámenes para obtención de carnés y títulos profesionales	NÚMERO	11	11	11
Expediciones de carné de instalador	NÚMERO	43	54	80
Expediciones de carné de operador	NÚMERO	344	317	362
Verificaciones contadores electricidad	NÚMERO	22	7	11
Verificaciones contadores de gas	NÚMERO	341	4	8
Verificaciones contadores de agua	NÚMERO	49	34	51
Verificaciones de transformadores	NÚMERO	7	10	15
Declaraciones responsables	NÚMERO	485	743	700
Reclamaciones e incidentes	NÚMERO	1.056	1.062	1.110
Registro de alta o modificaciones de instalaciones de rayos X	NÚMERO	107	161	170
Expedientes sancionadores tramitados	NÚMERO	2	0	2
Revisión documentación declaraciones responsables	NÚMERO	231	321	300
Expedición certificados gases fluorados	NÚMERO	122	157	160
Expedición certificados para empresas gases fluorados	NÚMERO	64	82	85
Actuaciones instrumentos medida sometidos a control legal	NÚMERO	8	20	25

2 - Informatizar los procedimientos de autorización y puesta en marcha de las instalaciones industriales y energéticas mediante el empleo del programa LINDEX (Liberación Industrial de Extremadura).

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Procedimientos de autorización tramitados	NÚMERO	83	116	135
Autorizaciones de instalaciones de transporte secundarios de electricidad	NÚMERO	2	6	6
Autorizaciones de instalaciones de distribución de electricidad	NÚMERO	566	573	620
Autorizaciones de instalaciones de distribución de gas canalizado	NÚMERO	31	23	25
Expedientes de expropiación forzosa	NÚMERO	19	8	10
Procedimiento de inscripción AGILE	NÚMERO	18.831	22.000	20.000
Reparadores de básculas	NÚMERO	2	1	1
ATP	NÚMERO	0	2	2
Control de camiones cisternas	NÚMERO	0	0	5

3 - Verificar y controlar mediante inspecciones de las instalaciones energéticas el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad establecidos por los Reglamentos de Seguridad.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones de campo en expedientes de expropiación forzosa	NÚMERO	42	38	43
Actuaciones de vigilancia de mercado	NÚMERO	0	10	12
Inspecciones generales de establecimientos industriales	NÚMERO	0	10	15

4 - Mejorar las condiciones de seguridad minera de las explotaciones y empresas de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a seguridad minera	EUROS	177.004	247.771	250.000
Seguridad y Salud en Explotaciones mineras	EUROS	0	0	75.000

5 - Tramitar el otorgamiento y las autorizaciones sobre los derechos mineros de Extremadura y gestionar el inventario oficial a través del Registro de Derechos Mineros.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Autorizaciones de explotación de recursos en la sección de extracción de áridos	NÚMERO	2	9	23
Autorizaciones de concesión de explotaciones	NÚMERO	0	3	47
Autorizaciones de obras de captación de aguas subterráneas	NÚMERO	1.504	1.230	2.700
Otorgamiento de permisos de investigación	NÚMERO	0	7	44
Autorizaciones de planes de restauración	NÚMERO	4	18	96
Caducidad de derechos mineros	NÚMERO	2	20	66
Reducción de superficie de derechos mineros	NÚMERO	0	1	1
Cancelación de derechos mineros	NÚMERO	12	13	35
Prórroga de vigencia de derechos mineros	NÚMERO	1	12	56
Transmisión de derechos mineros	NÚMERO	27	11	45
Suspensión trabajos explotación	NÚMERO	9	8	25
Autorización contratos de trabajo	NÚMERO	7	13	25
Aprobación planes de labores permisos investigación	NÚMERO	40	54	106
Aprobación planes de labores explotación	NÚMERO	236	242	435
Constitución de garantía	NÚMERO	7	15	161
Devolución de garantía	NÚMERO	9	9	48
Declaración aguas minerales	NÚMERO	0	1	3
Autorización aprovechamiento aguas minerales	NÚMERO	0	1	1
Alta establecimientos de beneficio	NÚMERO	0	4	23
Baja establecimientos de beneficio	NÚMERO	1	3	125
Autorización acceso y copia expedientes minas	NÚMERO	20	12	50
Tratamiento y gestión de alegaciones	NÚMERO	0	0	5.009

6 - Promover la investigación y el desarrollo de una infraestructura geológico-minera y de minerales metálicos de los recursos de la región.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Otros estudios geológicos y mineros	NÚMERO	0	0	1
Publicaciones	NÚMERO	4	1	4
Otros estudios geológicos y mineros	EUROS	0	0	20.000
Publicaciones	EUROS	700	1.000	1.000

7 - Desarrollar e implantar el Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (SIGEO) que difunde, vía internet, la información geológica y minera georreferenciada de Extremadura, teniendo como objetivo promover y fomentar la inversión minera en la región y mejorar la aplicación PLAMINEX, para la presentación telemática de los planes de labores de los permisos de investigación y de las explotaciones mineras de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Desarrollo y adaptación del sistema de aportación de planes de labores mineras (PLAMINEX)	NÚMERO	1	1	1
Adaptación del sistema de información minero de Extremadura (SIMEX)	NÚMERO	1	1	1
Mantenimiento evolutivo y adaptativo SIGEO	NÚMERO	1	1	1
Mantenimiento evolutivo y adaptativo IGMEX	NÚMERO	0	0	1
Desarrollo e implementación Visor SIGEO	NÚMERO	1	1	1
Desarrollo e implementación gestión autorizaciones Planes de Restauración GAPRM	NÚMERO	0	0	1
Desarrollo e implementación Base de Datos de Pozos y Sondeos	NÚMERO	1	1	1
Actualización Contenidos Portal SIGEO: kML/SHP - Información Pública - Noticias - Otros Contenidos	NÚMERO	60	70	70

8 - Elaboración de informes sectoriales sobre derechos mineros y recursos minerales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Informes sobre Normas Subsidiarias, PGM o Planes Territoriales	NÚMERO	21	20	20
Informe sobre derechos mineros para calificación urbanística	NÚMERO	1	3	5
Informe de compatibilidad de parque eólicos	NÚMERO	2	0	2
Informes afección sobre líneas eléctricas o instalaciones industriales o infraestructuras	NÚMERO	16	32	35
Informes sobre recursos mineros de Extremadura	NÚMERO	18	15	15
Informes Confederación Hidrográfica	NÚMERO	4	4	6
Informes Explosivos	NÚMERO	30	25	70
Certificados Empresas Voladuras Especiales/Renovación consumidores	NÚMERO	9	10	20
Expedientes Información varios	NÚMERO	128	67	130
Informes afección sobre instalaciones fotovoltaicas	NÚMERO	27	17	25
Informes afección obras captación aguas subterráneas en perímetros de protección	NÚMERO	5	0	7
Informes AEAT	NÚMERO	4	2	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Elaboración de informes y decreto para Consejo de la Minería de Extremadura	NÚMERO	0	0	2
Informes Coeficientes Reductores	NÚMERO	4	4	10

9 - Elaboración de estadística minera de investigación, explotación y resultados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Estadística de resultados de investigación, producción y restauración minera	NÚMERO	2	1	1

10 - Actuaciones en materia de minas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones de promoción del sector minero de Extremadura	EUROS	3.232	0	4.000
Actuaciones de promoción del sector minero de Extremadura	NÚMERO	1	0	1

11 - Tramitación telemática y automática de expedientes de minas

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Tramitación telemática expedientes de Minas	NÚMERO	0	1	5
Proyecto TUATENCIÓN Revisión Procedimientos	NÚMERO	16	10	20

12 - Preparación y ejecución de Cursos y Jornadas Técnicas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cursos y Jornadas Técnicas	NÚMERO	0	0	1

13 - Desarrollo e implementación de procedimientos y actos administrativos, en las materias de industria, energía, minas y de ahorro y eficiencia energética por medio de AGILE, Aplicación Informática para la Gestión Industrial Electrónica.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Desarrollo e implementación de funcionalidades	NÚMERO	12	10	15
Desarrollo e implementación de procedimientos y actos administrativos	NÚMERO	15	13	18
Migración e implementación de bases de datos en nuevos formatos	NÚMERO	0	1	1
Mantenimiento y actualización del entorno Agile Gestor Asistente CDT	EUROS	0	56.906	58.340
Desarrollo e implementación Visor de Infraestructuras energéticas e industriales	NÚMERO	0	1	1
Desarrollo e implementación Visor Puntos de recarga para vehículo eléctrico	NÚMERO	0	0	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 323C - EMPRESA AGROALIMENTARIA**

**1 - Programar y desarrollar los instrumentos que permitan a las empresas que se dedican a la transformación y comercialización en los sectores agroalimentario, forestal y pesquero aumentar su competitividad y eficiencia, favorecer la creación de empleo, promover el crecimiento y revalorizar las producciones del sector primario, todo ello con el fin último de contribuir al fortalecimiento del medio rural.**

1 - Promover la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales con el fin de aumentar su valor añadido, así como avanzar hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria .

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Empresas subvencionadas	NÚMERO	29	58	45
Empleo Generado	NÚMERO	39	45	40

2 - Adaptar a las demandas del mercado y aumentar la competitividad y el rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Empresas subvencionadas	NÚMERO	13	8	17

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PROGRAMA : 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

**1 - Promover, estimular y desarrollar el movimiento cooperativo, la llevanza de los registros de sociedades cooperativas, sociedades laborales, de sociedades agrarias de transformación y de entidades agroalimentarias prioritarias de Extremadura, así como el asesoramiento, la asistencia y la fiscalización de estas sociedades. La gestión de ayudas y subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas y laborales, así como a sus entidades asociativas.**

1 - Promover, estimular y desarrollar el movimiento cooperativo, la llevanza de los registros de sociedades cooperativas, sociedades laborales, de sociedades agrarias de transformación y de entidades agroalimentarias prioritarias de Extremadura, así como el asesoramiento, la asistencia y la fiscalización de estas sociedades. La gestión de ayudas y subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas y laborales, así como a sus entidades asociativas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a actividades de promoción de economía social. Entidades beneficiarias	NÚMERO	12	12	12
Ayudas a sociedades con actividad agrícola, ganadera y forestal tras procesos de reestruct sector coop. agroalimentario	NÚMERO	0	0	10
Actos jurídico-administrativos con acceso en registro de sociedades cooperativas	NÚMERO	1.049	1.150	1.100
Actos jurídico-administrativos con acceso en registro de sociedades laborales	NÚMERO	27	30	30
Informes jurídicos y estudios en materia de sociedades cooperativas y laborales	NÚMERO	56	55	60
Procedimientos de solución extrajudicial de conflictos cooperativos	NÚMERO	3	1	2
Libros de sociedades cooperativas legalizados	NÚMERO	373	375	375

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PROGRAMA : 331A - INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA**

**1 - La programación y realización de los controles de condicionalidad en el marco de la Política Agraria Común y el Desarrollo Rural. Ordenación de las producciones agrarias así como el control sanitario de las mismas. El desarrollo de programas de selección y reproducción animal. Promoción de la figura de calidad diferenciada agroalimentaria.**

1 - Desarrollar el control oficial de los productos alimenticios, así como la mejora en la cualificación técnica de los agentes que intervienen en éste y mantener los criterios de funcionamiento de los laboratorios que llevan a cabo los ensayos correspondientes al citado control.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Laboratorios oficiales acreditados	NÚMERO	2	2	2
Análisis de productos alimenticios	NÚMERO	106.275	110.000	110.000
Equipos instalados	NÚMERO	8	8	9
Empleos mantenidos	NÚMERO	46	46	46
Horas de asistencia técnica empleadas	NÚMERO	300	300	300
Actividades formativas	NÚMERO	8	8	8

2 - Llevar a cabo programas de selección, mejora y reproducción animal en razas autóctonas, así como programas específicos de recuperación para las razas catalogadas como razas en peligro de extinción, fomentando además la participación del sector agrario en diferentes programas de calidad agroalimentaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos desarrollados por Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA)	NÚMERO	22	22	22
Proyectos de selección, mejora y reproducción de razas autóctonas	NÚMERO	17	17	17
Proyectos específicos de recuperación de razas en peligro de extinción	NÚMERO	4	4	4
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	20	20	20
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	11	11	11
Estudios y trabajos técnicos	NÚMERO	5	5	5
Horas de asistencia técnica empleadas	NÚMERO	12.000	12.000	12.000
Número de controles condicionalidad	NÚMERO	750	750	750

3 - Realizar campañas de publicidad y promoción de los distintos sectores productivos, así como campañas de fomento de la figura de calidad diferenciada agroalimentaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Campañas publicitarias desarrolladas	NÚMERO	2	2	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PROGRAMA : 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

**1 - Promover e impulsar el uso de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética en Extremadura, fundamentalmente en las áreas consideradas prioritarias, tales como la solar térmica, las instalaciones fotovoltaicas y el uso de biomasa, tanto para consumo en instalaciones receptoras como para producción de energía eléctrica, así como para el transporte urbano y por carretera limpio de emisiones.**

1 - Línea de ayuda en forma de subvención a fondo perdido para el apoyo a las inversiones de desarrollo de creación y actividades no agrícolas relacionadas con el aprovechamiento, tratamiento y producción de la biomasa agrícola y forestal, siempre que se correspondan con un primer tratamiento de la misma, previo a las transformaciones industriales, comprendiendo las operaciones de adquisición de maquinaria y equipos específicos para el procesado y tratamiento en campo (trituración, astillado, empaçado y transporte) de la biomasa en las inmediaciones del área de producción.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Apoyo a las inversiones para la obtención, transformación y suministro de biomasa	EUROS	0	50.485	6.665.457
Empresas	NÚMERO	0	1	9

2 - Línea de ayuda en forma de subvención a fondo perdido para el fomento y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYMES

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fomento y mejora de la eficiencia energética en las empresas	EUROS	676.973	1.045.760	1.157.991
Beneficiarios actuaciones en eficiencia energética en empresas	NÚMERO	8	9	3

3 - Línea de ayudas para favorecer el paso a una economía baja en carbono mediante actuaciones de impulso al vehículo eléctrico, que permitan la promulgación de planes de movilidad eléctrica urbana, la creación de una infraestructura de recarga y el fomento del uso del vehículo eléctrico.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a MOVES I Y II	EUROS	1.054.628	150.545	700.075
Beneficiarios MOVES I Y II	NÚMERO	218	25	36
Comprobación de inversiones MOVES I Y II	NÚMERO	0	2	3

4 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido para actuaciones del programa MOVES III, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a MOVES III	EUROS	1.726.845	2.063.367	14.150.612
Beneficiarios MOVES III	NÚMERO	450	561	1.229
Comprobación inversiones MOVES III	NÚMERO	0	28	61

5 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido para autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energías renovables así como sistemas térmicos renovables en el sector residencial, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fomento inversiones de AUTOCONSUMO	EUROS	0	1.398.769	18.613.407
Beneficiarios AUTOCONSUMO	NÚMERO	0	217	2.968
Comprobación inversiones AUTOCONSUMO	NÚMERO	0	11	80

6 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido para rehabilitación energética de edificios existentes en municipios de reto demográfico, en ejecución del PREE 5000, dentro del marco del Plan de

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fomento inversiones de PREE 5000	EUROS	0	148.725	1.291.906
Beneficiarios PREE 5000	NÚMERO	0	3	21
Comprobación inversiones PREE 5000	NÚMERO	0	0	2

7 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fomento inversiones de INST TERMICAS	EUROS	0	1.375.876	1.281.169
Beneficiarios INST TERMICAS	NÚMERO	0	5	8
Comprobación inversiones INST TERMICAS	NÚMERO	0	0	2

8 - Actuaciones de fomento de autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energías renovables dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo en la administración regional

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fomento de inversiones en autoconsumo y/o almacenamiento	EUROS	0	0	474.000
Actuaciones en edificios públicos	NÚMERO	0	0	3

**2 - AGENEX, Apoyar al sector público de Extremadura en el diseño y ejecución de su política energética, asumiendo competencias delegadas y encargos que se le encomienden, información sobre las cuestiones energéticas y asesorarle, de forma objetiva, en la elaboración y seguimiento de sus proyectos energéticos.**

1 - Mantenimiento de una estructura estable de apoyo al desarrollo energético como herramienta de planificación. El Consorcio AGENEX asesora al sector público de la Comunidad extremeña en esta materia. Favorece la planificación de la gestión energética en su ámbito de actuación; y a tal fin, gestiona las competencias que se le delegan, en los términos que se fijan por su Administración titular y sirve a las Administraciones participantes de vehículo de recepción y canalización de toda información relativa a la energía.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Asesoramiento y apoyo	EUROS	0	704.000	748.837
Informes específicos	NÚMERO	0	52	115
Estudios y análisis	NÚMERO	0	26	68
Asesor. legislativo	NÚMERO	0	2	2
Jornadas y eventos	NÚMERO	0	6	36

2 - Gestión y ejecución de proyectos aprobados por entidades nacionales e internacionales: participa en proyectos de investigación del sector energético con entidades, centros tecnológicos y otros entes dedicados a la investigación a fin de canalizar la actividad investigadora y la transferencia de conocimientos a la sociedad, incidiendo especialmente en el impulso de la I+ D+ i en el tejido empresarial extremeño.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Planes de acción	NÚMERO	0	3	6
Jornadas	NÚMERO	0	6	20
Talleres de trabajo	NÚMERO	0	6	8
Formación de actores clave	NÚMERO	0	4	12
Financiación de proyectos internacionales	NÚMERO	0	10	11

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PROGRAMA : 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Oficinas de Transformación Comunitaria	NÚMERO	0	0	7

3 - Realización de actividades de carácter material, técnico y de servicios que le han sido encomendadas, actuando en el marco de tales encargos de prestaciones como medio propio personificado de los miembros del Consorcio. A estos efectos presta asesoramiento y asistencia especializada siempre en materia energética con especial incidencia en las energías renovables y en la eficiencia energética.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Beneficiarios finales Bono Social Térmico	NÚMERO	0	65.000	70.000
Comunidades energéticas locales	NÚMERO	0	157	25
Auditorías Centros sanitarios	NÚMERO	0	26	50
Estudios implantación EERR	NÚMERO	0	0	170

**3 - Promover el uso de las energías renovables sostenibles y eficientes en Extremadura**

1 - Línea de ayudas para autoconsumo sostenible y eficiente para empresas en Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fomento inversiones EERR empresas	EUROS	0	0	100.000
Empresas beneficiarias	NÚMERO	0	0	7

2 - Línea de ayudas para autoconsumo sostenible y eficiente para la ciudadanía en Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fomento inversiones EERR ciudadanía	EUROS	0	0	330.000
Ciudadanía beneficiaria	NÚMERO	0	0	95

3 - Líneas de ayudas para autoconsumo sostenible y eficiente para empresas y la ciudadanía en Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Comprobación de inversiones empresas y ciudadanía	NÚMERO	0	0	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PROGRAMA : 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

**1 - Desarrollar la ordenación, orientación y defensa de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria, desarrollando las competencias autonómicas en materia de denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas, especialidades tradicionales garantizadas, producción ecológica o cualquier otro sistema relativo a la protección y desarrollo de alimentos de características particulares.**

1 - Prestar apoyo a empresas y agrupaciones de productores para la realización de actividades de promoción e información

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Agrupaciones de productores beneficiarios	NÚMERO	9	10	10
Empresas con apoyo para la promoción de vino en terceros países	NÚMERO	1	3	3

2 - Proporcionar ayudas tanto a los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas como a la Lonja Agropecuaria de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a Consejos Reguladores	NÚMERO	14	15	15
Ayudas a Lonja Agropecuaria de Extremadura	NÚMERO	1	1	1
Empleos mantenidos en Lonja	NÚMERO	3	3	3

3 - Establecer las medidas y los controles que sean necesarios en la lucha contra el fraude.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Inspecciones realizadas	NÚMERO	477	450	450
Expedientes sancionadores tramitados	NÚMERO	26	35	35

4 - Fomentar los sistemas y procesos de certificación de la calidad, mediante la regulación de actividad de entidades privadas de inspección y certificación de productos agroalimentarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Control mercados ganaderos	NÚMERO	24	21	21
Certificaciones de calidad realizadas	NÚMERO	105	105	105

5 - Fomentar sistemas de control de trazabilidad de productos agroalimentarios

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Expedientes sancionadores por incumplimiento	NÚMERO	26	35	35

6 - Proporcionar apoyo a las Sociedades Locales de Cazadores en la gestión de los SANDACH

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Sociedades Locales de Cazadores beneficiarias	NÚMERO	70	70	70

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

**1 - Desarrollar medidas destinadas a la creación y modernización de infraestructuras agrarias que supongan la mejora productiva de la base territorial de las explotaciones y mejoren el patrimonio comunal con un adecuado conocimiento de los recursos, a la vez que permitan asegurar y diversificar las producciones agrarias, todo ello con el fin último de aumentar las rentas de los agricultores.**

1 - Incrementar la superficie agraria en la que se utilicen métodos de producción que contribuyan al uso continuado de las tierras de interés agrario, a la conservación del campo, al mantenimiento e impulso de sistemas agrícolas sostenibles respetuosos con el medio ambiente y al mantenimiento de la población rural.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Expedientes beneficiados de compromisos agroambientales y climáticos (10.1)	NÚMERO	8.331	5.500	3.750
Colmenas ayudas pago para los compromisos agroambientales y climáticos (10.1)	NÚMERO	326.921	240.000	28.505
Expedientes objeto ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica(11.2)	NÚMERO	2.006	1.815	1.450
Expedientes objeto ayudas pagos compensatorios a zonas de montaña(13.1)	NÚMERO	1.488	0	30
Expedientes objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas con limitaciones naturales(13.2)	NÚMERO	6.805	6.706	150
Expedientes de pago, objeto de ayudas para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica (11.1)	NÚMERO	374	5	3
Expedientes de ayudas de pagos compensatorios a zonas con limitaciones específicas(13.3)	NÚMERO	532	539	25
Superficie cultivo objeto pago para los compromisos agroambientales y climáticos(10.1)	HECTÁREAS	187.888	83.900	39.495
UGM Ayudas objeto pago para los compromisos agroambientales y climáticos (10.1)	UGM (UNIDAD DE GANADO MAYOR)	3.210	3.050	2.150
Superficie objeto de ayuda para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica (11.1)	HECTÁREAS	2.916	20	12
Superficie objeto de ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.(11.2)	HECTÁREAS	55.253	45.690	33.625
Superficie objeto ayudas Zonas de montaña acogidas a ayudas(13.1)	HECTÁREAS	78.463	77.000	1.300
Superficie objeto ayudas Zonas con limitaciones naturales acogidas a ayudas (13.2)	HECTÁREAS	688.065	590.000	11.500
Superficie objeto de ayudas de Zonas con limitaciones específicas acogidas a ayudas	HECTÁREAS	18.546	18.500	600
Expedientes beneficiados de compromisos a la producción integrada (excepto tabaco) PEPAC	NÚMERO	0	0	2.079
Superficie de cultivo objeto pago para los compromisos a la producción integrada (excepto tabaco) (PEPAC)	HECTÁREAS	0	0	46.890

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Expedientes beneficiados de compromisos de apicultura para la biodiversidad (PEPAC)	NÚMERO	0	0	777
Número colmenas que se benefician de las ayudas de apicultura para la biodiversidad (PEPAC)	NÚMERO	0	0	305.904
Expedientes beneficiados de compromisos de protección de avifauna (PEPAC)	NÚMERO	0	0	79
Superficie objeto de pago para los compromisos de protección de avifauna (PEPAC)	HECTÁREAS	0	0	4.050
Expedientes objeto ayuda para la agricultura ecológica (PEPAC)	NÚMERO	0	0	1.719
Superficie objeto de ayuda para la agricultura ecológica (PEPAC)	HECTÁREAS	0	0	47.360
UGM ayudas objeto pago para los compromisos de razas autóctonas amenazadas (PEPAC)	UGM	0	0	10.069
Expedientes objeto de pago para los compromisos de razas autóctonas amenazadas (PEPAC)	NÚMERO	0	0	252
Expedientes objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas montaña (zona 1) (PEPAC)	NÚMERO	0	0	1.400
Superficie objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas montaña (zona 1) (PEPAC)	HECTÁREAS	0	0	41.670
Expedientes objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas con limitaciones naturales (zona 2) (PEPAC)	NÚMERO	0	0	6.500
Superficie objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas con limitaciones naturales (zona 2) (PEPAC)	HECTÁREAS	0	0	257.144
Expedientes objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas con limitaciones específicas (zona 3) (PEPAC)	NÚMERO	0	0	520
Superficie objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas con limitaciones específicas (zona 3) (PEPAC)	HECTÁREAS	0	0	34.445

2 - Fomentar las actividades que contribuyan a la mejora de las estructuras agrarias y a la modernización de las explotaciones agrarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Agricultores beneficiarios	NÚMERO	12	17	118
Agricultoras beneficiarias	NÚMERO	70	5	42
Actuaciones de mejora realizadas	NÚMERO	82	22	160

3 - Establecer ayudas que fomenten el relevo generacional en el ejercicio de la actividad agraria y que contribuyan, además, a rejuvenecer la población activa del campo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cedentes beneficiarios	NÚMERO	69	48	24
Cedentes beneficiarias	NÚMERO	25	17	7
Agricultores jóvenes incorporados	NÚMERO	438	208	203
Agricultoras jóvenes incorporadas	NÚMERO	148	89	87



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

4 - Proporcionar ayudas destinadas al fomento de la forestación de tierras anteriormente agrarias con objeto de contribuir al desarrollo rural y a la mejora de las condiciones ambientales de las zonas afectadas

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
EXPEDIENTES beneficiarios ayudas para la forestación de tierras agrarias (8.1)	NÚMERO	856	839	796
SUPERFICIE objeto Ayudas para la forestación de tierras agrarias(8.1)	HECTÁREAS	17.588	17.299	13.696

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

**1 - Realizar las actividades propias de la dirección, planificación y coordinación de la gestión de la conservación de la biodiversidad, tanto en lo referente a los espacios naturales protegidos como en lo relativo a la flora y fauna silvestres, así como el uso racional del Medio Natural para el desarrollo del Medio Rural.**

1 - Planificar y ejecutar actividades de estudio, protección y conservación de la flora y fauna silvestres y sus hábitats.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Seguimientos de especies amenazadas	NÚMERO	90	90	90
Ejemplares de fauna silvestre recuperados.	NÚMERO	360	400	360
Proyectos LIFE.	NÚMERO	5	5	5
Obras y actuaciones de Proyectos LIFE.	NÚMERO	1	1	1
Informes y estudios sobre conservación biodiversidad.	NÚMERO	1	1	1
Ayudas a actividades y proyectos en materia de Conservación de la Naturaleza:	EUROS	200.484	527.564	253.344
Instituciones sin fines de lucro beneficiarias.	NÚMERO	3	17	16

2 - Proteger y gestionar la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Espacios Naturales Protegidos.	NÚMERO	88	88	88
Red Natura 2000: Zonas de Especial Protección para Aves.	NÚMERO	71	71	71
Natura 2000: Lugares de Interés Comunitario.	NÚMERO	89	89	89
Otros Espacios protegidos.	NÚMERO	9	9	9
Superficie de Áreas Protegidas	HECTÁREAS	1.514.499	1.514.499	1.514.499
Áreas Protegidas con documentos de planificación aprobados.	NÚMERO	162	162	162
Centros de Interpretación gestionados.	NÚMERO	17	17	17
Usuarios de centros de interpretación.	NÚMERO	187.347	170.000	170.000
Folleto de Áreas Protegidas.	NÚMERO	10.000	10.000	10.000
Elaboración de Planes de Rectores de Uso y Gestión.	NÚMERO	1	1	1
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	22	22	22
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	22	22	22
Ayudas para fomentar el uso público o la sensibilización ambiental en Espacios Naturales Protegidos.	EUROS	252.857	422.851	463.803
Ayuntamientos beneficiarios	NÚMERO	7	7	7
Actuaciones de conservación de espacios naturales y uso público.	NÚMERO	5	8	8

3 - Fomentar y mejorar la gestión de aprovechamientos de recursos naturales que contribuya a la consecución de un desarrollo sostenible en los espacios naturales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat i	EUROS	1.119.950	1.750.000	1.747.400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Particulares beneficiarios: hombres.	NÚMERO	74	78	80
Particulares beneficiarios: mujeres.	NÚMERO	24	31	28
Empresas beneficiarias.	NÚMERO	45	54	48
Compensaciones por daños ocasionados por especies silvestres.	NÚMERO	20	16	20
Compensaciones por daños ocasionados por especies silvestres.	EUROS	73.308	104.545	150.000
Acuerdos sobre gestión del desarrollo sostenible.	NÚMERO	147	170	150

4 - Programar y promover actividades de educación ambiental.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Centros de educación ambiental.	NÚMERO	1	1	1
Exposiciones itinerantes.	NÚMERO	1	1	1
Actividades de ECOBUS-Aula Móvil.	NÚMERO	1	1	1
Actividades de ECOBUS-Aula Móvil.	EUROS	67.478	68.770	68.770
Visitantes a instalaciones de educación ambiental.	NÚMERO	195.892	220.000	220.000
Centros educativos participantes en programa "Reforestación en entorno escolar".	NÚMERO	194	117	100
Programa "Plantabosques": Voluntarios Medioambientales.	NÚMERO	1	1	1
Ayudas Voluntariado Ambiental: Instituciones sin fines de lucro beneficiarias.	NÚMERO	1	15	15
Ayudas en materia de Educación Ambiental:	EUROS	20.000	270.000	270.000

5 - Proteger y restaurar los espacios naturales con el fin de mantener la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas, mediante la construcción o mejora de infraestructuras ambientales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Espacios naturales beneficiados.	NÚMERO	10	10	10
Acciones destinadas a mantener la biodiversidad.	NÚMERO	15	20	20
Infraestructuras ambientales construidas o mejoradas	NÚMERO	8	10	10

6 - Alcanzar los objetivos de las inversiones 2 y 3 del Componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones de conservación de la biodiversidad (objetivo 69)	HECTÁREAS	29.956	3.500	250
Acciones de restauración de ecosistemas (objetivo 71)	HECTÁREAS	9	3.000	500
Rehabilitación de emplazamientos mineros (objetivo 72)	NÚMERO	0	0	1

2 - Planificar, coordinar, prevenir, gestionar y controlar las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, como las actividades sometidas a impacto ambiental, autorizaciones ambientales integrada y unificada; así como la gestión del medio ambiente industrial; los residuos domésticos, industriales y peligrosos; suelos contaminados, responsabilidad ambiental, vertidos y emisiones; evaluación y estrategias en la lucha contra el cambio climático, control de la calidad del aire atmosférico y control radiológico ambiental

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

1 - Evaluación ambiental. Controlar las acciones que generen un impacto ambiental y seguir su evolución

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Informes de impacto ambiental	NÚMERO	1.750	977	1.100
Declaraciones de impacto ambiental	NÚMERO	68	116	120
Evaluaciones ambientales estratégicas	NÚMERO	120	122	130
Autorizaciones ambientales integradas	NÚMERO	32	29	35
Autorizaciones ambientales unificadas	NÚMERO	202	169	200
Control y medición de actividades	NÚMERO	5	5	5

2 - Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Envases recogidos y reciclados	TONELADAS	15.303	15.044	18.000
Aparatos eléctricos y electrónicos recogidos separadamente	TONELADAS	7.894	8.977	12.700
Gestores autorizados de residuos no peligrosos	NÚMERO	396	295	320
Gestores autorizados para recogida de residuos peligrosos	NÚMERO	153	121	150
Centros autorizados de vehículos fuera de uso	NÚMERO	72	61	70
Certificados de destrucción de vehículos emitidos	NÚMERO	19.981	21.358	22.000
Puntos limpios	NÚMERO	76	85	90
Campañas de difusión para la prevención de residuos	NÚMERO	1	1	1

3 - Mejora del Entorno Urbano, Rehabilitación de zonas industriales y reducción de contaminación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Mediciones de radiaciones	NÚMERO	365	365	365
Estudios y planes realizados	NÚMERO	2	2	2
Instalaciones de medición de calidad del aire	NÚMERO	8	8	8
Medición de la calidad del aire	NÚMERO	365	365	365
Proyectos de mejora de la calidad del aire	NÚMERO	2	2	2
Informes del estado de calidad del aire	NÚMERO	15	15	15
Informes preliminares situación del suelo	NÚMERO	968	1.071	1.200

4 - Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su Biodiversidad. Sellado y Restauración de vertederos abandonados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Restauración de vertederos	NÚMERO	0	0	33

5 - Alcanzar los objetivos de la inversión 3 del Componente 12 "Política Industrial España 2030" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Aumento de los residuos municipales recogidos selectivamente (objetivo 188)	%	0	18	21

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PROGRAMA : 354D - SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS**

**1 - Garantizar a los ciudadanos unos recursos hidráulicos en cantidad y calidad suficientes para diversos usos y utilidades, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, en especial en aquellos municipios cuyos servicios de abastecimiento y saneamiento son obsoletos y deficientes.**

1 - Construir nuevas infraestructuras de abastecimiento de aguas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Plantas de tratamiento de agua potable creadas	NÚMERO	2	3	3
Redes de abastecimiento nuevos o mejorados	KILÓMETROS	132	152	170
Plantas de tratamiento de agua potable mejoradas	NÚMERO	4	4	4
Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua	NÚMERO	22.185	33.864	50.668

2 - Promover y gestionar obras hidráulicas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos y estudios realizados	NÚMERO	58	47	10
Expropiaciones	NÚMERO	16	9	19
Obras hidráulicas nuevas	NÚMERO	40	47	10

3 - Realizar actividades de encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cauces acondicionados	KILÓMETROS	0	1	1
Cauces acondicionados	M²	0	1.000	1.700

4 - Impulsar la mejora en el saneamiento y la depuración de aguas residuales, mediante la instalación de nuevas infraestructuras y la modernización de las existentes

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Estaciones depuradoras de aguas residuales creadas	NÚMERO	19	32	29
Volumen en m3/día aguas residuales tratadas y depuradas	M³ / DÍA	11.250	21.000	18.750
Kilómetros de colectores creados	KILÓMETROS	13	20	21

5 - Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. P2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. C5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Inversión 1. Infraest. tratam.aguas. Plan Mejora del abast. y reducción pérdidas en redes de municipio. N° población	HABITANTES	0	59.685	53.503
Inversión 1. Infraest.tratam.de aguas resid.mejoradas. Plan Saneam.y Depurac. de menos 5000 habitantes. N° Población	HABITANTES	0	11.835	23.235
Inversión 2. Población protegida contra riesgos de inundación mediante la restaurac.de las protecciones cauce y riberas	HABITANTES	0	500	4.172
Inversión 3. Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y uso de los recursos hídricos	HERRAMIENTAS	0	1	1

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **6. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

De acuerdo con el Decreto 237/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional está integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

- Secretaría General.
- Secretaría General de Educación y Formación Profesional.
- Dirección General de Personal Docente.
- Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa.
- Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Dirección General de Universidad.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional actuará para luchar contra la pobreza, la exclusión social y las desigualdades, mediante una educación pública, gratuita y de calidad que permita a las personas desarrollar proyectos de futuro.

Por otro lado, pretende promover el desarrollo de nuevos sectores competitivos incorporando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, la gestión de redes científicas y tecnológicas y el ejercicio de las competencias en materia de enseñanzas universitarias en Extremadura.

**EDUCACIÓN:**

Para el ejercicio de este marco competencial hay que tener en cuenta que, entre los objetivos que en el año 2000 se explicitaron en la Estrategia de Lisboa, la UE decidió apostar por la evolución del modelo social europeo, mediante la inversión en capital humano y la lucha contra la exclusión social, para aumentar las oportunidades de aprendizaje y formación de la población europea, y con ello su nivel educativo. Mediante este nuevo modelo se pretende que toda la ciudadanía europea posea y se le reconozcan los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en cada uno de los Estados miembros, lo que a su vez exige el desarrollo de políticas públicas activas que aumenten la inversión en formación y educación, que construyan infraestructuras del conocimiento y que establezcan cauces adecuados para el acceso generalizado a las mismas.

La Junta de Extremadura, y en especial la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, en la búsqueda de un modelo educativo de mayor calidad según la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura y con el fin de dar, asimismo, cumplimiento a los acuerdos del Consejo Europeo de 2009 y dentro de la Estrategia de Educación y Formación 2020, debe continuar avanzando en la mejora de nuestro sistema educativo durante el siglo XXI, con la que afrontar los retos actuales y futuros, estimulando a los miembros de la comunidad educativa y a toda la sociedad extremeña a alcanzar la calidad y equidad educativas como objetivos irrenunciables, en la igualdad de oportunidades y en la participación social, y a enfrentar tales desafíos mediante el esfuerzo conjunto, la cooperación y el dialogo social.

El sistema educativo extremeño sigue enfrentándose a los siguientes objetivos estratégicos:

- Elevar la calidad del sistema educativo.
- Garantizar la consecución de niveles máximos de equidad educativa, asegurando la misma calidad para todo el alumnado.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Disminuir la exclusión social a través de la enseñanza pública.
- Garantizar la transparencia y equidad en los procesos de acceso y movilidad en la función docente.
- Mejorar la competencia profesional docente, tomando al centro educativo como eje de reflexión para la innovación.
- Trabajar con el alumnado extremeño de competencias transversales, lingüísticas y habilidades blandas, que permitan un desarrollo integral acorde al entorno social y laboral globalizado.
- Implementar la innovación en las aulas para garantizar que el éxito educativo de todo el alumnado dé respuesta al ejercicio de una ciudadanía activa ante los retos de la sociedad actual.
- Garantizar el transporte escolar gratuito.
- Avanzar en la gratuidad de los libros de texto.

Se pretende:

- 1.- Incrementar la tasa de escolarización, así como la tasa de titulación en Educación Secundaria Obligatoria
- 2.- Reducir el abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias.
- 3.- Potenciar la Formación Profesional.
- 4.- Garantizar el ejercicio del derecho al aprendizaje a lo largo de la vida para favorecer el desarrollo personal y profesional, individual y colectivo de la ciudadanía e incrementar el porcentaje de personas adultas que reciben formación permanente.
- 5.- Ligar las metodologías activas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 6.- Formar a las personas en los valores del respeto, el reconocimiento mutuo y la tolerancia de los individuos entre sí, dentro de la pluralidad social, como instrumento de enriquecimiento personal.
- 7.- Fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar y favorecer la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa en el desarrollo de la educación.
- 8.- Apoyar a los Centros escolares impulsando medidas de reconocimiento e incentivación al esfuerzo y compromiso del profesorado como elemento esencial en la mejora del sistema educativo.
- 9.- Mejorar las infraestructuras educativas, adaptándolas a las necesidades actuales y generando entornos de aprendizaje acordes a una educación inclusiva y activa.
- 10.- Mejora de las condiciones de trabajo del profesorado y del resto de profesionales implicados en la educación.
- 11.- Favorecer a través de la mejora de la calidad educativa y la potenciación de la formación, la consecución de los objetivos europeos de convergencia, competitividad, I+D, igualdad de oportunidades, integración social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y población inmigrante, lucha contra la violencia de género, acceso al mercado de trabajo para la población joven, y promover una escuela inclusiva, con igualdad de oportunidades a personas con discapacidad, mejora del capital humano, etc.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

12.- Facilitar la formación y los recursos TIC para ejercer la labor docente en el entorno digital y convertir las tecnologías de la educación en una herramienta transversal de trabajo en el aula.

13.- Dotar al profesorado de herramientas para la prevención y respuesta ante problemas sociales como el acoso escolar o la violencia de género.

**ÁREA DE CIENCIA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

Su actividad se orienta hacia la consecución de 4 Objetivos Estratégicos:

1.- Fortalecimiento del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI). Conecta con las líneas estratégicas de instrumentos de apoyo a la I+D+i y capital humano para la I+D+i, a través de la ejecución de diversos programas que contemplan como actuaciones: creación de Ente Regional para la gestión de la investigación (ERI2), ayudas para la realización de proyectos de I+D+i e institutos universitarios, ayudas para los grupos de investigación, Contratos-Programas para el desarrollo de iniciativas de I+D+i, colaboraciones con Comunidades Autónomas y Estado, así como contratos predoctorales, posdoctorales y atracción de talento investigador.

2.- Transición Industrial. Conecta con diversas líneas estratégicas, entre estas las de cooperación con empresas innovadoras, colaboración pública-privada en tecnología e innovación y reactivación del tejido empresarial, a través de la ejecución de diversos Programas que contemplan como actuaciones: ayudas para la financiación de proyectos de I+D para empresas, desarrollo de la Red Extremeña de incubadoras tecnológicas para ponerlas al servicio de empresas que desarrollan proyectos de investigación, apoyo a empresas de base tecnológica que desarrollan proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental, financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, compra pública de innovación, proyectos de investigación en salud e instrumentos de financiación para la I+D+i empresarial.

3.- Igualdad, comunicación e internacionalización del SECTI. Conecta con las líneas estratégicas de igualdad de género y comunicación de la I+D+i e internacionalización de la I+D+i, a través de la ejecución de los programas de ciencia y tecnología abierta a la sociedad y fomento de la internacionalización con actuaciones de promoción, fomento y divulgación.

4.- Despliegue del Proceso del Descubrimiento Emprendedor (PDE). Conecta con la línea estratégica de Descubrimiento Emprendedor, a través de la ejecución del Programa de Plataformas colaborativas para el Descubrimiento Emprendedor para la hibridación sectorial y tecnológica.

**ÁREA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

Ejercer las funciones relativas a la enseñanza universitaria en Extremadura, y en particular:

1.- La relación y coordinación con la Universidad de Extremadura.

2.- La elaboración de propuestas de creación, supresión o adscripción e integración de Facultades, Escuelas Universitarias, Colegios Mayores, Residencias Universitarias y otros Centros Universitarios.

3.- Las propuestas de autorización de nuevas titulaciones universitarias y de los precios públicos conducentes a la obtención de títulos oficiales y de los costes del personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Extremadura.

4.- La gestión de las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura.

5.- La Planificación y ejecución de los programas de becas y ayudas al estudio universitarios que son competencia de la Comunidad Autónoma y las ayudas a programas y proyectos de investigación universitaria.

6.- La Planificación y gestión de actividades de investigación universitaria, así como aquellas que tengan que ver con innovación, desarrollo de competencias y habilidades emprendedoras vinculadas al ámbito universitario.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 221A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, en materia de educación, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades del mismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional y asegurar la presencia coordinada en el exterior mediante oficinas de intereses económicos en distintos países.

3 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

4 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

5 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

6 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todo los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

7 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuestos y de sus modificaciones, a través del Sistema Alcántara, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

8 - Coordinar y colaborar en la gestión en materia económico-presupuestaria a través del Sistema Informático Alcántara.

9 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

10 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias.

11 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios planes y programas.

12 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

13 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

14 - Asegurar el control de su patrimonio.

**2 - Servir de apoyo técnico administrativo para la consecución de los objetivos específicos, en materia de educación, de los restantes programas del Departamento.**

1 - Coordinar los programas y actuaciones del Departamento, así como elaborar proyectos de planes generales de actuación y los programas de necesidades comunes.

2 - Coordinar las relaciones y comunicaciones del Departamento con las demás Consejerías, Organismos y Entidades con los que se tenga relación y en especial con la Asamblea de Extremadura.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 221A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN**

3 - Coordinar los procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar su eficiencia en consonancia con el "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica".

4 - Tramitar la contratación administrativa, atender las necesidades de la intendencia general de los Servicios Centrales así como realizar la gestión patrimonial de los inmuebles que utiliza el Departamento cuyas competencias no estén atribuidas a otros órganos.

5 - Elaborar y tramitar el Anteproyecto anual de Presupuesto de la Consejería así como asegurar la coordinación, el seguimiento y el control de la ejecución de los créditos presupuestarios con el fin de asegurar unos recursos más eficaces y eficientes.

6 - Elaborar una política de programación y planificación general de los recursos humanos de los servicios centrales y periféricos del personal, para la asignación adecuada y solidaria de los mismos en función de las necesidades.

7 - Reforzar la formación del personal de administración general desarrollada por la Escuela de Administración Pública de Extremadura mediante la organización de cursos de formación complementarios.

8 - Gestionar y controlar, en el ámbito de sus competencias, medidas en materia de salud y riesgos laborales en centros no educativos.

9 - Desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA : 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN****1 - Mejorar la calidad de la enseñanza mediante la formación del profesorado que imparte docencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos autonómicos.**

1 - Realizar actividades formativas sobre el uso de las Tecnología de la Información y la Comunicación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades formativas	NÚMERO	323	325	350
Profesores beneficiarios	NÚMERO	7.721	12.966	15.000

2 - Promover el contacto del profesorado de Formación Profesional con expertos y entidades productivas en determinados sectores económicos para asegurar el aprendizaje del manejo de equipos tecnológicos que aseguren su adecuada utilización.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades formativas	NÚMERO	197	50	100
Profesores beneficiarios	NÚMERO	6.267	1.950	2.000

3 - Fomentar acciones formativas destinadas a la mejora de la capacitación idiomática del profesorado.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cursos de formación de portugués	NÚMERO	16	10	15
Profesores beneficiarios de cursos de portugués	NÚMERO	804	350	400
Actividades formativas	NÚMERO	115	80	100
Profesores beneficiarios	NÚMERO	2.147	1.500	2.000

4 - Celebrar actividades de formación en metodologías propias de la educación de personas adultas y educación a distancia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades formativas	NÚMERO	30	12	25
Profesores beneficiarios	NÚMERO	1.206	350	1.000

**2 - Garantizar un adecuado funcionamiento Sistema de Formación Permanente del Profesorado.**

1 - Dotar a los centros de profesores y recursos suficientes que garanticen un desarrollo eficaz de las acciones formativas desarrolladas en ellos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	535.000	595.000	595.000

2 - Organizar actividades dirigidas a colectivos específicos de la administración educativa: miembros de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, asesores de formación permanente de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), asesores técnicos docentes de las Unidades de Programas Educativos (UPE), inspectores de educación y equipos directivos de los centros.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades formativas	NÚMERO	33	15	25
Beneficiarios	NÚMERO	1.349	700	750

3 - Establecer convenios de colaboración con otras instituciones en materia de formación del profesorado.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades formativas por convenios suscritos con la Universidad de Extremadura	NÚMERO	4	4	4
Actividades formativas por convenios suscritos con organizaciones sindicales	NÚMERO	47	47	47

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA : 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades formativas por convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro	NÚMERO	2	3	3

**3 - Apoyar las iniciativas de formación del profesorado mediante la concesión de licencias por estudios y ayudas económicas.**

1 - Conceder al profesorado de Formación Profesional estancias formativas en empresas o instituciones de su área de actividad profesional que favorezcan la actualización de sus conocimientos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Profesores beneficiarios de estancias formativas	NÚMERO	13	16	25

2 - Conceder ayudas económicas al profesorado para su formación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas concedidas	EUROS	25.575	13.691	81.163
Profesores beneficiarios	NÚMERO	97	63	90

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA : 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA****1 - Asegurar la escolarización gratuita y de calidad de la totalidad de los alumnos de educación infantil y primaria.**

1 - Concertar con centros de educación infantil de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Unidades concertadas de educación infantil	NÚMERO	260	257	257
Importe presupuestado en centros concertados de educación infantil	EUROS	13.793.691	14.069.565	14.069.565
Alumnado de educación infantil en centros concertados	NÚMERO	6.354	6.281	6.281
Profesorado de educación infantil en centros concertados	NÚMERO	270	267	267

2 - Concertar con centros de educación primaria de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Unidades concertadas de educación primaria	NÚMERO	600	593	593
Importe presupuestado en centros concertados de educación primaria	EUROS	35.015.031	35.715.331	35.715.331
Alumnado de educación primaria en centros concertados	NÚMERO	13.357	13.201	13.201
Profesorado de educación primaria en centros concertados	NÚMERO	693	685	685

3 - Dotar a los colegios públicos de Extremadura de educación infantil y primaria y escuelas infantiles de primer ciclo de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	5.050.742	5.044.773	5.044.773
Indemnizaciones de profesores itinerantes	EUROS	249.980	249.980	249.980

4 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros educativos públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Construcción de nuevos centros por sustitución	NÚMERO	6	5	6
Equipamiento de nuevos centros	NÚMERO	4	2	2
Ampliación de centros	NÚMERO	3	0	1
Actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	NÚMERO	3	4	4
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	70	45	20
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	189	40	100
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	13	14	12
Actuaciones de mejora o reforma de centros	NÚMERO	55	62	35

5 - Dotar a los centros de educación infantil y primaria de los recursos humanos óptimos para garantizar

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

una educación de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Profesores de educación infantil	NÚMERO	73	68	68
Profesoras de educación infantil	NÚMERO	1.572	1.513	1.531
Profesores de educación primaria	NÚMERO	1.481	1.380	1.396
Profesoras de educación primaria	NÚMERO	4.909	4.726	4.782
Alumnos de educación infantil (incluido primer ciclo de educación infantil)	NÚMERO	14.102	13.589	13.846
Alumnas de educación infantil (incluido primer ciclo de educación infantil)	NÚMERO	12.836	12.370	12.603
Alumnos de educación primaria	NÚMERO	23.736	23.253	23.495
Alumnas de educación primaria	NÚMERO	21.976	21.529	21.753
Alumnado de educación infantil (incluido primer ciclo de educación infantil)	NÚMERO	26.938	25.959	26.449
Alumnado de educación primaria	NÚMERO	45.712	44.782	45.247

6 - Conceder ayudas para el alumnado de Escuelas Infantiles (2-3 años)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado	EUROS	0	0	3.436.800

**2 - Promocionar el deporte escolar**

1 - Renovar y mejorar la infraestructura deportiva en los centros para dotarlas de la calidad necesaria para su uso.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Equipamiento de instalaciones deportivas	NÚMERO	40	7	8
Actuaciones de mejora de instalaciones deportivas	NÚMERO	2	2	2

**3 - Contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar**

1 - Implantación de nuevos comedores escolares

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones para la implantación de nuevos comedores escolares	NÚMERO	1	4	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**1 - Asegurar la escolarización gratuita y de calidad de los alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.**

1 - Concertar con centros de titularidad privada la prestación del servicio público de la enseñanza de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por centros públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en centros concertados	NÚMERO	10.480	10.071	10.071
Alumnado de Bachillerato en centros concertados	NÚMERO	534	534	534
Alumnado de Formación Profesional en centros concertados	NÚMERO	1.117	1.117	1.117
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria en centros concertados	NÚMERO	559	560	560
Profesorado de Bachillerato en centros concertados	NÚMERO	34	34	34
Profesorado de Formación Profesional en centros concertados	NÚMERO	62	62	62
Importe presupuestado en centros concertados de Bachillerato	EUROS	2.081.539	2.123.170	2.117.129
Unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria	NÚMERO	430	431	431
Unidades concertadas de Bachillerato	NÚMERO	21	21	21
Unidades concertadas de Formación Profesional	NÚMERO	40	40	40
Importe presupuestado en centros concertados de Educación Secundaria	EUROS	35.483.995	36.193.675	36.090.702
Importe presupuestado en centros concertados de Formación Profesional	EUROS	3.785.793	3.861.509	3.850.523

2 - Dotar a los centros públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Gastos de funcionamiento en centros de Educación Secundaria y Bachillerato	EUROS	6.809.927	8.226.460	8.226.460
Gastos de funcionamiento en centros de Formación Profesional	EUROS	3.124.925	4.228.003	6.360.100
Indemnizaciones de profesores itinerantes	EUROS	46.424	46.242	46.424

3 - Dotar a las residencias escolares públicas de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Gastos de funcionamiento en residencias escolares	EUROS	652.000	776.968	776.967

4 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de centros educativos públicos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones de reforma o mejora de centros	NÚMERO	17	18	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	NÚMERO	2	2	1
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	8	5	5
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	18	4	10
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	6	6	5
Actuaciones de ampliación de centros	NÚMERO	6	4	2

5 - Dotar a los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Profesores de educación secundaria, bachillerato y formación profesional	NÚMERO	3.274	3.249	3.287
Profesoras de educación secundaria, bachillerato y formación profesional	NÚMERO	5.215	5.247	5.309
Alumnos de educación secundaria	NÚMERO	17.106	17.150	17.128
Alumnas de educación secundaria	NÚMERO	16.090	16.132	16.111
Alumnos de bachillerato	NÚMERO	5.709	5.749	5.729
Alumnas de bachillerato	NÚMERO	6.981	7.030	7.006
Alumnos de formación profesional	NÚMERO	10.473	10.558	10.952
Alumnas de formación profesional	NÚMERO	8.255	8.322	8.633
Alumnado de educación secundaria	NÚMERO	33.196	33.282	332.239
Alumnado de bachillerato	NÚMERO	12.690	12.779	12.375
Alumnado de formación profesional	NÚMERO	18.728	18.880	19.585
Alumnos en Otros Programas Formativos de F.P. (O.E. Talleres Profesionales y Específicos en centros/actuaciones públicos)	NÚMERO	64	76	70
Alumnas en Otros Programas Formativos de F.P. (O.E. Talleres Profesionales y Específicos en centros/actuaciones públicos)	NÚMERO	49	58	54
Alumnado en Otros Programas Formativos de F.P. (O.E. Talleres Profesionales y Específicos en centros/actuaciones público)	NÚMERO	113	134	124

6 - Establecer una oferta suficiente y de calidad de Ciclos de Grado Básico

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ciclos de Grado Básico	NÚMERO	267	269	272

7 - Establecer una oferta suficiente y de calidad de ciclos formativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones en centros para implantación o cambio de ciclos formativos	NÚMERO	25	28	20
Grupos de Grado Medio	NÚMERO	477	484	478
Grupos de Grado Superior	NÚMERO	437	453	467
Títulos ofertados de Grado Medio	NÚMERO	37	41	41
Títulos ofertados de Grado Superior	NÚMERO	65	68	67
Plazas ofertadas de Grado Medio	NÚMERO	11.563	11.583	11.908

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA : 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Plazas ofertadas de Grado Superior	NÚMERO	9.336	9.668	10.266

8 - Reformar los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad a través de la formación en centros de trabajo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Alumnado que realiza la FCT Formación en centros de trabajo	NÚMERO	5.787	6.000	6.220

9 - Plan de Mejora de la Formación Profesional (PRTR-MRR)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Aulas de emprendimiento	NÚMERO	33	43	51
Aulas de Tecnología aplicada	NÚMERO	16	23	35
Ciclos bilingües en FP	NÚMERO	31	46	48
Centros de Excelencia	NÚMERO	0	0	2

10 - Reconvertir a la modalidad dual ciclos formativos que en la actualidad se están impartiendo en modalidad ordinaria

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Grupos de FP Dual reconvertidos	NÚMERO	0	182	194

**2 - Promocionar el deporte escolar.**

1 - Renovar y mejorar la infraestructura deportiva en los centros para dotarlos de la calidad necesaria para su uso.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones de mejora de instalaciones deportivas	NÚMERO	2	1	1
Equipamiento de instalaciones deportivas	NÚMERO	7	3	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA : 222C - EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS**

**1 - Atender a la demanda social existente por medio de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, asegurando una educación de calidad, a través de centros especializados y de integración.**

1 - Concertar con centros de Educación Especial de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos especializados y de integración.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Unidades concertadas de educación especial	NÚMERO	71	71	71
Importe presupuestado en centros concertados de educación especial	EUROS	6.952.572	7.091.623	7.091.623
Alumnado de educación especial en centros concertados	NÚMERO	403	403	403
Profesorado de educación especial en centros concertados	NÚMERO	101	101	101

2 - Dotar a los centros públicos de educación especial de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Profesores de educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas	NÚMERO	273	277	280
Profesoras de educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas	NÚMERO	853	900	910
Alumnos de educación especial	NÚMERO	211	211	211
Alumnas de educación especial	NÚMERO	101	101	101
Alumnado de educación especial	NÚMERO	312	312	312

3 - Prestar una adecuada atención a los centros a través de los equipos de orientación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Equipos de Orientación Educativa	NÚMERO	40	40	40

4 - Dotar a los equipos de orientación, centros de educación especial, aulas abiertas y aulas estables, apoyo educativo y para acceso al currículo, de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Centros de atención preferente	NÚMERO	23	23	23
Centros acogidos al Programa MUSE	NÚMERO	24	24	24
Gastos de funcionamiento	EUROS	935.769	1.056.838	1.041.161
Indemnizaciones de profesores itinerantes	EUROS	103.870	103.870	103.870
Ayudas técnicas	EUROS	77.375	77.375	107.375
Inversión en nuevo programa compensatorio. ORIENTA XXI	EUROS	6.300	6.300	6.300
PROA+ . Centros Públicos	EUROS	40.500	139.500	140.000
PROA+ . Centros concertados	EUROS	236.250	358.500	510.111

5 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros educativos públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	1	1	1
Actuaciones de reforma y/o mejora de centros	NÚMERO	1	2	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA : 222C - EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	1	1	1
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	4	1	2

6 - Colaborar con fundaciones para el desarrollo de programas educativos basados en enseñanzas artísticas que favorezcan la inclusión del alumnado

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fundaciones	NÚMERO	1	1	1
Presupuesto	EUROS	49.000	49.000	61.000

**2 - Asegurar una enseñanza de calidad en los centros de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.**

1 - Dotar a los centros mencionados anteriormente de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	617.767	652.177	652.177

2 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros Educativos Públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	2	1	2
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	2	3	2
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	0	1	1
Actuaciones de reforma, mejora o ampliación	NÚMERO	1	0	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA : 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

**1 - Desempeñar las competencias en investigación relacionadas con las ayudas y subvenciones concedidas a Instituciones y Fundaciones, que benefician a colectivos universitarios tanto en su formación en la Universidad como en su formación práctica realizada en Empresas e Instituciones.**

1 - Programas de estancias dirigidas a Titulados Universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de prácticas en empresas europeas

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programas de formación, investigación e innovación	EUROS	236.827	236.827	236.827
Estudiantes en programas de formación, investigación e innovación	NÚMERO	14	16	16
Convenios de formación e investigación	EUROS	192.365	192.365	197.174
Convenios de formación e investigación	NÚMERO	3	3	3

2 - Programas de excelencia dirigidos a la cofinanciación en recursos humanos para la investigación, incluidos en diversos programas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Becas de movilidad para PDI universitarios	EUROS	0	0	200.000
Beneficiarios de becas de movilidad para PDI universitarios	NÚMERO	0	0	25
Número de países de estancia	NÚMERO	0	0	10

**2 - Mantener la política de coordinación, colaboración y diálogo permanente con la Universidad de Extremadura en todos los ámbitos, atendiendo al diseño de un modelo de universidad para el Siglo XXI, inmerso en el Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.)**

1 - Proporcionar recursos financieros a la Universidad de Extremadura (UEX).

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación de gastos de personal	EUROS	118.689.780	118.934.713	128.013.145
Financiación de gastos de personal	NÚMERO	2.819	2.820	2.895

2 - Realizar actividades de creación y conservación de la infraestructura universitaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe de infraestructuras en residencias universitarias a través del PO FEDER	EUROS	18.602	503.300	500.000
Infraestructuras en residencias universitarias a través del PO FEDER	NÚMERO	4	8	7
Infraestructuras campus de la UEX	EUROS	133.689	1.333.894	2.700.000
Infraestructuras campus de la UEX	NÚMERO	49	29	39
Importe de infraestructuras en residencias universitarias	EUROS	48.692	15.020	130.000
Infraestructuras en residencias universitarias	NÚMERO	2	1	2

3 - Conceder becas para estudios de enseñanzas universitarias y ayudas para estudiantes de la Universidad de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Beneficiarios becas complementarias a estudiantes universitarios	NÚMERO	843	766	800
Dotación becas complementarias a estudiantes universitarios	EUROS	539.750	467.550	1.000.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Beneficiarios becas de movilidad a estudiantes universitarios	NÚMERO	285	218	250
Dotación becas de movilidad a estudiantes universitarios	EUROS	384.700	292.200	500.000
Matrículas no compensadas a la UEX	NÚMERO	9.426	9.620	9.523
Matrículas no compensadas a la UEX	EUROS	175.000	175.000	175.000
Cofinanciación becas MEC	NÚMERO	7.469	7.378	7.420
Cofinanciación becas MEC	EUROS	170.000	170.000	170.000

4 - Prestar apoyo financiero a los programas universitarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Consejo Social Universidad de Extremadura	EUROS	209.938	210.000	210.000
Apoyo a actividades de la universidad de mayores	EUROS	280.000	280.000	280.000
Beneficiarios de Universidad de Mayores	NÚMERO	1.724	2.328	2.945
Programa de implantación de títulos oficiales	EUROS	80.000	80.000	80.000
Programa de internacionalización y retorno del talento	EUROS	593.418	435.000	635.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

**1 - Asegurar una educación de calidad en los Centros que imparten enseñanzas de educación de personas adultas y a distancia no universitaria de nuestra Comunidad Autónoma.**

1 - Dotar a los centros de educación permanente y a distancia no universitaria de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Profesores de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	171	169	171
Profesoras de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	268	294	297
Alumnos de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	5.316	5.400	5.400
Alumnas de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	7.352	7.450	7.450

2 - Desarrollar nuevas ofertas educativas de formación básica y personal que posibilite a todas las personas adultas de Extremadura adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Módulos profesionales de ciclos formativos en @vanza	NÚMERO	243	280	280
Materias de Bachillerato implantadas proyecto @vanza	NÚMERO	70	70	70
Enseñanzas FP a distancia: N° de módulos profesionales implantados	NÚMERO	243	280	280
Enseñanzas Bachillerato a distancia: N° de materias implantadas	NÚMERO	70	70	70
Enseñanzas ESPA a distancia: N° de materias implantadas	NÚMERO	12	12	12

3 - Dotar a los centros de educación permanente y a distancia no universitaria de recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	710.991	710.991	710.991

4 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de Centros Educativos Públicos, incluidas actuaciones calefacción, eléctricas y de accesibilidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones de reforma y mejora de centros	NÚMERO	4	2	1

5 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los Centros Educativos Públicos

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	0	1	1

**2 - Incrementar el porcentaje de personas adultas que reciben formación permanente en Extremadura.**

1 - Realizar programas de alfabetización digital.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas concedidas para desarrollar programas de alfabetización digital	NÚMERO	0	0	182
Alumnos participantes en programas de alfabetización digital	NÚMERO	6	6	910



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Alumnas participantes en programas de alfabetización digital	NÚMERO	29	29	910
Municipios atendidos por programas de alfabetización digital realizados por entidades locales	NÚMERO	0	0	157
Municipios atendidos por programas de alfabetización digital realizados por mancomunidades integrales de municipios	NÚMERO	0	0	25

2 - Realizar programas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas concedidas para desarrollar programas de aprendizaje a lo largo de la vida	NÚMERO	287	291	291
Alumnos participantes en programas de aprendizaje a lo largo de la vida	NÚMERO	805	816	816
Alumnas participantes en programas de aprendizaje a lo largo de la vida	NÚMERO	2.008	2.036	2.036
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida de entidades locales	NÚMERO	119	121	121
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida realizados por mancom. integrales de municipios	NÚMERO	39	39	39
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida de entidades privadas sin ánimo de lucro	NÚMERO	4	4	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

**1 - Reducir el abandono escolar y mejorar el éxito escolar.**

1 - Contratar monitores de Actividades Formativas Complementarias (AFC) en Centros Públicos y Centros Concertados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Indemnizaciones de monitores de AFC en centros públicos	EUROS	28.210	28.210	28.210
Monitores de ACF en centros públicos	NÚMERO	560	599	599
Importe presupuestado para monitores de ACF en centros públicos	EUROS	3.168.617	3.168.617	3.168.617
Monitores de ACF en centros concertados	NÚMERO	106	115	115
Importe presupuestado para monitores de ACF en centros concertados	EUROS	685.730	685.730	785.000
Gastos de funcionamiento de ACF en centros públicos	EUROS	10.600	11.500	11.500

2 - Valorar y reconocer el esfuerzo del alumnado de Bachillerato y Formación Profesional y premiar las mejores publicaciones.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior	NÚMERO	21	21	21
Importe presupuestado Premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior	EUROS	16.800	16.800	16.800
Premios extraordinarios de Bachillerato	NÚMERO	8	8	8
Importe presupuestado Premios extraordinarios de Bachillerato	EUROS	7.200	7.200	7.200
Premios ESO y Primaria	NÚMERO	16	16	16
Importe presupuestado premios ESO y Primaria	EUROS	7.000	7.000	9.100

3 - Premiar las buenas prácticas de centros educativos y darlas a conocer a la comunidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Premios	NÚMERO	10	10	10
Importe presupuestado	EUROS	30.000	30.000	30.000

4 - Impulsar la consecución de las competencias básicas por parte del alumnado extremeño.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Familias participantes en la campaña "Leer en familia"	NÚMERO	38.633	43.272	45.000
Alumnos participantes en el Premio Regional de Ortografía	NÚMERO	31	50	33
Alumnas participantes en el Premio Regional de Ortografía	NÚMERO	40	40	45
Alumnos participantes en el Concurso Regional de Lectura en público	NÚMERO	102	113	110
Alumnas participantes en el Concurso Regional de Lectura en público	NÚMERO	181	220	190

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

5 - Potenciar la mejora de las bibliotecas escolares.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Centros beneficiados públicos	NÚMERO	18	28	60
Centros pertenecientes a REBEX	NÚMERO	331	359	385

6 - Mejora el equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado para otros activos materiales	EUROS	990.009	505.000	250.000
Alumnos beneficiarios	NÚMERO	146.366	182.097	175.000
Centros públicos beneficiarios	NÚMERO	656	655	655
Plataformas web Biblioteca Digital "Librarium"	EUROS	107.658	46.368	250.000

**2 - Planificar y contratar rutas de transporte escolar para facilitar el traslado del alumnado.**

1 - Contratación de servicios de transporte escolar en Segundo Ciclo Infantil, Enseñanza Obligatoria y Postobligatorias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Rutas	NÚMERO	574	569	569
Inversión	EUROS	14.953.767	16.720.578	18.720.578

2 - Dotar acompañantes al transporte escolar.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Inversión	EUROS	2.038.488	1.432.728	1.432.728
Rutas con acompañantes	NÚMERO	412	414	414

**3 - Compensar posibles desigualdades educativas.**

1 - Conceder ayudas individualizadas de transporte y/ o comedor escolar para el alumnado escolarizado de Segundo Ciclo Infantil o Enseñanza Obligatoria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado	EUROS	2.086.952	1.136.000	2.000.000
Ayudas transporte fin de semana	NÚMERO	391	211	211
Ayudas transporte diario	NÚMERO	632	675	675
Ayudas comedor	NÚMERO	551	445	445

2 - Conceder ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en el programa PROA+

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado	EUROS	50.435	12.486	80.000
Ayudas de transporte	NÚMERO	146	28	60
Ayudas de comedor	NÚMERO	34	1	60

3 - Facilitar el acceso y la permanencia en las Enseñanzas Postobligatorias del alumnado escolarizado en Centros Públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado	EUROS	66.448	200.000	632.237
Ayudas transporte fin de semana	NÚMERO	22	22	22
Ayudas transporte diario	NÚMERO	110	110	110

4 - Dotar a los centros públicos y concertados de Educación Primaria y Secundaria de libros de texto y

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

material escolar.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado para centros concertados	EUROS	949.612	1.949.612	1.949.612
Importe presupuestado para centros públicos	EUROS	6.050.388	6.120.388	7.050.388
Alumnos beneficiados en centros concertados	NÚMERO	11.905	11.649	11.649
Alumnos beneficiados en centros públicos	NÚMERO	67.237	57.734	57.734

5 - Conceder ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado	EUROS	246.600	270.000	270.000

**4 - Favorecer la enseñanza de idiomas en el alumnado extremeño.**

1 - Complementar la enseñanza de idiomas mediante ayudas para la realización de cursos de inmersión en lengua inglesa.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Alumnado participante	NÚMERO	510	550	560

2 - Ampliar el número de Auxiliares de Conversación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Importe presupuestado	EUROS	770.400	865.055	1.000.000
Centros beneficiarios públicos	NÚMERO	158	152	178
Auxiliares de conversación	NÚMERO	103	102	110
Centros beneficiarios sostenidos con fondos públicos	NÚMERO	196	185	210

**5 - Fomentar la participación de los sectores sociales en la ordenación general de la enseñanza.**

1 - Potenciar las funciones de los Consejos Escolares y del Consejo Escolar de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Sesiones de Pleno del Consejo Escolar de Extremadura	NÚMERO	4	2	4
Sesiones de Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura	NÚMERO	8	3	8

2 - Impulsar el desarrollo de trabajos, experiencias y proyectos de innovación e investigación educativa en los centros educativos extremeños.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Premios "Joaquín Sama" otorgados	NÚMERO	5	9	8
Solicitudes presentadas a los premios "Joaquín Sama"	NÚMERO	13	9	20

3 - Favorecer la participación del alumnado en distintos programas educativos de conocimiento e intercambio con el entorno. Redes de apoyo social e innovación educativa

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programa competencia lingüística. Centros educativos públicos	NÚMERO	13	25	20
Programa competencia lingüística. Centros educativos concertados	NÚMERO	0	0	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Centros participantes	NÚMERO	13	25	25
Importe presupuestado	EUROS	95.994	106.979	112.000
Importe presupuestado Programa competencia lingüística Centros educativos públicos	EUROS	95.994	106.679	75.077
Importe presupuestado Programa competencia lingüística Centros educativos concertados	EUROS	0	0	36.923

4 - Colaborar con asociaciones de carácter educativo para la organización y desarrollo de programas educativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Centros participantes en la Olimpiada Matemática	NÚMERO	120	140	140
Alumnos participantes en la Olimpiada Matemática	NÚMERO	2.400	2.600	2.600
Centros participantes en la Olimpiada de Cultura y Lenguas Clásicas	NÚMERO	26	55	55
Alumnos participantes en la Olimpiada de Cultura y Lenguas Clásicas	NÚMERO	157	800	800
Alumnos participantes en la Olimpiada de Biología	NÚMERO	13	25	25
Centros participantes en la Olimpiada Filosófica	NÚMERO	75	150	150
Alumnado participante en la Olimpiada Filosófica	NÚMERO	150	200	200

5 - Convocatoria de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos que desarrollan las Asociaciones y Confederaciones de Madres y Padres de alumnos y Asociaciones de estudiantes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Confederaciones	NÚMERO	2	2	2
Importe presupuestado para confederaciones	EUROS	50.511	50.511	50.511
Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS)	NÚMERO	150	224	200
Importe presupuestado para AMPAS	EUROS	100.000	100.000	100.000

6 - Fomentar la participación de los centros educativos en Programas de Cooperación Territorial: recuperación Pueblos Abandonados, Aulas de la Naturaleza y Rutas Literarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Convenios con asociaciones de Pueblos Abandonados	NÚMERO	1	1	1
Importe presupuestado	EUROS	15.000	15.000	15.000

7 - Impulsar y difundir entre los distintos sectores de la Comunidad Escolar los programas y actuaciones de la Unión Europea en el ámbito educativo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Centros participantes en el Día de Europa	NÚMERO	30	10	50
Proyectos de fomento y consolidación de la dimensión europea en la escuela	NÚMERO	21	0	50

8 - Recopilar documentación educativa en distintos campos y ofrecerla a miembros de la Comunidad

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

Educativa y Científica a través de la información y la comunicación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades de difusión de REDINED en Extremadura	NÚMERO	2	2	2
Actividades de difusión de REDINED a nivel nacional	NÚMERO	1	1	1
Documentos incluidos en base de datos REDINED	NÚMERO	302	350	350
Reuniones REDIE en las que se participa	NÚMERO	1	1	1
Informes aportados a REDIE	NÚMERO	2	2	2
Actividades de difusión de REDIE	NÚMERO	2	2	2
Reuniones REDINET en las que se participa	NÚMERO	2	2	2

9 - Colaborar con fundaciones para la organización y desarrollo de programas que favorezcan la inclusión educativa

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fundaciones	NÚMERO	1	1	1
Importe presupuestado	EUROS	20.000	20.000	20.000

**6 - Potenciar el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) en el ámbito educativo**

1 - Asegurar el correcto mantenimiento de toda la Red Tecnológica Educativa.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Centros beneficiarios	NÚMERO	747	747	765
Incidencias gestionadas	NÚMERO	5.450	5.500	6.000

2 - Facilitar y promover realización de trámites administrativos a través de Internet, especialmente los relativos a escolarización, matriculación y gestión de actividades complementarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Procedimientos teletramitados	NÚMERO	22	22	22

3 - Facilitar y promover la comunicación entre los Centros y las familias a través de Internet en todo lo relativo a la gestión educativa de los alumnos (Rayuela)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Alumnos usuarios	NÚMERO	172.122	164.126	178.256
Padres y madres usuarios	NÚMERO	312.415	206.828	225.734
Módulos disponibles	NÚMERO	89	89	89
Profesores usuarios	NÚMERO	16.838	16.000	15.140
Centros educativos usuarios	NÚMERO	796	796	796

4 - Facilitar y promover la comunicación entre los Centros y las familias a través de Internet en todo lo relativo al proceso de aprendizaje de los alumnos (eScholarium)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Alumnos usuarios	NÚMERO	164.126	160.000	155.000
Padres y madres usuarios	NÚMERO	206.828	200.000	230.000
Módulos disponibles	NÚMERO	30	30	30
Profesores usuarios	NÚMERO	16.838	16.800	22.000
Centros educativos usuarios	NÚMERO	700	750	855

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

5 - Facilitar y simplificar la gestión académica y administrativa a través de Internet y su comunicación con los distintos organismos de la Administración.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Procedimientos gestionados	NÚMERO	157	157	157
Profesores usuarios	NÚMERO	16.838	16.800	15.140
Centros educativos	NÚMERO	796	796	796

6 - Incrementar la cantidad y calidad de las herramientas y recursos digitales educativos adaptados al currículo extremeño para las distintas etapas educativas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Aplicaciones digitales educativas	NÚMERO	54	54	54
Recursos digitales educativos	NÚMERO	111.000	112.000	113.000

7 - Promover iniciativas para aumentar el número de centros educativos y profesores que utilizan las TIC en su práctica docente.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Profesores participantes	NÚMERO	15.794	15.500	15.140
Centros beneficiarios	NÚMERO	796	796	796

8 - Mejorar la calidad de las infraestructuras y recursos tecnológicos de los centros educativos, tanto en lo relativo a redes de comunicación, equipamiento informático o software.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Centros conexión ultrarrápida. Conexión igual o superior a 50mbps.	NÚMERO	796	796	796
Aulas con puntos wifi para al menos 40 alumnos	NÚMERO	9.560	9.560	1.500
Dispositivos personales alumnos	NÚMERO	30.403	34.825	5.000
Dispositivos personales docentes	NÚMERO	6.499	649	1.500
Armarios custodia portátiles	NÚMERO	1.638	1.800	500
Kits de robótica o de ciencias	NÚMERO	1.475	4.941	1.000

9 - Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la práctica diaria del aula.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Centros de enseñanza digital con eScholarium	NÚMERO	690	710	710
Centros enseñanzas digital	NÚMERO	462	500	710
Alumnos en enseñanza digital	NÚMERO	164.126	160.000	160.000

10 - Fomentar la creación de Aulas del Futuro en los CPRs

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Aulas del Futuro	NÚMERO	6	11	1

**7 - Realizar una evaluación adecuada del sistema educativo extremeño.**

1 - Coordinar y supervisar los planes y proyectos en enseñanzas previas a la Universidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Reuniones de coordinación	NÚMERO	12	12	12

2 - Garantizar que el funcionamiento del Sistema Educativo se ajusta a los principios que se sustentan a las leyes, reglamentos y demás normas legales que lo regulan.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Inspectores	NÚMERO	43	43	43
Inspecciones	NÚMERO	2.924	3.311	3.698

3 - Contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros docentes mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Sesiones de pleno del observatorio de la convivencia	NÚMERO	1	1	1
Sesiones de comisión permanente del observatorio de la convivencia	NÚMERO	1	1	1

4 - Coordinar las distintas fases del proceso de obtención de datos estadísticos en el ámbito de la Educación no Universitaria en Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Procesos de obtención de datos estadísticos del curso escolar	NÚMERO	1	1	1

5 - Evaluar el Sistema Educativo Extremeño, analizar sus resultados y proponer medidas correctoras.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Reuniones con el instituto de evaluación	NÚMERO	9	6	6
Evaluación de diagnóstico (ámbito autonómico)	NÚMERO	1	1	2

6 - Mejora permanente del ejercicio de la dirección y, en consecuencia, el aumento de la calidad educativa del correspondiente centro docente

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Evaluación de la Función Directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad	NÚMERO	1	1	1
Directores y directoras evaluados	NÚMERO	73	84	48

**8 - Fomento de la cultura emprendedora**

1 - Diseñar y desarrollar el Plan de Emprendimiento

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones en materia emprendedora	NÚMERO	10	1	1
Importe presupuestado	EUROS	206.330	324.980	324.980

**9 - Contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar**

1 - Comedores escolares

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Comedores escolares en funcionamiento	NÚMERO	217	220	225
Alumnado usuario de comedores escolares	NÚMERO	17.019	17.322	17.322

**10 - Diseñar y desarrollar un Plan Integral de Innovación Educativa**

1 - Revisar los Programas Educativos actuales desde una perspectiva innovadora e inclusiva



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Programas educativos revisados	NÚMERO	1	1	1

2 - Diseñar y participar en programas y proyectos europeos en relación a la innovación, inclusión educativa y cultura emprendedora.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Programas y proyectos en desarrollo	NÚMERO	2	2	2



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

**1 - Formación para desempleados y empleados**

1 - Acciones de formación profesional para el empleo impartidas a través de la red pública de centros de formación.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Gastos de funcionamiento en centros educativos	EUROS	188.040	852.400	879.296
Horas de formación ofertadas	NÚMERO	9.280	21.520	25.602

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**1 - Desempeñar las competencias necesarias en la planificación, dirección y coordinación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Extremadura.**

1 - Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación ( I+ D+ I )

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Convocatoria Regional	NÚMERO	14	5	5
Convocatoria Nacional	NÚMERO	9	14	14
Proyectos FEDER Extremadura P.O. FEDER 21-27	NÚMERO	0	0	18
Convocatoria Europea	NÚMERO	7	11	17

2 - Relación con empresas y entidades públicas mediante contratos y/o convenios

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Prestaciones de servicios	NÚMERO	35	25	25
Asistencias Técnicas	NÚMERO	23	30	30
Contratos de investigación y desarrollo	NÚMERO	15	6	6
Convenio con el MAPA	NÚMERO	1	1	1
Convenios con Junta Extremadura	NÚMERO	4	6	2
Empresas incubadas	NÚMERO	15	16	15

3 - Contratación para la formación y perfeccionamiento del personal investigador

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Personal investigador	NÚMERO	7	7	7
Personal de apoyo a la investigación	NÚMERO	65	40	25
Personal en formación	NÚMERO	42	67	30

4 - Acciones para la difusión y transferencia de conocimiento

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Publicaciones científicas divulgativas	NÚMERO	160	160	160
Acciones formativas (cursos)	NÚMERO	3	3	3
Eventos de difusión y transferencia	NÚMERO	93	93	93

**2 - Obtención de recursos para la investigación científica**

1 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ I. COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA INVESTIGACIÓN

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos I+ D+ i Colaboración Público Privada	EUROS	0	1.905.572	3.500.000
Proyectos I+ D+ i Colaboración Público Privada	NÚMERO	0	5	21

2 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTI

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación de la I+ D+ i. Internacionalización y Retorno de la Investigación Empresarial	EUROS	0	0	300.000
Acciones realizadas para la promoción de la financiación de la I+ D+ i en convocatorias nacionales e internacionales,	NÚMERO	0	0	277

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Empresas asesoradas en la captación y preparación de proyectos de ámbito nacional	NÚMERO	0	0	140
Empresas asesoradas en la captación y preparación de proyectos de ámbito internacional	NÚMERO	0	0	60
Proyectos en los que participen empresas extremeñas, que concurren a convocatorias de programas europeos	NÚMERO	0	0	3

3 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Areas para la innovación

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ampliación del PCTEX	EUROS	0	0	600.000
Ampliación del PCTEX	NÚMERO	0	0	1
Red de incubadoras de Extremadura	EUROS	0	0	502.500
Red de incubadoras de Extremadura	NÚMERO	0	0	1
Establecimiento incubadora Agroindustria 4.0	NÚMERO	0	0	1
Establecimiento incubadora Agroindustria 4.0	EUROS	0	0	2.423.000

4 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en las áreas estratégicas

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Creación y desarrollo de EBT incluidas en la Red de Incubadoras de Extremadura	EUROS	0	0	800.000
Creación y desarrollo de EBT incluidas en la Red de Incubadoras de Extremadura	NÚMERO	0	0	18
Proyecto I+ D liderados por una empresa, pyme o grandes empresas	NÚMERO	0	0	61
Proyecto I+ D liderados por una empresa, pyme o grandes empresas	EUROS	0	0	3.500.000
Proyecto I+ D liderados por empresas EB o startup	NÚMERO	0	0	49
Proyecto I+ D liderados por empresas EB o startup	EUROS	0	0	2.800.000

5 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Desarrollo de la carrera investigadora, incorporación de talento y empleabilidad

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Desarrollo de la carrera investigadora, incorporación de talento y empleabilidad	EUROS	0	246.000	1.185.120
Nº de investigadores participantes en el Programa#	NÚMERO	0	37	50

6 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas	EUROS	0	9.710.390	15.210.000
Nº de ayudas orientadas hacia el desarrollo de las capacidades científico-tecnológicas#	NÚMERO	0	69	359
Coordinación y potenciación de los Centros e Infraestructuras de apoyo a la I+ D+ I	EUROS	0	200.000	5.500.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA : 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Nº de investigadores (EJC) en Institutos Mixtos de Investigación#	NÚMERO	0	10	10

7 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Contratos-Programas con la Universidad y Centros de I+ D+ I y Organismos Intermedios

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Contratos-Programas con la Universidad y Centros de I+ D+ I y Organismos Intermedios	EUROS	0	7.924.651	6.596.959
Nº de Centros con Contratos Programa#	NÚMERO	0	7	7

8 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Colaboraciones con Comunidades Autónomas y Estado

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Colaboraciones con Comunidades Autónomas y Estado	EUROS	0	20.585.410	14.348.002
Nº de Planes Complementarios# con Comunidades Autónomas	NÚMERO	0	4	4

9 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Ciencia y Tecnología abierta a la Sociedad

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ciencia y Tecnología abierta a la Sociedad	EUROS	0	492.365	200.000
Nº de acciones de comunicación realizadas#	NÚMERO	0	10	10

10 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Plataformas Colaborativas para el Descubrimiento Emprendedor para la hibridación sectorial y tecnológica

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Plataformas Colaborativas para el Descubrimiento Emprendedor para la hibridación sectorial y tecnológica	EUROS	0	100.000	114.436
Nº de agentes involucrados#	NÚMERO	0	20	20

11 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Fomento de la Internacionalización del SECTI

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fomento de la internacionalización del SECTI	EUROS	0	530.000	446.117
Nº de entidades participantes en proyectos europeos	NÚMERO	0	10	10

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **7. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

La Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, en ámbito de sus competencias, tiene como objetivos principales los siguientes:

- Avanzar en la internacionalización de Extremadura y sus empresas así como hacer de Extremadura un lugar atractivo para inversiones.
- Fomentar la inversión nacional e internacional en Extremadura.
- Defensa de la competencia y unidad de mercado.
- Las competencias de gestión y ejecución en materia de comercio interior.
- El impulso a la innovación y modernización tecnológica, y mejora de la competitividad a las pymes comerciales extremeñas.
- La ordenación, la promoción y el fomento del sector artesano, la mejora y modernización de las estructuras y de los procesos de producción y distribución artesanales y la gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Ordenación, promoción y fomento de la actividad ferial.
- La planificación y coordinación económica y estadística.
- Mejorar los instrumentos de financiación y acceso al crédito de nuestras empresas.
- Apoyo decidido a pymes y autónomos.
- Impulso al espíritu emprendedor.
- Ejecución de programas de ayudas dirigidas a incentivar las inversiones productivas de las empresas.
- La programación, coordinación y gobernanza de la transformación digital de la sociedad.
- Las competencias en materia de telecomunicaciones y conectividad.
- La optimización del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la administración autonómica.
- El impulso, coordinación y supervisión de las acciones en materia de empleo.
- La ordenación, ejecución y control de las competencias que en materia de trabajo tenga atribuidas la Junta de Extremadura.

Las actuaciones presupuestarias básicas que la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital se propone desarrollar son las siguientes:

**ÁREA DE COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES.**

1.- Internacionalización de las empresas extremeñas, desarrollando el plan de acción 2024 de la Estrategia de Internacionalización 2024-2027.

- Apoyo a la internacionalización de la pyme extremeña y su apertura a nuevos mercados.
- Establecer y mantener una red de oficinas comerciales en el exterior.
- Apoyar y acompañar a las empresas en el segmento de las licitaciones internacionales y en proyectos de cooperación interempresarial en el exterior.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

- Desarrollo y ejecución de actividades para la identificación, captación y aceleración de inversiones foráneas.

2.- Difusión de las Marcas Promocionales.

3.- Fomentar las inversiones en establecimientos artesanales garantizando la continuidad de los oficios artesanos.

4.- La planificación y coordinación de actuaciones encaminadas a la identificación y localización de sectores estratégicos para posibles inversiones en la región.

5.- El establecimiento de instrumentos de cooperación y coordinación interadministrativa para la formulación de programas destinados a la captación de inversiones en Extremadura.

6.- La coordinación y el seguimiento de los proyectos de inversión tramitados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7.- La promoción de la inversión en la región extremeña, tanto a nivel nacional como internacional.

**ÁREA DE ARTESANÍA.**

1.- Fomentar las inversiones en establecimientos artesanales garantizando la continuidad de los oficios artesanos.

2.- Desarrollar el plan de acción 2024 de la Estrategia de Impulso a la Artesanía 2024-2027.

**ÁREA DE COMERCIO INTERIOR.**

1.- Las competencias de gestión y ejecución en materia de comercio interior.

2.- El impulso a la innovación y modernización tecnológica, y mejora de la competitividad a las pymes comerciales extremeñas y el fomento de la incorporación de nuevas tecnologías en la gestión empresarial del comercio.

3.- Formación y capacitación de los comerciantes y empleados del sector del pequeño comercio minorista.

4.- La potenciación del comercio urbano, el fomento de la revitalización comercial y el impulso de acciones promocionales en colaboración con los Ayuntamientos, asociaciones y con el sector comercial dirigidas a incentivar el consumo y las ventas.

5.- La promoción, desarrollo y estímulo del asociacionismo comercial.

6.- Apoyo a la creación, desarrollo y promoción comercial de franquicias regionales.

7.- Ordenación, promoción y fomento de la actividad ferial. Fomentar la celebración de certámenes feriales de calidad que dinamicen la actividad económica y que cumplan el objetivo de generar riqueza en la región.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**ÁREA DE EMPRESA.**

- 1.- Promoción y dinamización del emprendimiento y la empresa en Extremadura, e integración de los ecosistemas de emprendimiento en la sociedad.
- 2.- Desarrollo y ejecución de programas de fomento de la cultura emprendedora.
- 3.- Desarrollo y gestión de programas destinados a la aceleración y acompañamiento de nuevos proyectos empresariales.
- 4.- Puesta en marcha de programas de mejora de la competitividad de la pyme a través de la capacitación sus personas, sus productos y sus procesos.
- 5.- Impulso de inversiones tecnológicamente avanzadas, proyectos de viabilidad comercial y precomercialización de soluciones innovadoras, la internacionalización de productos y servicios.
- 6.- Desarrollo de programas de acceso a la financiación, mediante instrumentos financieros, subsidiación de intereses y operaciones de aval a empresas y autónomos.
- 7.- Desarrollo y ejecución de programas de ayudas dirigidas a incentivar las inversiones productivas de las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, en su fase tanto de creación, ampliación, traslado como modernización.
- 8.- Promoción, planificación, ejecución y gestión de programas de continuidad empresarial y relevo generacional, segunda oportunidad empresarial, el fomento de la cooperación empresarial y otros que garanticen la consolidación del tejido empresarial.
- 9.- Impulso y fomento del intraemprendimiento y emprendimiento corporativo en las empresas como elemento de fomento de la innovación.
- 10.- Diseño, gestión, seguimiento y control de medidas y ayudas dirigidas a trabajadores autónomos, cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y otras entidades de la economía social, así como a sus asociaciones.
- 11.- Impulso y fomento de la responsabilidad social empresarial en Extremadura.
- 12.- Fomento, apoyo y promoción de la actividad empresarial y emprendedora desarrolladas por mujeres, jóvenes, iniciativas de emprendimiento social y otros colectivos con especiales dificultades.

**ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES.**

- 1.- Fomento de las infraestructuras de telecomunicaciones de altas prestaciones en Extremadura, al objeto de mejorar la prestación directa de servicios a los ciudadanos.
  - Desarrollo de proyectos de pueblos inteligentes (Smart Villages).
  - Refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos.
  - Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables.
  - Desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones móviles en zonas de baja cobertura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

- Desarrollo de la Red Científico Tecnológica de Extremadura (RCT) de modo que continúe posibilitando a los centros académicos, tecnológicos y de investigación de la región disponer de servicios avanzados de telecomunicaciones y de ancho de banda de nueva generación. En este ámbito:

-Dotar a la red de un servicio de mantenimiento que permita prestar un servicio con unas mínimas garantías a los centros conectados.

-Dotar a la red de una nueva electrónica de red que mejore sus prestaciones y la convierta en una red con tecnología de última generación y enlaces de 100 Gbps de ancho de banda.

2.- Ecosistema de digitalización regional. Desarrollar y avanzar en la digitalización efectiva del conjunto de la sociedad con especial énfasis en las empresas. Para ello:

- Desarrollo de la digitalización en el sector productivo regional mediante el apoyo a la implantación de las últimas tecnologías disponibles.
- Desarrollo de la digitalización en el sector servicios mediante el apoyo a la implantación de servicio avanzados de comercio electrónico, gestión de clientes, oficina en la nube, etc...
- Fomento del emprendimiento en el sector tecnológico.
- Reforzar la ciberseguridad de las empresas de la región.
- Dinamización del sector TIC regional mediante las actividades desarrolladas por el Centro Demostrador TIC (CDTIC).
- Actuaciones de soporte y dinamización a la Red Extremeña de Prototipado y Fabricación Digital (FABLAB) y coordinación de sus actividades.
- Promover y desarrollar proyectos de divulgación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Promover la adquisición de competencias digitales por parte de la ciudadanía.
- Fomentar el desarrollo de la cultura en el ámbito digital.

3.- Desarrollo de la Estrategia de Transformación Digital de Extremadura para los próximos años.

4.- El impulso a la modernización de la Administración Autonómica, cuyo objetivo es optimizar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito de la Junta de Extremadura, para garantizar que los servicios que se prestan a la ciudadanía se desarrollen con criterios de máxima calidad, eficacia, optimización y eficiencia y en condiciones de seguridad. En dicho ámbito se engloban tanto las competencias que corresponden a la Administración de la Junta de Extremadura en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mencionando particularmente el diseño, ejecución, gestión, supervisión e impulso de las políticas de la Junta de Extremadura, así como la prestación de todos los servicios que en dicho ámbito sean requeridos por los diversos departamentos y unidades de la Administración Autonómica.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTADÍSTICO.**

- 1.- Realización del análisis de la economía de la Comunidad Autónoma, de los fenómenos interiores y exteriores a la misma.
- 2.- La coordinación, análisis, supervisión, evaluación y seguimiento de las políticas públicas con trascendencia económica y la coordinación de las políticas de concertación con los agentes sociales.
- 3.- El análisis de la situación y evolución global de la economía de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de la coyuntura económica nacional e internacional.
- 4.- La elaboración y difusión de estudios sobre la realidad socioeconómica regional, y la coordinación de las políticas de concertación con los agentes sociales en competencias propias de la Consejería.
- 5.- Constituir y mantener por parte del Instituto de Estadística de Extremadura, un sistema estadístico integrado propio que permita interpretar ampliamente la realidad socioeconómica y cultural extremeña, su evolución temporal y su comparación con otras Comunidades Autónomas y regiones europeas.
- 6.- Impulsar y coordinar la actividad estadística de la Junta de Extremadura y ejercer la supervisión de las competencias de carácter técnico de las unidades que realicen actividad estadística.
- 7.- Elaborar el anteproyecto del Plan de Estadística de Extremadura y los proyectos de Programas Anuales de Estadística.
- 8.- Promoción y dirección de la creación y mantenimiento de bancos de datos centralizados de carácter estadístico.

**ÁREA DE EMPLEO.**

La Secretaría General de Empleo, ejerce la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) e impulsa, coordina y supervisa las acciones de la Direcciones Generales de Calidad en el Empleo y de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo de dicho Organismo. Asimismo, le compete la coordinación con los órganos gestores responsables de otros programas que se aprueben por el resto de Consejerías.

Al SEXPE le corresponden todas las funciones de dirección, coordinación, asesoramiento, supervisión, control y seguimiento en materia de empleo.

**ÁREA DE TRABAJO.**

Dentro de las competencias de la DG de Trabajo y los servicios que conforman la misma, como objetivos prioritarios de este ejercicio presupuestario se configuran los siguientes:

Servicio de Trabajo y Sanciones:

- Velar por la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores en Extremadura y, en general, de las relaciones laborales en la Comunidad Autónoma. En particular, velar por la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en las condiciones laborales y, sobre todo, en las de carácter retributivo.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

- Reforzar el Diálogo social y potenciar la negociación colectiva. Señaladamente, impulsar la negociación de planes de igualdad en las empresas.
- Apostar por la solución extrajudicial de los conflictos colectivos en individuales en aras a la consecución de la paz social y la reducción de la judicialización de las controversias.
- Mejorar la coordinación con la Inspección de Trabajo para hacer realidad trabajos dignos y empleos de calidad en Extremadura.
- Optimizar la atención ciudadana en los UMAC creando la Carpeta Ciudadana que permitirá la creación de puntos de información y tramitación para usuarios y administrados, haciendo más eficientes los tramites a realizar. Transformación y modernización de las dotaciones informáticas para que la respuesta administrativa al ciudadano sea ágil y eficaz.
- Seguimiento del desarrollo de los expedientes de regulación temporal de empleo autorizados/comunicados durante 2024.

Servicio de Seguridad y Salud y Responsabilidad Social Empresarial:

- Velar por la reducción de la siniestralidad laboral; realizando la investigación de Enfermedades Profesionales y aquellos accidentes de trabajo con calificación grave, muy grave, mortales y los leves de importancia preventiva. Realizar un seguimiento de la adopción de las medidas de protección propuestas de dichas investigaciones. Campañas de conciencia y visitas a empresas para reducir el riesgo de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Fomentar la concienciación, formación e información sobre la importancia de los entornos de trabajo seguros y saludables.
- Creación del IX Plan de Actuación de PRL (2024 – 2027) en colaboración con agentes sociales, asociaciones empresariales, organizaciones preventivas, mútuas y administraciones públicas. Puesta en marcha de las medidas y objetivos contenidos en el Plan con el fin de mejorar las condiciones de trabajo en Extremadura. Seguimiento del desarrollo del nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura, en coordinación con los agentes sociales y económicos.
- Mejorar la gestión de las comunicaciones de aperturas de los centros de trabajo; desde la creación de una aplicación informática que mejore el tratamiento de los datos aportados por las empresas y agilice el trámite de presentación de la documentación, solicitud de subsanaciones, etc, que permitirán que las visitas de comprobación de las condiciones de seguridad a dichos centros sean más ágiles, eficientes y provechosas para las propias empresas. Así como favorecerá una mejor coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Mejora de la tramitación administrativa de los Planes de Amianto con el fin de acortar los plazos de ejecución administrativa, y contribuir a que las empresas puedan ejecutar estos Planes en menor plazo, y siempre en condiciones de seguridad.
- Complementando la anterior medida; apoyar con subvenciones a las empresas que retiran cubiertas que contengan amianto y la instalación en condiciones de seguridad y salud de las nuevas cubiertas.
- Fomento de las mejoras en condiciones y equipos de trabajo en las empresas a través de las subvenciones de PRL emitidas por la Dirección General que permitirán reducir la siniestralidad laboral, mejorar la salud de los trabajadores y reforzar la gestión preventiva empresarial.
- Apoyo y refuerzo a las empresas para que adopten las medidas necesarias de adaptación del entorno laboral y las condiciones de trabajo para aquellos trabajadores en situaciones vulnerables o de especial sensibilidad.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

- Participar y apoyar en los planes formativos universitarios en materia de PRL dando cobertura al Máster de PRL de la UEX.

- Reforzar la implicación del tejido empresarial extremeño en la Responsabilidad Social Empresarial, aumentando así el número de empresas socialmente responsables, a través de la puesta en marcha de la nueva Estrategia de RSE.

- Reactivar el Consejo de Fomento de la RSE.

- Creación del “Campus Online” para la formación, difusión y certificación en materia de Responsabilidad Social Empresarial para impulsar la RSE como motor del crecimiento empresarial de Extremadura. Aumentando la competitividad del tejido empresarial de la región.

Servicio Extremeño Público de Empleo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, La Secretaría General de Empleo, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, ejerce la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo. Igualmente, le corresponde el ejercicio de las funciones de impulso, coordinación y supervisión de las Direcciones Generales de Formación para el Empleo y de Empleo de dicho organismo.

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para los próximos años que va dirigida a procurar que la Unión posea una economía inteligente, sostenible e integradora.

En base a estas tres prioridades, se contribuirá a una generación de mejores niveles de empleo, productividad y cohesión social.

Los cinco objetivos de la Estrategia: empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía se interrelacionan para acompañar un proceso de crecimiento más armónico, sólido y cohesionado. Extremadura inicia una nueva etapa por la aplicación práctica de la nueva Estrategia Europea y por el nuevo escenario social en el que está inmersa. Es necesario establecer una revisión y renovación de buena parte de la política de empleo y establecer una Estrategia de empleo regional acorde con los tiempos, con la nueva dimensión de Europa 2020 y con las demandas de los ciudadanos.

La concertación social forma parte esencial del diseño de la política de empleo y, en consecuencia, el desarrollo de modelos de actuación en el ámbito laboral vendrá concebidos desde el diálogo social y la participación, como sistema que va a aportar mayor valor y utilidad al conjunto de decisiones públicas.

El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, es el organismo al que se le encomienda la gestión y desarrollo de las políticas activas de empleo, así como garantizar la prestación de los servicios de empleo, comunes y complementarios, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

En base a lo anterior, las líneas de acción del SEXPE estarán fundamentadas en la colaboración, el trabajo en red y en equipo, la participación, la igualdad de oportunidades, la atención al territorio, la mejora en calidad de los servicios, así como en la mejora de las políticas activas de empleo. El SEXPE va a aportar todos los medios que tiene a su alcance para mejorar las capacidades y las posibilidades de empleo, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena, de las personas que carecen de ocupación, también para que las personas que tienen un puesto de trabajo puedan mejorar su cualificación para su reconversión y promoción profesional. Por su parte, las empresas, entidades sin ánimo de lucro y entidades públicas deben ser aliadas en el proceso de mejora del mercado laboral, de ahí que el sistema de incentivos y de colaboración se dibuje con un amplio repertorio de acciones conjuntas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

El catálogo de servicios que el SEXPE desarrollará será el siguiente:

1. Acciones destinadas a los trabajadores desempleados y ocupados:

- a) Inscripción de demandantes de empleo y de servicios para el empleo.
- b) Servicios de orientación profesional, así como la elaboración de diagnósticos individualizados sobre el perfil, las necesidades y expectativas de las personas desempleadas y la elaboración de itinerarios personalizados de empleo, así como orientación e información para la mejora del empleo, el autoempleo o el mantenimiento del empleo de las personas ocupadas.
- c) Información sobre el mercado de trabajo, sobre oportunidades de empleo y sobre la contratación laboral
- d) Gestión de ofertas de empleo, incluyendo las procedentes de los otros países de la Unión Europea, sobre la contratación laboral.
- e) Asesoramiento para la creación de empresas.
- f) Programas de empleo en igualdad, para mejorar la situación de la mujer en el mercado de trabajo.
- g) Acciones que vinculen el Empleo y la Educación para una mejora de las capacidades.
- h) Incentivos y ayudas para el fomento del empleo y de las fórmulas de trabajo autónomo y de la economía social.
- i) Programas de empleo social para personas con dificultades para la integración laboral y en riesgo de exclusión social.
- j) Oferta de acciones de formación profesional para el empleo, que mejoren la empleabilidad de las personas desempleadas y favorezca la promoción profesional y el desarrollo personal de las personas ocupadas y su derecho a la formación a lo largo de toda la vida, con especial atención a los supuestos de riesgo de pérdida del empleo.
- k) Evaluación y, en su caso, reconocimiento de las competencias adquiridas por la experiencia laboral mediante la acreditación oficial de su cualificación.

2. Servicios destinados a las empresas, entidades públicas y otras entidades:

- a) Información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo, medidas de fomento de empleo, acceso y tramitación de las mismas, modalidades y normas de contratación, diseño de planes formativos y ayudas para la formación de las personas trabajadoras.
- b) Información, asesoramiento y tutorización para la creación, gestión y funcionamiento de empresas, por parte de emprendedores, trabajadores autónomos y otras empresas de la economía social.
- c) Tratamiento de ofertas de empleo, incluyendo su difusión en el marco del Sistema Nacional de Empleo y a través de portales de empleo, preselección y envío de candidaturas, así como la colaboración en las entrevistas y/o procesos selectivos de difícil cobertura.
- d) Programas de colaboración con corporaciones locales para la inserción laboral de las personas trabajadoras y el apoyo a la creación y el crecimiento del tejido empresarial local



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

e) Programas de colaboración con entidades sin ánimo de lucro para la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, cuyo objetivo principal es la constitución y ordenación de un Sistema de Formación Profesional al servicio de un régimen de formación y acompañamiento profesionales que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida, a la vez que un poderoso instrumento para el fortalecimiento y sostenibilidad de la economía que satisfaga las competencias demandadas por el mundo laboral, tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo y su mantenimiento por parte de los sectores productivos.

La referida Ley, cuyo desarrollo reglamentario se ha efectuado mediante Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, supone la transformación del Sistema de Formación Profesional, a través de un sistema integrado de formación profesional, que regule un régimen de formación y acompañamiento profesionales, sirva al fortalecimiento y sostenibilidad de la economía, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por el mundo laboral.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 241A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones del SEXPE, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades del mismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Dirigir, coordinar y controlar la organización y las actividades del Servicio Extremeño Público de Empleo necesarias para el cumplimiento de los fines y funciones atribuidos al mismo.

2 - Promover e impulsar la ejecución de los Planes de Empleo que se suscriban por la Junta de Extremadura con los agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma, así como velar por el cumplimiento de las orientaciones y objetivos fijados en la Estrategia Española de Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo

3 - Dirigir y coordinar las actuaciones de las Gerencias Provinciales y del Observatorio de Empleo

4 - La planificación, organización, dirección de los recursos humanos, materiales y financieros que sean asignados al Organismo.

5 - Realizar la actividades que sirvan de apoyo a la Alta Dirección, así como las funciones de carácter general que sean propias y no estén incluidas en el resto de programas del Organismo Autónomo.

6 - Canalizar las relaciones con la Consejería de Economía, Empleo y Transformación digital, así como con otros órganos, entes públicos y privados

7 - Desarrollar la gestión económica y presupuestaria del SEXPE, procurando una mayor eficiencia de su ejecución a través de los sistemas informáticos existentes.

8 - Tramitar la contratación administrativa del Organismo, a instancia de las distintas unidades, de la propia Secretaría General o de la Dirección Gerencia

9 - Efectuar la Administración del personal del Organismo Autónomo en la que se incluye la gestión de la nómina del personal, Seguridad Social y la gestión administrativa general de recursos humanos.

10 - Preparar e informar las disposiciones de carácter general, proporcionar asesoramiento jurídico interno y elaborar estudios, planes y programas.

11 - Suministrar la asistencia técnica y administrativa que precise el Organismo

12 - Apoyar la gestión de los Programas Operativos Europeos 2021-2027.

13 - Realizar las funciones relacionadas con el régimen interior, el archivo y registro de documentos del SEXPE.

14 - Consolidar, impulsar y desarrollar proyectos informáticos para dotar de herramientas informáticas que mejoren la calidad de los servicios públicos.

15 - Coordinar la asistencia al usuario en materia informática referente al personal del Sexpe

16 - Atender las necesidades materiales, de organización e infraestructuras que surjan en los distintos centros adscritos al Organismo, con objeto de conseguir una mejora constante de la atención al ciudadano

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

**1 - Planificar, coordinar y gestionar los programas dirigidos a fomentar la creación de empleo estable y de calidad, la integración laboral de personas con discapacidad, así como el autoempleo y el empleo en el ámbito de la economía social**

1 - Gestionar la concesión de ayudas para el fomento del autoempleo y ayudas para incentivar el empleo en el ámbito de la Economía Social.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas para el fomento del autoempleo	EUROS	33.412.500	24.251.250	70.142.179
Desempleados beneficiarios de ayudas	NÚMERO	1.988	2.770	3.170
Desempleadas beneficiarias de ayudas	NÚMERO	2.242	2.465	3.722
Fomento del empleo ámbito economía social	EUROS	496.316	691.252	1.000.000
Desempleados beneficiarios de ayudas de fomento	NÚMERO	23	24	182
Desempleadas beneficiarias de ayudas de fomento	NÚMERO	21	42	149

2 - Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para aquellas personas trabajadoras que tuvieran reconocido el derecho al pago único de la prestación por desempleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Bonificación cuotas	EUROS	0	0	26.176
Beneficiarios totales	NÚMERO	0	0	55
Varones	NÚMERO	0	0	35
Mujeres	NÚMERO	0	0	20

3 - Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiar la contratación de personas desempleadas por las entidades locales	EUROS	0	0	40.753.410
Entidades	NÚMERO	0	410	410
Contratos	NÚMERO	0	6.503	6.503
Desempleados contratados	NÚMERO	0	2.601	2.601
Desempleadas contratadas	NÚMERO	0	3.902	3.902

4 - Promover e implantar las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de empleo y actividad empresarial en el entorno local

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	EUROS	2.052.405	2.052.405	4.261.225
Entidades locales beneficiarias	NÚMERO	91	91	91
Agentes de Empleo y Desarrollo Local de convocatorias anteriores	NÚMERO	131	131	131
Desempleadas contratados	NÚMERO	0	183	175

5 - Desarrollar programas de ayudas para crear y consolidar el empleo estable que favorezcan la inserción en aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral o con riesgo de exclusión del mismo, con especial atención al colectivo de discapacitados

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a la contratación indefinida de discapacitados	EUROS	1.006.527	1.006.527	1.958.969
Empresas beneficiarias ayudas discapacitados contrat. indefinida	NÚMERO	160	169	169
Discapacitados contratados	NÚMERO	125	125	125
Discapacitadas contratadas	NÚMERO	49	49	49
Ayudas transformación de contratos eventuales	EUROS	19.488.378	12.712.648	12.938.330
Trabajadores cuyo contrato se transforma	NÚMERO	2.000	1.600	1.600
Trabajadoras cuyo contrato se transforma	NÚMERO	1.100	900	900
Empresas beneficiarias ayudas transformación	NÚMERO	3.100	2.300	2.300
Ayudas a la contratación indefinida	EUROS	16.601.210	10.829.293	11.021.540
Desempleados contratados de forma indefinida	NÚMERO	1.650	1.200	1.400
Desempleadas contratadas de forma indefinida	NÚMERO	1.000	800	1.000
Empresas beneficiarias ayuda contratación	NÚMERO	2.650	2.000	2.400

6 - Desarrollo de Programas de Ayuda destinados a la creación y mantenimiento del empleo en los Centros Especiales de Empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a la creación de empleo en Centros	EUROS	1.399.490	1.865.861	1.963.751
Ayudas al mantenimiento del empleo en Centros	EUROS	14.268.025	16.469.992	17.016.688
Centros Especiales de Empleo beneficiarios	NÚMERO	175	180	180
Discapacitados contratados	NÚMERO	70	80	85
Discapacitadas contratadas	NÚMERO	35	40	45
Puestos de trabajo de discapacitados mantenidos	NÚMERO	2.000	2.200	2.300
Puestos de trabajo de discapacitadas mantenidos	NÚMERO	1.000	1.100	1.200

7 - Ayudas a la inserción socio laboral de personas en riesgo de exclusión

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas contratación personas riesgo exclusión	EUROS	225.000	350.000	1.000.000
Desempleados contratados	NÚMERO	80	90	90

8 - Ayudas para el fomento del empleo para la igualdad

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas fomento empleo en igualdad	EUROS	0	0	1.300.000
Desempleadas contratadas	NÚMERO	0	0	50

9 - Ayudas a la contratación en prácticas de jóvenes tecnólogos

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas contratación personal de apoyo a la investigación	EUROS	2.271.800	0	1.413.875
Desempleados contratados	NÚMERO	50	0	30
Centros Especiales de Empleo beneficiarios	NÚMERO	175	180	180

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Discapacitados contratados	NÚMERO	70	80	85
Discapacitadas contratadas	NÚMERO	35	40	45
Puestos de trabajo de discapacitados mantenidos	NÚMERO	2.000	2.200	2.300
Puestos de trabajo de discapacitadas mantenidos	NÚMERO	1.000	1.100	1.200

10 - Subvenciones destinadas a la financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas contratación jóvenes investigadores	EUROS	6.205.989	1.925.030	1.000.000
Desempleados contratados	NÚMERO	150	70	40

11 - Subvención nominativa a favor de AUPEX con la finalidad de desarrollar diferentes acciones de alfabetización tecnológica, así como prestar apoyo en la utilización y difusión de la plataforma telemática de orientación profesional

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas fomento del uso de la nuevas TIC para el empleo	EUROS	3.000.000	3.100.000	3.100.000
Entidad Beneficiari	NÚMERO	1	1	1
Personal contratado para el desarrollo del proyectos	NÚMERO	97	100	100
Actuaciones para emprendedores	NÚMERO	487	490	400
Actuaciones para desempleados	NÚMERO	1.830	1.440	4.000
Actuaciones para otros colectivos	NÚMERO	1.418	1.300	1.250
Usuarios atendidos	NÚMERO	25.154	32.720	30.000
Actuaciones desempleados Programa de Garantía Juvenil	NÚMERO	27	105	200

12 - Lanzaderas de empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Subvención nominativa Fundación Santa Maria	EUROS	400.000	200.000	200.000

13 - Orientación ITACA

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas especiales	EUROS	231.405	231.405	858.217
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	4	4	4
Usuarios atendidos	NÚMERO	12	288	500

14 - Apoyo a Mujeres en los ámbitos rural y urbano (MR08C23I02. Empleo Mujer)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas especiales	EUROS	3.624.462	3.624.462	1.521.850

15 - Gestión de Subvenciones para la realización de actividades de orientación y actuaciones complementarias

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas especiales	EUROS	3.624.462	3.624.462	1.521.850
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	9	9	9
Usuarios atendidos	NÚMERO	260	2.574	2.574
Actuaciones para emprendedores	NÚMERO	487	490	400
Actuaciones para desempleados	NÚMERO	1.830	1.440	4.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones para otros colectivos	NÚMERO	1.418	1.300	1.250
Usuarios atendidos	NÚMERO	25.154	32.720	30.000
Actuaciones desempleados Programa de Garantía Juvenil	NÚMERO	27	105	200

16 - Innovación metodológica en políticas activas de empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas especiales	EUROS	810.000	540.000	550.000
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	27	12	14
Usuarios atendidos	NÚMERO	27	12	14

17 - Personas con discapacidad. Proyectos territoriales para el reequilibrio y equidad PRTR

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas especiales	EUROS	0	4.428.604	1.229.404
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	0	8	8
Usuarios atendidos	NÚMERO	0	1.952	1.952

18 - Ayudas a trabajadores afectados por ERTES mecanismo RED o causa de fuerza mayor

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas especiales	EUROS	0	2.354.597	788.077
Beneficiarios totales	NÚMERO	0	8	8
Usuarios atendidos	NÚMERO	0	858	858

19 - Programa formativo Plan de Formación Permanente (Otras Actividades)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Usuarios atendidos	NÚMERO	27	12	14

20 - Asesoramiento y acompañamiento a las personas autónomas beneficiarias del Programa I: un autónomo un empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas especiales	EUROS	0	710.000	750.000

21 - Programa de atracción de nómadas digitales

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas para la atracción de nómadas digitales	EUROS	0	0	1.500.000
Nómadas digitales subvencionados	NÚMERO	0	0	200
Usuarios atendidos	NÚMERO	0	1.952	1.952

22 - Programa de orientación, formación y contratación de desempleados

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas para la orientación, formación y contratación de personas desempleadas	EUROS	0	0	2.000.000
Número de personas que han participado en el programa	NÚMERO	0	0	250
Usuarios atendidos	NÚMERO	0	858	858

23 - Escuelas Profesionales Duales Línea II: Empresas privadas



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Número de personas contratadas por las empresas	NÚMERO	427	333	470
Ayudas a empresas privadas por la contratación de personas participantes que hayan obtenido evaluación positiva	EUROS	3.756.984	3.750.000	5.293.912

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

**1 - Proporcionar una formación profesional para el empleo que favorezca la inserción laboral de las personas desempleadas y la cualificación profesional tanto de desempleados como de trabajadores ocupados.**

1 - Escuelas Profesionales Duales de Empleo. Línea I. Entidades Promotoras

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos en funcionamiento	NÚMERO	127	128	128
Entidades Locales participantes	NÚMERO	127	128	128
Personas desempleadas contratadas	NÚMERO	3.043	2.996	2.970
Docentes y técnicos contratados	NÚMERO	940	920	900
Personas deempleadas formadas	NÚMERO	1.396	1.375	1.442
Personas participantes que han superado formación conducente a certificados de profesionalidad	NÚMERO	1.208	1.196	1.254

2 - Programa "UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO"

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos en funcionamiento	NÚMERO	2	2	2
Docentes técnicos contratados	NÚMERO	9	9	9

3 - Programa de Innovación y Talento (PIT)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Alumnos participantes	NÚMERO	292	300	300

4 - Proporcionar formación, prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas, que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo (orden ESS)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones de formación	NÚMERO	296	301	338
Entidades participantes	NÚMERO	125	140	151
Desempleados alumnos formados	NÚMERO	2.176	1.806	1.521
Desempleadas alumnas formadas	NÚMERO	2.264	2.709	3.529
Total alumnos en acciones formativas en entidades	NÚMERO	4.440	4.515	5.070

5 - Desarrollar programas de formación ocupacional a través de los medios y Centros propios de la Consejería y de una red de Centros

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cursos impartidos. C Formación Don Benito	NÚMERO	33	43	42
Cursos impartidos. Centro F.O Cáceres	NÚMERO	21	21	20
Alumnos formados. Medios propios	NÚMERO	837	987	1.055
Expertos docentes	NÚMERO	52	52	52

6 - Formar a desempleados en acciones de alta especialización. Convenio Universidad Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones de formación	NÚMERO	10	21	50
Programas prácticas no laborales	NÚMERO	15	15	33
Participantes (personas universitarias y egresados de la UEX)	NÚMERO	875	975	1.000

7 - Facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores prioritariamente ocupados, permitir su adaptación

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

a las mejoras tecnológicas y contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas extremeñas

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Planes de formación	NÚMERO	80	80	71
Grupos formativos	NÚMERO	285	285	356
Trabajadoras formadas	NÚMERO	4.144	4.144	4.371
Trabajadores formados	NÚMERO	2.227	2.227	2.343
Total trabajadores participantes en planes de formación	NÚMERO	6.371	6.371	6.714

8 - Realizar acciones de formación para el empleo en nuevas tecnologías de la información y comunicación (Encargo FEVAL)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	NÚMERO	31	37	26
Alumnas desempleadas formadas	NÚMERO	248	444	146
Alumnos desempleados formados	NÚMERO	372	296	270
Acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados	NÚMERO	55	46	16
Alumnas ocupadas formadas	NÚMERO	660	552	90
Alumnos ocupados formados	NÚMERO	440	368	166

9 - Ejecutar acciones formativas de la familia profesional de "Hostelería y Turismo", mediante encargo a la Escuela de Hostelería y Agroturismo de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	NÚMERO	10	15	17
Alumnas desempleadas formadas	NÚMERO	90	135	244
Alumnos desempleados formados	NÚMERO	60	90	111
Acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados	NÚMERO	2	9	9
Alumnas ocupadas formadas	NÚMERO	93	93	93
Alumnos ocupados formados	NÚMERO	114	114	114

10 - Programa Crisol-Formación Línea II: empresas privadas contratación de personas participantes en la segunda etapa

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a empresas privadas por la contratación de personas participantes que hayan obtenido evaluación positiva	EUROS	641.225	658.997	1.589.202
Número de personas contratadas por las empresas	NÚMERO	110	104	212

11 - Programa COLABORATIVO RURAL. LÍNEA I: empresas privadas (entidades promotoras)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Participantes en situación o riesgo de exclusión social	NÚMERO	747	755	750
Participantes riesgo exclusión social integrados en el sistema	NÚMERO	705	692	690

12 - Programa COLABORATIVO RURAL. LÍNEA II: empresas privadas(personas evaluación positiva)

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Número de personas contratadas por las empresas	NÚMERO	155	350	115
Ayudas a empresas privadas por la contratación de personas participantes que hayan obtenido evaluación positiva	EUROS	1.360.590	2.400.000	150.000

13 - Programa Colaboracion Rural ATENEO LINEA 1

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Participantes en situacion o riesgo de exclusión social	NÚMERO	0	0	750
Participantes en riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, ob	NÚMERO	0	0	690

14 - Programa Colaborativo Rural ATENEO LINEA II

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a empresas privadas por la contratación de personas participantes que hayan obtenido evaluación positiva	EUROS	0	0	3.224.900
Número de personas contratadas por las empresas	NÚMERO	0	0	300

**2 - Acreditar la cualificación profesional a las personas para que mejoren sus condiciones de trabajo o la inserción laboral**

1 - Reconocer, evaluar y acreditar determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Personas citadas a asesoramiento	NÚMERO	1.927	1.200	4.400
Personas evaluadas	NÚMERO	1.750	1.050	4.000
Personas que demuestran unidades de competencia	NÚMERO	1.733	1.000	3.950
Unidades de competencia evaluadas	NÚMERO	8.329	5.000	19.000
Unidades de competencia demostradas	NÚMERO	8.055	4.800	18.400

**3 - Asegurar procesos estables de formación en aplicaciones informáticas del Sistema Económico Financiero de la Junta de Extremadura (formación SAP)**

1 - Dotar a los profesionales extremeños de una educación permanente, para garantizar una formación de calidad, fundamental en la estrategia de transformación digital en la que está inserta toda la Unión Europea. Generar conocimiento dentro de la administración autonómica, que pueda ofrecer soporte técnico a los proyectos tecnológicos, aprovechando de este modo los recursos propios y del entorno, tanto para personas ocupadas como para desempleadas

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Personas ocupadas formadas (hombres)	NÚMERO	0	42	42
Personas ocupadas formadas (mujeres)	NÚMERO	0	28	28
Personas desempleadas formadas (hombres)	NÚMERO	0	126	126
Personas desempleadas formadas (mujeres)	NÚMERO	0	84	84



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 321A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes Unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión a los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

3 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión de los medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

4 - Proporcionar los recursos para garantizar una estructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

5 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y gestión económica del Presupuesto y de sus modificaciones de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

6 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

7 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias de Economía, Empleo y Transformación Digital.

8 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

9 - Gestionar el control del patrimonio adscrito a la consejería.

10 - La administración del personal

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

**1 - Establecer medidas orientadas a la creación de nuevas empresas en la región combinadas con otras cuyos objetivos estén más centradas en proporcionar mayores niveles de consolidación y competitividad a las ya existentes dotándolas así de mayor dimensión.**

1 - Asesoramiento y capacitación a emprendedores para la creación de nuevas empresas viables y sostenibles

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Unidades de atención a emprendedores y empresas	NÚMERO	6	6	7
Servicios prestados en la atención a emprendedores y empresas	NÚMERO	15.818	14.500	14.000
Empresas creadas	NÚMERO	695	600	650
Empresarios atendidos. Acompañamiento para el crecimiento de autónomos y nuevas microempresas	NÚMERO	873	800	850

2 - Mejora de la competitividad y crecimiento empresarial

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos de digitalización en Industria 4.0	NÚMERO	32	20	40
Proyectos de mejora competitiva	NÚMERO	325	0	275
Proyectos de cooperación empresarial y dinamización Retos Empresariales	NÚMERO	10	10	20
Proyectos Aceleración startups y pymes innovadoras	NÚMERO	0	0	30
Proyectos de mejora de la profesionalización de empresas autónomas	NÚMERO	0	0	2.000
Ayudas a la mejora de la liquidez de las pymes	NÚMERO	0	0	2.500

3 - Acceso a la financiación e Incentivos para proyectos de inversión empresariales con el objetivo de crear nuevas empresas y consolidar las ya existentes

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos de inversión de Incentivos Autonómicos (pagados)	NÚMERO	247	200	250
Proyectos de inversión para la modernización de las pymes	NÚMERO	0	0	300

4 - Sensibilización a través de la comunicación

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Planes de comunicación desarrollados	NÚMERO	19	20	20

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

**1 - Desarrollar la ordenación, la ejecución y el control las competencias que en materia de trabajo tiene atribuida la Junta de Extremadura.**

1 - Controlar el cumplimiento de la legislación laboral.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Expedientes de regulación de empleo (extinción de contratos)	NÚMERO	10	7	9
Expedientes de suspensión de contratos de trabajo y reducciones de jornadas	NÚMERO	125	48	100
Denuncias tramitadas a inspección de trabajo	NÚMERO	19	25	20
Expedientes sancionadores por infracciones laborales y de seguridad y salud laboral	NÚMERO	840	900	850
Expedientes de huelgas y cierres patronales	NÚMERO	51	60	60
Convenios y acuerdos colectivos tramitados	NÚMERO	320	300	300
Estatutos de sindicatos y de asociaciones empresariales y profesionales depositados	NÚMERO	40	48	53
Inscripciones en el Registro de Asociaciones de Trabajadores Autónomos	NÚMERO	3	0	1
Actas de elecciones sindicales recibidas	NÚMERO	441	725	450
Preavisos electorales recibidos	NÚMERO	486	750	400
Conciliaciones en controversias laborales individuales	NÚMERO	6.144	6.500	6.500
Impugnaciones electorales tramitadas	NÚMERO	69	80	50
Certificados electorales emitidos	NÚMERO	507	600	350
Transferencia a Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura	EUROS	200.000	200.000	205.000
Conciliaciones en controversias laborales colectivas	NÚMERO	0	1	1
Autorización trabajo espectáculos públicos menores 16 años	NÚMERO	20	45	40
Trabajo nocturnos y en festivos	NÚMERO	952	950	950
Desplazamiento de trabajadores por prestación de servicios transnacionales	NÚMERO	212	270	350
Inscripción en el Registro de Empresas de Inserción	NÚMERO	1	1	1
Calendario laboral con fiestas autonómicas y locales	NÚMERO	1	1	1
Informes sobre procedimientos concursales	NÚMERO	5	5	10
Certificados sobre sindicatos y asociaciones empresariales	NÚMERO	134	155	164
Creación de puntos de información de tramitación electrónica (Carpeta ciudadana) a los ciudadanos en los UMAC	EUROS	0	0	40.000
Potenciación de los Planes de Igualdad en las empresas	EUROS	0	0	100.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

2 - Realizar las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo incluidas en el VIII Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales en Extremadura (2020-2023) y en el IX Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales en Extremadura (2024-2027)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Visitas a empresas	NÚMERO	1.851	1.900	2.000
Actuaciones de investigación de accidentes	NÚMERO	158	170	170
Actuaciones como técnicos habilitados	NÚMERO	605	800	850
Informes de asesoramiento	NÚMERO	1.215	1.300	1.500
Informes de accidentes laborales enviados	NÚMERO	158	160	160
Partes de accidentes y enfermedades profesionales recibidos	NÚMERO	21.992	22.000	22.000
Informes sobre siniestralidad laboral	NÚMERO	12	12	12
Acciones formativas sobre prevención de riesgos laborales	NÚMERO	25	30	40
Planes de seguridad y salud	NÚMERO	2.496	3.000	3.000
Expedientes de comunicaciones de aperturas	NÚMERO	6.382	7.000	7.200
Registro de empresas de la construcción (REA)	NÚMERO	1.378	1.400	1.450
Habilitación libros de subcontratación	NÚMERO	4.220	4.400	4.500
Expedientes planes de amianto	NÚMERO	154	170	190
Subvención para mejora de las condiciones de trabajo	EUROS	0	66.120	314.990
Empresas beneficiarias de subvenciones para mejora de condiciones de trabajo	NÚMERO	0	21	30
Convenios para fomento de la prevención con instituciones sin fines de lucro	EUROS	130.000	130.000	130.000
Convenio con UEX de financiación de cursos de postgrado sobre prevención de riesgos laborales	EUROS	15.000	15.300	15.300
Alumnos cursos de postgrado sobre prevención de riesgos laborales	NÚMERO	22	22	22
Subvención a FEMPEX para creación de servicios de prevención mancomunado	EUROS	210.500	210.500	140.000
Otras actuaciones IX Plan de Actuación (2024-2027)	EUROS	11.586	10.000	10.000
Mejora integral aplicación actual de comunicación de apertura de centros de trabajo en la Junta de Extremadura	EUROS	0	0	120.000
Creación de plataforma informática de tramitación autónoma de Planes de Trabajo de retirada de amianto en Extremadura	EUROS	0	0	120.000
Subvenciones para la retirada y sustitución cubiertas ligeras con amianto	EUROS	0	0	200.000
Subvenciones para mejora instalaciones y equipos destinados a colectivos vulnerables en materia de PRL	EUROS	0	0	100.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Empresas beneficiarias de subvenciones para instalaciones y equipos destinados a colectivos vulnerables en materia PSL	NÚMERO	0	0	10
Plan de Refuerzo de PRL en las empresas	EUROS	0	0	100.000

3 - Realizar las actuaciones en materia de responsabilidad social empresarial incluidas en la Estrategia 2022-2025 de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programa de Responsabilidad Empresarial	EUROS	58.206	105.000	120.000
Desarrollo Estrategia RSE	EUROS	1.452	6.000	6.000
Subvenciones para el fomento RSE	EUROS	0	0	10.000
Inscripciones en Registro de Empresas Socialmente Responsable	NÚMERO	0	12	15
Actividades de fomento y promoción de la RSE	NÚMERO	5	13	15
Impulso de la RSE como motor del crecimiento económico de Extremadura Campus online formación, difusión en materia RSE	EUROS	0	0	80.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

**1 - Constituir y mantener un sistema estadístico integrado, impulsar y coordinar la actividad estadística de la Junta de Extremadura y ejercer la supervisión de las competencias de carácter técnico de las unidades que realicen actividad estadística.**

1 - Desarrollar la actividad estadística pública de interés para Extremadura a través del IEEX

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Operaciones estadísticas en Programa Anual	NÚMERO	153	209	214
Reuniones de interlocutores estadísticos de Consejerías y otros organismos	NÚMERO	77	98	71
Acuerdos de colaboración con INE y otros organismos	NÚMERO	11	12	12

2 - Elaborar sistemas integrados de estadísticas econ y sociales que permitan analizar la situación socioeconómica regional

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Operaciones estadísticas (elaboradas IEEX)	NÚMERO	63	77	75
Estadísticas económicas	NÚMERO	22	27	27
Estadísticas sociales	NÚMERO	18	18	18
Estadísticas demográficas	NÚMERO	15	19	19
Estadísticas no desglosables por temas	NÚMERO	5	10	8
Estadísticas medioambientales	NÚMERO	3	3	3

3 - Realizar análisis y estimaciones estadísticas regionales

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Informes estadísticos	NÚMERO	136	141	132

4 - Ejercer actividades de consultoría y servicios de asistencia técnica a las Consejerías y otros organismos

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Asesorías técnicas	NÚMERO	125	141	130

5 - Garantizar la difusión de estadísticas relativas a Extremadura, informar periódicamente de los resultados de seguimiento y resolver consultas relativas a la información estadística

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Peticiones de información anuales	NÚMERO	420	420	420
Visitas anuales a la página web de IEEX	NÚMERO	138.059	120.000	120.000
Publicaciones on-line	NÚMERO	110	115	105
Acciones divulgativas de información	NÚMERO	1.323	1.328	1.328

6 - Mantenimiento y actualización de Base de Datos con información estadística

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Indicadores estadísticos actualizados en la base de datos	NÚMERO	7.289	7.591	7.508
Trabajos de mantenimiento y actualización de indicadores estadísticos	HORAS	17.234	16.787	16.662

**2 - Analizar la situación económica y las perspectivas de la Comunidad Autónoma, de los fenómenos económicos interiores y exteriores a la misma, así como la coordinación, análisis, supervisión, evaluación y seguimiento de las políticas con trascendencia económica y la coordinación de las políticas de concertación**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA : 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

con los agentes sociales de forma que el análisis de perspectivas tenga una base real y permanentemente actualizada.

1 - Realizar las actividades de estudios y evaluación necesarias para efectuar un análisis socioeconómico estratégico de la Comunidad Autónoma.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades de estudio y evaluación	NÚMERO	21	19	19

2 - Desarrollar las actividades de estudios y evaluación necesarias para obtener un análisis comparativo de las regiones de la UE. Programación de los Fondos Estructurales 2014-2020

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Informes de situación y progreso	NÚMERO	1	2	1

3 - Proporcionar la información y desarrollar actividades de gestión y seguimiento que sean precisas para establecer un barómetro empresarial de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Informes periódicos	NÚMERO	8	8	8
Actividades de gestión y seguimiento	NÚMERO	2	2	2

4 - Realizar informes de seguimiento de políticas económicas y empresariales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Informes periódicos de seguimiento	NÚMERO	7	8	8
Otras actuaciones de análisis de planes	NÚMERO	1	1	1

5 - Realizar Informes periódicos sobre situación y perspectivas de la economía internacional, nacional y regional

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Informes mensuales	NÚMERO	12	12	12
Informes trimestrales	NÚMERO	4	4	4
Informe anual	NÚMERO	1	1	12

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 332A - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES**

**1 - Desempeñar las tareas necesarias en la promoción, el fomento y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con especial atención a su incorporación en el entramado socioeconómico de Extremadura y en las Administraciones Públicas; y el diseño, la coordinación y la implantación de infraestructuras que permitan el acceso a las nuevas tecnologías de los diferentes sectores sociales y económicos de Extremadura.**

1 - Desarrollar las telecomunicaciones en el ámbito de la Administración Regional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Subvenciones infraestructuras de telecomunicaciones a Entidades Municipales	EUROS	851.489	4.779.282	2.114.608
(E024) Usuarios que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	NÚMERO	20.836	22.359	22.375
Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico	NÚMERO	0	643.397	768.397
Subvenciones a colectivos vulnerables Bono social de telecomunicaciones	NÚMERO	0	56	38
Zonas de interés económico que disponen de banda ancha gracias al Programa de ayudas MRR	NÚMERO	0	42	50

2 - Impulsar el desarrollo y la integración de las TIC en Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Eventos demostradores TIC	NÚMERO	8	10	4
Usuarios formados en competencias digitales	NÚMERO	0	3.000	7.000
Subvenciones a empresas para el desarrollo de actuaciones específicas en materia de transformación digital	EUROS	0	0	3.832.000
Empresas beneficiarias de ayudas en materia de transformación digital	NÚMERO	0	0	60
Participantes en sesiones demostradoras y eventos en materia de transformación digital y TIC	NÚMERO	0	0	80

3 - Plan de escalado digital

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones de identificación y apoyo para el fomento de escalado empresarial regional	NÚMERO	0	0	15
Actividades de innovación y difusión para el escalado empresarial regional	NÚMERO	0	0	5

4 - Plan de talento digital

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cursos de formación para la capacitación en talento digital para la empleabilidad	NÚMERO	0	0	30
Cursos de especialización para el desarrollo en talento digital de alto valor específico	NÚMERO	0	0	10
Curso de Alta Dirección para la Transformación Digital hacia el Escalado Empresarial	NÚMERO	0	0	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 332A - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cursos de especialización y actualización tecnológica para funcionarios de la administración en tecnologías innovadoras	NÚMERO	0	0	5

**2 - Desarrollar la política TIC en el ámbito de la Administración Extremeña a través de la implantación de metodologías y soluciones digitales que aumenten la eficiencia de los servicios ofrecidos, incrementando las capacidades de administración electrónica, dando soporte a los nuevos modelos de tramitación que impone la legislación y aumentando el valor añadido de las TIC con el refuerzo de infraestructuras y telecomunicaciones.**

1 - Consolidación del nodo de interoperabilidad autonómico que permita a las distintas Consejerías el acceso a la información administrativa de los ciudadanos, evitando la solicitud innecesaria de información, agilizando la gestión y reduciendo los plazos administrativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Servicios publicados en nodo de interoperabilidad autonómico	NÚMERO	0	31	35

2 - Evolución de la Administración Digital.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Procedimientos y servicios de Administración Digital Implantados	%	0	0	47

3 - Gestión de la Privacidad y Seguridad de la Información.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Procesos de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad	NÚMERO	0	3	8
Registros de Actividades de Tratamiento actualizados.	%	40	100	100
Declaración/Certificación de Conformidad con ENS	NÚMERO	0	1	5

4 - Interoperabilidad en acceso (electrónico) a datos/documentos

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Accesos (electrónicos) a datos documentos de otras AAPP	NÚMERO	1.720.000	2.100.000	2.250.000
Accesos (electrónicos) a datos documentos de Junta Extremadura	NÚMERO	147.270	140.000	150.000

5 - Catálogo de Servicios Digitales

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Servicios digitales identificados	%	0	0	100
Servicios digitales desplegados	%	0	0	10

6 - Herramientas colaborativas. TENTUDIA.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Herramientas desplegadas en TENTUDIA	%	0	0	100
Cuentas disponibles	NÚMERO	0	0	7.200

7 - Gestión del presupuesto, contabilidad y recursos humanos de la ACAEx

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Módulos desplegados en ALCÁNTARA	NÚMERO	0	0	25
Licencias de uso ALCÁNTARA	NÚMERO	0	0	1.500
Empleados públicos (Administración General) gestionados	%	0	0	100

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA : 332A - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES**

## 8 - Planes sectoriales de digitalización

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Planes sectoriales definidos	NÚMERO	0	0	4
Planes sectoriales ejecutados (avance)	%	0	0	5

## 9 - Procesos soportados en el uso de Inteligencia Artificial y RPA

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Número de procesos	NÚMERO	0	0	6

## 10 - Infraestructura tecnológica de soporte a la gestión administrativa

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Análisis de necesidades	%	0	0	60
Ejecución de infraestructura tecnológica	%	0	0	10

## 11 - Operación de la Ciberseguridad

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Servicios operados en modalidad de ciberseguridad gestionada	%	0	0	20

## 12 - Plan de fomento de la inteligencia artificial

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Plan de fomento de la inteligencia artificial para la mejora del servicio de la administración regional para mejorar la	NÚMERO	0	0	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

**1 - Ejecutar las competencias en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial interior y exterior, los certámenes feriales y la artesanía.**

1 - Potenciar el comercio de proximidad como recurso para abastecer al consumidor de forma cómoda y eficaz, a la vez que económica y medioambientalmente sostenible.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a modernización y fomento de comercios minoristas/Mejora de las capacidades avanzadas	EUROS	2.236.286	0	2.000.000
Empresas beneficiarias de comercio minorista	NÚMERO	368	0	350
Ayudas para contratar Agentes de Comercio	EUROS	176.951	233.201	515.000
Agentes/Gerentes contratados	NÚMERO	19	25	36
Ayudas para proyectos de animación comercial/Acciones agrupadas	EUROS	547.722	469.366	2.000.000
Proyectos subvencionables de las ayudas de animación comercial	NÚMERO	108	94	150
Empresas participantes en el Programa de Digitalización del Comercio	NÚMERO	9.792	2.100	2.000

2 - Favorecer la promoción y el conocimiento de los productos y servicios de las empresas extremeñas, incluso en el canal digital.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Campañas de promoción de marcas promocionales	NÚMERO	18	23	23
Empresas participantes en las campañas de promoción de marcas promocionales	NÚMERO	51	120	120
Centros Comerciales implicados en las campañas de promoción	NÚMERO	4	4	4

3 - Apoyar la promoción y mejora de las Instituciones Feriales en nuestra región.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a instituciones feriales	EUROS	689.796	989.298	963.575

4 - Potenciar la internacionalización de las PYMES extremeñas y su apertura a nuevos mercados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Empresas participantes ferias y misiones comerciales	NÚMERO	259	141	150
Asistencia a ferias nacionales	NÚMERO	6	6	4
Asistencia a ferias internacionales	NÚMERO	10	10	10
Misiones comerciales directas	NÚMERO	7	4	6
Misiones comerciales inversas	NÚMERO	8	8	8
Jornadas de formación en comercio exterior	NÚMERO	16	12	5

5 - Fomentar las inversiones de los establecimientos artesanales con el fin de incrementar la competitividad y productividad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a empresas y asociaciones artesanas	EUROS	201.905	350.000	380.000
Aprendices contratados mediante ayudas a la contratación de aprendices en talleres artesanos	NÚMERO	0	0	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**PROGRAMA : 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Empresas y asociaciones beneficiarias	NÚMERO	48	50	50

6 - Favorecer el conocimiento de los productos extremeños, especialmente los artesanos, tanto en la región como en el exterior

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Apoyo a promoción comercial productos extremeños	EUROS	331.710	430.000	430.000
Acciones de apoyo a promoción comercial productos extremeños	NÚMERO	4	2	2

7 - Ayudas a la internacionalización y transformación digital de la empresa exportadora

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Empresas beneficiarias de ayudas a la internacionalización de la empresa extremeña	NÚMERO	29	80	110
Técnicos contratados mediante ayudas a la contratación de expertos en internacionalización	NÚMERO	0	8	12

8 - Plan de formación del comercio minoristas

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Comercios que reciben formación	NÚMERO	383	250	500

9 - Proyección y promoción de Extremadura como destino de la inversión extranjera directa

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Nuevos proyectos de inversión	NÚMERO	0	0	20
Propuestas de localización	NÚMERO	0	0	10
Servicios after-care realizados	NÚMERO	0	0	8
Usuarios totales página web	NÚMERO	0	0	1.000

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **8. CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

---

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

El Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo primero la creación de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte

De conformidad con el mismo, la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte ejercerá las competencias en materia de patrimonio y promoción cultural, turismo, juventud y deporte, le corresponde igualmente, la competencia de Portavocía.

Por su parte, el Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, dispone en su artículo 1 que la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes estará integrada, bajo la superior dirección de su titular por el siguiente conjunto de órganos directivos:

1. Secretaría General
2. Secretaría General de Cultura
3. Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural
4. Dirección General de Turismo
5. Dirección General de Jóvenes y Deportes

Secretaría General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Secretaría General ejercerá la jefatura superior de la Consejería después del Consejero. Asimismo, desempeñará la jefatura de personal, coordinará y organizará el régimen interno de los servicios y actuará como órgano de comunicación con las demás Consejerías y con los organismos y entidades que tenga relación con la Consejería.

Serán también de su competencia la asistencia técnica y administrativa de la Consejería, asesoramiento y régimen jurídico interno, elaboración de disposiciones de carácter general, administración de personal, régimen interior y archivo, las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial, la gestión económica del presupuesto y el control del patrimonio adscrito.

Además, corresponden a la Secretaría General las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

Asimismo, se adscribe a la Secretaría General la Fundación Extremeña de la Cultura.

Secretaría General de Cultura

Le corresponde a esta Secretaría General de Cultura, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, el ejercicio de las funciones en materia de promoción cultural y, en concreto:

- a) El impulso y la gestión de acciones encaminadas a la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales, cinematográficas, visuales y literarias, así como el apoyo a la creación individual o colectiva, y el acceso de la ciudadanía a las prácticas y manifestaciones culturales y artísticas.
- b) El ejercicio de las competencias en materia de Museos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el impulso, desarrollo y promoción de las acciones y actividades que desarrollan los equipamientos museísticos de la Consejería y los vinculados a la misma.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

c) El fomento y apoyo de iniciativas institucionales y sociales que faciliten la participación y acceso de los ciudadanos a los bienes culturales.

Asimismo, coordinará las acciones de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, y sus órganos, entes y centros dependientes.

Para el cumplimiento de sus funciones la Secretaría General de Cultura se estructura en los siguientes órganos administrativos: Servicio de Promoción Cultural y Servicio de Museos y Artes Visuales.

Dependen de la misma, el Centro de las Artes Escénicas y de la Música de Extremadura, el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, la Filmoteca de Extremadura y la Editora Regional de Extremadura.

En su condición de centro directivo competente en materia de promoción cultural y museos, estarán adscritos a la Secretaría General de Cultura: la Fundación Orquesta de Extremadura, la Fundación Helga de Alvear, la Fundación Ortega Muñoz, el Consorcio del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, el Consorcio Gran Teatro de Cáceres, el Consorcio Teatro López de Ayala, el Consorcio Museo Vostell-Malpartida, el Consorcio Museo Etnográfico Extremeño “González Santana” y el Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almodóvar del Campo.

**Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural**

A esta Dirección General le corresponde, bajo la superior supervisión de la persona titular de la Consejería y la coordinación de la Secretaría General de Cultura: el impulso, integración y desarrollo de las actividades de conservación, engrandecimiento, difusión y estímulo del patrimonio histórico y cultural de Extremadura; la planificación, organización, desarrollo y coordinación del Sistema Bibliotecario de Extremadura, garantizando el derecho de acceso a la cultura y al conocimiento de todas las personas en condiciones de igualdad, y la gestión del Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura y del Depósito Legal, como instrumentos de acción y preservación cultural; la protección, el acceso, la conservación y la difusión del patrimonio documental de Extremadura e impulso del funcionamiento del Sistema Archivístico de Extremadura.

De igual modo, le corresponden las competencias relativas a la Memoria Histórica y el ejercicio y coordinación de las competencias asignadas a la Administración Autonómica sobre el Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística de Mérida.

Asimismo, de esta Dirección General dependerán la Biblioteca de Extremadura y, para el cumplimiento de sus funciones, se estructura en los siguientes órganos administrativos: Archivo General de Extremadura, Servicio de Arqueología y Proyectos Estratégicos, Servicio de Bibliotecas, Servicio del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Servicio del Instituto de Memoria Histórica y Democrática, Servicio de Patrimonio Cultural y Archivos y Servicio de Protección del Patrimonio Cultural.

**Dirección General de Jóvenes y Deportes**

Corresponde a esta Dirección General, bajo la superior supervisión de la persona titular de la Consejería, el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva, así como la promoción del deporte escolar, del deporte para personas con diversidad funcional y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos en condiciones de igualdad.

De igual forma ejercerá las competencias que correspondan a la Administración Autonómica sobre El Instituto de la Juventud de Extremadura, El Consejo de la Juventud de Extremadura y La Fundación Jóvenes y Deporte.

Están adscritos a la misma, el Centro Extremeño de Formación Deportiva –CEXFOD-, el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural “El Anillo”, el Centro Nacional de Tecnificación Deportiva de Cáceres, integrado por la Ciudad Deportiva, la Residencia Estable de Deportistas y el Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres”, el Pabellón Escuela de Plasencia y el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**Dirección General de Turismo

Corresponde a esta Dirección General, bajo la superior supervisión de la persona titular de la Consejería, la fijación de las directrices y el desarrollo de las mismas en materia de Promoción y Ordenación del Turismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el ejercicio de las competencias administrativas en materia de empresas y actividades turísticas, la programación y ejecución de planes de promoción turística, el impulso para conseguir la mayor y mejor formación del sector, el desarrollo de las labores de inspección de acuerdo con los planes aprobados al respecto, la gestión y administración de los equipamientos turísticos cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la planificación y ordenación de los recursos turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la cooperación y coordinación con las entidades locales y empresas del sector y la gestión de las ayudas e incentivos recibidos de la Junta de Extremadura, de sus organismos e instituciones o de otras Administraciones Públicas.

Están adscritos a la misma, el Consejo de Turismo de Extremadura y el Observatorio de Turismo de Extremadura.

**OBJETIVOS Y ACTUACIONES****Programa 271A- Dirección y administración de Cultura**

Ejerce las funciones de alta dirección, planificación, organización, coordinación, control y gestión de actuaciones en materia de cultura, turismo y deportes, con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos

1. Acciones de coordinación en el desarrollo general de la gestión cultural, deportiva y turística y en los servicios que en dichos ámbitos se prestan al ciudadano.
2. Apoyo y colaboración con las Entidades, Fundaciones, Consorcios, Administraciones, órganos colegiados, etc. que desarrollan una labor dentro de Extremadura o se relacionan con temas de interés para la región.
3. Coordinación general de los proyectos y actuaciones de la Consejería financiadas con cargo a los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el periodo 2021-2027 y con los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Programa 272A - Protección del patrimonio histórico-artístico**

Se encarga de impulsar, coordinar y desarrollar un conjunto de actividades tendentes a la conservación, defensa y protección y enriquecimiento del patrimonio cultural de Extremadura del siguiente modo:

1. Apoyo y promoción en todas las actividades de protección, conservación y difusión del Patrimonio histórico-artístico de la región, mediante la mejora del inventario patrimonial, mueble e inmueble, mejorando las intervenciones en el mismo.
2. Fomentar las publicaciones relacionadas con la rehabilitación y puesta en valor del Patrimonio Cultural, así como aquellas de difusión relacionadas con los distintos bienes patrimoniales.
3. Incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión del patrimonio cultural.
4. Impulsar nuevas actividades económicas conectadas con el patrimonio cultural.
5. Puesta en funcionamiento del Archivo General de Extremadura.
6. Modernización y mejora del Sistema Archivístico de Extremadura.
7. Protección, conservación, mantenimiento y difusión del Patrimonio Documental de Extremadura

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****Programa 272B - Bibliotecas**

Sus actuaciones se encaminan a impulsar, planificar, coordinar, asistir e inspeccionar el Sistema Bibliotecario de Extremadura. Dichas actuaciones se concretan del siguiente modo:

1. Elaborar la política bibliotecaria y establecer los criterios generales de gestión de las bibliotecas del Sistema Bibliotecario de Extremadura. Desarrollo del marco normativo en materia bibliotecaria.
2. Mejora del sistema bibliotecario extremeño con la necesaria dotación de recursos (bibliográficos, materiales, tecnológicos, humanos, etc.) de las bibliotecas y agencias de lectura públicas en Extremadura para concluir la consolidación del modelo de gestión centralizada para la Red de Bibliotecas de Extremadura.
3. Gestionar las Bibliotecas Públicas del Estado en Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal aplicable y en los convenios suscritos con la Administración General del Estado.
4. Planificar y coordinar los servicios prestados por las Bibliotecas Públicas de Extremadura. Desarrollo de los servicios públicos electrónicos bibliotecarios.
5. Coordinar e impulsar la colaboración entre los centros que integran el Sistema Bibliotecario de Extremadura.
6. Velar por la conservación y preservación de los fondos bibliográficos y documentales que constituyen el patrimonio bibliográfico extremeño.
7. Impulsar el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura, contribuyendo a la mejora de los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.

**Programa 272C - Museos y artes plásticas**

Destinado a la realización de actividades museísticas, con el fin de conseguir un acercamiento de los museos a la sociedad y en cumplimiento de lo que la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura recoge en su artículo 65 como funciones de los museos: la custodia y catalogación científica de sus fondos, la exhibición ordenada de sus colecciones, atendiendo a criterios de difusión, divulgación, comprensión y estética, la investigación en el ámbito de sus colecciones y la organización de actividades que contribuyan al conocimiento y difusión de sus colecciones y especialidad.

- Gestión integral de fondos museísticos, conservación preventiva y restauración de los mismos.
- Desarrollo de actividades lúdicas y didácticas plurales que favorezcan la participación ciudadana y el diálogo, compatibles con las medidas anteriormente descritas de conservación, protección y desarrollo de los fondos museísticos y con el objetivo de generar actitudes de sensibilización y respeto hacia nuestro legado cultural.
- Consolidar una red de equipamientos museísticos de Extremadura de calidad, potenciando su función social y el servicio público, y como recursos didácticos, turísticos y económicos de primer orden.
- Destinado también a reforzar, potenciar, impulsar, incrementar, dinamizar y difundir el sector de las artes visuales en la región, con acciones y actividades de carácter nacional e internacional, que contribuyan a acercar la creación contemporánea a la ciudadanía y a convertirla en un recurso cultural de primera orden para Extremadura.
- Apoyar a los artistas y creadores e incentivar y difundir su producción artística, dentro y fuera de Extremadura.
- Fomentar y mejorar el ocio cultural en materia de artes plásticas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****Programa 273A - Promoción y cooperación cultural**

Destinado a gestionar acciones para la promoción de la literatura entre la ciudadanía y de los escritores y escritoras, la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales, o cinematográficas como instrumento de acción cultural a través de la potenciación de inversiones en infraestructura cultural.

- Coordinación, difusión y seguimiento de las actuaciones comprendidas en la oferta cultural Extremeña.
- Fomento de actividades que contribuyan a promover y difundir las distintas manifestaciones culturales reforzando, por esta vía, el desarrollo de Extremadura.
- Ayudas a salas alternativas, espacios de gestión privados.
- Promoción de la gestión cultural en nuestra región.
- Adecuación y equipamiento de la Red de espacios escénicos.
- Impulso de proyectos editoriales

**Programa 273B - Teatro, música y cine**

Destinado al fomento de las disciplinas artísticas (teatro, música y danza, ayudando e incentivando la producción y distribución de espectáculos teatrales y musicales, así como producciones audiovisuales, además de:

- Continuar desarrollando las actuaciones del Centro Dramático y de la Música, Festivales de teatro como los de Badajoz, Cáceres, y de música como Womad, etc., los Consorcios Gran Teatro de Cáceres y López de Ayala de Badajoz y Sala Trajano.
- Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Extremadura para hacerla más competitiva, optimizando recursos, e impulsando la presencia fuera de Extremadura de sus servicios, productos y producciones.
- Impulso de grupos y compañías teatrales, musicales y cinematográficas de calidad.
- Ayudas a la producción cinematográfica.
- Premios guiones cinematográficos.
- Contribución a la promoción del acervo cultural extremeño mediante el apoyo a las manifestaciones folklóricas, representaciones populares de teatro y difusión del flamenco como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.
- Apoyo a salas de cine.

**Programa 253B – Promoción y servicios a la juventud.**

Acoge los créditos gestionados por el Instituto de la Juventud de Extremadura y destinados a los jóvenes.

El Instituto de la Juventud de Extremadura es un Organismo Autónomo creado por Ley 1/2007 de 20 de marzo.

Según lo establecido en el art. 3 de la mencionada Ley La actuación del Instituto de la Juventud de Extremadura estará dirigida a la consecución de los siguientes fines:

- a) Promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes.
- b) Propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.
- c) Impulsar la colaboración con las restantes Consejerías y con las demás Administraciones Públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

Asimismo, según lo establecido en el art. 4 de la mencionada Ley, entre sus funciones se encuentran:

- a) Favorecer la autonomía personal, la plena convivencia o la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en los ámbitos de emancipación, empleo, vivienda, salud, juventud rural y participación.
- b) Facilitar a los jóvenes, asociados y no asociados, la documentación, el asesoramiento y los recursos necesarios para desarrollar sus iniciativas.
- c) Potenciar la promoción sociocultural de la juventud, en especial la menos participativa, así como su sensibilización en su perspectiva contra el racismo, la intolerancia y la xenofobia a través del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- d) La promoción de la actividad asociativa, el impulso de redes de asociaciones y la participación de jóvenes en la vida social, económica, política y cultural, propiciando el aprendizaje y la formación permanente de responsables de asociaciones y colectivos juveniles.
- e) Impulsar juntamente con otras entidades el desarrollo de la sociedad de la imaginación en Extremadura.
- f) Apoyar con medios materiales y económicos, el desarrollo de iniciativas y proyectos de asociaciones juveniles.
- g) Planificar, gestionar y mantener los albergues, residencias e instalaciones juveniles de la Comunidad Impulsar los valores de creatividad e innovación a través de la igualdad de oportunidades, así como generar un ocio creativo y de calidad a través de iniciativas como los espacios para la creación joven o la factoría joven.
- h) Fomentar y apoyar el voluntariado social joven, especialmente el dirigido a la educación, cooperación al desarrollo y programas de intervención social.

Entre sus objetivos destacan la elaboración, diseño y gestión de los planes de Juventud y sus líneas de actuación van en todo momento destinadas al colectivo joven.

Básicamente, se persiguen programas de marcado carácter social que inciden en la juventud en zonas rurales, formación, salud, emancipación, vivienda, empleo, cooperación y cuantos otros supongan una mejora de la calidad de vida de los jóvenes. Todo ello mediante la ampliación de redes juveniles e infraestructuras, así como a la puesta en marcha de programas que favorezcan el proceso de autonomía juvenil.

Durante el ejercicio 2021 se desarrolló una campaña de escucha activa para la elaboración del VII Plan de Juventud. Fruto de las necesidades y demandas recogidas en este proceso participativo y teniendo como referencia tres marcos de gran relevancia:

1. La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027.
2. La agenda 2030. Los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
3. El libro Blanco de las Políticas Públicas de Juventud 2017.

Se elaboró VII Plan de Juventud de Extremadura (2021/2024) que contempla los siguientes objetivos estratégicos:

El objetivo general del VII Plan de Juventud de Extremadura es desarrollar una estrategia que sistematice las actuaciones en política de juventud, desde un punto de vista integral, basada en la participación social con especial relevancia de la población juvenil extremeña, poniendo especial atención a los nuevos compromisos y posibilidades de la juventud extremeña, como son:

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

- Apuesta por la Estrategia de Economía Verde y Circular/ODS con los contenidos dedicados a cambio climático, desarrollo sostenible o desigualdad e incentivar la existencia de materias específicas que permitan a nuestros jóvenes adquirir las competencias y lograr una sociedad en la que todas las personas jóvenes sean activas medioambientalmente y capaces de aplicar conductas sostenibles en sus vidas cotidianas.
- Reto demográfico y retorno joven con especial apoyo a la juventud rural para asegurar su continuidad contando con el enorme potencial de renovación y dinamización de las comunidades rurales.
- Impulsar políticas activas de empleo con especial atención a los grupos de juventud prioritarios.
- Apostar por la implementación de medidas para la emancipación joven con líneas preferentes para personas jóvenes en riesgo de exclusión social capacitando a los y las jóvenes para la tomar las riendas de sus vidas.
- Facilitar que la juventud se convierta en artífice de su propio proyecto de vida, apoyar su desarrollo personal y su proceso de autonomía, reforzar su resiliencia y dotarlos de habilidades para la vida a fin de que puedan enfrentarse a un mundo cambiante.
- Es necesario dar un mayor reconocimiento al aprendizaje no formal e informal mediante el trabajo en el ámbito de la juventud, especialmente beneficioso para aquellas personas con escasa cualificación formal, como forma de mejorar la empleabilidad.
- Desarrollo de políticas de igualdad de género con la juventud extremeña que luchen contra la discriminación que limita los derechos de las mujeres como forma de promover la equidad y el empoderamiento del colectivo femenino.
- Se debe garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos para la juventud, incluidos el colectivo LGTBI+ (lesbiana, gay, bisexual, transgénero y otras).
- Asegurar que las personas jóvenes tengan un mejor acceso a información de confianza, apoyar su capacidad para evaluar la información de manera crítica y participar en un diálogo participativo y constructivo.
- Trabajar de forma transversal y decidida en planes de salud sexual y afectiva en continuo contacto con la juventud, como los centros de enseñanza, concejalías de juventud, Espacios para la Creación Joven.
- Facilitar la movilidad del colectivo joven a través de la red ferroviaria, líneas de bus y otros, evitando la situación de aislamiento a la que muchas veces se ven obligados, así como el conocimiento de otros países y culturas, contemplando también la acción formativa.
- Permitir y asegurar la inclusión de todas las personas jóvenes en la sociedad. Asegurar que las personas jóvenes vulnerables o en riesgo de exclusión participen en todos los procesos de toma de decisiones y sean actores clave, particularmente en los procesos relacionados con sus propios derechos, bienestar e intereses.
- Apoyo al asociacionismo, como instrumento que canaliza el compromiso de las personas jóvenes y como escuela de participación ciudadana, además de la colaboración con el Consejo de la Juventud de Extremadura.
- Potenciar un ocio creativo que incida en aspectos como la salud, calidad de vida, adquisición de habilidades y destrezas, formación, descanso..., de forma que contribuya al desarrollo integral de la persona.
- Análisis de las infraestructuras destinadas a la juventud en los municipios de Extremadura atendiendo a un equilibrio territorial y comarcal, así como la revisión de la normativa que regula el reconocimiento de instalaciones, formación y autorización de actividades juveniles.
- Apostar por el compromiso y la corresponsabilidad, recogiendo las inquietudes de la población joven de Extremadura, escuchando sus propuestas, pero también exigiendo su compromiso para el desarrollo de las mismas.
- Desarrollar alianzas como forma de construir redes sociales con capacidad de acción, como apoyo en proyectos concretos, pero también para conseguir recursos e inventar nuevos programas.
- Emprender proyectos transversales: mediante la articulación de ideas o propuestas conjuntas con otras entidades y en espacios concretos que generan transformación y sirven de modelo para nuevas propuestas en materia de juventud.
- Mejorar continuamente los programas a través de un proceso de escucha, participación y cogestión de programas con la juventud como forma de revisión y para mejora de los servicios ofrecidos por el Instituto de la Juventud.
- Coordinar acción con efectividad: Mediante el establecimiento de compromisos entre las entidades participantes en el desarrollo de los programas de forma que aseguren que los planes o acciones se llevan a cabo.

Los mencionados objetivos estratégicos serán traducidos en propuestas de medidas y acciones en sus líneas de actuación:

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

- a) Dinamizar a la población joven de Extremadura, con una mejora de la cualificación del personal técnico al servicio de las políticas de juventud, de las asociaciones, los espacios y la ciudadanía joven de Extremadura.
- b) Avanzar en la comunicación y la coordinación interinstitucional y la optimización de los recursos públicos dirigidos a las personas jóvenes, en especial los conducentes a la emancipación, el ocio o el ejercicio de la ciudadanía.
- c) Contribuir a generar empleo juvenil y a mejorar las condiciones de empleabilidad y para el emprendimiento, con la implicación de las administraciones y los agentes sociales y económicos.
- d) Facilitar la inserción en el mundo del trabajo, a través de una actualización del Sistema de Garantía Juvenil basada en la atención y la evaluación personalizadas y en la prestación integral de apoyos requeridos por la persona joven.
- e) Adaptar el sistema de información sobre servicios y recursos de las administraciones –formación, empleo, vivienda..., con herramientas de infotecnología y para hacerla más accesible y cercana a la población joven.
- f) Apoyar al retorno de la ciudadanía joven en el exterior que desea regresar a Extremadura, individualmente o en el marco de procesos de reagrupamiento familiar.
- g) Mejorar los medios y sistemas de transporte y comunicaciones, en particular en las comarcas rurales y para el desarrollo de éstas, así como entre los pueblos y las ciudades de Extremadura.
- h) Incrementar la calidad de la formación de jóvenes y de agentes juveniles relacionada con la salud y la sexualidad.
- i) Aplicar nuevas medidas preventivas y protectoras en materia de hábitos saludables y salud infantil y juvenil, en los ámbitos del ocio y el tiempo libre, la educación y las familias.
- j) Extender la educación para la ciudadanía y en valores positivos –como la solidaridad, la cooperación, la sostenibilidad ambiental, etc. – en los centros educativos y en espacios formativos no formales, desde la infancia y la adolescencia.
- k) Activar el asociacionismo joven, desde la creación o el sostenimiento a la mejora del funcionamiento de asociaciones juveniles y otros movimientos de participación organizada.
- l) Incorporar de manera inclusiva la diversidad en las organizaciones y los espacios juveniles, en especial para facilitar la participación de las personas jóvenes con diversidad funcional o cognitiva.
- m) Favorecer la participación social y el voluntariado, a través de acciones de fomento comunitario de las relaciones intergeneracionales, educativas y formativas, destinadas a personas jóvenes, a docentes y a agentes juveniles.
- n) Dotar de recursos didácticos y prácticos a experiencias jóvenes de educación para la participación, la innovación y el emprendimiento social –incluida la creación cultural o artística–, desde la escuela hasta la universidad.
- o) Colaborar en la puesta en marcha o en la dinamización de los instrumentos de participación infantil y juvenil en las instituciones públicas, como consejos municipales de infancia o planes locales de juventud.
- p) Reforzar la perspectiva transversal de género en todas las acciones del Plan de Juventud y, en especial, la lucha integral contra las violencias machistas que sufren niñas, chicas adolescentes y mujeres jóvenes.
- q) Apoyar las iniciativas de formación de profesionales y de coeducación que –desde los centros educativos, con los agentes sociales y en las familias–, sensibilicen acerca de la igualdad y contra la violencia de género.
- r) Incorporar de manera inclusiva la diversidad afectivo-sexual en las organizaciones y los espacios juveniles.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

s) Desarrollar la investigación participativa y el conocimiento sobre las realidades de las y los jóvenes y los diferentes modelos sociales y culturales presentes en Extremadura.

t) Difundir, con la implicación de los medios de comunicación extremeños, en las redes sociales y destacando los referentes positivos que existen, la imagen positiva de una ciudadanía joven activa, comprometida y con valores.

Las medidas y acciones anteriores se incluyeron dentro de cuatro bloques diferenciados que constituyen los objetivos de actuación de carácter general del Instituto de la Juventud:

1. Afrontar el reto demográfico, el retorno joven y facilitar la vida de la juventud rural.
2. Mejorar el empleo y emprendimiento
3. Apostar por el desarrollo sostenible, la economía verde y circular.
4. Facilitar la emancipación y el acceso a la vivienda.
5. Mejorar el acceso de la juventud a la sociedad digital en condiciones de igualdad.
6. Luchar por la igualdad y contra la violencia de género en las personas jóvenes.
7. Prestar atención a la juventud diversa y plural.
8. Fomentar los hábitos saludables y la salud en la juventud.
9. Fomentar el ocio y tiempo libre, el deporte y la cultura.
10. Impulsar el voluntariado, el asociacionismo y la participación.

El Consejo de la Juventud de Extremadura es un organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo, que tiene como objetivo principal promover la participación de la juventud en el desarrollo de nuestra sociedad, estimulando la creación de asociaciones y consejos de juventud de ámbito inferior al regional. Asimismo, actúa como interlocutor de las personas jóvenes en foros regionales y nacionales, proponiendo medidas relativas a la vida de este sector de la población, al tiempo que pretende sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad juvenil.

En tal sentido, se contemplan como fines del Consejo de la Juventud de Extremadura, interpretables como metas sectoriales objeto de consecución en el ejercicio 2023 y en posteriores:

- La participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.
- Alcanzar dentro de nuestra sociedad un óptimo nivel de participación de la juventud en las instituciones y la creación de un amplio tejido asociativo juvenil, a través del favorecimiento y desarrollo de asociaciones juveniles y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la consecución de tales fines.
- Promover la existencia de unas adecuadas políticas participativas de juventud que fomenten el ocio educativo y activo, así como la adopción por parte de los poderes públicos de medidas de fomento destinadas a la juventud.

Para lo cual, el Consejo de la Juventud de Extremadura asume la puesta en práctica de las siguientes competencias y funciones, con las que se persigue la obtención de los objetivos que se vienen perfilando.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

1.- Fomentar la participación y la implicación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra sociedad, estimulando la creación y desarrollo de asociaciones y consejos de juventud de ámbito inferior al regional, en los términos que contemple la ley, prestándoles el apoyo asistencial que les fuere requerido.

2.- Actuar como interlocutor de la juventud de Extremadura en todos y cada uno de los foros regionales, nacionales e internacionales, de carácter gubernamental y no gubernamental, proponiendo la adopción de medidas que se estimen adecuadas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes.

3.- Colaborar con la Administración Autonómica de Extremadura, así como con otras administraciones con sede en el territorio de nuestra región, canalizando demandas de la juventud, en especial en el desarrollo de los trabajos de sus diferentes órganos y organismos de índole consultiva, así como con la Asamblea de Extremadura, incluidos sus Grupos Parlamentarios, mediante la realización de estudios, emisión de informes y propuestas, al mismo tiempo que otras actuaciones relativas a las inquietudes y problemáticas de la juventud.

4.- Fomentar la comunicación entre las entidades juveniles que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como en otros territorios del Estado, mediante la organización y asistencia a los diversos espacios de intercambio de información y experiencias.

5.- Sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad juvenil y proyectar las propuestas de la juventud hacia la propia sociedad.

6.- Realizar actividades dentro de la esfera de la educación, tanto formal como no formal, englobando a los diversos ámbitos de trabajo del Organismo, con respeto a la distribución de competencias de los distintos órganos gestores de la Administración Autonómica.

Así, las diferentes líneas de acción planteadas desde nuestro organismo sirven a la pretensión de conseguir los grandes objetivos del centro gestor, agrupándose en las diferentes áreas de gestión del Organismo, a saber:

- Participación y Educación no formal, incluyendo en nuestras estructuras la participación de personas jóvenes tanto asociadas como no asociadas, buscando siempre el acuerdo, el consenso y la búsqueda de puntos comunes, haciendo del Consejo de la Juventud de Extremadura un espacio para la experiencia democrática.

- Educación y Cultura, fomentando campañas de educación pública y de calidad para todos, promoción y reivindicación de las enseñanzas artísticas, reforma del sistema de becas, creación de proyectos culturales y educativos, mejora de la relación con el Consejo de estudiantes de la Universidad de Extremadura.

- Igualdad, Derechos Humanos y Diversidades, defendiendo de forma activa la igualdad de oportunidades de todas las personas jóvenes extremeñas, luchando por una sociedad más justa, actuando allí donde las instituciones no actúan y fomentando la formación, la educación por la participación inclusiva, atendiendo a la diversidad funcional, intercultural, migratoria, de identidad y orientación sexual, social, etc.

- Calidad de Vida, ofreciendo a la juventud recursos tanto de formación como de información, así como de apoyo y herramientas en materia de salud y medio ambiente, prestando especial atención a la educación preventiva y de sensibilización, y reivindicando verdaderas alternativas de ocio para la población joven.

- Juventud Rural y Actividades Internacionales, fomentando la participación de la juventud extremeña en el medio rural y dotando a la juventud extremeña de competencias para el fomento de la participación en programas internacionales que promuevan la ciudadanía europea activa.

**Programa 274A – Fomento y apoyo de las actividades deportivas.**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

A la Dirección General de Jóvenes y Deportes, a través del programa 274 A- “Fomento y apoyo de actividades deportivas”, le corresponden:

- El fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva, así como la promoción del deporte en edad escolar, del deporte para personas con diversidad funcional y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan la práctica de ejercicio físico y disfrute de tal actividad por los ciudadanos en condiciones de igualdad.
- El fomento del deporte de alto rendimiento, la coordinación y tutela de las actividades delegadas a las federaciones deportivas extremeñas y la formación deportiva, sin perjuicio de las competencias que en materia de enseñanzas deportivas ostenta la Consejería competente en materia de educación.

Durante el año 2024 se seguirá apostando por el deporte extremeño de alto rendimiento mediante la línea de subvenciones denominada “Ayudas al deporte de alto rendimiento”. A través de esta Línea se concederán ayudas directas a deportistas, entrenadores/as y árbitros/as extremeños/as de élite que consiguen resultados meritorios a nivel nacional e internacional. Este apoyo se traduce en apoyar económicamente a un mayor número de deportistas y entrenadores/as extremeños/as para alentarles a participar en la mayoría de las más importantes competiciones deportivas. Con estas ayudas se facilitará a las personas beneficiarias la práctica de su actividad deportiva al máximo nivel y a través de ellas podrán resarcirse, al menos en parte, de los gastos de asistencia a los campeonatos. Durante 2024 se mejorará el sistema para acceder a la calificación de alto rendimiento y se ampliarán los beneficios inherentes a tal calificación, a la vez que se mejorará y simplificará el régimen de estas ayudas con la redacción de unas nuevas bases reguladoras.

Igualmente, se mantendrá la dinámica de apoyar económicamente a las entidades deportivas extremeñas para propiciar la participación de sus equipos en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional. Son muchos los equipos extremeños de las diferentes modalidades deportivas que cada año participan en competiciones nacionales e internacionales. Desde la administración regional tenemos la obligación de apoyar el deporte de élite e intentar llegar a todos y cada una estas entidades que, sin ánimo de lucro, hacen el esfuerzo de llevar el nombre de Extremadura fuera de nuestro territorio y hacen posible que nuestros deportistas compitan al máximo nivel.

Se mantendrá el apoyo a la realización de eventos deportivos que tengan un especial interés para la Comunidad Autónoma de Extremadura, que sirvan como vehículo para promocionar el deporte y la imagen de Extremadura, contribuyendo a elevar el nivel competitivo de las entidades deportivas y deportistas extremeños, y sirviendo en muchos casos de impulso a los deportistas de base y practicantes del deporte en general. Estos eventos se caracterizan, además, un constituir un importante recurso económico para las localidades que los acogen pues, a través de ellos, se desplazan a Extremadura cada año millares de deportistas y acompañantes, con el consiguiente efecto directo que supone para las economías locales

En los centros adscritos a esta Dirección General, se contribuirá, a través de varios Programas de Tecnificación que se desarrollan en varias modalidades deportivas con la colaboración de las correspondientes federaciones deportivas extremeñas, a elevar el rendimiento de nuestros jóvenes deportistas, lo que permitirá dar un salto cuantitativo, mejorando los resultados nacionales e internacionales, y cualitativo, elevando las aptitudes técnicas y la competitividad de nuestros deportistas. Así, en el Centro Nacional de Tecnificación Deportiva (CNTD) “Ciudad Deportiva de Cáceres” se realizarán inversiones en la Residencia Estable de Deportista para favorecer el bienestar de los residentes que tecnifican en estas instalaciones, así como en otras dotaciones del centro, entre las que cabe destacar la destinadas a la reforma integral prevista para la Residencia de Concentraciones temporales que existe en el Centro y que es preciso renovar.

Además, la Dirección General de Jóvenes y Deportes, en el marco del Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, va a proceder a la modernización de varias de las instalaciones deportivas pertenecientes al CNTD, mejorando su eficiencia energética y reduciendo sus emisiones de Co2. Las actuaciones previstas acometer durante 2024 son las siguientes:

Finalización de las Obras de Modernización de edificio de Frontón Cubierto para dotarle de nueva climatización, ventilación y renovación de aire, reforma de la envolvente térmica y los accesos principales, de público y de evacuación de emergencia, así como conversión a accesibilidad universal, nueva instalación eléctrica e iluminación más eficiente con tecnología de control y gestión digital. La modernización y reforma implica la adecuación del espacio deportivo a las condiciones tanto de tecnificación como de alta competición internacional con un rocódromo interior, generando un nuevo espacio con mayor volumen, pero de menor demanda energética, consumo y capacidad

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

de tele-gestión. Este pabellón, una vez realizadas todas estas mejoras, servirá para ubicar el nuevo Rocódromo del CNTD que estará dotado de los últimos adelantos técnicos y que permitirá mejorar de forma significativa la base técnica de nuestros deportistas y albergar competiciones regionales, nacionales e internacionales en la modalidad deportiva de Montaña y Escalada.

Modernización del sistema de climatización del Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres”. Su sistema de climatización no ha sido reformado desde que se inauguró en 1999 y se encuentra completamente obsoleto tras 23 años de servicio, siendo imposible abordar reformas parciales, adaptaciones de equipos o reparaciones. Por ello, resulta imprescindible acometer la ejecución de una nueva instalación de climatización completa, adaptada a la normativa actual y a las políticas energéticas, y con sistemas de gestión y control modernos y eficientes.

Modernización del Pabellón Polideportivo de la Ciudad Deportiva de Cáceres mediante la cual se procederá a la Rehabilitación Energética del edificio mediante reforma de envolvente térmica, pavimentos e instalaciones térmicas.

En 2022 se inició la VIII fase del *Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura*, que se está desarrollando durante el cuatrienio 2022/2025. El *Programa se creó* en el año 1997, con el objeto de fomentar y desarrollar la práctica de actividades físico-deportivas en las instalaciones públicas de los municipios extremeños no mayores de 20.000 habitantes, asegurando la cooperación de las tres administraciones para favorecer un mejor aprovechamiento de los recursos y un mejor servicio a la ciudadanía. El Programa lleva funcionando 26 años de forma ininterrumpida a través de sus diferentes fases. Cada una de las fases del Programa se ha financiado a través de la suscripción del correspondiente Convenio Interadministrativo entre la Junta de Extremadura y las dos Diputaciones provinciales extremeñas. El Programa constituye una de las principales actuaciones en materia de promoción de la actividad físico-deportiva que se desarrolla en la Comunidad Autónoma y puede considerarse como un buen ejemplo de actuación en todo el territorio extremeño. El Programa ha ido experimentando una consolidación importante con el tiempo situando al colectivo de trabajadores del programa, los dinamizadores/as deportivos/as, como un colectivo perfectamente identificado y como líderes de la gestión deportiva en las localidades participantes. El Programa se desarrolla actualmente en el territorio de treinta y una mancomunidades de municipios (16 de Cáceres y 15 de Badajoz) y se articula mediante la concesión de ayudas para la contratación de dinamizadores y coordinadores deportivos por las mancomunidades integrales de municipios de Extremadura y mediante la contratación por la Junta de Extremadura de un Coordinador Regional del Programa de Dinamización Deportiva. Actualmente trabajan con cargo al Programa un total de 152 técnicos deportivos, 65 en la provincia de Cáceres y 87 en la de Badajoz: actualmente

El deporte también tendrá un papel esencial en el desarrollo de los deportistas en edad escolar y de los deportistas con diversidad funcional, por lo que la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes continuará con su firme apoyo a las federaciones deportivas extremeñas para coordinar e impulsar de manera segura las actividades deportivas enmarcadas dentro de los ya veteranos programas JUDEX-JEDES y el programa PROADES, dirigido especialmente a la población escolar más joven. Estos programas se desarrollan mediante la concesión de subvenciones nominativas a las federaciones deportivas extremeñas participantes. Estas subvenciones nominativas a las federaciones se unificaron por primera vez en el ejercicio 2020, con lo que se consiguió un importante alivio de la carga burocrática, tanto de la propia administración concedente como de las federaciones, mejorándose el sistema de concesión y de justificación de estas ayudas. Por lo tanto, a través de estas subvenciones no solo se continuará financiando durante 2024 a las federaciones para que, bajo la supervisión de la Dirección General de Jóvenes y Deportes organicen en sus respectivas modalidades deportivas los JUDEX y los JEDES, sino también las actividades de promoción deportiva que desarrollan, incluidos programas específicos de Tecnificación Deportiva y de Formación Deportiva (en coordinación en la mayoría de los casos, con el CEXFOD -Centro Extremeño de Formación Deportiva adscrito a la Dirección General de Jóvenes y Deportes-). Estas subvenciones también se destinan a la financiación parcial de los gastos derivados del funcionamiento ordinario de estas entidades federativas que, no hay que olvidar, ejercen funciones delegadas de la administración.

En el ámbito de la formación deportiva, se seguirá apostando por el CEXFOD como centro de formación deportiva de referencia, tanto regional como nacional, por medio de una amplia y actualizada oferta formativa que abarca a toda la familia del deporte y que se oriente hacia la capacitación de los ciudadanos para el empleo, la promoción de una eficaz igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de la capacidad emprendedora.

Se continuará con el impulso del Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural “El Anillo”, centro que tiene un enorme futuro a nivel deportivo y de formación, y que está reconocido por el Gobierno de España

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

como Centro de Referencia Nacional en la familia de la actividad física y el deporte (único centro de esta familia profesional que existe en España). Además de la intensificación de las acciones formativas, en colaboración con el SEXPE, la Dirección General de Jóvenes y Deportes tiene el firme propósito de ampliar la oferta de actividades a desarrollar en El Anillo enmarcadas en los conceptos Deporte Activo o de Naturaleza, Turismo de Naturaleza y Turismo Verde.

En materia de infraestructuras deportivas se lanzará una convocatoria para la concesión de ayudas a los municipios extremeños para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas ayudas favorecerán el acceso de la ciudadanía extremeña, independientemente del lugar de residencia, a la práctica deportiva, garantizando un mínimo de instalaciones deportivas de la Red Básica en el territorio extremeño; se apuesta por el mantenimiento, reforma, mejora y viabilidad de las instalaciones deportivas existentes. Se mantendrá el impulso a la redacción de un Plan Regional de Instalaciones Deportivas con el fin de ordenar y conseguir una red equilibrada de instalaciones deportivas en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adecuándola a las necesidades de la población, las disponibilidades de los recursos y la política deportiva de la Junta de Extremadura.

También se pondrá en marcha el Censo de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se gestionará desde una plataforma digital que permitirá acceder de forma rápida y sencilla, en cualquier momento y desde cualquier localización, a la información sobre oferta y disponibilidad de instalaciones deportivas, condiciones de uso, así como la programación de actividades deportivas previstas en cada una de esas infraestructuras deportivas extremeñas.

**Programa 342A – Ordenación y promoción del turismo**

A la Dirección General de Turismo, a través del programa 342A le corresponde las siguientes competencias:

1. Adaptación de la normativa vigente a las Directivas de la Unión Europea relativas a los servicios en el mercado interior.
2. Organización y participación en eventos y otras acciones de promoción turística a nivel regional, nacional e internacional.
3. Diseño y ejecución de programas que promuevan el turismo de Extremadura en el mercado nacional y extranjero
4. Realización de actuaciones de mejora, mantenimiento y creación de infraestructuras turísticas.
5. Potenciar y mejorar el servicio de atención e información a visitantes y turistas a nuestra región.
6. Planificación, desarrollo y puesta en marcha de la Estrategia Regional de Turismo de Extremadura.
7. Apoyo y asesoramiento al sector turístico para mejorar su competitividad.
8. Creación y promoción de productos turísticos y destinos turísticos relacionados con el patrimonio, cultura, naturaleza y gastronomía.
9. Fomento e impulso de las Fiestas declaradas de Interés Turístico y de otras festividades y eventos en general de nuestra Comunidad Autónoma.
10. Impulso de productos turísticos incipientes.
11. Impulso y promoción de la profesionalización del sector turístico.
12. Fomento de la mejora de la calidad y la especialización de la oferta turística en general.



<b>PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024</b>
<b>MEMORIA DE LA SECCIÓN</b>
<b>CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES</b>
13. Mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética en las infraestructuras turísticas autonómicas.
14. Fomento de la modernización y mejora de los sistemas de gestión de las empresas turísticas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA : 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

**1 - Promover la emancipación de la juventud de manera que se consiga el acceso a la vida adulta del joven mediante la consecución de un empleo estable y de una vivienda digna.**

1 - Poner en marcha herramientas que faciliten el proceso de autonomía y emancipación de la juventud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Pernoctaciones: hombres	NÚMERO	2.202	734	3.350
Pernoctaciones: mujeres	NÚMERO	7.523	2.507	6.490
Albergues juveniles: ocupaciones	NÚMERO	9.725	3.241	10.040

2 - Proporcionar un servicio de información juvenil a través del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Servicios de Información Juvenil	NÚMERO	2	3	2
Usuarios de Información juvenil	NÚMERO	25.000	20.000	30.000
Llamadas atendidas servicio "Teléfono Joven"	NÚMERO	3.593	3.000	3.500
Carné Joven expedidos	NÚMERO	15.503	14.000	16.000
Jornadas-encuentros de Servicios de Información Juvenil	NÚMERO	0	1	1

**2 - Apostar por un acercamiento de la juventud a la ciudadanía y al diálogo en nuestra sociedad sin romper los valores de las culturas y tradiciones, asimilando los conceptos de solidaridad y rechazo al racismo y la xenofobia, favoreciendo el acercamiento intercultural, la convivencia armónica y el respeto a la diferencia cultural, social, económica y racial, como único fin de enriquecer la sociedad plural en la que vivimos.**

1 - Favorecer el respeto a la diversidad y a la convivencia mediante el desarrollo de las acciones de voluntariado y formación en red

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Intercambios Juveniles	NÚMERO	17	17	20

2 - Fomentar la participación en el ámbito del asociacionismo juvenil, potenciando la implicación de los jóvenes y entidades prestadoras de servicio a la juventud, en la realización de proyectos en el ámbito local y regional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Registro de Asociaciones Juveniles: solicitudes presentadas	NÚMERO	5	3	10
Subvenciones a proyectos juveniles de interés social	EUROS	565.691	592.822	660.000
Asociaciones beneficiarias	NÚMERO	49	39	50

3 - Desarrollar actividades en materia de cooperación internacional, sensibilización y voluntariado.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programas "Plantabosques" voluntarios medioambientales	NÚMERO	476	450	450
Programas "Plantabosques" voluntarias medioambientales	NÚMERO	450	450	450

4 - Desarrollar el ideal de tolerancia entre los jóvenes, como forma de prevenir actitudes que conducen a la exclusión social, tales como el racismo y la xenofobia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Entidades premiadas	NÚMERO	3	0	3
Personas premiadas- Alumnos ganadores	NÚMERO	60	0	60

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Jornadas formativas y de sensibilización "Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia"	NÚMERO	9	0	10
Premios Culturas	EUROS	9.525	0	15.000

**3 - Realizar actuaciones destinadas a fomentar los valores de la responsabilidad cívica en la juventud de Extremadura.**

1 - Desarrollar medidas y campañas informativas y de sensibilización que fomenten el consumo responsable entre los jóvenes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fomento de la autonomía: jóvenes formados	NÚMERO	100	250	250

2 - Desarrollar medidas y campañas informativas y de sensibilización que promuevan hábitos saludables entre los jóvenes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones formativas sobre trastornos alimentarios	NÚMERO	15	15	15

3 - Desarrollar medidas y campañas informativas y de sensibilización que fomenten el respeto por el desarrollo sostenible y el medio ambiente.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programa " Ríos" actuaciones	NÚMERO	1	1	1
Programa " Jóvenes, turismo y naturaleza" actuaciones	NÚMERO	1	1	1

4 - Desarrollar acciones que potencien la educación vial entre los jóvenes

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades campaña "Riesgo 0"	NÚMERO	0	0	1

**4 - Desarrollar actuaciones destinadas a incentivar el deporte, el ocio y la creación en la juventud de Extremadura.**

1 - Fomento de la autonomía, la creatividad y el respeto a la convivencia mediante la armonización del ocio juvenil, el tiempo libre y el descanso

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Espacios para la Creación Joven, factorías y albergues	EUROS	155.464	200.000	250.000
Actividades en Espacios para la Creación Joven	NÚMERO	210	300	310
Escuelas para la formación educadores/as en el tiempo libre	NÚMERO	66	68	70
Cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil impartidos	NÚMERO	77	85	90
Participantes en cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil: hombres	NÚMERO	490	400	500
Participantes en cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil: mujeres	NÚMERO	1.221	1.400	1.500

2 - Realizar actividades alternativas de ocio y tiempo libre mejorando la calidad de vida y convivencia entre la juventud.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Campos de trabajo	NÚMERO	7	7	7
Participantes en campos de trabajo: hombres	NÚMERO	63	50	60
Participantes en campos de trabajo: mujeres	NÚMERO	82	92	100
Campamentos e intercambios con otras CC.AA	NÚMERO	17	17	17
Participantes en campamentos e intercambios con otras CC.AA: hombres	NÚMERO	215	190	200
Participantes en campamentos e intercambios con otras CC.AA: mujeres	NÚMERO	252	284	300
Actuaciones de reforma de albergues juveniles	NÚMERO	3	3	5

**5 - Fomento de la Iniciativa Joven**

1 - Programa de educación no formal para el fomento de la creación e innovación joven

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones en Programa formativo en el ámbito de la educación no formal "Hipatía"	NÚMERO	0	0	15
Beneficiarios programa formativo en el ámbito de la educación no formal "Hipatía". Participantes hombres	NÚMERO	0	0	125
Beneficiarios programa formativo en el ámbito de la educación no formal "Hipatía". Participantes mujeres	NÚMERO	0	0	125
Docentes programa formativo en el ámbito de la educación no formal "Hipatía". Empresas participantes	NÚMERO	0	0	5



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 271A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CULTURA**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, coordinación, control y gestión de actuaciones en materia de cultura, deportes y turismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, coordinación, control y gestión de actuaciones en materia de cultura, con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.

2 - Elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto de la Consejería

3 - Coordinación general de los proyectos y actuaciones de la Consejería financiadas con cargo a los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el periodo 2021-2027 y con los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4 - Gestionar el personal de la Consejería.

5 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la preparación de mociones al Consejo de Gobierno.

6 - Gestión del régimen interior de la Consejería a través de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes de la misma.

7 - Proveer la asistencia técnica y administrativa en materia de cultura

8 - Gestionar la contratación de la Consejería.

9 - Promover el desarrollo y tratamiento informático de las materias que sean competencias en materia de cultura.

10 - Mejorar los sistemas de intervención administrativa.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA : 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

11 - Ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración Autonómica sobre la Fundación Extremeña de la Cultura

**1 - Impulsar, coordinar y desarrollar un conjunto de actividades tendentes a la conservación, defensa, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Extremadura.**

1 - Realizar acciones directas de protección y rehabilitación de bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio histórico y cultural de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Restauraciones	NÚMERO	15	10	10
Yacimientos arqueológicos	NÚMERO	45	20	25
Expedientes de declaración de bienes de interés cultural	NÚMERO	30	20	20
Expedientes de declaración del inventario del Patrimonio Histórico Cultural	NÚMERO	450	400	400
Publicaciones divulgativas	NÚMERO	1	1	1
Jornadas de difusión	NÚMERO	0	1	1
Cursos/talleres	NÚMERO	1	1	1
Imágenes digitalizadas	NÚMERO	180.000	200.000	230.000

2 - Modernización y mejora del Sistema Archivístico de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Archivo General de Extremadura	EUROS	200.000	300.000	300.000
Archivos Históricos Provinciales	NÚMERO	2	2	2
Archivos Municipales	NÚMERO	11	11	11
Publicaciones divulgativas	NÚMERO	20	30	40
Jornadas de difusión / Exposiciones	NÚMERO	25	30	35
Documentos consultados en salas	NÚMERO	30.000	32.000	35.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 272B - BIBLIOTECAS**

**1 - Preservar, localizar y conocer el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y audiovisual de Extremadura, así como inventariar, catalogar e identificar los fondos y colecciones de carácter histórico y singular existentes en Extremadura y constitutivos de su patrimonio bibliográfico.**

1 - Gestionar y desarrollar el sistema bibliotecario de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades del Plan de Fomento de la Lectura	NÚMERO	18	13	15
Premios al Fomento de la Lectura	EUROS	19.000	19.000	19.000
Premios concedidos	NÚMERO	13	13	13
Clubes de Lectura	NÚMERO	381	381	381
Actividades formativas para bibliotecarios/as	NÚMERO	5	5	5
Bibliotecarios formados	NÚMERO	30	30	30
Bibliotecarias formadas	NÚMERO	70	70	70
Fondos documentales y bibliográficos adquiridos	NÚMERO	3.550	5.004	5.000
Adquisiciones de equipamiento de bibliotecas	NÚMERO	10	10	10
Adquisiciones de aplicaciones informáticas	NÚMERO	1	1	10
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	6	6	6
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	17	17	17

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA : 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS**

**1 - Fomentar la actividad museística en la región con el fin de dar cumplimiento a las funciones que la legislación vigente establece para estas instituciones en cuanto a la custodia y conservación de bienes patrimoniales pero también respecto a su exhibición y difusión, potenciando el servicio público y su acercamiento a la sociedad.**

1 - Desarrollar las actuaciones correspondientes para garantizar la conservación de las colecciones y su difusión

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Visitantes anuales	NÚMERO	370.000	390.000	390.000
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	32	32	32
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	33	33	33

2 - Consolidar un mapa de equipamientos museísticos en Extremadura de calidad, potenciando su función social, el servicio público y como recursos educativos, turísticos y económicos de primer orden.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Museos	NÚMERO	3	3	3
Museos en construcción	NÚMERO	0	0	1
Consortios de Museos	NÚMERO	4	4	4

3 - Mejorar y ampliar la oferta cultural de la región con actividades didácticas y participativas que contribuyan al acercamiento de los museos a la sociedad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades Red Museos	NÚMERO	40	40	40
Exposiciones museográficas permanentes	NÚMERO	26	26	26

4 - Implementar la Ley 5/2020 de Instituciones Museísticas de Extremadura que contribuye a una mejor organización y gestión de las Instituciones museísticas de la Junta de Extremadura o vinculadas a la misma.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Instituciones Museísticas Registradas	NÚMERO	0	0	30
Registros de movimientos de piezas	NÚMERO	0	0	60

**2 - Reforzar, potenciar, impulsar, dinamizar y difundir el sector de las artes visuales en la región con acciones y actividades que contribuyan a acercar la creación contemporánea a la sociedad, mejorar la oferta actual y convertirla en un recurso económico y social fundamental para Extremadura.**

1 - Ayudas a artistas visuales: apoyar a los artistas y creadores extremeños o vinculados a la región en la producción y difusión de sus trabajos artísticos dentro y fuera de la región.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a artistas visuales	EUROS	40.000	40.000	40.000
Artistas beneficiarios	NÚMERO	8	9	8

2 - Circuito de exposiciones como herramienta de apoyo y difusión de nuestros creadores y de las prácticas artísticas contemporáneas y para mejorar la oferta cultural de la región.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Exposiciones	NÚMERO	12	10	10
Obras de arte adquiridas	NÚMERO	4	8	7

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL**

**1 - Gestionar acciones para la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales o cinematográficas como instrumentos de acción cultural a través de la potenciación de inversiones en infraestructura cultural.**

1 - Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Extremadura para hacerla más competitiva.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a asociaciones y federaciones culturales	EUROS	249.684	249.814	250.000
Asociaciones y federaciones beneficiarias	NÚMERO	22	20	25
Ayudas a otras entidades sin ánimo de lucro	EUROS	475.150	635.150	480.375
Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	9	10	9
Libros editados	NÚMERO	34	25	34
Inversión en libros editados	EUROS	186.206	189.000	189.000
Empresas editoriales	NÚMERO	12	12	12

2 - Realizar actuaciones de construcción, adecuación y recuperación de espacios culturales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Obras de adecuación	NÚMERO	2	5	3
Adquisiciones de equipamiento	NÚMERO	1	1	2
Ayudas concedidas para adquisición de equipamiento	NÚMERO	0	0	1
Ayudas a construcción, adecuación, equipamientos de centros culturales	EUROS	0	160.000	71.833
Ayudas gestores culturales	EUROS	259.955	259.962	208.000
Gestores culturales subvencionados	NÚMERO	58	57	40
Ayudas espacios escénicos de gestión privada	EUROS	160.000	160.000	160.000
Ayudas espacios escénicos de gestión privada	NÚMERO	4	4	4
Subvenciones a entidades locales para diversas actividades culturales	EUROS	126.000	148.000	171.554
Subvenciones a entidades locales para diversas actividades culturales	NÚMERO	8	8	9
Subvenciones a entidades locales para la red de teatros	EUROS	1.299.225	1.536.280	1.600.000
Subvenciones a entidades locales para la red de teatros	NÚMERO	98	98	100

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE**

**1 - Fomentar la enseñanza teatral, musical y de danza, así como el perfeccionamiento de estudios de los intérpretes extremeños, ayudando e incentivando la producción y distribución de espectáculos teatrales y musicales.**

1 - Apoyar a la producción de música cine y audiovisuales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a producciones cinematográficas	EUROS	111.749	457.716	515.000
Grupos beneficiarios de ayudas a producciones cinematográficas	NÚMERO	4	10	8
Ayudas a producción de música	EUROS	72.000	120.000	80.000
Grupos y compañías beneficiarios de ayudas a producción de música	NÚMERO	6	9	5
Grupos o compañías beneficiarias de ayudas a la producción teatral	NÚMERO	5	7	7
Ayudas a compañías profesionales de teatro para realización de actuaciones	EUROS	133.000	120.000	120.000
Compañías profesionales beneficiarias de ayudas de teatro para realización de actuaciones	NÚMERO	19	15	15
Ayudas a compañías profesionales de música para la realización de actuaciones	EUROS	66.480	80.000	80.000
Compañías profesionales de música beneficiarias de ayudas para la realización de actuaciones	NÚMERO	10	10	10
Proyecciones de Filmoteca de Extremadura	NÚMERO	306	320	320
Espectadores de Filmoteca de Extremadura	NÚMERO	10.957	18.000	18.000
Representaciones del programa escenarios móviles	NÚMERO	171	171	171
Localidades del programa escenarios móviles	NÚMERO	57	57	57
Ayudas a otras entidades sin fines de lucro	EUROS	377.550	386.550	394.550
Entidades sin fines de lucro beneficiarias	NÚMERO	22	22	22
Ayudas a la producción teatral	EUROS	196.000	150.000	190.000
Premios guiones cinematográficos	EUROS	24.000	24.000	24.000
Premios guiones cinematográficos	NÚMERO	3	3	3
Subvenciones a entidades locales para representaciones teatrales populares y festivales	EUROS	341.500	382.500	385.500
Subvenciones a entidades locales para representaciones teatrales populares y festivales	NÚMERO	20	26	26

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**1 - Dotar a Extremadura de una red de instalaciones deportivas básicas y especializadas para la práctica de la actividad física y deportiva en un entorno seguro en todos sus niveles y modalidades**

1 - Ampliar las dotaciones en instalaciones y equipamientos deportivos en los municipios extremeños según lo establecido en el Plan de Infraestructura Deportiva de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a inversiones en materia deportiva	EUROS	1.139.576	2.773.446	2.692.000
Convenios de instalaciones deportivas	NÚMERO	3	9	3
Modalidades deportivas	NÚMERO	15	9	13
Poblaciones beneficiarias de modalidades deportivas	NÚMERO	47	51	70
Campos de fútbol beneficiarios de instalación césped sintético	NÚMERO	1	7	7
Poblaciones beneficiarias del Plan de Infraestructuras Deportivas de Extremadura.	NÚMERO	44	42	67

2 - Inversiones en infraestructuras deportivas propias

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Centro Nacional de Técnicación Deportiva	EUROS	933.132	1.241.630	5.911.903
Actividades de reformas de infraestructuras deportivas	NÚMERO	24	14	8
Inversiones en infraestructuras deportivas propias	EUROS	150.660	15.120	75.000

**2 - Fomentar, coordinar y apoyar la actividad deportiva; promover el deporte escolar y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos.**

1 - Desarrollar el plan de tecnificación deportiva para elevar el rendimiento de deportistas, clubes y entrenadores deportivos de alto rendimiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas a clubes para alta competición	EUROS	427.498	385.000	350.000
Clubes beneficiarios	NÚMERO	62	80	85
Competiciones nacionales en las que se participa	NÚMERO	60	70	75
Ayudas a deportistas, entrenadores y árbitros extremeños de alto rendimiento	EUROS	474.550	500.000	1.100.000
Deportistas premiados	NÚMERO	305	310	415
Deportistas premiadas	NÚMERO	144	150	260
Entrenadores premiados	NÚMERO	10	12	20

2 - Promover el asociacionismo, mediante la participación y la organización de actividades deportivas, eventos y campañas de promoción del deporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Apoyo a Federaciones Deportivas Extremeñas	EUROS	1.150.000	1.150.000	1.150.000
Federaciones Deportivas beneficiarias	NÚMERO	43	43	43
Campeonatos de Extremadura organizados	NÚMERO	460	500	550
Campeonatos de España a los que se asiste	NÚMERO	570	600	610

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades de promoción deportiva que se organizan	NÚMERO	1.100	1.200	1.200
Actividades de tecnificación deportiva que se organizan	NÚMERO	900	920	950
Deportistas, árbitros y entrenadores federados que participan	NÚMERO	42.000	45.000	46.000
Ayudas a promoción de eventos y campeonatos deportivos	EUROS	351.410	360.000	200.000
Población beneficiaria organización de campeonatos	NÚMERO	70.000	75.000	77.000
Apoyo al Cluster del Deporte y del Ocio de Extremadura	EUROS	25.000	25.000	25.000

3 - Realizar actividades de fomento del deporte escolar y adaptado.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial	EUROS	2.946.000	3.075.000	3.296.800
Entidades participantes en JUDEX	NÚMERO	850	879	885
Hombres participantes en JUDEX	NÚMERO	44.646	45.908	46.000
Mujeres participantes en JUDEX	NÚMERO	15.137	15.760	16.000
Selecciones autonómicas	NÚMERO	35	38	40
Deportistas y técnicos participantes	NÚMERO	549	580	600

4 - Fundación de los Jóvenes y del Deporte

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fundación de los Jóvenes y del Deporte	EUROS	2.658.252	3.401.126	3.146.203
Acciones realizadas	NÚMERO	29	29	24
Eventos realizados	NÚMERO	250	375	300

5 - Contratación de técnicos medios y superiores especialistas en Educación Física que fomentan y desarrollan la práctica de actividad física y de deporte en el ámbito rural. Gestión autonómica de los programas de Dinamización Deportiva Municipal

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Programas de dinamización deportiva	EUROS	3.355.680	3.587.039	3.495.251
Total dinamizadores contratados	NÚMERO	152	152	152
Dinamizadores deportivos contratados	NÚMERO	123	123	123
Acciones de difusión	NÚMERO	1.800	1.800	1.800
Poblaciones beneficiarias	NÚMERO	361	361	361
Personas participantes	NÚMERO	200.000	200.000	200.000
Dinamizadoras deportivas contratadas	NÚMERO	29	29	29

6 - Coordinar, promocionar y desarrollar la formación deportiva, en el ámbito de la comunidad extremeña a través del Centro Extremeño de Formación Deportiva.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actividades formativas organizadas	NÚMERO	9	10	10
Formadores	NÚMERO	45	50	50
Hombres participantes	NÚMERO	115	127	120
Mujeres participantes	NÚMERO	61	62	75
Grado de satisfacción de actividades formativas	%	98	98	98

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 342A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

**1 - Desarrollar las competencias relativas a la ordenación y promoción del turismo en Extremadura.**

1 - Elaborar una nueva Ley de Turismo de Extremadura y su normativa reglamentaria de desarrollo para dar cumplimiento a las Directivas de la Unión Europea relativas a los servicios en el mercado interior.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Elaboración de nuevos Decretos	NÚMERO	0	2	3

2 - Apoyar a las empresas turísticas para la mejora de la calidad y la creación de empleo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas para mejora de casas rurales	EUROS	0	1.150.000	600.000
Casas rurales beneficiarias de ayudas	NÚMERO	0	20	20
Ayudas a balnearios	EUROS	3.070	49.187	100.000
Balnearios beneficiarios de ayudas	NÚMERO	1	4	6
Empleos creados: hombres	NÚMERO	5	20	10
Empleos creados: mujeres	NÚMERO	3	12	7
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	250	250	250
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	350	350	350
Fomento y mejora de los TIC en el sector turístico	EUROS	0	352.053	400.000
Ayudas para la mejora de la calidad de los alojamiento hoteleros y extrahoteleros	EUROS	0	863.071	700.000
Ayudas para la mejora de la calidad de la restauración	EUROS	0	677.286	600.000
Alojamientos hoteleros, extrahoteleros y de restauración beneficiarios de ayudas	NÚMERO	0	30	30
Ayudas para la mejora de la calidad de empresas de actividades turísticas y de intermediación	EUROS	0	110.978	100.000
Empresas de actividades turísticas y de intermediación beneficiarias de ayudas	NÚMERO	3	3	6

**2 - Promocionar el conjunto de la oferta turística de Extremadura en los mercados nacionales e internacionales a través de actuaciones directas sobre la demanda potencial así como los canales de distribución y los diferentes agentes que actúan en el mercado turístico.**

1 - Diseñar y ejecutar programas que promuevan el turismo extremeño en el mercado nacional y extranjero.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Participaciones en ferias, viajes de familiarización y presentaciones	NÚMERO	46	44	40
Campañas de publicidad	NÚMERO	6	5	5
Actualizaciones y mejoras de página web	NÚMERO	2	25	2
Visitas a páginas web	NÚMERO	532.837	506.414	600.000
Publicaciones	NÚMERO	24	45	45

2 - Establecimiento de convenios con los territorios para la información y atención a los turistas y visitantes.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA : 342A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Convenios con oficinas de turismo	NÚMERO	48	48	48
Ayuntamientos y mancomunidades beneficiadas	NÚMERO	48	48	48
Visitantes	NÚMERO	1.864.381	1.900.000	1.900.000

3 - Ayudas al sector del turismo para la promoción.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Fiestas de Interés Turístico	EUROS	149.200	217.200	225.800
Ayuntamientos beneficiados	NÚMERO	49	53	56
Asociaciones beneficiadas	NÚMERO	4	4	56
Mancomunidades beneficiadas	NÚMERO	5	5	5

3 - Aplicar actuaciones y medidas orientadas a la consecución y consolidación de una infraestructura turística de calidad.

1 - Realizar actuaciones de mejora, mantenimiento y creación de infraestructuras turísticas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Señalizaciones turísticas	NÚMERO	3	5	7
Hospederías en funcionamiento	NÚMERO	8	8	8
Actuaciones de mantenimiento de hospederías	NÚMERO	8	8	8
Empleos creados: hombres	NÚMERO	10	10	10
Empleos creados: mujeres	NÚMERO	5	7	7
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	52	52	52
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	88	8	80
Instalaciones autonómicas	NÚMERO	8	8	8
Mejora de la eficiencia energética	EUROS	0	1.080.292	4.000.000

4 - Fomento de la colaboración público-privada para la promoción turística de Extremadura.

1 - Realización de actuaciones

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Clubes de producto turístico	NÚMERO	5	5	5
Empresas beneficiadas	NÚMERO	350	450	480
Actuaciones de promoción turística	NÚMERO	20	15	15

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **9. CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

---

## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

## MEMORIA DE LA SECCIÓN

## INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

Corresponde a la **Secretaría General** de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda ejercer la jefatura superior de la Consejería después de la persona titular de la misma. Asimismo, desempeñará la jefatura de personal, coordinará y organizará el régimen interno de los servicios y actuará como órgano de comunicación con los organismos y entidades que tengan relación con la propia Consejería.

Serán también competencias de la Secretaría General:

- Elaborar los proyectos de planes generales de actuación y programas de necesidades de la Consejería.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a la Consejería.
- Funciones de asesoramiento y régimen jurídico interno.
- Elaborar las disposiciones de carácter general.
- La administración de personal, régimen interior y archivo.
- Las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial.
- La gestión económica del presupuesto.
- El control del patrimonio adscrito, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 238/2023.
- La tramitación administrativa de expedientes de expropiación forzosa que se sigan, bien a instancia de los órganos directivos de esta Consejería, o bien por delegación de la persona titular de cualquier otra Consejería de la Junta de Extremadura; así como, la asistencia técnico-jurídica en esta materia a los órganos administrativos de la Administración Autónoma.

Corresponde a la **Dirección General de Infraestructuras Viarias** además de las funciones en materia de proyección, construcción, conservación y explotación de las infraestructuras viarias, corresponde a esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, la elaboración de planes y programas, estudios y normas, así como la revisión y actualización del mapa de infraestructuras de Extremadura, a coordinar junto con las instituciones provinciales y estatales.

Son líneas básicas de la Dirección las siguientes:

1.º Planificar, ejecutar, mantener, gestionar y ordenar las infraestructuras viarias, cuyo itinerario se desarrolla íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma en coordinación con la planificación de carreteras efectuada por otras Administraciones.

2.º Conservar y mantener el patrimonio viario, explotación y señalización de carreteras de titularidad autonómica y sus servicios complementarios, así como el inventario de seguridad vial, de las zonas de dominio público, de servidumbre y de protección de carreteras, así como revisar y actualizar el mapa de carreteras de Extremadura en coordinación con las instituciones provinciales y estatales.

3.º Informar, actualizar, realizar el seguimiento y controlar la situación y funcionamiento de la Red de Carreteras de Extremadura.

4.º Elaborar, supervisar y controlar el Plan Estratégico Plurianual de Infraestructuras 2016-2030 y los Programas Viarios relativos a carreteras de titularidad de la Junta de Extremadura.

5.º Actualizar y realizar el seguimiento del Catálogo de la Red de carreteras de Extremadura, así como la gestión,

## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

## MEMORIA DE LA SECCIÓN

## INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

para su cesión, de los tramos de carreteras de la red que son sustituidos por nuevas infraestructuras.

6.º Elaborar, realizar el seguimiento, la supervisión y el control de los anteproyectos y proyectos de las carreteras y otras infraestructuras viarias de titularidad regional.

7.º Inspeccionar el cumplimiento de la normativa en materia de carreteras y otras infraestructuras viarias, así como la tramitación de los expedientes derivados de su infracción.

8.º Tramitar los expedientes de autorización de actividades e instalaciones previstas en la legislación sectorial de carreteras y otras infraestructuras viarias.

Corresponde a la **Dirección General de Movilidad y Transportes**, en este marco de impulso activo de la equidad territorial y la cohesión social, garantizar unas condiciones adecuadas de accesibilidad al mismo del conjunto de la población del territorio autonómico, garantizando el desplazamiento de sus habitantes a los centros regionales y supramunicipales donde se prestan la mayor parte de los servicios especializados. A esta Dirección General, le corresponden el ejercicio de las funciones en materia de ordenación e inspección del sector del transporte de viajeros y mercancías, tanto público como privado complementario, así como la gestión de las competencias en materia de inspección técnica de vehículos.

Le corresponderá, asimismo, la planificación y ejecución de programas de logística y dotación de infraestructuras de transportes y el ejercicio de competencias administrativas en relación con las empresas y actividades complementarias y auxiliares del transporte, además del impulso de la estrategia, planes y programas de movilidad en la Comunidad Autónoma.

Son líneas básicas de la Dirección las siguientes:

1.º Ejercer las competencias de gestión y desarrollo en materia de movilidad, con el objetivo de garantizar que los desplazamientos que discurran por el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura se hagan de manera efectiva y segura preservando el medio ambiente, la salud de las personas y los recursos no renovables, al mismo tiempo que contribuya eficazmente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de otros contaminantes atmosféricos, todo ello sobre la base de los principios para la movilidad sostenible.

2.º Dinamizar la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2023-2030 a partir de las necesidades de la población en los distintos ámbitos territoriales de Extremadura teniendo en cuenta, entre otros, las características en materia de género, y criterios de sostenibilidad y accesibilidad, en coordinación con el resto de las administraciones públicas afectadas y con los órganos de participación creados al efecto.

3.º Programar, promover y fomentar actividades de educación y sensibilización sobre la movilidad sostenible, a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros, que favorezcan comportamientos ambientales y socialmente sostenibles en relación con el sistema multimodal de transporte.

4.º Impulsar y planificar el uso de la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, así como el desarrollo y ejecución de la Red Autonómica de Vías Ciclistas mediante programas para la creación de itinerarios ciclistas de medio y largo recorrido.

5.º Impulsar la creación del Observatorio Extremeño de la Movilidad Sostenible y la Logística, su dinamización, desarrollo y coordinación de las actividades y el apoyo técnico al mismo, en el que se recopile la información estadística relevante que permita mejorar el actual conocimiento y la evolución del sistema multimodal del transporte de personas y mercancías en Extremadura.

6.º Promover el diálogo y las relaciones con organismos públicos o privados que presten servicio o tengan competencias en materia de planificación de la movilidad y transportes dentro del ámbito de la Comunidad de Extremadura o afecten a las mismas.

## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

## MEMORIA DE LA SECCIÓN

**INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

7.º Diseñar, elaborar, ejecutar, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos normativos para la ordenación del transporte.

8.º Gestionar los servicios públicos del transporte y de sus actividades auxiliares y complementarias, y, en particular, la gestión de los servicios de transporte regular de uso general de viajeros por carretera y las actividades ejercidas por las estaciones de transporte de viajeros y los centros de transporte, logística y distribución.

9.º Ordenar y ejercer las funciones de inspección y sanción en relación con los servicios y actividades del transporte de viajeros y mercancías, tanto público como privado complementario, y los servicios de transporte por carretera, ferroviario, por cable y otros modos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

10.º Arbitrar la resolución de las controversias de carácter mercantil surgidas en relación con el cumplimiento de los contratos de transporte terrestre.

11.º Planificar y ejecutar programas de dotación de infraestructura de transportes y ejercer las competencias administrativas en relación con las empresas y actividades complementarias y auxiliares del transporte.

12.º Implementar medidas tendentes a obtener una mejor y mayor eficacia en la red de transporte ferroviario en la región, llevando a cabo el seguimiento de los compromisos adquiridos para la vía de alta velocidad y convencional.

13.º Gestionar y desarrollar la Red de Áreas Logísticas de Extremadura, en el marco de la planificación general, así como el impulso de la intermodalidad en aquellas y efectuar el seguimiento de convenios suscritos con otras administraciones para el desarrollo de plataformas logísticas.

14.º Proponer el establecimiento e imposición de obligaciones de servicio público en la prestación de los servicios de transporte por ferrocarril y por carretera, así como, en su caso, la determinación de las correspondientes compensaciones, y las propuestas de tramitación, adjudicación, modificación y extinción de los oportunos contratos de gestión de servicios públicos u otros instrumentos mediante los que se hubiese formalizado su contenido.

15.º Ejercer las funciones atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de aeropuertos, helipuertos, puertos deportivos y otras infraestructuras de transporte que no sean de interés general.

16.º Realizar las actividades de promoción de la formación, tendentes a mejorar la cualificación del sector del transporte, la movilidad y la logística.

17.º Gestionar las competencias propias en materia de inspección técnica de vehículos establecidas por la normativa vigente.

Corresponde a la **Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana** la elaboración, coordinación y dinamización de estudios, planes y programas en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura, así como la promoción, adjudicación, calificación, ayudas y planes de vivienda; el impulso gestión y mantenimiento de las viviendas sociales; y la protección en los procedimientos de desahucios derivados de circunstancias sobrevenidas y no dolosas, sin perjuicio de las competencias o funciones que correspondan en el ejercicio de acciones judiciales a la Abogacía General de la Junta de Extremadura. Además de las competencias asignadas a este centro directivo, ha de servir de apoyo al Acuerdo de Vivienda, la promoción del parque de viviendas disponible en la Comunidad Autónoma, la dinamización del mercado del alquiler y la prestación de servicios a los sectores con más dificultades de acceso a la vivienda, a las que cabe añadir las derivadas de la Ley 2/2017, de 17 de febrero, de la emergencia social de la vivienda de Extremadura.

Son competencias específicas las relacionadas con la calidad edificatoria, eficiencia y el control técnico de la edificación e impulso de nuevas tipologías de construcción y aquellas relativas a la regeneración, rehabilitación y renovación urbana y su desarrollo normativo.

## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

## MEMORIA DE LA SECCIÓN

## INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

Son líneas básicas de esta Secretaría General:

- 1.º Diseñar, elaborar, ejecutar, coordinar y evaluar los planes y programas en materia de vivienda, arquitectura y regeneración urbana.
- 2.º Impulsar la elaboración de planes y programas para la regeneración urbana a partir de la rehabilitación integral del parque de vivienda y de la mejora de sus entornos urbanos, a fin de mejorar las condiciones de vida y de relación de sus habitantes.
- 3.º Promover la calidad de la edificación, atendiendo a las necesidades de seguridad, salubridad, habitabilidad, accesibilidad, eficiencia energética y adecuación al entorno urbano de los edificios.
- 4.º Proponer los criterios generales que han de informar y orientar la planificación en materia de calidad en la edificación.
- 5.º Impulsar el desarrollo de la normativa técnica general y la superior inspección y control sobre la calidad y rehabilitación de viviendas, así como la de las viviendas protegidas de promoción pública.
- 6.º Atender a las necesidades particulares de los tipos arquitectónicos y sistemas constructivos tradicionales, facilitando su adaptación a los criterios generales de calidad en la edificación.
- 7.º Gestionar programas de ayudas encaminados a la rehabilitación integral y mejora de la calidad de las viviendas, así como a la regeneración urbana de barrios.
- 8.º Ejercer las competencias sobre eficiencia energética y accesibilidad en materia de vivienda, así como su control e inspección.
- 9.º Implantar, gestionar y ejercer el control, en su caso, de los registros administrativos en materia de vivienda protegida.
- 10.º Gestionar el inventario de bienes del parque público de viviendas de la Junta de Extremadura y llevar a cabo el ejercicio de las competencias en materia de patrimonio público del suelo afecto a dicho parque.
- 11.º Gestionar los trámites y procedimientos administrativos relacionados con la vivienda protegida, desde su calificación provisional hasta, en su caso, la extinción del régimen de protección.
- 12.º Llevar a cabo la gestión administrativa derivada de la constitución y cancelación de depósitos de las fianzas arrendaticias, de acuerdo con la normativa vigente.
- 13.º Acometer las acciones de impulso, gestión, mantenimiento, rehabilitación, enajenación y adjudicación del patrimonio de viviendas protegidas de promoción pública y sus anejos patrimoniales.
- 14.º Formalizar las cancelaciones de hipotecas y condiciones resolutorias que procedan.
- 15.º Otorgar tanto la concesión como renovación de las cédulas de habitabilidad de viviendas protegidas de Extremadura, así como la gestión de los partes estadísticos contemplados en la normativa vigente.
- 16.º Desarrollar las medidas de control y seguimiento administrativo de los Libros del Edificio de conformidad con el artículo 12 del Decreto 165/2006, de 19 de septiembre, por el que se determina el modelo, las formalidades y contenido del mismo.

## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

17.º Gestionar y llevar a cabo las funciones de control, en su caso, de los diferentes registros e inventarios relacionados con la materia: Registro de partes estadísticos, Registro de los Informes de Evaluación de Edificios de la Comunidad Autónoma y Registro de Laboratorios y Entidades de Control, según la normativa vigente.

18.º Gestionar y llevar a cabo las funciones de control del programa de Inspección Gratuita de Viviendas.

19.º Gestionar el Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE), así como fomentar y difundir su actividad investigadora.

20.º Colaborar y coordinar con la Administración General del Estado para el diseño y redacción de planes y programas estatales relacionados con la materia propia de su competencia, así como para su debida ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación en Extremadura.

21.º Colaborar con otras administraciones en la implantación de planes y programas encaminados a la regeneración de ámbitos urbanos consolidados.

22.º Fomentar la colaboración y concertación con todos los agentes que intervienen en el sector de la edificación de vivienda y en el mercado inmobiliario, a través de los distintos mecanismos habilitados al efecto y, en particular, en el seno del Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura.

23.º Promover y desarrollar estudios y análisis relacionados con la vivienda, la arquitectura, la calidad de la edificación y la regeneración urbana, así como acciones de sensibilización, formación, información y difusión de sus valores y de los instrumentos, planes y programas que se elaboren para tal fin en Extremadura.

24.º Implantar y desarrollar las medidas de intervención administrativa previstas por la normativa vigente en la materia.

25.º Ejercer la potestad sancionadora en materia de vivienda y calidad en la edificación, así como de desahucio administrativo en caso de viviendas protegidas de promoción pública de la Junta de Extremadura.

Además, le corresponde como órgano directivo asegurar el funcionamiento de los distintos órganos colegiados adscritos a la misma: el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura y la Comisión Regional de Vivienda de Extremadura.

Los objetivos, líneas básicas de acción y actividades previstas en el área de Vivienda son:

**1.1. Objetivo:**

Procurar el cumplimiento del precepto constitucional de acceso a una vivienda digna para todos los extremeños, dando prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad mediante la ordenación básica de la edificación y la concesión de ayudas. Se mantendrán para ello las medidas que hasta ahora han resultado más eficientes y se implementarán otras que posibiliten mejoras de acceso a la propiedad apoyando fórmulas de generación de suelo cuyo destino sea la vivienda protegida.

**1.2 Las líneas básicas de acción serán:**

Una directa, mediante la construcción o adquisición y mantenimiento de viviendas, la promoción de las mismas, la adquisición y rehabilitación de viviendas en cascos urbanos y la conservación y reparación del patrimonio.

Otra indirecta, que fomentará promociones de viviendas protegidas de nueva construcción, ayudas a su adquisición y la autoconstrucción y, por un lado, e impulsará, por otro, medidas que posibiliten el acceso a la vivienda a través del arrendamiento. Ello se acompañará de un plan de rehabilitación y se reforzará con medidas específicas generadoras de suelo apto para edificar, instrumentándolo a través del Plan de Vivienda 2018-2021 autonómico, ORDEN de 30 de

## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

## MEMORIA DE LA SECCIÓN

## INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

junio de 2020 que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021.

## 1.3 Actividades:

La línea directa de actuación se materializará en la promoción de viviendas directamente construidas por la Junta de Extremadura, así como con la adquisición de viviendas, para su rehabilitación y adjudicación posterior como viviendas sociales. Entre estas actuaciones figuran también la conservación y reparación del patrimonio –con especial atención a la calidad en la edificación- y la zonificación de sectores sociales, mejorando así la integración social.

Podrán ser convocadas para el ejercicio 2024 de las subvenciones autonómicas previstas en el del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021:

Los Programas que incluirá la mencionada convocatoria, serán:

- a) Programa de vivienda protegida autopromovida, general o ampliable
- b) Programa de ayuda directa a la entrada
- c) Programa de ayuda a la conversión de espacios cerrados en viviendas
- d) Programa de fomento de la rehabilitación energética de la vivienda existente (PEEVE).
- e) Programa de ayuda al promotor de vivienda protegida de nueva construcción

Se trabajará en la elaboración de un nuevo plan autonómico de vivienda para un horizonte temporal 2024- 2027.

Asimismo, se seguirá desarrollando el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, hasta su conclusión.

Se desarrollará el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, que cuenta con los siguientes programas:

- Programa 2: Programa de ayuda al alquiler de vivienda
- Programa 3: Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables
- Programa 4: Programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida
- Programa 5: Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico
- Programa 6: Programa de incremento del parque público de viviendas
- Programa 9: Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social
- Programa 10: Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible o social
- Programa 11: Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas

## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

## MEMORIA DE LA SECCIÓN

## INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

- Programa 13: Programa de ayuda al pago del seguro de protección de la renta arrendaticia

Corresponde a la **Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana** el ejercicio de las funciones en materia de ordenación territorial y urbanística y de regulación del mercado del suelo, así como el impulso y fomento de un desarrollo urbano más sostenible. Además, a este órgano directivo le corresponde asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Son líneas básicas de la Dirección las siguientes:

- 1.º El ejercicio de las funciones en materia de ordenación territorial y urbanística, para el aprovechamiento racional de la utilización del suelo, su conservación y protección, de acuerdo con su función social.
- 2.º La planificación y desarrollo de la ordenación del territorio y la política territorial y urbanística.
- 3.º Garantizar la seguridad jurídica y la estabilidad de los instrumentos de planificación territorial y urbanística, en aquellos aspectos competencia de la administración autonómica.
- 4.º Favorecer la creación de un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión de los instrumentos de planificación urbana y territorial.
- 5.º Promover, elaborar y tramitar para su aprobación los instrumentos de ordenación del territorio, así como los instrumentos de protección y ordenación del paisaje; su seguimiento, revisión y, en su caso, modificación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración.
- 6.º Informar sobre los planes, programas, proyectos y actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio.
- 7.º Gestionar y asegurar el funcionamiento del Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.
- 8.º Gestionar, coordinar y asegurar el funcionamiento del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial del Extremadura.
- 9.º Promover, mantener y coordinar la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura (IDEEX), impulsando la difusión y reutilización de información y servicios geográficos y la gestión y mantenimiento del Sistema de Información Territorial Extremeño.
- 10.º Elaborar la cartografía oficial básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 11.º Coordinar la producción de información geográfica en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo estándares que permitan su utilización e inclusión en al IDEEX.
- 12.º Impulsar y coordinar la elaboración y el seguimiento del Plan Estratégico de Cartografía e Información Territorial de Extremadura (PECIT).
- 13.º En coordinación con el órgano directivo competente en materia de Administración Local, el asesoramiento a las entidades locales sobre ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de las Diputaciones Provinciales.
- 14.º Impulsar la colaboración y la concertación con las diversas Administraciones Públicas y agentes sociales para el adecuado desenvolvimiento de la política territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la armonización del desarrollo del planeamiento municipal.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

15.º La cooperación y asistencia, en materia de urbanismo, a los municipios.

16.º La tramitación de subvenciones, así como el impulso y elaboración de propuestas para la suscripción de convenios de colaboración en su ámbito competencial. En especial, para la redacción de los planes generales municipales y para la coordinación, y contribución a su sostenimiento económico, de las oficinas técnicas de urbanismo y desarrollo territorial sostenible.

17.º La recopilación de los datos estadísticos, y la elaboración de estudios, documentos, proyectos urbanísticos, trabajos de investigación y cualquiera otra documentación análoga, sobre la realidad y evolución territorial y urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su difusión mediante publicaciones, boletines, bases de datos o cualquier otro sistema, que permita un mejor conocimiento de aquella.

18.º Impulsar y gestionar la convocatoria y concesión de los Premios de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

19.º El impulso y fomento de la sostenibilidad urbana y el desarrollo de acciones para un urbanismo más eficiente, inclusivo y resiliente, alineado con la Agenda Urbana Española. Así mismo, le corresponderá la redacción y gestión de la Agenda Urbana Extremeña, en colaboración con otras administraciones y entidades, incorporando en el seno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura su seguimiento y coordinación

20.º Asegurar la planificación, mantenimiento, coordinación, producción, almacenamiento y difusión de cartografía, geodesia, información territorial y geoservicios asociados en lo que compete a esta Dirección General, de acuerdo con el Plan estratégico de cartografía e información territorial de Extremadura (PECIT), como instrumento básico de la información cartográfica e información territorial relacionada con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Además corresponde a esta Dirección asegurar el funcionamiento de los distintos órganos colegiados que quedan adscritos a la misma: la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, así como de la Comisión de Coordinación Intersectorial.

Se adscribe a la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana el Jurado Autonómico de Valoración

Se adscribe a la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda la Sociedad Mercantil Autónoma URVIPEXSA.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA : 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA**

**1 - Promover el cumplimiento del precepto constitucional de acceso de todos los ciudadanos extremeños a una vivienda digna y adecuada.**

1 - Impulsar las políticas de fomento público de la vivienda y promoción del suelo, a fin de facilitar a los ciudadanos extremeños una vivienda digna y adecuada, todo ello de conformidad con los planes de vivienda, rehabilitación y suelo estatal y autonómico.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Viviendas autopromovidas	NÚMERO	7	18	15
Perceptores de subvenciones de autopromoción de viviendas	NÚMERO	30	10	20
Preceptores de ayudas a inquilinos	NÚMERO	552	2.831	1.772
Perceptores de subvenciones de accesibilidad	NÚMERO	205	119	100

2 - Desarrollar las actuaciones necesarias para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Beneficiarios de ayuda directa a la entrada	NÚMERO	122	168	200
Beneficiarios de ayudas a la adquisición de viviendas	NÚMERO	668	908	235

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA : 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**1 - Impulsar, coordinar, promover, ejecutar y controlar en materia de ordenación del territorio y urbanismo, especialmente respecto de la actividad de planeamiento y gestión urbanística, con el fin de conseguir un armónico y adecuado crecimiento en desarrollo urbanístico del territorio.**

1 - Desarrollar las competencias en materia de arquitectura y control de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Jornadas y concursos internacionales de arquitectura	NÚMERO	7	10	10
Estudios de calidad de edificación	NÚMERO	3	3	4
Guías de prevención, desarrollo y divulgación	NÚMERO	3	3	4
Proyectos convocatoria europea de Ahorro y Eficiencia Energética	NÚMERO	5	5	5
Proyectos I+ D sobre eficiencia energética	NÚMERO	2	2	2
Seguimiento actuaciones de rehabilitación energética de edificios públicos PIREP.	NÚMERO	6	6	6
Viviendas asesoradas en las oficinas de rehabilitación (Prog 2)	NÚMERO	951	3.407	4.754
Viviendas con ayudas para la rehabilitación energética comprometidas (Prog 3 y 4)	NÚMERO	179	1.627	3.076
Redacción del libro del edificio existente y redacción de proyectos de rehabilitación (Prog 5)	EUROS	159.403	697.367	1.382.136
Rehabilitación energética de viviendas de promoción pública (FEDER)	EUROS	236.518	651.080	9.500.000

**2 - Ejercer las funciones en materia de ordenación territorial y urbanística, con el objeto de conseguir un aprovechamiento racional de la utilización del suelo, de acuerdo con su función social. Coordinar, gestionar y asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura. Conseguir un armónico y adecuado crecimiento en desarrollo urbanístico del territorio a través del impulso, la coordinación, la promoción, la ejecución y el control llevados a cabo en materia de ordenación del territorio y urbanismo, especialmente respecto de la actividad de planeamiento y gestión urbanística.**

1 - Elaborar y revisar la planificación urbanística y territorial apoyando a los municipios en la gestión, actualizar la información territorial, especialmente la cartográfica y ortofotográfica, explotando los datos obtenidos vía web.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones de explotación de datos cartográficos	NÚMERO	3	2	4
Elaboraciones y actualizaciones de cartografía	HECTÁREAS	0	0	29.000
Ortofotografía digital de Extremadura	HECTÁREAS	0	0	900
Acciones de divulgación y adaptación de la Ley del Suelo	NÚMERO	0	0	2
Planes o estudios territoriales	NÚMERO	6	8	8
Planes generales municipales	NÚMERO	8	23	7
Oficinas de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio	NÚMERO	25	25	26
Consolidación de la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura	NÚMERO	6	6	5



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA : 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2022</b>	<b>Estimado 2023</b>	<b>Presupuestado 2024</b>
Número de visitantes de la infraestructura de datos espaciales de Extremadura	NÚMERO	207.249	220.000	230.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA : 353B - INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS****1 - Completar el Plan Estratégico de Infraestructuras Viarias para conseguir una red de carreteras con la adecuada accesibilidad**

1 - Planificar y realizar las tareas de acondicionamiento, conservación y mejora de la red de carreteras autonómicas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos redactados	NÚMERO	10	12	8
Obras licitadas	NÚMERO	9	11	8
Adquisiciones de terrenos: fincas	NÚMERO	10	10	12
Estudios realizados	NÚMERO	2	1	1
Carretera regional mejorada	NÚMERO	15	8	14
Carreteras reconstruidas o reformadas	NÚMERO	10	6	5

2 - Mejorar la señalización, balizamiento y defensas y la seguridad viaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Barreras de seguridad, señalización y balizas	NÚMERO	9	5	8
Pavimentos mejorados	NÚMERO	15	12	10
Remodelaciones de intersecciones	NÚMERO	3	7	3

3 - Desarrollar actuaciones urbanas en materia de carreteras, con especial atención a variantes y travesías.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Poblaciones beneficiadas	NÚMERO	17	9	5
Travesías pavimentadas	NÚMERO	4	3	3
Instalaciones de señalización	NÚMERO	14	12	10
Carreteras mejoradas	NÚMERO	10	9	4

**2 - Actuaciones de sostenibilidad**

1 - Desarrollar actuaciones en firmes que reduzcan la huella ecológica en su diseño y fabricación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Carreteras reconstruidas o reformadas	NÚMERO	5	3	8

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA : 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

**1 - Efectuar la ordenación complementaria del sector del transporte de viajeros y mercancías, tanto públicas como privadas.**

1 - Realizar inspecciones técnicas a los vehículos de manera que se verifique el estado de conservación y funcionamiento de los elementos esenciales de seguridad de los mismos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Vehículos inspeccionados	NÚMERO	279.684	300.000	300.000

2 - Velar por el cumplimiento de los principios de competencia leal y seguridad en el transporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Discos y registros digitales leídos	NÚMERO	0	0	40.000
Expedientes sancionadores incoados	NÚMERO	2.755	3.000	3.000
Planes de inspección elaborados	NÚMERO	1	1	1

3 - Estructurar y ordenar el sector mediante el otorgamiento y seguimiento de concesiones, autorizaciones y visados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Concesiones	NÚMERO	44	44	44
Autorizaciones	NÚMERO	3.762	4.300	4.800
Visados	NÚMERO	8.100	12.000	9.300
Tarjetas de tacógrafo digital autorizadas	NÚMERO	4.766	4.500	4.800

4 - Desarrollar la actividad de la Junta Arbitral para resolver las controversias de carácter mercantil que pudieran plantearse en relación con el contrato de transporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Reclamaciones resueltas	NÚMERO	251	250	250

5 - Realizar pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Convocatorias de pruebas de capacitación para transporte de viajeros	NÚMERO	1	1	1
Convocatorias de pruebas de capacitación para transporte de mercancías	NÚMERO	1	1	1
Convocatorias de pruebas de capacitación para consejeros de seguridad	NÚMERO	1	1	1
Certificados de transporte de viajeros	NÚMERO	10	15	20
Certificados de transporte de mercancías	NÚMERO	116	30	65
Certificados de consejeros de seguridad	NÚMERO	9	5	10
Convocatoria prueba obtención Certificado Aptitud Profesional (CAP)	NÚMERO	6	6	6
Tarjeta CAP	NÚMERO	4.412	4.500	4.500

6 - Homologación de centros y cursos para el CAP.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA : 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Homologación de centros CAP	NÚMERO	9	9	9
Homologación de cursos CAP	NÚMERO	185	30	30

**2 - Desarrollar y mejorar la calidad de los servicios públicos de transporte.**

1 - Promover e implantar el sistema telemático SIGETEX (Sistema Central de Gestión de Transporte en Extremadura) que integre la información real de las empresas del sector, con el fin de hacerla llegar eficazmente a los usuarios y de que facilite la comercialización electrónica de servicios y productos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Concesionarios de líneas inscritos en SIGETEX	NÚMERO	45	43	42
Usuarios del sistema telemático SIGETEX	NÚMERO	45	43	42
Consultas y accesos al sistema telemático SIGETEX	NÚMERO	12.040	10.750	10.500
Comunicaciones recibidas de cambios de horarios en líneas regulares	NÚMERO	12	3	3

2 - Habilitar fondos para propiciar la utilización de los transportes públicos para determinados colectivos objetivamente identificados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Subvenciones al transporte interurbano	EUROS	993.179	6.300.000	6.600.000
Expediciones de tarjetas de transporte subvencionado	NÚMERO	36.042	56.560	50.000
Tarjetas utilizadas	NÚMERO	30.809	82.276	85.000
Viajes realizados	NÚMERO	333.308	913.086	1.000.000

3 - Promover y conceder ayudas para mantener el servicio adecuado, conforme a las nuevas demanda generadas y propiciar la incorporación al sector de vehículos dotados de medias de accesibilidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Viajeros	NÚMERO	1.267.660	1.800.000	2.000.000
Concesiones	NÚMERO	44	44	44
Localidades afectadas	NÚMERO	388	388	388

4 - Revalorizar las infraestructuras y los servicios ferroviarios regionales y facilitar la comunicación de la Comarca de la Campiña con la Capital autonómica

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Transferencias para Servicios ferroviarios	EUROS	2.000.000	2.000.000	3.000.000

**3 - Desarrollar y mejorar la calidad de las infraestructuras de transporte.**

1 - Mejorar infraestructuras que fomenten y aumenten la calidad de las prestaciones de los servicios de las estaciones de I.T.V.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Reparaciones y mejoras en estaciones I.T.V.	NÚMERO	10	10	10
Adquisición de equipamiento para estaciones de I.T.V.	NÚMERO	10	10	10

2 - Proyectos de inversión en infraestructura logística y de seguridad para el transporte que promueven

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA : 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sector del transporte, tales como la construcción y reformas en Estaciones de Autobuses, Paradas de Autobuses y Centros de Servicios al Transporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Reparación y mejoras en paradas de autobuses o estaciones de autobuses	NÚMERO	2	2	2
Reparaciones y mejoras en Centros de Servicios al Transporte	NÚMERO	1	1	3

**4 - PLAN DE COMPETITIVIDAD. Infraestructuras Logísticas y del transporte**

1 - Mejorar las infraestructuras logísticas del transporte

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Conexiones ferroviarias a áreas empresariales	EUROS	1.571.789	30.995.000	3.500.000
Red logística secundaria y de transportes de Extremadura	EUROS	37.500	100.000	150.000
Aeródromo	EUROS	0	0	260.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA : 353D - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades del mismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

3 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

4 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

5 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuestos y de sus modificaciones, a través del Sistema Alcántara, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

6 - Coordinar y colaborar en la gestión en materia económico-presupuestaria a través del Sistema Informático Alcántara.

7 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

8 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias.

9 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios planes y programas.

10 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

11 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

12 - Asegurar el control de su patrimonio.

13 - La tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios que se sigan a instancia de los demás órganos de esta Consejería y aquellos otros que, en su caso, sean objeto de delegación en la persona titular de la Secretaría General, por cualquier órgano integrado en la Administración autonómica, así como la asistencia técnico jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.

**2 - Servir de apoyo técnico administrativo para la consecución de los objetivos específicos de los restantes programas del Departamento.**

1 - Coordinar los programas y actuaciones del Departamento, así como elaborar proyectos de planes generales de actuación y los programas de necesidades comunes.

2 - Coordinar las relaciones y comunicaciones del Departamento con las demás Consejerías, Organismos y Entidades con los que se tenga relación y en especial con la Asamblea de Extremadura.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA : 353D - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES**

3 - Coordinar los procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar su eficiencia en consonancia con el "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica".

4 - Tramitar la contratación administrativa, atender las necesidades de la intendencia general de los Servicios Centrales así como realizar la gestión patrimonial de los inmuebles que utiliza el Departamento cuyas competencias no estén atribuidas a otros órganos.

5 - Elaborar y tramitar el Anteproyecto anual de Presupuesto de la Consejería así como asegurar la coordinación, el seguimiento y el control de la ejecución de los créditos presupuestarios con el fin de asegurar unos recursos más eficaces y eficientes.

6 - Elaborar una política de programación y planificación general de los recursos humanos de los servicios centrales y periféricos del personal, para la asignación adecuada y solidaria de los mismos en función de las necesidades.

7 - Desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

**10. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

---

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

A la Consejería de Presidencia, Interior y Dialogo Social le corresponde la asistencia política y técnica a la Presidencia de la Junta de Extremadura, así como su apoyo directo y su asesoramiento general, salvo en lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así mismo, la Consejería de Presidencia, Interior y Dialogo Social ejercerá las competencias en materia de relaciones con la Asamblea de Extremadura, Secretaría del Consejo de Gobierno, acción exterior, emigración y retorno, cooperación internacional al desarrollo; interior, emergencia y protección civil, Administración Local; el ejercicio de las competencias en materia de Servicios Jurídicos y las de relaciones con la ciudadanía y con las Entidades Locales territoriales y no territoriales y de coordinación del diálogo con los agentes económicos y sociales.

Asimismo, corresponden a esta Consejería la comunicación con las demás Consejerías y recabar de las Consejerías y entidades del sector público autonómico todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida en relación con los asuntos que deban formar parte del orden del día del Consejo de Gobierno y, en su caso, la preparación de la información y documentación necesaria para la actividad del titular de la Presidencia. También, le corresponden funciones de relación con el Consejo de Estado y demás órganos constitucionales del Estado, respecto de la información que sea solicitada por éstos a la persona titular de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de aquellas comunicaciones que por su naturaleza jurisdiccional correspondan a la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

Desempeñará la Secretaría de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura. Corresponde también a esta Consejería la coordinación e impulso de aquellos asuntos y proyectos incardinados en la Presidencia de la Junta que por su carácter transversal determine la persona titular de la misma. Le corresponde, igualmente, dirigir y coordinar las relaciones con la ciudadanía y con las entidades locales, territoriales y no territoriales, así como la ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende la Presidenta.

Asimismo, corresponde a esta Consejería el impulso y la coordinación del diálogo con los agentes económicos y sociales, como mecanismo de participación y construcción de consenso, garantizando su interlocución en el diseño, implementación y control de las políticas públicas de la Junta de Extremadura, sin perjuicio de las actuaciones de concertación desarrolladas por las demás Consejerías en sus respectivos ámbitos competenciales. Igualmente, le corresponde la coordinación de los procesos electorales competencia de la Administración autonómica, así como el impulso y seguimiento de los procesos de transferencia de competencias y asumirá la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Asumirá también, por desconcentración, las competencias que la Ley 2/2020, de 4 de marzo, de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura confiere a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

La Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social estará integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

1. Secretaría General.
2. Secretaría General de Relaciones con la Asamblea.
3. Abogacía General.
4. Dirección General de Acción Exterior.
5. Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
6. Dirección General de Administración Local.
7. Delegación de Extremadura en Bruselas.

### **Órganos directivos.**

#### **1. Secretaría General.**

Corresponden a la Secretaría General las funciones enumeradas en el artículo 5 y 2.2 de Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Le corresponden las funciones de secretariado del Consejo de Gobierno, el seguimiento y control de los acuerdos adoptados en su seno y las tareas de apoyo a la Presidencia de la Comisión de Secretarios Generales. Tendrá a su cargo el Registro General de Convenios, la edición del Diario Oficial de Extremadura y de cuantas publicaciones promueva esta Consejería, incluyendo las funciones de información legislativa, jurisprudencial y bibliográfica a los distintos órganos de la Junta de Extremadura. Le corresponde, igualmente, dirigir y coordinar las relaciones con la ciudadanía y con las entidades locales, territoriales y no territoriales, así como la ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende la Presidenta.

Asimismo, la Secretaría General será el órgano directivo competente en materia de víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de las competencias que corresponden al titular de la Consejería.

#### **2. Secretaría General de Relaciones con la Asamblea.**

A la Secretaría General de Relaciones con la Asamblea le corresponden las funciones de relación entre la Junta y la Asamblea de Extremadura. En particular le corresponde recabar de las diferentes Consejerías cuanta información y documentación precisen de la Junta de Extremadura las diferentes Comisiones Parlamentarias, así como coordinar la comparecencia en sede parlamentaria de los miembros de la Junta de Extremadura, autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto de debate.

#### **3. Abogacía General.**

Este centro directivo tiene atribuidas las competencias en materia de dirección y coordinación de los servicios de representación y defensa en juicio, así como de asesoramiento jurídico del Gobierno y la Administración regional, en los términos dispuestos en el Reglamento de organización y funcionamiento de la Abogacía General, de su Cuerpo de Letrados y de la Comisión Jurídica de Extremadura, aprobado por Decreto 1/2022, de 12 de enero. Adscrita a la Abogacía General se encuentra la Comisión Jurídica de Extremadura en virtud de la disposición adicional primera de la Ley 2/2021, de 21 mayo, de defensa, asistencia jurídica y comparecencia en juicio de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 57.3 del citado reglamento.

#### **4. Dirección General de Acción Exterior.**

Esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, es el órgano de apoyo, asistencia y asesoramiento a la Presidenta en todas las actuaciones que, en materia de relaciones con la Unión Europea y la acción exterior, lleve a cabo la Administración autonómica. A esta Dirección General le corresponde el seguimiento, coordinación e impulso de la actuación de la Administración autonómica en los asuntos relacionados con la proyección exterior, especialmente los que conciernen a la participación de la Junta de Extremadura en las instituciones y organismos de la Unión Europea, a la cooperación transfronteriza y a las diferentes organizaciones regionales europeas no comunitarias. Asimismo, esta Dirección General ejerce la dirección y coordinación de la asistencia y apoyo a los emigrantes extremeños y sus descendientes, así como el fomento y la promoción de la identidad cultural de los extremeños en el exterior.

Igualmente, le corresponden las competencias de cooperación internacional al desarrollo.

#### 5. Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Corresponderá a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, el ejercicio de competencias en materia de planificación, acreditación y ejecución de las tareas y acciones necesarias para la consecución de un sistema global y eficiente para la protección de las personas, los bienes, y los derechos.

En este ámbito, ejercerá las funciones atribuidas por normas de la Comunidad Autónoma o por normas del Estado a la Junta de Extremadura en materia de protección civil, salvo las específicamente asignadas a otros órganos. Le corresponde, igualmente, el ejercicio de las funciones que la legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura u otras normas del Estado atribuyan a la Junta de Extremadura en materia de coordinación de policías locales, así como el ejercicio de las funciones y servicios que en materia de emergencias tenga asumidas el Centro de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura. Asimismo, ejercerá las funciones y servicios asumidos por la Junta de Extremadura en materia de espectáculos públicos, sin perjuicio de aquellas que correspondan a otros órganos.

#### 6. Dirección General de Administración Local.

La Dirección General de Administración Local, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, ejercerá las funciones de ordenación, ejecución y control de las competencias que, en materia de administración local, estén atribuidas a la Junta de Extremadura, así como el asesoramiento técnico a las entidades locales dentro del ámbito de las competencias autonómicas. Le corresponderá también las funciones relativas a la distribución de los Fondos de Cooperación Municipal y de Mancomunidades, así como la ejecución y seguimiento de los programas de ayudas derivadas del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA) y para el fomento de agrupaciones de entidades locales.

#### 7. Delegación de Extremadura en Bruselas.

Corresponde a la Delegación de Extremadura en Bruselas, bajo la coordinación e impulso de la Dirección General de Acción Exterior, la representación, defensa y promoción generales de los intereses de la Comunidad Autónoma ante las instituciones y órganos de la Unión Europea.

#### 8. Otros entes y órganos.

Se integran en la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social el Consejo Económico y Social de Extremadura, el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo, la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Así mismo, se asignan a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social las competencias que correspondan a la Administración autonómica sobre la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y sobre la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

**PROGRAMA : 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

**1 - Ejercer la supervisión y coordinación de las unidades y órganos administrativos del departamento**

1 - Coordinar y organizar el régimen interno de los servicios y actuar como órgano de comunicación con las demás Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación con la Presidencia

2 - Administrar los créditos, contraer obligaciones económicas, autorizar los gastos que no sean competencia del Consejo de Gobierno, salvo en relación con los entes, entidades y organismos públicos adscritos.

3 - Ejercer las competencias que en materia de subvenciones atribuye la Ley 6/2011, 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4 - Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de Presidencia de la Junta, realizar el control, seguimiento, ejecución y modificación de los créditos, así como ordenar los pagos de las obligaciones contraídas por las distintas unidades administrativas.

5 - Elaborar la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia de la Junta, controlar y seguir el régimen administrativo aplicable al personal adscrito a todas las unidades dependientes

6 - Tramitar y resolver los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros iniciados por las distintas unidades orgánicas. Atender, asimismo, a las operaciones de mantenimiento y reposición de los bienes adscritos a las distintas sedes de los órganos dependientes de la Presidencia de la Junta.

7 - Tramitar y resolver los encargos de realización de determinadas prestaciones y los convenios regulados en el artículo 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**2 - Desempeñar las funciones de representación de Extremadura, la Presidencia de su Gobierno y proporcionar asistencia directa al Presidente.**

1 - Ostentar la más alta representación de Extremadura y la ordinaria del Estado en la Comunidad Autónoma y coordinar y dirigir la acción de Gobierno, la actividad de las Consejerías y resolver los conflictos de atribuciones que se susciten entre las mismas, velando por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno y las Comisiones Delegadas.

2 - Presidir las reuniones celebradas por el Consejo de Gobierno y ejercer la representación de Extremadura en las relaciones con el Estado y sus instituciones, manteniendo comunicaciones con los organismos del Estado y de la Unión Europea en relación con la petición de ayudas, atender requerimientos y/o quejas.

3 - Nombrar y cesar a los Consejeros titulares de departamentos de personal del Gabinete de la Presidencia y de miembros de otros órganos.

4 - Promulgar en nombre del Rey las leyes aprobadas por la Asamblea de Extremadura y ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado

5 - Organizar y prestar las atenciones protocolarias y representativas y de relaciones públicas con otras instituciones. Preparar y organizar las visitas y celebración de actos oficiales (reuniones, conferencias y audiencias) incluidas en la agenda del Presidente.

**3 - Proporcionar apoyo técnico y administrativo para la consecución de los objetivos específicos de los restantes programas gestionados por Presidencia de la Junta, recabando todo tipo de información que, sobre las mismas, sea requerida sobre los asuntos que deban formar parte del Orden del Día del Consejo de Gobierno.**

1 - Desarrollar las funciones que específicamente le atribuya la Presidenta, así como la asistencia en la actividad de despacho, comunicaciones, seguridad, protocolo y la agenda de actividades a desarrollar



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

**PROGRAMA : 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

2 - Actuar como órgano de comunicación con los demás departamentos, obteniendo de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Extremadura toda la información que sea requerida respecto de los asuntos que deban formar parte del orden del Día del Consejo de Gobierno, así como preparar toda la información y documentación necesaria para la actividad de la Presidenta.

3 - Preparar los documentos e informes que sean requeridos por las distintas unidades orgánicas adscritas a la Presidencia. Asimismo, desempeña las funciones de Secretaria de la Comisión de Secretarios Generales de la Junta de Extremadura.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

**PROGRAMA : 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN**

**1 - Dirección y coordinación de los servicios de representación y defensa en juicio y de asesoramiento jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de los servicios jurídicos de las Consejerías y de las entidades dependientes de la Comunidad Autónoma.**

1 - Dirección y coordinación de los servicios de representación y defensa en juicio de la Junta de Extremadura.

2 - Asesoramiento jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

3 - Coordinación de los servicios jurídicos de las Consejerías y de las entidades dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

**2 - Emitir dictámenes respecto a las funciones cumplidas por el Gobierno y la Administración extremeña.**

1 - Elaborar los dictámenes preceptivos en los proyectos de decretos legislativos; de disposiciones de carácter general; reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios; transacciones judiciales y extrajudiciales sobre los derechos de la Hacienda; revisión de oficio de los actos administrativos nulos de pleno derecho y los recursos administrativos de revisión, interpretación, modificación, resolución y declaración de nulidad de concesiones y contratos administrativos; la alteración de términos municipales y la rectificación de los límites territoriales; la constitución y disolución de Entidades Locales menores o cualquier otro asunto competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuando lo exija el ordenamiento jurídico.

2 - Emitir dictámenes preceptivos sobre anteproyectos de ley previa solicitud del Presidente, Consejeros y Gobierno Extremeño, sobre convenios o acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas e interponer recursos de inconstitucionalidad

3 - Dictaminar en asuntos en los que, no siendo preceptiva su consulta, se eleven por las autoridades legitimadas para ello, debido a su importancia o repercusión

**3 - Dictaminar en asuntos de competencia de las Entidades Locales extremeñas que requieran dictamen de la Comisión Jurídica.**

1 - Emitir dictámenes preceptivos en modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuando afecten a una diferente zonificación o uso urbanístico del suelo no urbanizable especial o de los espacios verdes y libres de dominio y uso público; la revisión de oficio de los actos administrativos nulos; interpretación, modificación, resolución y declaración de nulidad de concesiones y otros contratos administrativos.

2 - Emitir dictámenes preceptivos en casos de modificación, interpretación y resolución de contratos.

3 - Emitir dictámenes preceptivos en materia de revisión de oficio de actos administrativos.

**4 - Desempeñar otras funciones no incluidas en la actividad consultiva.**

1 - Publicar la Memoria Anual y recopilar la doctrina consolidada en sus dictámenes.

2 - Mantener relaciones de colaboración, institucionales y de conocimiento con otros Altos Cuerpos Consultivos de España para tratar, estudiar y resolver asuntos de interés común.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

**PROGRAMA : 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS**

**1 - Se adscriben aquí los créditos dirigidos a la Secretaría General de Relaciones con la Asamblea, cuyas funciones son:**

- 1 - La relación entre la Junta y la Asamblea de Extremadura.
- 2 - Recabar de las diferentes Consejerías cuanta información y documentación precisen de la Junta de Extremadura las diferentes Comisiones Parlamentarias.
- 3 - Coordinar la comparecencia en sede parlamentaria de los miembros de la Junta de Extremadura, autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto de debate.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

**PROGRAMA : 115B - RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**1 - Ofrecer soporte técnico y económico a las entidades locales, tanto a municipios, entidades locales menores como mancomunidades, mediante apoyo económico para contribuir a una correcta y eficaz prestación de los servicios al carecer las entidades locales de los medios y recursos suficientes, así como fomentar el empleo de manera indirecta mediante la creación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras locales.**

1 - Prestar asesoramiento y asistencia técnica y jurídica a las entidades locales en materia de Administración Local.

2 - Proporcionar financiación a los municipios y entidades locales menores mediante un Fondo Regional de Cooperación Municipal distinguiendo dentro de él una Sección General, una Sección Especial (Capitalidad de Extremadura) y los Programas de Colaboración Económica Municipal en varias líneas de actuación.

3 - Conceder ayudas a los municipios y entidades locales menores para realizar actuaciones de mejora de infraestructuras y de equipamientos de núcleos urbanos vinculadas a programas de empleo estatal (AEPSA).

4 - Conceder ayudas a entidades locales para la realización de obras de mejora de infraestructuras municipales y para la adquisición de bienes y equipamientos que contribuyan a una correcta prestación de los servicios.

5 - Apoyar a las entidades locales para la mejora de la eficacia en la prestación de los servicios de competencia local, potenciando su prestación a través de mancomunidades integrales.

6 - Fomentar la fusión y/o conversión de las mancomunidades existentes en mancomunidades integrales que persigan el desarrollo integral de los municipios que las integran.

7 - Facilitar la cooperación y coordinación interadministrativa entre las administraciones central, autonómica y local.

8 - Facilitar formación profesional a los empleados públicos locales.

9 - Colaborar en la selección y nombramiento de funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal en el ámbito territorial de Extremadura, apoyando, en el caso de agrupaciones de municipios, el sostenimiento en común de la plaza.

10 - Dotar adecuadamente la financiación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX)

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

**1 - Desarrollar las actuaciones en materia de protección civil y de coordinación y formación para las policías locales con el fin último de que ante situaciones de riesgo o emergencia social el funcionamiento de las unidades sea el más adecuado, obteniéndose como resultado la minimización de los daños provocados por un desastre.**

1 - Homologación y homogeneización de la uniformidad y los medios técnicos de la policía local.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayuntamientos de Extremadura beneficiarios de las ayudas para la adquisición de equipamientos técnicos y uniformes	NÚMERO	53	56	60
Costes de uniformidad y medios técnicos adquiridos	EUROS	139.591	147.244	110.000
Aplicación informática	EUROS	0	0	10.000
Ayuntamientos beneficiarios de las ayudas de Protección Civil	NÚMERO	15	19	80

2 - Ejercer las funciones del Registro de Policías Locales de Extremadura, impuesta por la Orden de 22 de octubre de 2002.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actualizaciones de plantillas de policías locales	NÚMERO	235	1.153	350

3 - Actividades de formación y perfeccionamiento de las policías locales, bomberos y voluntarios de Protección Civil.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cursos de formación para policías locales	NÚMERO	9	9	35
Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	NÚMERO	4	4	10
Curso de formación para voluntarios de protección civil	NÚMERO	14	0	25
Voluntarios de Protección Civil asistentes a los cursos de formación	NÚMERO	250	0	300
Horas lectivas de cursos de formación para voluntarios de Protección Civil	NÚMERO	200	0	300

4 - Cumplir la normativa europea de seguridad industrial.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Planes de Emergencia Exterior elaborados	NÚMERO	4	4	4
Implantación de Planes de Emergencia Exterior elaborados	NÚMERO	1	1	4
Decreto distribución funciones D SEVESO III	NÚMERO	0	1	1

5 - Dotar a la Comunidad Autónoma de planes especiales de Protección Civil.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Planes elaborados	NÚMERO	0	1	5
Implantación de planes elaborados	NÚMERO	0	1	2

6 - Control y autorización de la celebración de espectáculos públicos, pruebas deportivas, especialmente festivales taurinos y planes de autoprotección

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Expedientes sancionadores	NÚMERO	146	250	300

7 - Desarrollo de distintas actividades de cooperación con asociaciones y entidades locales, en orden a contribuir a poner en valor y dar a conocer la riqueza y los matices que encierra el mundo de los toros en Extremadura y al mantenimiento de la Fiesta Taurina.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Espectáculos taurinos celebrados	NÚMERO	660	680	700
Profesionales taurinos participantes	NÚMERO	2.055	1.900	2.000

8 - Crear las infraestructuras necesarias para el buen desarrollo de los fines de la Academia de Seguridad Pública.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Reforma y adaptación en materia de accesibilidad en la ASPE	EUROS	0	0	230.663
Adquisición vehículos protección civil y emergencias	EUROS	0	0	380.000

**2 - Desarrollar el Servicio 112 por el que los ciudadanos podrán requerir, en los casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendios y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea la Administración de la que dependan.**

1 - Atender y gestionar todas las emergencias, mediante el teléfono unico europeo para emergencias 112

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Incidentes gestionados	NÚMERO	116.699	125.000	130.000
Llamadas totales gestionadas	NÚMERO	684.908	750.000	775.000
Convenio/protocolos de colaboración	NÚMERO	0	4	5
Intervenciones Puesto de Mando Avanzado	NÚMERO	7	1	5

2 - Dotar al Centro 112 de Extremadura de nuevas herrmientas TIC, que mejoren la integración e interoperabilidad necesarias para mejorar la atención y gestión de las emergencias. Mejorar el acceso de los ciudadanos y prestando especial atención a eliminar barreras para el acceso de las personas con discapacidad al 112

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Personas afectadas atendidas por el 112 Extremadura	NÚMERO	4	6	8
Usuarios con acceso a aplicaciones	NÚMERO	4	6	8

3 - Implementar y mejorar las vías de información y servicio al ciudadano a través de las redes sociales y de las nuevas tecnologías de la información.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Sistemas y redes de información al ciudadano	NÚMERO	3	3	5

4 - Realizar campañas de difusión y divulgación del funcionamiento y uso del teléfono 112 en Extremadura para todas las emergencias

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones de difusión y divulgación	NÚMERO	36	40	50

5 - Mejorar el nivel de preparación y respuesta de la celebración de jornadas formativas dirigidas a los responsables e integrantes del sistema de atención y gestión de emergencias extremeño

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Jornadas formativas gestión emergencias 112	NÚMERO	3	4	6

6 - Actualización de la Ley de atención y gestión de emergencias de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Convenios de colaboración	NÚMERO	0	3	3

7 - Atender y activar dispositivo 112 de Atención y Asistencia Urgente a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Personas afectadas y atendidas por el 112 de Extremadura	NÚMERO	739	800	825

8 - Otros

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Renovar sillones sala de coordinación del centro 112	EUROS	0	0	30.000
Modernización domótica del CAUE 112 y PMA	EUROS	0	0	20.000

9 - Dotar, mejora y modernizar todas las herramientas y medios para la atención, gestión y coordinación de emergencias extraordinarias que dispone el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyecto 5g	EUROS	0	0	2.888.600

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

**1 - Impulsar y desarrollar todo tipo de iniciativas que permitan el acceso efectivo de la sociedad extremeña a la información sobre la Unión Europea y sobre sus principales políticas, así como potenciar órganos y actividades que contribuyan al fomento exterior de Extremadura.**

1 - Organizar en Extremadura reuniones como miembro de organizaciones europeas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Reuniones	NÚMERO	0	0	2

2 - Desarrollar congresos, seminarios y foros de debate sobre temas europeos de actualidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Eventos organizados	NÚMERO	1	0	3

3 - Acción Exterior para la captación de inversiones y proyectos europeos: GPEX

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Gastos corrientes y funcionamiento	EUROS	526.520	526.520	580.000

4 - Apoyar la financiación del Centro Europe-Direct Cáceres que coordina la información comunitaria al ciudadano en asuntos europeos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Gastos corrientes y funcionamiento	EUROS	6.000	6.000	6.000

5 - Promover la actividad de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Promover la actividad de la Fundación Academia de Yuste	EUROS	1.309.228	1.335.413	1.368.799

6 - Participación en Organismos Internacionales

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Cuotas Organismos Internacionales	EUROS	7.000	7.000	7.000

7 - Celebrar el Día de Europa con la organización de diversos actos divulgativos y la entrega de premios del "Concurso del Día de Europa"

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Eventos organizados	NÚMERO	1	1	1

**2 - Consolidar e institucionalizar a través del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas los mecanismos de cooperación transfronteriza, tanto a nivel interno como por su papel particularmente activo en el incentivo de nuevas acciones de cooperación y en el fomento de reuniones con vistas a la promoción de proyectos de cooperación.**

1 - Coordinar, asesorar y prestar apoyo técnico y de secretariado a los grupos de trabajo de composición tripartita que operan en el marco de las estructuras diseñadas por los Protocolos de Cooperación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Gastos de Personal	EUROS	233.324	240.000	251.496

2 - Organizar directamente o prestar apoyo técnico y financiero para la realización de jornadas y seminarios sobre temas específicos, cursos de portugués, encuentros de empresarios, exposiciones artísticas y, en general, cualquier proyecto de interés para el cumplimiento de sus fines.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Jornadas y seminarios	NÚMERO	2	3	6
Otras manifestaciones culturales	NÚMERO	23	7	22
Encuentros de empresarios	NÚMERO	0	0	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

3 - Promover y apoyar de manera especial la celebración de intercambios entre escolares portugueses y españoles, fomentando desde la primera infancia la convivencia entre los jóvenes como pieza fundamental para favorecer el conocimiento, el entendimiento y el respeto mutuo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Intercambios escolares	NÚMERO	0	0	25

**3 - Financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que contribuyan al desarrollo humano sostenible de los países socios de la cooperación extremeña.**

1 - Financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que contribuyan al desarrollo humano sostenible de los países socios de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo financiados por la AEXCID	NÚMERO	28	32	26

**4 - Contribuir a generar una ciudadanía extremeña comprometida con la erradicación de la pobreza, la paz y los derechos humanos en todo el planeta a través del apoyo a iniciativas de educación para la ciudadanía global.**

1 - Financiar proyectos de Educación para la Ciudadanía Global cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad mediante procesos educativos constantes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos de educación para la ciudadanía global financiados por la AEXCID	NÚMERO	23	24	19
Proyectos de sensibilización financiados por la AEXCID	NÚMERO	10	5	2

2 - Financiar proyectos que mejoren la formación de la ciudadanía extremeña, los y las jóvenes cooperantes y las organizaciones de la sociedad civil, así como la investigación sobre los fenómenos, causas y consecuencias que afectan al desarrollo humano.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos de formación e investigación financiados por la AEXCID	NÚMERO	7	3	4
Proyectos para estancias formativas de jóvenes cooperantes de Extremadura financiados por la AEXCID	NÚMERO	10	1	3

**5 - Financiar proyectos de Acción Humanitaria en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuestas ante desastres (emergencias), post emergencias y crisis prolongadas.**

1 - Financiar proyectos de acción humanitaria en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuestas ante desastres (emergencias), post emergencias y crisis prolongadas

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Proyectos de acción humanitaria financiados por la AEXCID	NÚMERO	7	8	5

**6 - Mejora de la calidad de la ayuda oficial al desarrollo extremeña a través de la planificación y evaluación de la cooperación extremeña.**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

1 - Diseñar los instrumentos de planificación de la cooperación extremeña

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Instrumentos de planificación elaborados	NÚMERO	2	2	2

2 - Realizar evaluaciones de intervenciones financiadas por la AEXCID

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Evaluaciones aprobadas	NÚMERO	12	16	32

**7 - Fortalecer las capacidades de la AEXCID para el diseño y gestión de política de cooperación para el desarrollo.**

1 - La formación teórica y práctica en materia de cooperación internacional para el desarrollo, acción humanitaria y educación para la ciudadanía global, del personal adscrito a la AEXCID y otros agentes de la cooperación extremeña, especialmente las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones de formación	NÚMERO	3	3	3

2 - La presencia en el terreno del personal adscrito a la AEXCID para la realización de tareas de identificación, seguimiento y control de las acciones financiadas por la AEXCID.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Visitas a proyectos de cooperación	NÚMERO	4	5	5

**8 - Fortalecer el posicionamiento de la AEXCID y de otros actores ante la Unión Europea (EU) y Organismos Internacionales.**

1 - Identificar y apoyar propuestas con la Unión Europea o con Organismos Internacionales

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Número de propuestas identificadas y/o apoyadas de ámbito europeo o internacional	NÚMERO	9	6	9

**9 - Consolidación de espacios de diálogo permanente en el marco de los Ámbitos Estratégicos, con los diferentes actores de cooperación, especialmente las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.**

1 - Programar y llevar a cabo encuentros con otros actores de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Encuentros con otros actores en el marco de los ámbitos estratégicos	NÚMERO	10	3	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN****1 - Planificar, coordinar y ejecutar las acciones dirigidas a la emigración extremeña y al retorno a Extremadura de los extremeños que residen en el exterior y de sus descendientes.**

1 - Contribuir al fortalecimiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus entidades asociativas, favoreciendo su cohesión interna, la eficacia de la acción asociativa, el establecimiento y potenciación de vínculos entre las entidades y entre éstas y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Subvenciones para equipamientos	EUROS	50.000	50.000	50.000
Asociaciones beneficiarias de subvenciones para equipamientos	NÚMERO	36	40	50
Subvenciones para actividades y funcionamiento de asociaciones	EUROS	287.500	290.000	365.000
Asociaciones beneficiarias de subvenciones para actividades y funcionamiento	NÚMERO	77	62	80
Subvenciones para actividades y funcionamiento de federaciones	EUROS	70.000	70.000	90.000
Federaciones beneficiarias de subvenciones para actividades y funcionamiento	NÚMERO	4	4	4

2 - Propiciar la realización de estudios y trabajos técnicos que permitan analizar la realidad de la emigración extremeña y el retorno.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Asociaciones de emigrantes extremeños	NÚMERO	112	107	110
Servicios de Orientación a la Emigración	NÚMERO	1	1	1
Inscripciones en el Registro de Extremeños en el Exterior	NÚMERO	82	75	100
Certificados de extremeñidad solicitados	NÚMERO	12	11	15
Certificados de extremeñidad emitidos	NÚMERO	9	8	10
Certificados de Extremeño retornado solicitados	NÚMERO	85	87	95
Certificados de extremeño retornado emitidos	NÚMERO	77	73	75

3 - Facilitar el proceso de retorno a Extremadura de los extremeños en el exterior y sus familias ayudando a sufragar los gastos extraordinarios derivados del mismo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayudas para retornados en situaciones especiales	EUROS	120.000	120.000	120.000
Retornados beneficiarios	NÚMERO	28	27	30
Retornados beneficiarias	NÚMERO	28	27	30

4 - Potenciar los recursos y servicios de información y orientación al retorno de la Junta de Extremadura, coordinando acciones con otras administraciones y organismos (estatales, locales) sobre atención a los extremeños retornados, sus derechos y las prestaciones existentes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Trabajadores en Oficina del Retorno	NÚMERO	1	1	1
Personas atendidas por Oficina del Retorno	NÚMERO	197	216	220



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

**PROGRAMA : 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN**

5 - Servicio de Orientación a la Emigración

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Número de servicios de orientación a la emigración extremeña en el exterior	NÚMERO	1	1	1
Apoyo a las comunidades extremeñas en el exterior desde el servicio de orientación a la emigración	NÚMERO	25	25	25

6 - Colaboración Hogar Extremeño de Madrid

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Financiación	EUROS	20.000	20.000	20.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

**1 - Orientar la acción de las instituciones autonómicas al desarrollo de aquellas medidas que fomenten el progreso económico y social de Extremadura, garantizando la participación de los extremeños en todos los sectores de la vida política, social, cultural y económica, contando para ello con los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad Autónoma extremeña.**

1 - Elaboración de dictámenes a petición de otros organismos

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Dictámenes de anteproyectos de Ley y otros dictámenes	NÚMERO	5	4	12

2 - Elaboración de la Memoria Socioeconómica de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Publicación de la Memoria Anual	NÚMERO	1	1	1

3 - Cursos, publicaciones y estudios

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Elaboración informes a iniciativa o solicitud de otras entidades. Revista Económica y Social	NÚMERO	14	15	17
Organización de cursos, encuentros, seminarios, jornadas y actividades	NÚMERO	4	6	6
Actividades con CES nacional, CES autonómicos y CES internacionales	NÚMERO	3	4	4

4 - Mejora de la visibilidad del CES en la Comunidad

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Realización de jornadas en colaboración con los agentes sociales	NÚMERO	3	3	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

**1 - Desarrollo de las actuaciones en materia de protección civil en relación con las redes de alerta temprana para la gestión de riesgos tecnológicos y contaminación de Extremadura en cuanto a capacidad de detección, gestión de información y coordinación de medios con el fin abordar situaciones de riesgo o emergencia, minimizando los daños provocados por un desastre y optimización de medios y recursos.**

1 - Ampliación de la red de medición de parámetros ambientales " red de riesgo químico. ESTACION

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Estaciones	NÚMERO	0	0	1

2 - Prevención de accidentes graves en industrias con riesgo químico. Evaluación, seguimiento, concienciación y difusión de riesgos a la población y gestión de catástrofes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Acciones preventivas, evaluación de riesgos, Información a la población y gestión de catástrofes	NÚMERO	0	0	10

3 - Desarrollo de actuaciones concernientes a la planificación de emergencias, organización y detección de accidentes graves. MANTENIMIENTO

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones de planificación de emergencias (PEE)	NÚMERO	0	0	2

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **11. CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

De acuerdo con el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural está integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

**1.- Secretaría General.**

Corresponden a la Secretaría General las atribuciones reguladas en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las demás contenidas en la legislación estatal que supletoriamente le sean aplicables, siendo de su competencia:

- a) Jefatura superior de la Consejería después de la persona titular de la Consejería.
- b) La jefatura y administración de personal.
- c) La elaboración de disposiciones de carácter general.
- d) El asesoramiento y régimen jurídico interno.
- e) La elaboración de estudios, planes y programas.
- f) La asistencia técnica y administrativa de la Consejería.
- g) El régimen interior, archivo y registro general de la Consejería.
- h) La gestión económica de su presupuesto.
- i) El control de su patrimonio.
- j) La contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial.
- k) La coordinación con el resto de las Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación con la Consejería.
- l) El desarrollo y tratamiento informático de las materias que sean competencia de la Consejería.
- m) Todos aquellos asuntos generales cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

**2. Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.**

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de gestión forestal, caza y pesca, y en particular las siguientes:

- a) La promoción, ejecución y control en materia de la gestión de la riqueza y potencial forestal
- b) La administración y gestión de los montes declarados de Utilidad Pública, de los patrimoniales de la Comunidad Autónoma, de los consorciados y conveniados con la Comunidad Autónoma, de los que se le adscriban y de los montes protectores con contrato de gestión forestal, así como la emisión de los informes preceptivos para cuantas actuaciones afecten a dicho ámbito y las autorizaciones y concesiones que procedan.
- c) Las relativas a restauración hidrológico-forestal y de terrenos afectados por incendios forestales, lucha contra la erosión y conservación de suelos forestales, así como la conservación y mejora de los recursos genéticos forestales, el control y comercialización de materiales forestales de reproducción y la autorización de materiales de base.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

- d) La planificación, programación, ejecución y gestión en materia de infraestructuras ligadas a la conservación, protección, y ordenación del desarrollo rural forestal.
- e) Restauración, genética y colaboración con la sanidad forestal.
- f) La planificación e inventario forestal, así como la regulación de los aprovechamientos y usos forestales.
- g) La ordenación de la producción forestal, el asesoramiento a las explotaciones forestales, la extensión forestal y la innovación, investigación y desarrollo en el sector.
- h) El impulso y fomento del aprovechamiento energético de biomasa forestal.
- i) La promoción industrial y comercial de los productos derivados de los montes, así como el fomento de su empleo y el control de su trazabilidad, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia tengan asumidas otras Consejerías.
- j) Las autorizaciones de los aprovechamientos forestales y de la modificación de la cubierta vegetal de montes particulares conforme a la normativa sectorial aplicable.
- k) La promoción, ejecución y control en materia de la gestión de la riqueza piscícola, cinegética y la producción de acuicultura, así como de la creación de figuras de espacios de pesca adecuados a la demanda actual de la actividad.
- l) La programación y propuesta de actuaciones en relación con los espacios cinegéticos gestionados por la administración y de los espacios de pesca, así como la emisión de informes preceptivos y autorizaciones y concesiones que procedan en dicho ámbito.
- m) La difusión y fomento de la caza y la pesca como manifestaciones de la cultura secular.
- n) La gestión de la caza, la pesca fluvial y lacustre, y la gestión de los controles poblacionales de las especies cinegéticas no incluidos en los Planes Técnicos de Caza y que confronten con la economía rural o puedan desencadenar emergencia sanitaria, supongan alto riesgo de accidentes de tráfico o invadan cascos urbanos.
- o) La autorización de los cambios de cultivo de forestal a agrario.
- p) El control de los Agentes del Medio Natural que por la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, figuran adscritos a la Consejería con competencias en materia forestal, sin perjuicio de las competencias de policía que ejercen en otros ámbitos más amplios que el forestal.
- q) Las especialmente asignadas por la persona titular de la Consejería.

**3. Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios.**

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de prevención y extinción de incendios, y en particular las siguientes:

- a) La coordinación, planificación y gestión de las actuaciones en materia de prevención de incendios forestales. Así mismo le corresponde, el análisis, gestión y coordinación del operativo del Plan INFOEX y Plan Preifex.
- b) La extinción e investigación de causas de los incendios forestales.
- c) El impulso de medidas de divulgación y sensibilización en materia de prevención y defensa contra los incendios forestales.

**4. Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia.**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de infraestructuras rurales, patrimonio y tauromaquia, y en particular las siguientes:

- a) El ejercicio de las funciones atribuidas, por normas de la Comunidad Autónoma o por normas del Estado a la Junta de Extremadura, en materia de vías pecuarias, así como el apoyo a las dehesas boyales y fincas de propiedad municipal.
- b) Las funciones en materia de infraestructuras del medio rural y regadíos y las asignadas a la Junta de Extremadura en materia de reforma y desarrollo agrario vinculadas a su ámbito competencial.
- c) Las derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos. A tal fin le corresponderá el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales de interés agropecuario. Le corresponde asimismo la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.
- d) El desarrollo de las zonas regables, en lo que respecta a las infraestructuras de nuevos regadíos y conservación y modernización de los existentes.
- e) La planificación e impulso del uso racional del agua de riego y de las infraestructuras necesarias para su gestión, en colaboración con las confederaciones hidrográficas y las entidades locales.
- f) La redacción de los planes de mejoras territoriales y obras inherentes a los procesos de ordenación de la propiedad y de los regadíos y la redacción y supervisión de los anteproyectos y proyectos de obras de infraestructuras rurales a ejecutar por la consejería en el ámbito de sus competencias.
- g) La redacción y supervisión de los anteproyectos y proyectos de obras precisos para las infraestructuras inherentes a la ordenación de la propiedad, mejoras territoriales, aprovechamientos de suelos, aprovechamientos hidráulicos de interés agrario, regadíos y otras actividades señaladas con anterioridad, así como del resto de las obras a ejecutar por la Consejería, en el ámbito de sus competencias.
- h) El ejercicio de las funciones atribuidas, por normas de la Comunidad Autónoma o por normas del Estado a la Junta de Extremadura, en materia de caminos rurales, así como la gestión y ejecución de programas destinados al mantenimiento y mejora de los mismos.
- i) Las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Trashumancia.
- j) La difusión y fomento de la tauromaquia como manifestación cultural secular.
- k) Las políticas de apoyo a la tauromaquia.
- l) El diseño y desarrollo de programas y eventos relacionados con el fomento y la protección de la tauromaquia.
- m) Las relativas a las Escuelas Taurinas en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social en relación con las clases prácticas con reses y las clases magistrales con reses.
- n) El asesoramiento técnico a los municipios en materia de espectáculos taurinos.
- o) La gestión de los registros públicos en materia de su competencia.
- p) Las especialmente asignadas por el titular de la Consejería.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA DE LA SECCIÓN****GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

La Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, en ámbito de sus competencias, tiene como objetivos principales los siguientes:

- La defensa de los agricultores en el uso de los regadíos y asegurar la existencia de infraestructuras necesarias para el abastecimiento de agua de los regantes garantizando, así, que el agua sea un recurso accesible a todos en la producción de alimentos.
- Promover la protección del medio natural con el ser humano como principal protagonista.
- Usar, cuidar y renovar. Frente a los modelos de sobrexplotación de nuestros recursos naturales hay que garantizar que toda actividad humana, especialmente la económica, sea respetuosa con el patrimonio heredado por los españoles y legado a nuestros hijos.
- Preservar el paisaje como parte de nuestro patrimonio natural, expresión de la belleza genuina de Extremadura, garantizando su armonía con las comunidades humanas, el patrimonio histórico, la agricultura y ganadería, la caza y resto de actividades humanas.
  
- Promover, gracias a la reforestación, el avance de la España verde y por tanto la absorción de CO<sub>2</sub>.
- Protección de la caza y la pesca como actividades esenciales para preservar la fauna y los espacios naturales de nuestra región y para la protección de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como por su valor medioambiental y económico.
- Promover el cuidado de las tradiciones populares, eventos religiosos y festejos taurinos propios del mundo rural.
- Compatibilizar el cuidado, el respeto y la preservación del medio natural con el desarrollo económico y social de Extremadura.
- Acelerar la ejecución de las infraestructuras del medio rural, las mejoras territoriales, los aprovechamientos del suelo y la optimización de los recursos hídricos para regadío necesarios para mejorar las condiciones del campo y, así, fijar la población en estas zonas.
- Impulsar la inversión en el mundo rural.
- Cuidado de los bosques ante la amenaza del fuego.
- Preservar la Dehesa como fuente de riqueza y prosperidad para el mundo rural extremeño.
- Impulsar de la tauromaquia para dar a conocer nuestra fiesta, aumentar los festejos y apoyar a las nuevas figuras del toreo con el fin de asegurar el relevo generacional.

**Las actuaciones presupuestarias básicas que la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural se propone desarrollar son las siguientes:**

**ÁREA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

1. Aumentar la eficacia de la prevención de incendios forestales.
2. Realizar una rigurosa tarea de prevención en los meses de baja peligrosidad.
3. Tomar medidas para el fomento de los usos tradicionales en los terrenos forestales.
4. Desarrollo de programas de formación y publicidad de medidas preventivas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

5. Impulso y puesta en marcha de líneas de ayuda para la redacción de planes de quema prescritas de matorral en montes privados.
6. Impulsar el acceso a programas de formación para los gestores de montes.
7. Mejora y modernización del Plan INFOEX en el apoyo, la logística y el análisis de incendios.
8. Impulsar la perfección de los medios técnicos mediante el aumento de los medios aéreos y la renovación de la flota de vehículos
9. Mejorar las infraestructuras y los centros de trabajo.
10. Lanzamiento de un programa formativo específico.

**ÁREA DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA**

1. Recuperación de las actividades tradicionales en la dehesa con la eliminación de la intervención administrativa que les pone coto.
2. Impulso de la regeneración natural.
3. Promover la elaboración de un Plan Forestal de Extremadura.
4. Gestión de los cambios de uso forestal a agrícola.
5. Aportar soluciones al problema de los SANDACH, tanto en acciones colectivas de caza como en acciones individuales en colaboración con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Sostenible.
6. Abordar la planificación de las comarcas cinegéticas de categoría VC1 y VC2 con la intención de fomentar las poblaciones de caza menor.
7. Habilitar la tecnología necesaria para la obtención de la licencia interautonómica con la misma facilidad que el resto de las comunidades que participan en el plan.
8. Ampliación y revisión de los tramos de pesca nocturnos.
9. Repoblación piscícola con especies autóctonas y de gran interés entre los pescadores.

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, PATRIMONIO Y TAUROMAQUIA**

1. Corregir las insuficiencias y defectos en las subvenciones a la Trashumancia.
2. Acelerar la ejecución de importantes obras en regadíos.
3. Impulsar la digitalización del fondo documental público, histórico y cartográfico de los caminos públicos y las vías pecuarias.
4. Conservación, adecuación y ampliación de las vías pecuarias.
5. Potenciar la inversión en proyectos de tecnificación, digitalización y gestión eficiente de los regadíos de Extremadura.
6. Implantar mejoras en la conservación y optimización de la productividad agropecuaria de las dehesas boyales.
7. Impulsar el patrocinio a la celebración de espectáculos taurinos, su difusión, retransmisión
8. Promover el desarrollo de las ganaderías y las escuelas taurinas.
9. Impulsar la rehabilitación de plazas con relevancia histórica y patrimonial.
10. Reubicación del Laboratorio Geotécnico de Badajoz

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 23 - CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

**PROGRAMA : 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL**

**1 - Establecer el diseño, la elaboración y la coordinación de proyectos y programas y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural que proporcionen una vida mejor a los habitantes de las zonas rurales, evitando el envejecimiento y despoblación de las mismas, dotándolas, además, de medios para que generen su propio desarrollo.**

1 - Recuperar, conservar y poner en valor las vías pecuarias, así como los caminos que tengan un gran valor histórico y ambiental como corredores econaturales o ecoitinerarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Trabajos de conservación y limpieza	NÚMERO	6	7	9

2 - Ayuda trashumancia a pie por la Comunidad Autónoma. Apoyo a los ganaderos titulares de explotaciones agrarias en Extremadura que realizan trashumancia a pie, con la finalidad de conservar y mantener la función original y tradicional de las vías pecuarias. Teniendo en cuenta que el medio más adecuado para conservar este importante patrimonio es usarlo racionalmente, estas operaciones que llevan implícita la conservación y mantenimientos de las mismas, conseguirán realizar su uso.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Beneficiarios Ayuda trashumancia	NÚMERO	18	16	20

**2 - Desarrollar medidas destinadas a la creación y modernización de infraestructuras agrarias que supongan la mejora productiva de la base territorial de las explotaciones y mejoren el patrimonio comunal con un adecuado conocimiento de los recursos, a la vez que permitan asegurar y diversificar las producciones agrarias, todo ello con el fin último de aumentar las rentas de los agricultores.**

1 - Contribuir al desarrollo de actuaciones de caminos rurales incluidas en el Plan de Desarrollo Sostenible de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Redacciones de proyectos subvencionados	NÚMERO	28	30	20
Coordinaciones de seguridad y salud subvencionadas	NÚMERO	34	28	30
Obras de mejora en caminos realizadas	NÚMERO	34	28	30
Personal para trabajos auxiliares empleado	NÚMERO	23	25	26

2 - Mejorar las infraestructuras agrarias mediante el desarrollo y la ordenación de la concentración parcelaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Zonas de concentración parcelaria	NÚMERO	4	4	1
Caminos de concentración parcelaria nuevos o mejorados	NÚMERO	77	32	76

3 - Realizar actividades de mejora de fincas municipales y comunales orientadas a conseguir una serie de explotaciones de tal naturaleza que sirvan de punto de referencia para establecer un modelo de gestión sostenible, que sea respetuoso con el medio ambiente y con un mejor aprovechamiento racional de los recursos agrarios, ganaderos y forestales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Ayuda para mejora de dehesas boyales y fincas municipales	EUROS	988.272	1.200.000	5.400.000
Entidades locales beneficiarias	NÚMERO	59	46	60
Actuaciones desarrolladas en dehesas boyales y fincas municipales	NÚMERO	236	292	243



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 23 - CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

**PROGRAMA : 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

**1 - Desarrollar medidas destinadas a la creación y modernización de infraestructuras agrarias que supongan la mejora productiva de la base territorial de las explotaciones y mejoren el patrimonio comunal con un adecuado conocimiento de los recursos, a la vez que permitan asegurar y diversificar las producciones agrarias, todo ello con el fin último de aumentar las rentas de los agricultores.**

1 - Promover las actuaciones destinadas a la modernización de las explotaciones de regadíos, así como la implantación de sistemas que permitan obtener una mayor eficiencia en el uso del agua y posibiliten su ahorro y el de energía.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Agricultores beneficiarios	NÚMERO	73	79	120
Agricultoras beneficiarias	NÚMERO	17	21	70
Empresas beneficiarias	NÚMERO	11	12	41
Comunidades de regantes beneficiarias	NÚMERO	20	22	50
Superficie mejorada y consolidada	HECTÁREAS	1.212	1.300	3.500
Tuberías y acequias instalados	KILÓMETROS	50	60	160
Reducción de pérdida de agua	M <sup>3</sup> / HA	2	2	8

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 23 - CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

**PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

**1 - Realizar las actividades propias de la dirección, planificación y coordinación de la gestión del territorio en temas de caza y de pesca, de la conservación de la biodiversidad, tanto en lo referente a los espacios naturales protegidos como en lo relativo a la flora y fauna silvestres, así como el uso racional del Medio Natural para el desarrollo del Medio Rural.**

1 - Establecer la ordenación de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Jornadas de caza de la oferta pública	NÚMERO	508	507	510
Federaciones deportivas	NÚMERO	2	2	2
Exámenes de caza realizados: hombres	NÚMERO	82	50	50
Exámenes de caza realizados: mujeres	NÚMERO	11	5	5
Cotos de caza constituidos	NÚMERO	3.250	3.250	3.250
Centros de acuicultura	NÚMERO	2	2	2
Actuaciones de sensibilización sobre ecosistemas fluviales	NÚMERO	20	40	40
Repoblaciones piscícolas	NÚMERO	223	200	200
Obtención de índices biológicos en medio acuático	NÚMERO	114	4	4
Centros privados de acuicultura	NÚMERO	2	2	2
Gestión episodios de mortandad en peces	NÚMERO	25	25	25
Licencias de pesca concedidas	NÚMERO	27.099	35.000	35.000
Cotos de pesca	NÚMERO	323	320	320
Actuaciones para la promoción de la caza y la pesca	NÚMERO	2	2	2
Convenios de colaboración para la mejora en la gestión de especies cinegéticas	NÚMERO	3	4	4
Licencias de caza expedidas	NÚMERO	29.089	33.000	33.000
Habilitación de escenarios para el fomento de la pesca	NÚMERO	4	4	4
Actuaciones para la mejora de habitats e infraestructuras para la conservación de los recursos cinegeticos	NÚMERO	4	4	4
Actuaciones para la mejora de habitats e infraestructuras para la conservación de los recursos piscicola	NÚMERO	7	6	6
Tramos de agua sometidos a régimen especial	KILÓMETROS	1.653	1.000	1.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 23 - CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

**PROGRAMA : 354B - PROTECCIÓN Y DEFENSA CONTRA LOS INCENDIOS**

**1 - Realizar las actividades que requieren la promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de prevención y extinción de los incendios forestales.**

1 - Construir infraestructuras de defensa contra incendios forestales e implantar medidas preventivas según lo establecido en el Plan de Prevención de Incendios Forestales (PREIFEX).

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Autorizaciones de quemas concedidas	NÚMERO	85.000	67.000	110.000
Expedientes sancionadores tramitados	NÚMERO	100	80	100
Trabajos preventivos realizados por cuadrillas forestales	NÚMERO	1.100	1.200	1.200
Actuaciones preventivas de efectos de cambio climático desarrollada	KILÓMETROS	30	40	25
Infraestructuras mejoradas	NÚMERO	5	2	6
Planes de prevención de incendios	NÚMERO	260	200	250
Vías forestales mejoradas	NÚMERO	6	6	8

2 - Establecer la organización y los procedimientos de actuación de los medios y servicios disponibles para hacer frente a los incendios forestales que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Aviones anfibios	NÚMERO	2	2	3
Adquisición tractores tareas preventivas	NÚMERO	2	3	1
Cuadrillas de retenes terrestres	NÚMERO	57	57	57
Cuadrillas de retenes helitransportadas	NÚMERO	29	29	29
Helicópteros contra incendios	NÚMERO	9	9	9
Bases aéreas	NÚMERO	13	13	14
Puestos de vigilancia activos	NÚMERO	45	45	45
Red de comunicaciones: repetidores y centros de enlace	NÚMERO	20	20	20
Aplicaciones informáticas	NÚMERO	1	1	1
Actividades formativas para personal Plan INFOEX	NÚMERO	20	20	20
Investigaciones de causas de incendios	NÚMERO	320	300	350
Adquisición y renovación vehículos contra incendios	NÚMERO	13	10	2
Adquisición vehículos quemas controladas	NÚMERO	9	0	15

3 - Desarrollar campañas de sensibilización sobre el riesgo de incendios forestales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Campañas institucionales	NÚMERO	1	1	1

4 - En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (hito 73\_medios extinción de incendios)

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Actuaciones en materia de gestión forestal sostenible	NÚMERO	10	10	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 23 - CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

**PROGRAMA : 354C - CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES**

**1 - Realizar las actividades necesarias para la promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de gestión forestal.**

1 - Efectuar trabajos de protección, conservación, mejora y restauración de los montes gestionados por la administración forestal

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Repoblaciones y densificaciones	HECTÁREAS	1.674	1.000	1.050
Tratamientos selvícolas de mejora de las masas	HECTÁREAS	1.328	1.650	1.750
Mantenimiento de vías forestales	KM	197	350	350
Obras de restauración hidrológico-forestal	NÚMERO	3	100	5
Estudios e informes técnicos	NÚMERO	5	4	15
Otras infraestructuras	NÚMERO	123	150	115
Superficie de mejora de pastizales	HECTÁREAS	0	20	55
Trabajos de prevención de incendios	HECTÁREAS	1.735	2.500	3.400
Deslindes y amojonamientos	KM	0	67	50
Apertura de nuevas vías forestales	KM	0	18	225

2 - Actuaciones en viveros forestales

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Viveros forestales de Junta de Extremadura	NÚMERO	4	4	4
Plantas en viveros	NÚMERO	0	200.000	255.000

3 - Divulgación forestal

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Visitas a web de Plan Forestal de Extremadura	NÚMERO	1.728	1.750	600
Campañas informativas	NÚMERO	0	2	10

4 - Regeneración y mejoras en terrenos adhesionados y apoyo a la implantación de sistemas agroforestales

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Entidades públicas (personas jurídicas) beneficiarias IMPL	NÚMERO	0	0	7
Beneficiarios (personas físicas) de subvenciones forestales REG ADEH	NÚMERO	14	6	55
Beneficiarias (personas físicas) de subvenciones forestales IMPLANT	NÚMERO	6	5	40
Beneficiarios (personas jurídicas) de subvenciones forestales REG ADEH	NÚMERO	11	14	20

5 - Incremento del potencial forestal

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Beneficiarios y empresas beneficiarias	NÚMERO	11	14	29

6 - Fondo de Mejoras de Montes de Utilidad Pública

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Entidades públicas beneficiarias	NÚMERO	1	15	30

7 - Inversiones en detección, prevención y control de enfermedades y plagas forestales

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 23 - CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL****PROGRAMA : 354C - CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES**

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Estudios realizados por Red de Sanidad Forestal de Extremadura	NÚMERO	0	1	1
Actuaciones de control de plagas	NÚMERO	0	1	2

8 - Gestión administrativa de expedientes en materia forestal en montes no gestionados por la administración forestal

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
Declaraciones responsables en materia forestal	NÚMERO	9.836	10.500	10.500
Autorizaciones forestales	NÚMERO	706	3.100	3.100

9 - Hitos y objetivos a alcanzar en proyectos financiados con fondos europeos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2022	Estimado 2023	Presupuestado 2024
C4. I3 Superficie de restauración de ecosistemas Fondos MRR	HECTÁREAS	0	20	600
C4. I4 Vehículos extinción incendis. Fondos MRR	NÚMERO	0	40	10
Formados Proyecto LIFE (LANSCAPE FOREST)	NÚMERO	20	20	20
Contratos Fondos HORIZON (RESIST)	NÚMERO	0	0	1
Contratos Fondos POPTEC (SOS Prodehesa)	NÚMERO	0	0	3
Contratos Fondos POPTEC (Montado-Dehesa)	NÚMERO	0	0	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 23 - CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL**

**PROGRAMA : 354E - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**1 - Promocionar apoyo técnico y administrativo para la consecución de los objetivos específicos del resto de los programas de la Consejería y lograr la coordinación de las actuaciones de los servicios que integran la misma.**

1 - Ejercer las funciones de coordinación con el resto de las Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación con ésta.

2 - Proporcionar asesoramiento jurídico interno.

3 - Desempeñar la jefatura y la administración del personal de la Consejería, así como establecer una programación de las necesidades de recursos humanos.

4 - Mejorar dentro de los planes generales de formación del personal de la Juntas de Extremadura y en cooperación con los mismos, la capacitación del personal al servicio de la Consejería para conseguir una atención a los ciudadanos más directa y participativa.

5 - Elaborar proyectos de planes generales de actuación y programas de necesidades.

6 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y sus modificaciones de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

7 - Tramitar por parte de la Secretaría General, la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

8 - Mejorar y simplificar los procedimientos administrativos.

9 - Elaborar y desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones que se lleven acabo.

10 - Efectuar la tramitación y la propuesta de resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra las disposiciones y actos emanados de la Consejería.